ORGANIZACION GARZON &
ASOCIADOS S.A.S

INFORME MENSUAL 1 2026

MINISTERIO DE CULTURAS

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 2078 – 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN

ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S

Período informado:
del 14 de enero al 04 de febrero de 2026

Mes informado:
Primero (1°)

Contenido

Introducción

1. Contrato de interventoría

1.1. Generalidades

- Ficha técnica del contrato
- Garantías
- Alcance
- Principales actividades
- Aspectos
- Obligaciones generales
- Obligaciones especiales
- Obligaciones específicas frente a los grupos 1 y 2 de los contratos de obra
- Obligaciones de carácter técnico frente a los grupos 1y 2 de los contratos de mantenimiento de obra
- Obligaciones administrativas
- Obligaciones de carácter financiero y contable
- Obligaciones legales
- Obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo
- Obligaciones referentes al personal mínimo requerido
- Obligaciones durante la etapa de liquidación
- Productos para entregar por parte de la interventoría

2. Contratos de obra

2.1. Contrato de obra No. 2061 de 2025 (LOTE 1)

- Ficha técnica del contrato

2.2. Contrato de obra No. 2062 de 2025 (LOTE 2)

- Ficha técnica del contrato

3. Registro fotográfico

4. Anexos

4.1. Minutas de Contratos
4.2. Actas de inicio
4.3. Actas de comité
4.4. Actas de vecindad Lote 1
4.5. Pólizas
4.6. Comunicado aval hojas de vida
4.7. Comunicado aval SGSST
4.8. Cronogramas
4.9. Planimetría
4.10. Informes semanales
4.11. Correspondencia
4.12. Presentaciones

Introducción

El presente informe tiene por objeto consolidar la información relacionada con el control, seguimiento e Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad, a los contratos de obra suscritos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES** y de aquellos sobre los cuales tiene su administración, que para los efectos se dividen en dos contratos: el primero correspondiente al Contrato de Obra No. **2061-2025**, suscrito con el **Consorcio MANTEMIN SC**, con NIT: 902.020.192-3, para intervenir los inmuebles inventariados como **LOTE 1**; y el segundo correspondiente al Contrato de Obra No. **2062-2025**, suscrito con el **Consorcio ARTES V&B**, con NIT: 902.019.022-8, para intervenir los inmuebles inventariados como **LOTE 2**.

Para lo anterior, en el presente informe se enuncian las principales consideraciones de las obligaciones contractuales referidas en el anexo técnico de la interventoría y en particular para este período se reportan las actividades de la fase inicial de legalización e inicio de los contratos de obra, frente a la recepción, verificación y aprobación de la documentación requerida, así como la coordinación general para iniciar las obras.

1. Contrato de interventoría

1.1. Generalidades

- Ficha técnica del contrato

Contratante:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
NIT:	830.034.348-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
CC:	43.996.509
SUPERVISIÓN:	DENNIS ADRIANA MONROY RUGELES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARMÉN HELENA ALVARADO VIVIESCAS

Contratista / Interventor:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS
NIT:	900.187.465-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTTY LLILLILANA GARZÓN RAMÍREZ
CC:	51.849.255
DIRECCION:	CARRERA 53 NO. 138 – 69 / 601
TELÉFONO(S):	318 795 2306
CORREO ELECTRÓNICO:	orgarzon@yahoo.com (OFICIAL ORGARZON SAS) intermantenimientosmuseos@gmail.com (PROYECTO MINCULTURAS)

Datos del contrato:

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
No. DE CONTRATO:	2078 – 2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN.

Contratos sobre los cuales se realiza la interventoría:

CONTRATO LOTE 1: 2061-2025
CONTRATO LOTE 2: 2062-2025

VALOR TOTAL INICIAL: $ 197.562.329

PLAZO INICIAL: 182 DÍAS

FECHA DE INICIO: 14/01/2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 15/07/2026

- Garantías

AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	ASEGURADORA
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	14-44-101252304	30/12/2025	15/01/2027	$39.512.465,80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101252304	15/07/2026	15/07/2031	$ 39.512.465,80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14-44-101252304	30/12/2025	15/07/2031	$ 9.878.116,45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Las pólizas una vez expedidas por la compañía aseguradora, fueron remitidas, siendo aprobadas por el Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes, al momento se encuentras vigentes y sin modificaciones a las condiciones iniciales y exigidas.

- Alcance

ALCANCE	DESCRIPCIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA	• El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los anexos técnicos del proceso de licitación de obra pública, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. • El Interventor deberá garantizar que lo ejecutado en obra, coincida con lo establecido contractualmente para de esta manera, autorizar cuentas de cobro.
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA	• El Interventor deberá garantizar que la ejecución de la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido del contrato. • El Interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y realizar las exigencias necesarias para su correcta ejecución. Por lo tanto, deberá llevar control detallado de las actividades donde se evidencie el cumplimiento por parte del contratista de obra.
INTERVENTORÍA LEGAL	• El Interventor deberá velar por el cumplimiento de los aspectos legales estipulados en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales y obligaciones contractuales y legales, así como la vigencia de estas.
INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE	• El Interventor deberá estar a cargo de revisar y autorizar pagos al contratista de obra, así como verificar que los gastos que este realice sean eficientes.
INTERVENTORÍA AMBIENTAL	• El Interventor deberá garantizar que el proyecto de obra esté ejecutándose de acuerdo con las legislaciones ambientales, procurando siempre que se realice la menor afectación posible al medio ambiente.

- Principales actividades

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
CONTROLAR	El Interventor deberá realizar actividades de asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución del contrato de obra se ajusta a lo pactado.	• Participación en reuniones y comités • Recibo de documentación • Verificación de documentación • Realización de observaciones • Aprobación de productos • Visitas iniciales a inmuebles • Acompañamiento a Contratistas • Asesoría a la Supervisión
EXIGIR	Al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.	• Verificación de obligaciones contractuales • Solicitud, recepción, verificación y aprobación de pólizas
COLABORAR	Integrarse al equipo del Contratista de obra, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente a éste, con el fin de resolver dificultades	• Acompañamiento a visitas iniciales a los inmuebles • Respuesta a consultas por parte del Contratista • Emisión de comunicaciones recordando las obligaciones contractuales • Respuesta oportuna a observaciones • Apoyo logístico y coordinación con MINCULTURAS
PREVENIR	Ejercer un control orientado a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objetivo del contrato y no exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones	• Estudio detallado de la documentación contenida en el anexo técnico, las especificaciones técnicas y los contratos suscritos • Aclaración de dudas mediante comunicaciones escritas
VERIFICAR	Controlar la ejecución del contrato de obra correspondiente, para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento. Aplicar correctivos, exigir el cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas, teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo	• Emisión de comunicaciones escritas • Observaciones en comités y reuniones

- Aspectos

ASPECTO	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo las condiciones del proceso de selección, establecidas y ofertadas	• Entrega de documentación completa para legalización e inicio del contrato de Interventoría
Conocer plenamente la reglamentación vigente	• Contratación del personal mínimo profesional, idóneo y con la experiencia suficiente en Contratación Pública
Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de obra, especialmente en cuanto a calidad, cantidad y garantía	• Verificación de las obligaciones contractuales • Verificación de la información contenida en el anexo técnico
Efectuar el control y seguimiento a la programación del contrato.	• Solicitud, verificación, emisión, observaciones y aprobación de las programaciones de obra
Presentar informes técnico-administrativos del avance	• Elaboración y entrega de informes semanales de interventoría por lote
Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato sean realizadas por la Entidad	• Asistencia a Comités y reuniones • Cumplimiento de las obligaciones contractuales
Representar a la entidad para la adecuada ejecución del contrato en sus diferentes etapas, apoyándola en la dirección y coordinación de este sin ir en contra de la misión y los valores de la Entidad	• Cumplimiento de las directrices impartidas por MINCULTURAS • Cumplimiento de las obligaciones contractuales
Armonizar las actividades del Contratisa y la Entidad para el logro del objetivo general del proyecto	• Articulación entre Contratista y Entidad a través de comunicaciones escritas • Articulación en los Comités y reuniones

Disponer permanentemente de los recursos tecnológicos, físicos y humanos, en óptimas condiciones laborales o contractuales, que permitan llevar a cabo las obligaciones e la Interventoría	• Disposición del personal mínimo requerido con los perfiles, experiencias y dedicación al proyecto • Disposición de equipos de computo con software pertinente a las actividades de la Interventoría • Disposición de medios y elementos de comunicación eficientes • Disposición de instrumentos de medición análogos y digitales
Asumir y mantener por su cuenta los costos de los sistemas de comunicación (teléfono, celular, Internet, etc.) que requiera para la operación, siendo éstos de vital importancia ya que de ellos se valdrá la Entidad para efectos de una adecuada coordinación.	• Disposición de medios y elementos de comunicación eficientes para todo el personal dispuesto en la Interventoría • Disponibilidad horaria según los requerimientos del proyecto
Informar a la Entidad, de forma inmediata, sobre cualquier inconveniente que impida la ejecución normal del contrato objeto de la Interventoría	• Emisión de comunicaciones escritas • Comunicaciones telefónicas y a través de mensajes de texto • Exposición de observaciones en Comités y reuniones
Prestar los servicios objeto de la Interventoría con el personal mínimo requerido y aprobado por MINCULTURAS, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones del respectivo proceso de contratación	• Disponibilidad del personal mínimo requerido conforme las condiciones de estudios, experiencia e idoneidad
Cumplir oportunamente con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. Además de las obligaciones estipuladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Interventor está obligado a cumplir las que surjan con ocasión del contrato de Interventoría	• Verificación de afiliaciones al SSSI del personal mínimo • Afiliación a ARL del personal mínimo
No permitir la ejecución de actividades no previstas, si no se ha perfeccionado el otrosí que lo autorice	• Verificación de actividades y cantidades en sitio • Proyección de cuadros de mayores y menores cantidades • Proyección de actividades no previstas • Proyección de balance presupuestal
Todas las instrucciones deben surtirse por escrito, no habrá lugar a instrucciones verbales	• Proyección y envío de comunicaciones escritas

- Obligaciones generales

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	• Solicitud, recibo, verificación, emisión de observaciones y aprobación de documentos iniciales una vez suscritos los contratos para su legalización e inicio
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación	• Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de las actividades de la Interventoría • Organización documental digital • Coordinación y delegación de funciones del personal según los perfiles y funciones designadas
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso	• Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de las actividades de la Interventoría • Revisión del anexo técnico
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	• N/A
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	• Verificación de las actividades y cantidades previstas en el contrato y el presupuesto • Visitas iniciales para establecer actividades no requeridas, mayores o menos cantidades o inclusión de actividades no previstas • Consultas a la Supervisión sobre requerimientos de los administradores de los inmuebles
6	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el anexo técnico, en los plazos acordados por la Entidad	• Se remitieron a la entidad las hojas de vida y los documentos soporte del personal mínimo ofrecido, las cuales fueron aprobadas
7	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	• Algunos administradores de inmuebles en los territorios han suministrado información de mano de obra local, la cual ha sido remitida a los contratistas para su análisis y consideración

8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	• Se entrego y suscribió el documento entregándolo a la Entidad
9	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	• N/A
10	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato	• N/A
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	• Se requirió a los contratistas el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) articulado al Sistema de Gestión Integral (SGI)
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas	• N/A
13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	• La Interventoría cumple con las disposiciones establecidas por la DIAN y requiere a su personal la documentación soporte
14	Cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos	• Todo el personal mínimo de la Interventoría cumple con los perfiles y cuenta con la disponibilidad requerida • La documentación fue entregada en su oportunidad y MINCULTURAS realizó la aprobación correspondiente

15	Ejecutar el contrato con el personal clave evaluable ofrecido en el procedimiento de contratación. En caso de requerir el cambio de personas, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal"	• La Interventoría ha dispuesto el personal de acuerdo con los requerimientos de MINCULTURAS
16	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el sello ambiental colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	• La documentación gestionada por la Interventoría en su mayoría se realiza de manera digital
17	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago	• La Interventoría ha exigido los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social, conforme los dispuesto en la ley • Se realiza la afiliación a la ARL
18	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	• Aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de las actividades de la Interventoría
19	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad	• Se han atendido los requerimientos de forma oportuna y brindando la información requerida por la Entidad
20	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo técnico", en los plazos acordados con la Entidad	• Todo el personal mínimo de la Interventoría cumple con los perfiles requeridos • La documentación fue entregada en su oportunidad y MINCULTURAS realizó la aprobación correspondiente

21	Cumplir los protocolos de bioseguridad, en particular a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya	• La Interventoría a través del residente SST, realiza las capacitaciones al personal mínimo para tener en cuenta esta obligación • Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo
22	Conocer y dar plena aplicación al manual de políticas generales de seguridad de la Información (M-GSI-005) publicado en el aplicativo del sistema de gestión integrado en la Entidad	• Elaboración e implementación del sistema de gestión integral
23	Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior política de seguridad de la información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el manual para tratamiento de la información personal –ley habeas data (M-GSI-004) publicada en el aplicativo del sistema de gestión integrado (ISOLUCION)	• Elaboración e implementación del sistema de gestión integral
24	Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y asumir a su propio costo el plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra, así como a la Resolución 350 del 2022, 666 DE 2022 y el Decreto 655 del 2022, 692 del 2022 o a las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	• Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo

- Obligaciones especiales

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Presentar a la Supervisión dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de interventoría, la siguiente información del contrato de obra con su aprobación como interventor, adjuntando los siguientes documentos: a. Programa de ejecución de obra b. Flujo de inversión del contrato e informe financiero c. Verificación y aprobación de las hojas de vida personal mínimo requerido para la ejecución de la obra d. Análisis de precios unitarios y listado de precios de insumos firmados por el contratista y la Interventoría	• La Interventoría requirió, recibió, verifico, observo y aprobó la documentación

	e. Verificación del cumplimiento al plan de salud y seguridad en el trabajo f. Verificación del cumplimiento al plan de manejo ambiental g. Verificación de las actas de vecindad del proyecto h. Acta de socialización a la comunidad j. Certificado de entrega de pianos, licencia y diseños del proyecto aprobados por la Interventoría k. Pólizas iniciales y aprobación	
2	Revisión de apropiación de pianos y diseños, y dar las recomendaciones necesarias para el inicio del contrato de obra. MINCULTURAS o quien este designe para su supervisión revisará la documentación y resolverá las inquietudes planteadas en la misma que deberán ser resueltas dentro del término que se especifique. MINCULTURAS podrá solicitar al Interventor las modificaciones y ajustes al enfoque y metodología que considere convenientes	• Se realizaron visitas iniciales a los inmuebles objeto de los mantenimientos • Se solicitaron los planos de los inmuebles objeto de los mantenimientos

- Obligaciones específicas del Interventor frente a los grupos 1 y 2 de los contratos de obra

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Conceptuar en un término no mayor a ocho (08) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato de interventoría, el resultado de la revisión de la documentación entregada por el Ministerio de Cultura y el constructor, a fin de garantizar la apropiación de los diseños y en general todos los insumos técnicos requeridos para el inicio y ejecución de las obras (Grupos 1 y 2)	• La Interventoría requirió, recibió, verifico, observo la documentación realizando la coordinación respectiva
2	Realizar el acompañamiento y seguimiento a los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), en los respectivos procesos de trámite de los permisos necesarios, requeridos para culminar la ejecución de los contratos adjudicados, así como para realizar la entrega definitiva de las obras relacionadas con los mantenimientos	• N/A

3	Realizar el seguimiento y control para que los contratistas de obra (Grupo 1 y 2), ejecute los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas en el contrato de obra	• La Interventoría ha realizado las verificaciones previas de lo descrito en los presupuestos de obra
4	Realizar el acompañamiento a los contratistas de obra (Grupo 1 y 2), durante la ejecución de los ensayos técnicos de laboratorio para verificar el cumplimiento de las especificaciones y normativa técnica aplicable de acuerdo con el alcance descrito en el presente documento	• N/A
5	Cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como conformar el equipo de trabajo según la oferta presentada, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades	• Se ha requerido y verificado la documentación aportada por los Contratistas conforme los requisitos de personal mínimo, haciendo las observaciones necesarias y aprobando aquella que está a conformidad
6	Velar y exigir que los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), mantengan, en la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales, experiencia general y específica exigida y con las dedicaciones establecidas en el contrato de obra	• Se ha verificado con el personal mínimo exigido el cumplimiento de esta obligación, requiriendo a los Contratistas en caso de no acatar lo requerido por MINCULTURAS
7	Verificar que el personal propuesto por Los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con Los pagos al sistema de seguridad social integral	• Se ha verificado con el personal mínimo exigido el cumplimiento de esta obligación, requiriendo a los Contratistas en caso de no acatar lo requerido por MINCULTURAS
8	Verificar la existencia, valor asegurado y vigencia de las garantías de los contratos de obra (Grupo 1 y 2), objeto de Interventoría	• La Interventoría verificó las condiciones de las pólizas entregadas por los Contratistas, realizando la aprobación correspondiente
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o la Supervisión	• La Interventoría ha acatado las instrucciones impartidas hasta el momento y ha ejecutado las actividades para el cumplimiento de las directrices
10	Cumplir con todas las actividades descritos en el alcance del presente documento	• Requerimiento y verificación de documentación • Entrega de documentación • Entrega de informes semanales • Elaboración y remisión de actas de Comité y reuniones

11	Realizar reuniones con los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de cada quince (15) días por grupo, que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. No obstante, en caso de que la supervisión lo considere necesario, podrá requerir a la interventoría la realización de seguimiento con una frecuencia semanal, atendiendo a las necesidades específicas del contrato	• A la fecha se ha llevado a cabo una (1) reunión preliminar y dos (2) Comités en los tiempos definidos para el seguimiento de los contratos, en los cuales la Interventoría ha participado y se ha encargado de la elaboración de las actas correspondientes
12	Llevar actas de comité de las reuniones con los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, así como registrar en la respectiva bitácora de obra, las observaciones técnicas y especificaciones a que haya lugar	• A la fecha se ha llevado a cabo una (1) reunión preliminar y dos (2) Comités en los tiempos definidos para el seguimiento de los contratos, en los cuales la Interventoría ha participado y se ha encargado de la elaboración de las actas correspondientes • La Interventoría realizó la apertura de las bitácoras para el seguimiento y control de los contratos de obra
13	Verificar las actividades necesarias para la entrega de los informes y productos de los contratistas de obra, (Grupo 1 y 2)	• A la fecha se han gestionado la elaboración, recibo, revisión y aprobación de tres (3) informes semanales
14	Coordinar y verificar el recibo y entrega de las actividades que comprenden el contrato de obra, (Grupo 1 y 2)	• N/A
15	Realizar el seguimiento, control y aprobación de la facturación presentada por los Contratistas de obras, (Grupo 1 y 2)	• N/A
16	Solicitar las novedades contractuales al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mínimo con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la novedad que se va a solicitar, en caso contrario se debe justificar so pena de incurrir en incumplimiento, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la Supervisión del contrato	• N/A

17	Comunicar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuando sea requerido por autoridades competentes (organismos de control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada, antes de ser entrega al peticionario	• N/A
18	Entregar oportunamente la información requerida por el Supervisor del contrato de interventoría, cuando lo solicite	• La Información requerida por la Supervisión se ha entregado de la forma solicitada y en su oportunidad
19	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato de interventoría, evitando dilaciones	• La Interventoría ha realizado la entrega de los productos con forme los requerimientos exigidos
20	Entregar cronograma de actividades, informes semanales, mensuales y final de acuerdo con el manual de Interventoría y supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, v5 o el que se encuentre vigente	• Se han entregado a la fecha tres (3) informes semanales por cada lote
21	Elaborar los informes que le solicite el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los términos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a cargo del Interventor	• Se han entregado a la fecha tres (3) informes semanales por cada lote
22	Realizar el seguimiento ambiental a los contratos de obra (Grupo 1 y 2) con toda la documentación que haya al caso, con documentación tal como certificados de escombreras, de disposición final de RCD, documentación de volqueta, etc.	• N/A
23	Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del PMA (pian de manejo de tránsito) que deben realizar los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2) ante el ente regulador de cada predio que haya lugar	• N/A
24	Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del PMT (pian de manejo de tránsito) que debe realizar el Contratista de obra Grupo 1 y 2 ante el ente regulador de cada predio que haya lugar	• N/A

25	Tomar evidencia fotográfica de todas las actividades del antes durante y después de cada una, realizadas por los Contratistas de obra Grupo 1 y 2). Esta evidencia fotográfica debe tener fechador	• Al momento de presentación del presente informe se han tomado fotografías con las indicaciones dadas por MINCULTURAS correspondientes a las visitas de inspección preliminar en los inmuebles a intervenir
26	Informar de manera oportuna a la Supervisión del contrato, sobre cualquier decisión que pueda afectar el cumplimiento del objeto de la Interventoría y las obligaciones descritas en este documento	• N/A
27	Revisar la vigencia de las normas y especificaciones técnicas que le apliquen y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue	• N/A
28	El Interventor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, v5 o el que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato de Interventoría	• La Interventoría estudio el documento para tener en cuenta las directrices impartidas frente a esta obligación
29	Asumir el valor adicional del contrato de Interventoría en caso de que sea prorrogado, cuando la mayor permanencia sea imputable al Contratista de Interventoría	• N/A
30	Garantizar que cada uno de los contratistas de obra, cubra un mínimo frentes de obra intervenida de manera simultánea, para el caso del Grupo 1, mínimo 4 frentes de obra de manera simultánea y para el caso del grupo 2, mínimo 2 frentes de obra en intervención de manera simultánea, hasta que dichos frentes sean entregados a la interventoría en las condiciones que garanticen su operación y funcionamiento	• La Interventoría ha solicitado a los Contratistas la planificación de esta obligación • Contractualmente para el Grupo 1 expresa que deben adelantarse tres (3) frentes por lo que esta determina la obligación a seguir
31	Ejecutar las actividades sin afectar el funcionamiento habitual de las sedes, ello teniendo en cuenta que en su mayoría se atiende púbico, absteniéndose de solicitar cualquier tipo de remuneración adicional por concepto de trabajos en horario nocturno, días festivos y/o horas extra	• Dentro de la planificación de las intervenciones se ha expresado a los Contratistas tener en cuenta esta obligación
32	Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato	• N/A

- Obligaciones de carácter técnico frente a los grupos 1 y 2 de los contratos de mantenimiento de obra

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Efectuar el seguimiento técnico al cumplimiento del objeto contractual	• La Interventoría ha estudiado lo consignado en el anexo técnico para el cumplimiento de esta obligación
2	Revisar y conocer a cabalidad las especificaciones técnicas, estudios y diseños, propuesta de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación sobre el cual se va a ejercer la interventoría, así como el estado de las obras, avance físico y financiero del contrato de obra	• La Interventoría ha estudiado lo consignado en el anexo técnico para el cumplimiento de esta obligación
3	Verificar que existan y estén vigentes las correspondientes licencias y permisos necesarios y realizar el acompañamiento para el trámite a los ajustes de estos y demás que sean requeridos para adelantar los trabajos	• La Interventoría solicito a MINCULTURAS la información para verificar esta obligación
4	Garantizar que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cumplan con lo requerido en seguridad al respecto de su personal y la de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país	• N/A
5	Coordinar con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), las actividades preliminares del contrato, tales como organización y adecuación del sitio de ejecución de las obras, ubicación de oficinas, campamentos, almacenamiento de materiales y equipos, colocación de vallas de identificación del contrato, rutas y sitios de ingreso y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales, medidas ambientales, de seguridad industrial y aquellas que se requieran para el buen desarrollo del contrato	• N/A
6	Verificar los permisos tramitados por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), para la ejecución de la obra tales como cruce de vías, cierre temporal de vías, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención en el espacio público, PMT, entre otros. Estos permisos deben ser tramitados con el suficiente tiempo de antelación a la ejecución de las actividades para evitar posteriormente inconvenientes de tiempos para la obra	• N/A

7	Seguimiento y control del cumplimiento del programa de trabajo con las modificaciones que se presenten en la ejecución	• Hasta el momento la Interventoría ha realizado la aprobación de las programaciones iniciales y se realizará el control y seguimiento a medida que avancen los trabajos de obra
8	Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo que se presenten tanto en el desarrollo de la Interventoría, como de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2)	• N/A
9	Cada vez que se requiera el Interventor deberá revisar la documentación señalada en el numeral anterior, cuando se presenten modificaciones a la misma. En todo caso, la Interventoría podrá solicitar ajustes a dicha documentación	• N/A
10	Coordinar juntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), los trabajos nocturnos e informar de estos trabajos en los informes semanales, dichos trabajos no tendrán ningún tipo de reconocimiento adicional a los valores contratados para ninguna de las partes	• N/A
11	Verificar que la ejecución de las obras contratadas esté de acuerdo con el proyecto autorizado. Para cualquier variación de éste, deberá conceptuar y tramitar oportunamente, la solicitud de modificación para que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Supervisión autorice formalmente el cambio	• Para controlar esta obligación, se están realizando las visitas preliminares que permitan identificar modificaciones a lo presupuestado y contratado
12	Participar en la elaboración del levantamiento del estado de cada uno de los espacios anexos a la intervención tanto internos como externos (Actas de vecindad) y las firmará como constancia y aceptación de estas. Una copia de esta información será remitida previa a la firma del acta de inicio al funcionario encargado de la Supervisión y vigilancia del contrato por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	• A la fecha de presentación del presente informe se están adelantando las actividades para el cumplimiento de esta obligación
13	Realizar acompañamiento y trámite técnico-administrativo ante cada uno de los operadores de servicios locales, municipales y/o departamentales que hubiere lugar con el fin de radicar, gestionar e instalar los correspondientes servicios al proyecto de manera legal y bajo lineamientos de normas técnicas, generales y legales	• N/A

14	Controlar, vigilar y garantizar la correcta medida de las obras de acuerdo con los diseños aprobados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Grupos 1 y 2. En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia, el Interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con los procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados	• Durante las visitas preliminares, la Interventoría ha realizado la verificación de las medidas para controlar las cantidades presupuestadas
15	Verificar y aprobar los suministros de material previo a la ejecución de estos en las actividades mediante comprobación física de muestreo y durante el transcurso de ejecución de estos, cuando se requiera	• N/A
16	Proporcionar una secuencia fotográfica previa del sitio y lugar donde se desarrollará el contrato, durante y después de la ejecución alterna a la suministrada por el contratista, manteniendo las mismas visuales	• Durante las visitas preliminares a los inmuebles la Interventoría está realizando la toma fotográfica requerida en esta obligación
17	Vigilar que los sitios de los trabajos mantengan la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de la contratación	• N/A
18	Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada uno de los trabajos a ejecutar, controlar el presupuesto total y establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y/o sobrantes de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado del contrato	• Con las visitas iniciales a los inmuebles, se da una verificación preliminar a los presupuestos establecidos y se ha reportado las particularidades según sea el caso
19	Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada y presentadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y darles trámite dentro en el plazo estipulado y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	• N/A

20	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas (obra e interventoría de manera paralela) y documentos necesarios para el desarrollo y cumplimiento financiero del contrato las cuales deberán entregarse cinco (5) días antes de la fecha de corte al Supervisor	• N/A
21	La Interventoría junto con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2 elaborarán y entregarán al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura producto de la ejecución del contrato de obra, mediante la formulación de una matriz técnica, práctica y financiera por actividades en donde además de sugerir la buena práctica de mantenimiento, se indique a las administraciones y tutores de la infraestructura, su cuidado antes, durante y posterior para su correcta preservación, teniendo en cuenta factores como el clima de la región, prestación de los servicios públicos, uso frecuente, programas de operación, mobiliarios existentes, entre otros; se indiquen los posibles costos con sus correspondientes incrementos anuales, este documento deberá incluir fichas técnicas de productos, garantías de accesorios y muebles y si es posible contactos de proveedores cuando la actividad aplique	• N/A
22	Frente a ítems no previstos que se puedan dar durante los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la interventoría deberá realizar análisis de los valores aportados por parte del contratista según A.P.U. contractuales y de licitación, y aportar cotizaciones al estudio de mercado para determinar precios de nuevos insumos, dichos A.P.U. deberán ser aprobados por la interventoría y remitidos a la supervisión para su verificación final y firma del acta de pactación de precios. En todo caso, la interventoría utilizará como referencia los rendimientos presentados por el contratista como soporte de su oferta, a fin de determinar la viabilidad de los rendimientos propuestos para las actividades no previstas, por ello dichos rendimientos deben guardar relación entre las actividades técnicas a ejecutar como actividades no previstas y las actividades existentes en el contrato	• N/A

23	Dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción del contrato de interventoría, presentar el informe técnico de apropiación de los diseños entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, donde se incluya concepto del informe presentado por la firma de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2)	• N/A

- Obligaciones administrativas

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Efectuar el seguimiento administrativo al objeto contractual y establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2)	• La Interventoría ha diseñado dentro del Plan de Calidad esta metodología
2	Suscribir y presentar conjuntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo de los contratos. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable	• A la fecha están suscritas las actas de inicio con los contratistas
3	Suministrar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución y/o intervención de actividades y obras	• N/A
4	Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato de Interventoría, asumir los riesgos establecidos, implementar el tratamiento y el seguimiento que le sea establecido al Interventor	• La Interventoría a estudiado el anexo técnico para el cumplimiento de esta obligación
5	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato de interventoría, la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, entre otros, necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en el estudio previo	• N/A

6	Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero	• N/A
7	Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado	• Todas las comunicaciones realizadas por la Interventoría se realizan de forma escrita en cumplimiento de esta obligación
8	Requerir por escrito a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), inmediatamente tenga conocimiento de un hecho causal de incumplimiento parcial o total. Si el conocimiento del hecho ocurre dentro del plazo de ejecución de los contratos, se debe buscar que los contratistas se allanen al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las sanciones o acciones que se puedan interponer ante la reiteración de la conducta	• N/A
9	Presentar y elaborar en forma semanal y mensual, un informe del estado y avance del proyecto con respecto a lo programado. El informe deberá contener, entre otros, los avances y novedades técnicas, administrativas, financieras y contables, llegales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, donde se evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos. El informe mensual, además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá incluir las causas, así como las medidas y acciones a tomar, con el fin de ajustar el cronograma. Los informes semanales deberán ser enviados a más tardar a las 9:00 de la mañana el primer día hábil de cada semana. Los informes mensuales deberán ser enviados al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la fecha de corte, los periodos de corte se contabilizarán a treinta (30) días o un mes a partir de la fecha de inicio del	• A la fecha se han elaborado tres (3) informes semanales por cada lote según los requerimientos de esta obligación

	contrato, para el último informe mensual el periodo podrá ser diferente a treinta (30) días. En los informes deben quedar discriminadas las actividades realizadas por el contratista de obra Grupos 1 y 2, y las actividades realizadas por la interventoría	
10	Elaborar y presentar un informe Final: Una vez terminados los contratos de obra (Grupos 1 y 2), el Interventor tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los términos de referencia y en los contratos de obra, a través de los soportes de la ejecución de estos y elaborar el informe final que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contenido de este informe debe estar acorde a Ío descrito en el manual de interventoría y supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Versión 5 o la que esté vigente. Adicionalmente el informe final de seguimiento a la terminación de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), deberán contener toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (administrativo, financiero y contable, técnico, legal, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, así como expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos	• N/A

11	Disponer de flujo de recursos para la ejecución del servicio de interventoría y el control de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), teniendo en cuenta los plazos para facturación y pago	• A la fecha de presentación de este informe no se han causado cobros a la Entidad por lo que lo ejecutado se ha hecho con el flujo de caja inicial e inversión propia de la Interventoría
12	Programar con una periodicidad semanal, una reunión de comité de seguimiento y supervisión entre los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), el Interventor y la supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para analizar el estado de los trabajos, presentando previamente los temas a tratar y los resultados que se esperan de dicho comité, consignando los compromisos y su cumplimiento. El registro de lo ocurrido deberá consignarse en acta de comité escrita y firmada por sus asistentes con fecha y consecutivo	• Se estableció con la Entidad la realización de estos Comités con una periocidad de 15 días, habiendo realizado dos (2) Comités
13	Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan del personal a su cargo, incluidos los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago	• N/A
14	Revisar que el expediente electrónico o físico de los contratos de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades, garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, empresas de servicios públicos domiciliarios, curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación	• A la fecha esta organizada la documentación inicial de los contratos de obra

15	Remitir de manera oportuna a la Entidad toda la documentación relacionada con la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), con el fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en la plataforma transacciona del SECOP II, cabe señalar que todo trámite debe realizarse con la debida antelación teniendo en cuenta que la información deberá publicarse en tiempo real, de acuerdo a la normatividad vigente	• A la fecha se ha remitido la documentación preliminar de los contratos de obra
16	Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), dejando constancia en el informe mensual de seguimiento	• N/A
17	Realizar acompañamiento a la Entidad, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control, sin que implique costos adicionales para la Entidad contratante	• N/A
18	Revisar la totalidad de estudios y diseños previo el inicio del contrato de interventoría, en caso de ser requerido durante la ejecución del mismo, solicitar concepto con la debida anticipación al supervisor que la Entidad designe, de tal manera que no se afecte la ejecución y la programación de actividades, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las obligaciones o sobre especificaciones técnicas	• A la fecha se encuentra en el proceso de revisión de la documentación que ha sido entregada por la Entidad
19	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	• N/A
20	Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos	• N/A
21	Diligenciar diariamente la bitácora de obra, la cual debe contener toda la información de obra como, por ejemplo: personal que ingresó a la obra, estado del tiempo, herramienta y equipo utilizado, novedades y observaciones técnicas, incapacidades, actividades realizadas y cantidades ejecutadas. Copia de la bitácora debe ser incluida en el informe semanal que se entrega a la Supervisión	• A la fecha se dio apertura de las bitácoras para los dos lotes

22	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría, y recomendar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la actuación pertinente	• N/A
23	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos o necesidades de recursos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir o sugerir a la Entidad	• N/A
24	Revisar y dar visto bueno a los informes entregados por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2)	• A la fecha se han recibido, revisado, observado y aprobado los informes semanales entregados por el contratista y remitidos a la Entidad
25	Permitir que el supervisor realice la revisión y análisis de los trabajos efectuados y acatar las recomendaciones e instrucciones que imparta	• N/A
26	Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones de seguridad social que exige la ley, esta relación deberá ser incluida en el informe semanal	• A la fecha se ha relacionado y controlado únicamente el personal mínimo exigido para los Contratistas
27	Revisar y exigir a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la constitución, ampliación o modificación de la garantía de cumplimiento del contrato de obra, cuando haya lugar a ello, garantizando que las garantías exigidas por la Entidad se encuentren, siempre cumpliendo lo requerido	• N/A
28	Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la interventoría	• N/A
29	Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2) y reportarlo a la Entidad para la oportuna toma de decisiones	• N/A
30	Una vez finalizados los contratos de obra e interventoría, realizar conjuntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la liquidación, proyectando el documento de acta, allegando todos los documentos y soportes requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente, el manual de	• N/A

	supervisión e interventoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las actividades descritas en la etapa de liquidación del estudio previo, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad	
31	Una vez finalizado los contratos de obra (Grupos 1 y 2), e Interventoría, realizar la liquidación del contrato de interventoría, proyectando el documento de acta, allegando todos los documentos y soportes requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente, el manual de supervisión e interventoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las actividades descritas en la etapa de liquidación, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad	• N/A
32	Suscribir las memorias de cantidades, balance de obra y acta de obra por intermedio del director de obra e interventoría y los residentes técnicos, para la aprobación de las respetivas cuentas	• N/A

- Obligaciones de carácter financiero y contable

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Efectuar el seguimiento financiero al objeto contractual	• Hasta el momento se mantienen las condiciones iniciales pactadas en los contratos de obra • A la fecha están gestionando los cobros por concepto de anticipo pactados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos • A la fecha no se han causado pagos por ningún concepto

2	Realizar control permanente de la ejecución financiera de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo, de forma que disponga y reporte en los informes periódicos y ocasionales que se le requieran el balance financiero del contrato; también, informar de las novedades de ejecución financiera	• N/A
3	Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en los contratos de obra (Grupos 1 y 2), cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución	• Durante las visitas preliminares se realiza la verificación de lo establecido en los presupuestos para identificar modificaciones, mayores o menores cantidades o actividades no previstas
4	Avalar y dar trámite a las facturas presentadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2),, previo cumplimiento de los requisitos legales, e internos del Ministerio, para el pago de las mismas conforme los requisitos establecidos para tal fin	• N/A
5	El Interventor tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la radicación completa por parte de los Contratistas de obra (Grupos 1 y 2), para revisar y conceptuar sobre los documentos que hacen parte de los cortes de obra, en caso de ser requerido contará con dos (2) días hábiles para verificar las subsanaciones que emita el Contratista y remitir debidamente aprobado al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para verificación y trámite respectivo	• N/A
6	Pagar todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y de orden local que se deriven de la ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia	• N/A
7	Verificar que los Contratistas de obra (Grupos 1 y 2), dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias	• N/A
8	Mantener control detallado de los pagos realizados a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), a través de un listado o cuadro de control y verificar que se cancelen los pagos en las fechas y condiciones acordadas	• N/A

9	Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2)	• N/A
10	Controlar la ejecución financiera haciendo el seguimiento respectivo, antes del cierre de la vigencia y de la finalización del contrato, e informar al supervisor del Ministerio con el fin de adelantar los trámites presupuestales a que haya lugar	• N/A
11	Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC	• N/A
12	Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la guía de gestión contractual en el SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi- 01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	• N/A
13	Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del contrato de interventoría, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 y verificar que el contratista de obra cumpla con este registro también	• N/A

- Obligaciones legales

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), hasta la liquidación de los contratos, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación	• N/A
2	Informar a la compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufran los contratos de obra (Grupos 1 y 2), y puedan variar las condiciones del riesgo asegurado	• N/A

3	Exigir y verificar que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), amplíen la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en los contratos de obra Grupos 1 y 2	• N/A
4	Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir posibles actos de corrupción en los contratos de obra (Grupos 1 y 2) e interventoría tipificados como conductas punibles, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los mismos	• N/A
5	Cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen, sustituyan o modifiquen	• N/A
6	Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la Entidad, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra	• N/A
7	Requerir por escrito a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2) por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos	• N/A
8	Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente	• N/A

9	Enviar, ante hechos de posible incumplimiento contractual un informe a la Supervisión que contenga como mínimo: a) Manifestación ciara y expresa de los hechos constitutivos del posible incumplimiento. b) La identificación de las obligaciones presuntamente incumplidas. c) La evaluación del impacto o posible perjuicio para la Entidad. d) La tasación del perjuicio. e) La recomendación al respecto de la aplicación de sanciones, mulitas y/o declaratoria de caducidad, conforme a la normatividad vigente. f) Los anexos que soporten probatoriamente el posible incumplimiento contractual.	• N/A
10	Participar activamente en las audiencias de los procesos sancionatorios en contra de los Contratista de obra (Grupos 1 y/o 2), si hay lugar a ello	• N/A
11	Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar	• N/A

- Obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Utilizar los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades contratadas	• N/A
2	Velar porque los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cumpla con los requerimientos ambientales señalados en el anexo técnico de obra y la normatividad ambiental aplicable y vigente	• N/A

3	Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurrido durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría, para que el Ministerio de Cultura ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad	• N/A
4	Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales	• N/A
5	Cumplir las normas establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo durante el tiempo que dure el objeto contractual	• N/A
6	Aportar certificación de ARL a la cual se encuentra afiliado, en la que se indique el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	• La Interventoría realizo la afiliación del personal mínimo requerido a la ARL y aporto a MINCULTURAS la documentación soporte
7	Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Interventor, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	• N/A
8	Conocer y dar aplicación al sistema de gestión de calidad, MECI, sistemas de información y otros aspectos relevantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas	• La Interventoría entrego los planes de calidad asociados al sistema de gestión integral (SGI)
9	Conocer y dar cumplimiento al plan institucional de gestión ambiental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables	• N/A
10	Garantizar que los proyectos de mantenimiento estén ejecutándose de acuerdo con la legislación y normas ambientales, vigentes aplicables procurando siempre que se realice la menor afectación posible al medio ambiente	• N/A

- Obligaciones referentes al personal mínimo requerido

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Disponer y mantener durante la ejecución de la obra el personal profesional y técnico, relacionado en el anexo 5 "Minuta del Contrato", en cumpliendo con la cantidad de personal y los porcentajes de dedicación establecidos en dicho anexo	• La Interventoría entrego la relación, hojas de vida y soportes del personal mínimo exigido quedando aprobados los perfiles por MINCULTURAS
2	Garantizar que todos Los profesionales, técnicos y tecnólogos a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato de interventoría cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente)	• La Interventoría hizo la verificación de las acreditaciones correspondientes de los profesionales para realizar los encargos de funciones establecidas
3	Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato de Interventoría, para que sea óptima la prestación del servicio	• N/A
4	Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato de interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Entidad, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación	• N/A
5	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impuse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato	• N/A
6	Su personal debe estar al día en lo referente a las afiliaciones de EPS y ARL, cuya verificación efectuará continuamente la supervisión, y su constancia la deben portar permanentemente para el ingreso a las instalaciones	• El personal mínimo requerido cuenta con la documentación de afiliación al sistema de seguridad social, esta documentación ya fue remitida a la Entidad
7	Presentar a la Supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de interventoría, los soportes correspondientes, con los que se acredite la formación académica, experiencia general y la experiencia específica del personal mínimo que integra el grupo de trabajo	• La documentación fue remitida a MINCULTURAS quedando debidamente aprobada

8	Si uno de los candidatos presentados no es aprobado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del supervisor del contrato, se podrá presentar a consideración una segunda hoja de vida	• N/A
9	En caso de no ser aprobado uno o varias personas en la segunda oportunidad establecida en el numeral anterior, se impondrá una musita equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada persona que no cumpla con los requisitos mínimos, por cada día, y de manera sucesiva hasta el momento en que se dé aprobación del personal	• N/A
10	El profesional que desempeñe el cargo de director de Interventoría, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Ministerio de Cultura convoque, para las reuniones con conexión virtual se deberá realizar la transmisión con video efectuando recorridos al interior de las obras en ejecución, siempre y cuando las condiciones de las comunicaciones lo permitan	• Los profesionales han asistido a los Comités conforme a lo establecido en esta obligación
11	Cuando cualquier miembro del personal mínimo ya aprobado requiera ser remplazado, el Interventor deberá presentar, para aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del supervisor del contrato, la hoja de vida de otra persona en un término máximo de diez (10) días hábiles antes de la fecha de desvinculación del personal a remplazar. Estos remplazos, solo podrán realizarse por profesionales, técnicos o tecnólogos de igual o superior perfil al exigido para el personal en cuestión en el acápite de obligaciones de carácter técnico, o el tiempo adicional por el cual obtuvo puntaje, lo que sea más beneficioso para la Entidad	• N/A
12	Los remplazos de personal no podrán realizarse en más de dos (2) oportunidades para el mismo perfil durante la ejecución del contrato, so pena de multa del 1% del valor del contrato cada vez que se requiera un cambio adicional, salvo muerte o enfermedad permanente del personal a remplazar	• N/A

Para el período informado la interventoría ha mantenido el personal profesional vinculado para el proyecto, con las funciones y dedicaciones pactadas:

No.:	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	LOTE	DEDICACIÓN
1	Luis Domingo Herrera Guzmán	Ingeniero Civil / Especialista en Gerencia de Proyectos	Director de Interventoría	1 y 2	40%
2	Angélica María Mora Cruz	Ingeniera Civil	Residente de Interventoría	1	100%
3	Andrés Ríos Flórez	Arquitecto / Especialista en Gerencia de Proyectos	Residente de Interventoría	2	100%
4	Jhony Steven Barón	Profesional en Salud Ocupacional	Residente de Interventoría con funciones SST	1 y 2	100%
5	Zulma Liliana Amaya	Ingeniera Ambiental	Profesional Ambiental	1 y 2	15%

- Obligaciones durante la etapa de liquidación

No.	OBLIGACIÓN	PRODUCTO(S) REALIZADOS EN EL PERÍODO INFORMADO
1	Proyectar, avalar y suscribir el acta de liquidación de los contratos de obra (Grupos 1 y 2	• N/A
2	Proyectar, para revisión del supervisor el acta de liquidación del contrato de interventoría que deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato de obra Grupos 1 y 2	• N/A
3	Suscribir el acta de liquidación del contrato de Interventoría en donde se certifica la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa del Contratista y del Interventor y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos (2) partes de acuerdo con la normatividad vigente	• N/A

4	Ejecutar los controles requeridos con estándares de calidad y oportunidad sobre las obras Grupos 1 y 2, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios de acuerdo con el cronograma, cantidades, materiales, y procedimientos establecidos	• N/A
5	Solicitar y exigir los correctivos de obras o suministros que no se ajusten a las condiciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de haberlos detectado	• N/A
6	Revisar las actas de cantidades de obra Grupos 1 y 2, verificando que el Contratista cumpla a cabalidad con lo estipulado en el contrato	• N/A
7	Verificar y exigir que a la finalización de ejecución de los contratos de obra Grupo 1 y 2, se entreguen los planos y demás documentación técnica pertinente	• N/A
8	Elaborar, suscribir y presentar al Supervisor para su aprobación el acta de recibo final, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, adjuntando la documentación soporte requerida	• N/A
9	Revisar y dar visto bueno a los informes técnicos entregados por los contratistas de obra Grupo 1 y Grupo 2	• N/A
10	Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a la ejecución del proyecto	• N/A
11	Disponer de los recursos necesarios y suficientes para cumplir con la gestión ambiental, seguridad y salud en el Trabajo	• N/A
12	Verificar y exigir que la obra (Grupos 1 y 2), se mantenga libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, y que en la fecha de entrega se encuentre completamente limpia y aseada	• N/A
13	Verificar y exigir que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), acate la normatividad vigente relativa al tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros que para ello dicte la autoridad competente y demás normas de manejo ambiental que aplique	• N/A

14	Hacer cumplir el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, así como la Resolución 1409 de 2012 de trabajos en altura y las demás disposiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	• N/A
15	Garantizar y exigir el retiro del material de desecho ejecutado por los contratistas de obra Grupo 1 y/o 2 cuando haya lugar, y que este se ajuste a la normatividad vigente nacional, departamental, distrital y municipal	• N/A
16	Revisar y dar visto bueno a los informes de seguridad y salud en el Trabajo y de medio ambiente entregados por el contratista de Obra	• N/A

2. Contratos de obra

2.1. Contrato de obra No. 2061 de 2025 (LOTE 1)

- Ficha técnica del contrato

Contratante:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
NIT:	830.034.348-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
CC:	43.996.509
SUPERVISIÓN:	DENNIS ADRIANA MONROY RUGELES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARMÉN HELENA ALVARADO VIVIESCAS
INTERVENTORÍA:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

Contratista:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO MANTEMIN SC
NIT:	902.020.192-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTA JULIET MARTINEZ JURADO
CC:	1.082.849.119
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No. DE CONTRATO:	2061 – 2025
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN – LOTE 1
VALOR TOTAL INICIAL:	$ 1.031.140.200
PLAZO INICIAL:	183 DÍAS
FECHA DE INICIO:	14/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15/07/2026

INMUEBLES ASIGNADOS:

- MUSEO NACIONAL (BOGOTÁ)
- BIBLIOTECA NACIONAL (BOGOTÁ)
- MUSEO DE ARTE COLONIAL (BOGOTÁ)
- CLAUSTRO SANTA CLARA (BOGOTÁ)
- MUSEO DE LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO (BOGOTÁ)
- ESTACIÓN DE LA SABANA (BOGOTÁ)
- CASA ABADÍA MÉNDEZ (BOGOTÁ)
- PALACIO ECHEVERRY (BOGOTÁ)
- MUSEO SANTA CLARA (BOGOTÁ)
- TEATRO CRISTÓBAL COLÓN (BOGOTÁ)
- CASA MUSEO QUINTA DE BOLIVAR (BOGOTÁ)
- MUSEO ALFOMSO LÓPEZ PUMAREJO (HONDA)
- MUSEO ANTONIO NARIÑO (VILLA DE LEYVA)

2.2. Contrato de obra No. 2062 de 2025 (LOTE 2)

- Ficha técnica del contrato

Contratante:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
NIT:	830.034.348-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
CC:	43.996.509
SUPERVISIÓN:	DENNIS ADRIANA MONROY RUGELES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	CARMÉN HELENA ALVARADO VIVIESCAS
INTERVENTORÍA:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

Contratista:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO ARTES V&B
NIT:	902.019.022-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ
CC:	1.094.888.702

TIPO DE CONTRATO: OBRA

No. DE CONTRATO:	2062 – 2025
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN – LOTE 2
VALOR TOTAL INICIAL:	$ 530.761.731
PLAZO INICIAL:	183 DÍAS
FECHA DE INICIO:	14/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15/07/2026
INMUEBLES ASIGNADOS:	• CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ (CARTAGENA) • CASA BOLÍVAR (CARTAGENA) • CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (VILLA DEL ROSARIO) • MUSEO JUAN DEL CORRAL (SANTAFE DE ANTIOQUIA) • CASA BETZABE ESPINAL (MEDELLÍN) • MUSEO GRAN CONVENCIÓN (OCAÑA)

3. Registro fotográfico



Área exterior y cubierta vitrales (Biblioteca Nacional)



Cubierta en vidrio sobre vitrales (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)



Antepecho en fachada con pérdida de material (Biblioteca Nacional)



Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)



Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)



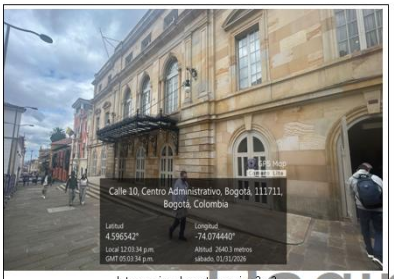
Sillas existentes en auditorio y acabado de piso en alfombra (Biblioteca Nacional)



Vitrales interiores vestíbulo (Biblioteca Nacional)



Escalera de gato y escalerilla metálica existentes (Museo Nacional)



Intervencion de ventanas piso 2 y 3



Intervencion de ventanas piso 2 y 3

Pagina 3



Fachada de Quinta de Bolivar



Cubierta en teja de barro Quinta de Bolivar



Area de taquilla Teatro Colon



Area para demoler estuco veneciano e instalar de nuevo



Área de estuco Veneciano primer piso



Área de taquilla para intervenir estuco veneciano


Deterioros en acabados de fachada (Museo Juan del Corral)


Deterioros en acabados de fachada (Museo Juan del Corral)


Deterioros en acabados de fachada (Museo Juan del Corral)


Deterioros en acabados de fachada (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de fachada interna (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de fachada interna (Museo Juan del Corral)



Elementos de carpintería en madera (barada) faltantes (Museo Juan del Corral)



Aparatos sanitarios existentes (orinal deteriorado) (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en acabados de muro interiores (Museo Juan del Corral)



Deterioros en maderas (cubierta) (Museo Juan del Corral)



Deterioros en maderas (cubierta) (Museo Juan del Corral)



Estado de carpinterías en madera (Museo Juan del Corral)



Estado de carpinterías en madera (Museo Juan del Corral)





Cubierta en vidrio sobre vitrales (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)



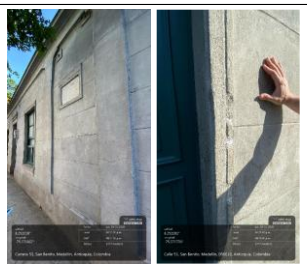


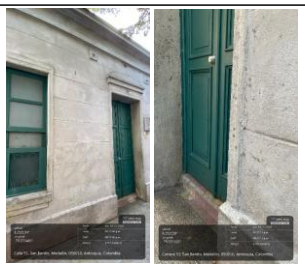
Antepecho en fachada con pérdida de material (Biblioteca Nacional)



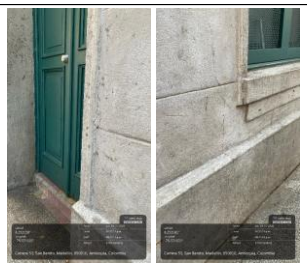
Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)

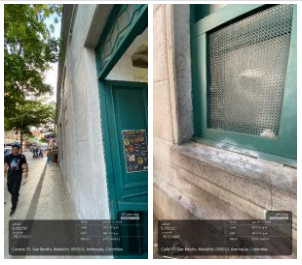

Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)


Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)


Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)


Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)


Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)

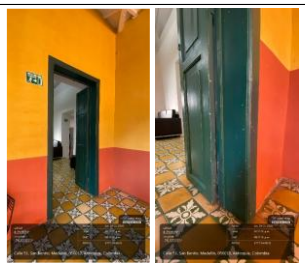

Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)


Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)

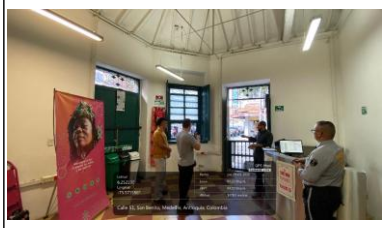

Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



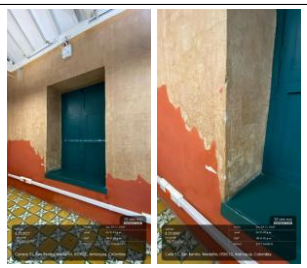
Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



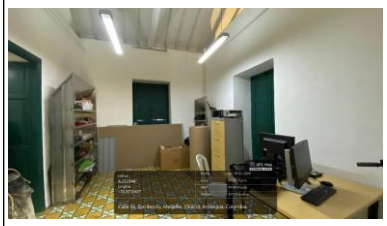
Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



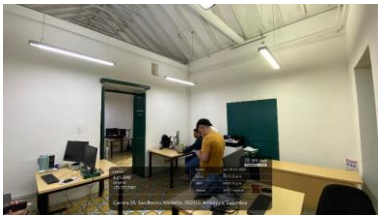
Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



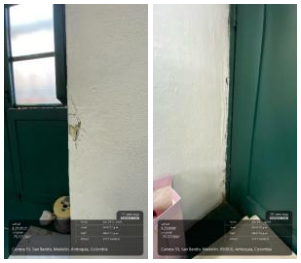
Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



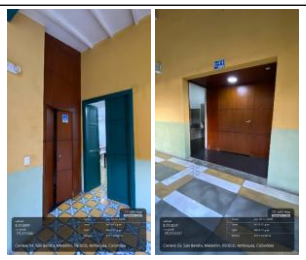
Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



oso para matera causa de apozamiento de agua lluvia (Casa Fransico Antonio Zea



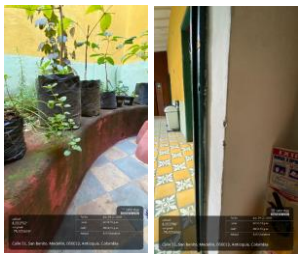
Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



Solicitud de instalación placa en piedra (Casa Fransico Antonio Zea)

Ing. Luis Domingo Herrera Guzmán
Director de Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

ANEXOS

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

CONTRATOS

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

CONTRATO DE OBRA

LOTE 1

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2061-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLAUSULA 25 **SUPERVISIÓN**
CLÁUSULA 26. **DOCUMENTOS**

Entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, legalmente representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1936 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N° 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de Junio de 2019, (en adelante la "Entidad"); por una parte; y, por la otra, **Consorcio MANTEMIN SC,** con Nit **902.020.192-3,** representado legalmemente por **MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.849.119, consorcio integrado por las sociedades **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG S.A.S., con NIT 901.643.151-1**, representado igualmente por MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO Y con una participación del 50%, y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN S.A.S., **con NIT 804.003.093-5** representado legalmente por YILDAR VELASCO FONTECHA con cédula de ciudadanía No. 91.259.415 y con una participación del 50%,, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 1832 del 10 de noviembre de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. MC-LP-0005-2025

II. Que por medio de la Resolución No. 2013 del 11 de diciembre de 2025, la Entidad adjudicó ell Contrato para el Lote 1- al proponente **Consorcio MANTEMIN SC.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 1

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación [**MC-LPO-0005-2025**], lote 1, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La ejecución de las obras, serán desarrolladas por el contratista que resulte adjudicado en el proceso de licitación así:

GRUPO 1:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. MUSEO NACIONAL	Carrera 7a No.28-66	BOGOTÁ DC
2. BIBLIOTECA NACIONAL	Calle 24 No 5-60	BOGOTÁ DC
3. MUSEO DE ARTE COLONIAL	Carrera 6 No. 9-77	BOGOTÁ DC
4. CLAUSTRO SANTA CLARA	Calle 9 No 8-31	BOGOTÁ DC
5. MUSEO LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	Calle 11 No. 6-78 / 6-82	BOGOTÁ DC
6. ESTACIÓN DE LA SABANA	Calle 13 No- 18-90	BOGOTÁ DC
7. CASA ABADÍA MENDEZ	Calle 8 No 8 A-31	BOGOTÁ DC
8. PALACIO ECHEVERRY	Casa A- Carrera 8 No.8-03 /17 /31/ 41-43	BOGOTÁ DC
9. MUSEO SANTA CLARA	Carrera 8 No. 8-77/91	BOGOTÁ DC
10. TEATRO CRISTOBAL COLON	Calle 10 No 5- 28	BOGOTÁ DC
11. CASA MUSEO QUINTA DE BOLÍVAR	Calle 21 No. 4A 30 ESTE	BOGOTÁ DC
12. MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Calle 13 No.11-75	HONDA
13. MUSEO ANTONIO NARIÑO	Carrera 9 No. 10-25	VILLA DE LEYVA

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato serán hasta el 15 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Que el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.031.140.200),** equivalentes a 724,36 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, el valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del presente proceso.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor **a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el impuesto de timbre que genera la suscripción del presente contrato a la tarifa vigente aplicable y de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, las disposiciones de la DIAN y las disposiciones internas del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo por un valor equivalente al 30% del valor básico del Contrato. La amortización del anticipo se hará de acuerdo cómo se pacte con el contratista y se descontará en proporción de cada factura que se presente, es decir, del 95% correspondiente al pago que se realizará contra la presentación de actas parciales de obra, se descontará un porcentaje correspondiente al anticipo inicialmente entregado, así mismo el anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo Minuta del Contrato.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado.

El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista.

El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.

- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

  El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El compromiso derivado para este contrato se encuentra respaldado con cargo al presupuesto oficial del Ministerio de las Artes, Las Culturas y los Saberes así:

Para la vigencia 2025 se cuenta con apropiación presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/cte ($339.409.644),** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 245725 del 20 de junio de 2025, por valor **($296.455.952)** y 261925 del 11 de septiembre de 2025, por valor **($42.953.692,00)**

Para la vigencia 2026, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte ($ 691.730.556),** con cargo a y la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2025-070401 del 7 de noviembre de 2025

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con la disponibilidad de PAC, entregara a título de anticipo, un valor equivalente al 30% del valor del contrato a asignar de la siguiente manera:

GRUPO 1: $1.031.140.200,00 * el 30% = $309.342.060,00

UN PRIMER PAGO PARA LA VIGENCIA 2025 DE:

GRUPO 1: $30.067.584,00

El giro del anticipo al no constituirse como un pago no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas, actas parciales de pago o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

La amortización del anticipo se hará de acuerdo con cómo se pacte con el contratista y se descontará en proporción de cada factura que se presente, decir, del 95% correspondiente al pago que se realizará contra la presentación de actas parciales de obra, se descontará un porcentaje Correspondiente al anticipo inicialmente entregado

El uso de los dineros entregados en calidad de anticipo deberá ser presentados por el contratista en un plan de inversión mensualizado de anticipo, posterior a la firma del acta de inicio.

a) El NOVENTA Y CINCO (95%) del valor total del contrato, se cancelará contra la presentación de actas parciales de obra, las cuales deberán ser suscritas entre el contratista de obra y la interventoría previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales correspondientes.

b) El CINCO (5%) del valor total del contrato, será cancelado al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo y satisfacción de las labores ejecutadas, la cual deberá estar suscrita por el contratista de obra, el interventor y el supervisor. previa entrega del informe final de obra y el manual de uso y mantenimiento, y firma por las partes del acta de liquidación del contrato. Sujeto a disponibilidad del PAC.

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:

Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación de la factura electrónica en el SIIF y cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL y suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de Cultura, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del Acta de recibo final de obra y la ampliación del amparo de estabilidad de obra previsto en la garantía única y la factura correspondiente.

Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

La necesidad descrita en el presente proceso de selección se apalancaría con recursos de Inversión, no obstante, por restricciones del DNP y el confís sobre aprobación de vigencia futura, se consideró necesario cambiar de fuente y utilizar recursos de funcionamiento, para lo cual, se tramita la respetiva vigencia futura por este rubro ante el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Acatar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
18. Conocer el diseño (Anexo Técnico), entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo 1 - anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:
22. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al quince por ciento (15%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
23. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
24. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
25. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
26. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje no inferior del cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

27. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
28. La Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios del Ministerio, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios del Ministerio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
29. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
30. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
31. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Disponer del personal idóneo necesario para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el contrato, que incluyen intervención de bienes de interés cultural, atendiendo las recomendaciones impartidas en la orden de intervención, emitida por la Dirección de Patrimonio.

1. Para el Grupo 1 disponer de tres (3) frentes de trabajo para ejecución de las actividades contractuales en simultaneo, distribuidos en los diferentes inmuebles que se van a intervenir.
2. Cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas para las adecuaciones locativas en cada una de las sedes descritas, con los procedimientos descritos, realizando registro fotográfico antes y después de la adecuación.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio la programación de ejecución del contrato: Programa secuencial de actividades presentado en Project, indicando la duración, inicio y terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programaciones por capítulos, se requiere el detalle de cada actividad, indicando los frentes de trabajo en las cada una de las sedes.
4. Presentar programa de personal: Asociado al desarrollo de cada una de las actividades, por cada frente de trabajo que la Entidad vaya habilitando, con tres días hábiles de antelación de la entrega de los mismos. Deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado por semanas de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana de la ejecución de las actividades por frente.

5. Presentar para cada una de las actividades contemplados en el contrato el análisis de precios Unitarios y listado de precios de los insumos, de acuerdo a los presentados en su oferta económica, Por lo tanto, deberán tener en cuenta lo establecido en la descripción de cada una de las actividades y en las especificaciones técnicas y contener como mínimo los siguientes componentes:
6. Equipos: Incluirá la descripción del equipo o herramienta.
7. Materiales: Incluirá la descripción de los materiales, la unidad de medida utilizada, el desperdicio y el costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
8. Transporte.
9. Mano de obra requerida (cuadrillas y tipo de cuadrilla) y su tarifa por día prevista.

   Nota: La Interventoría podrá requerir en cualquier momento la modificación o actualización de cualquiera de los documentos anteriormente descritos y previamente aprobados para la realización del seguimiento de los trabajos, debiendo ajustarlo el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario. Si el contratista no entrega la información, no realiza los ajustes requeridos en el tiempo previsto o se niega a realizarlos, el Ministerio podrá iniciar el trámite por incumplimiento del contrato.

10. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente (Incluido los respectivos permisos y certificados para trabajo en alturas). Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Ministerio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Ministerio lo requiera.
11. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.
12. Ejercer personalmente la vigilancia técnica y administrativa del personal empleado en desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
13. Tramitar los permisos y/o autorizaciones, que sean requeridos para adelantar los trabajos, para lo cual deberá demostrar diligencia.
14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
15. Cumplir con el programa de trabajo y con las modificaciones que se hagan durante su ejecución.
16. Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales del alcance de los trabajos previstos por la entidad, incluida la revisión de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio y su entregable no podrá superar más de ocho (8) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
17. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta por la entidad competente en el lugar de la ejecución de las actividades.
18. Realizar los cerramientos provisionales rígidos requeridos para aislar los sitios de intervención e impedir que personal ajeno a la obra circule por ésta. El mantenimiento de estos cerramientos será constante y no se permitirá colgar plásticos, lonas, o anjeos u otros elementos que no cierren perfectamente los espacios intervenidos.
19. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la entidad por conducto del supervisor (Interventoría) del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser atendidos independientemente a los tiempos dados en el cronograma de atención de requerimientos.
20. Ejecutar en la franja horaria establecida de común acuerdo entre el contratista de obra, la interventoría y el Ministerio, acorde con la normativa vigente de cada municipio o ciudad, para las labores relacionadas con la construcción, de ser prescindible la modificación de horarios se deberá realizar un acta de comité con la interventoría. En el mismo sentido, el contratista deberá ajustar sus horarios, que no obstruyan el funcionamiento normal de los inmuebles que atienden

público (Museos, Bibliotecas, entre otros), entendido como horarios nocturnos, fines de semana, festivos, según se requiera.

21. Comunicar oportunamente a la Interventoría y esta última al MINISTERIO. las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones respetuosas y escritas las posibles soluciones.
22. Permanecer el tiempo necesario en la obra durante la ejecución de la misma, con el fin de cumplir con todos los requerimientos realizados por EL MINISTERIO.
23. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que realicen las autoridades locales.
24. Designar y mantener en el sitio de trabajo, durante el tiempo requerido, el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección y la permanencia solicitada en los frentes de trabajo en ejecución.
25. Emplear materiales y elementos de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en el anexo técnico.
26. Emplear personal calificado para la ejecución de las actividades a realizar y proveerlo de todos los elementos de protección a que haya lugar.
27. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones legales, convencionales y extralegales a favor de sus trabajadores y del personal que emplee en la ejecución del contrato, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que este contrato diere lugar.
28. Afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y realizar el pago oportuno de las cotizaciones de cada uno de sus empleados.
29. Responder ante EL MINISTERIO por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo de EL CONTRATISTA.
30. Poner en práctica procedimientos adecuados de ejecución y protección de las áreas contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales estructuras o instalaciones.
31. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo con normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.
32. Mantener desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo a satisfacción y entrega, control y custodia de los materiales y equipo de la obra. El Ministerio no se hace responsable de la pérdida de materiales, equipos o herramientas, que se pudiera llegar a presentar, así como de la custodia de la obra misma.
33. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

34. Proveer los elementos de seguridad industrial necesarios para la protección del personal que labora en la obra.
35. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
36. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
37. Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
38. Garantizar que el personal de obra, mantenga adecuada presentación de su dotación, calzado, vestuario, EPP, para la ejecución de las actividades.
39. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

40. En lo que respecta al manejo y disposición de los escombros, se deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

41. Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, incluidas sus modificaciones, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
42. Normatividad vigente expedida por la alcaldía local del frente de obra en ejecución, por la cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.

43. Realizar el aseo general del sitio de intervención una vez se hayan concluido todas las actividades de obra, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.
44. Cumplir lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP y sus actualizaciones, en las adecuaciones a las instalaciones eléctricas.
45. Acatar los lineamientos y/o procedimientos establecidos por la Dirección de Patrimonio y Memoria, área competente para determinar la viabilidad y pertinencia en la intervención de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio y de aquellos sobre los cuales tiene su administración, declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC) previo a la intervención de estos.
46. Presentar soportes que demuestren el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, previo a la presentación y aprobación de las actas de pago parcial, para su correspondiente trámite de pago.
47. Para el capítulo 5 de anclajes y certificaciones del Anexo Técnico, se debe presentar diseño de instalación por frente para ser avalado previamente por la Dirección de Patrimonio de la Entidad.
48. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del contrato.

Parágrafo: El incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 20, 21 y 22, relativas a la vinculación y mantenimiento del personal requerido para la ejecución del contrato, utilización de materiales y elementos de primera calidad, no serán imputable al Contratista siempre y cuando medien circunstancias objetivas y ajenas a su voluntad que hagan imposible su cumplimiento. Se considerarán como causas eximentes de responsabilidad, entre otras, la fuerza mayor, el caso fortuito, o cualquier circunstancia extraordinaria fuera del control razonable del Contratista que afecte sustancialmente la posibilidad de cumplir con dichas obligaciones, siempre que este acredite debidamente tales situaciones ante la Entidad.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar oportunamente los informes, semanales, mensuales o los que le sean solicitados por el supervisor, debidamente documentados con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las adecuaciones, tanto antes como después de la intervención.
2. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, las actas parciales mensuales, final de obra y de liquidación. Las pre- actas y memorias de cálculo deberán presentarse en formato de hoja de cálculo Excel evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad, ejecutada acta anterior, y saldo por ejecutar, así como un informe fotográfico del avance de los trabajos.
3. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las adecuaciones antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma.

4. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.
5. El contratista al finalizar la obra y previo a la liquidación del contrato, deberá presentar al supervisor, un informe que incluya:

    - Resumen de actividades ejecutadas
    - Bitácora de obra, para esta, el contratista deberá llevar una memoria diaria de la obra, a través de la bitácora, donde se deben anotar las acciones realizadas diariamente, el tipo de acción, los conceptos, observaciones y/o recomendaciones relativos a la ejecución. Una vez terminado el contrato remitirla al Ministerio para que forme parte de los documentos del contrato.
    - Acreditación de pagos parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación y Fondo de la Industria de la Construcción.

El contratista deberá aportar la constancia de haber efectuado los aportes al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 083 de 1976 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983, y la Resolución 2370 del 29 de agosto de 2008 “Por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC”.

- Paz y salvo de proveedores y subcontratistas.
- Manual de operación y funcionamiento para redes nuevas.
- Registro fotográfico final (permanente de inicio a fin de la obra), organizado cronológicamente.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Informar por escrito al supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecte o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
4. Realizar con el control y vigilancia del contrato por lo menos una reunión quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato. A esta reunión asistirán obligatoriamente el director de obra.
5. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados para aprobación de la entidad, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
7. Velar porque el Ministerio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS:

Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios, prestaciones sociales, dotación, uniformes y todas las demás obligaciones laborales de Ley. Estos costos no tendrán pago por separado y deberán estar cubiertos por el valor del contrato.
Durante la ejecución del contrato mantendrá afiliados a sus trabajadores a la seguridad social, EPS, pensiones y ARL. Las planillas periódicas serán revisadas por el supervisor y se tomarán como requisito previo para el pago de actas parciales de obra.
Así mismo, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El contratista deberá responsabilizar a personas de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
Mensualmente se deberán presentar informes de gestión ambiental, laboral, seguridad y salud en el trabajo, accidentes e incidentes de trabajo, gestión social y socialización del proyecto, con todos los datos que exija el supervisor.
Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato.
El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, o el personal del MINISTERIO, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
El contratista deberá informar el progreso real alcanzado y la inversión mensual y le presentará informe al coordinador del proyecto designado por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, sobre eventuales incumplimientos, conceptuando las razones de los mismos para que se tomen las acciones legales y contractuales a que haya lugar.
El contratista deberá mantener en los frentes de trabajo, en los sitios que requieran prevención, cerramientos provisionales adecuados, señales que indiquen peligro para el usuario y la orientación de los desvíos para la circulación de los peatones y vehículos, según sea el caso. El valor del cerramiento provisional y la señalización anterior no tendrán pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.
Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y el MINISTERIO no existirá vínculo laboral alguno. El MINISTERIO tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

Protección, conservación y limpieza de las aéreas

Durante la ejecución de las actividades, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la adecuación permanezcan prestando servicio público.
Las reparaciones, reconstrucciones y limpieza de las zonas de trabajo serán a costa del contratista hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del MINISTERIO, y las actividades no serán aceptadas para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.
Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños de las actividades no aceptadas que se especificó anteriormente, el contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por éste, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del MINISTERIO.
El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de las intervenciones objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya o afecte durante la ejecución del mismo.
Las personas no autorizadas no deberán ser admitidas, ni en el campamento, ni en las obras.

Inspección y acceso a los sitios de trabajo

La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del contratista. No se permitirá el acceso a las áreas a personas no autorizadas.
El contratista se obliga a permitir la visita a los sitios intervenidos y a sus oficinas, a funcionarios del MINISTERIO, al coordinador designado, a la contraloría general de la república, veeduría ciudadana y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

Aceptación de obras para el pago

Durante la ejecución del contrato, el coordinador designado por el MINISTERIO de las actividades inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos.
El coordinador que designe el MINISTERIO rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de ejecución para evitar defectos o incumplimiento de lo indicado en planos y especificaciones y obras que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, buena apariencia o seguridad para los fines de la aceptación y el pago.
Ninguna de estas labores del coordinador exime al contratista de sus obligaciones contractuales, especialmente en cuanto a la verificación y rectificación de la localización, las dimensiones de las obras, defectos de materiales y obras no advertidas por el supervisor o sus subalternos en la inspección, ni en los ensayos o medidas de control.
El MINISTERIO, para los fines del pago al contratista, recibirá las intervenciones contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio del coordinador cumplan con los requisitos del contrato.
El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato, y solo se pagarán las obras realizadas o elementos instalados y en correcto funcionamiento.
El contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción del Ministerio, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.
En caso de que haya errores en las medidas o valores de obra previamente aceptados y pagados, el supervisor podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato, hacer las verificaciones y modificaciones que sean necesarias.

Actividades no aceptables

La interventoría tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las actividades ejecutadas por el contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos o especificaciones del proyecto, que hayan sido realizadas de manera inadecuada o que conlleven defectos de acabados o que no hayan sido autorizadas.
En este caso, la interventoría definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.
El contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo con los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.
El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del supervisor.
Procedimientos objetables y negligencia del contratista
La interventoría exigirá al contratista el cambio de procedimientos, personal o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades.

El contratista aceptará las respectivas órdenes y asumirá los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasionen tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato.

Autorización de modificaciones

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un modificatorio al contrato, suscrito por la interventoría, el contratista y la representante (ordenadora del gasto) por parte del Ministerio, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición o prórroga.
En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de actividades efectuadas por el cambio, el cual estará a cargo del contratista con la revisión y aprobación de la interventoría de lo cual se informará al coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios proyecto designado por el Ministerio. La interventoría suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías y reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.
En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron las cuales deben ser soportadas con tres cotizaciones, de los insumos, materiales o equipos objeto de la modificación, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. Estas cotizaciones podrán aportarse por contratista o supervisión desde que mantengan la misma especificación técnica y se deberá realizar estudio de mercado donde se realice un promedio entre los precios más bajos encontrados. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.
El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Modificación de cantidades

El MINISTERIO se reserva el derecho de suspender cantidades de obra contratadas según lo requiera la obra, dando aviso al contratista con cinco (05) días calendario de anticipación, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo con las necesidades de la entidad y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista para este proceso de selección.

Modificaciones a las especificaciones

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO podrá en cualquier momento exigir la modificación de la labor contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y el supervisor. En caso de que las modificaciones incluyan precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.

Vigilancia

En coordinación con la interventoría y el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, se establecerá el mejor funcionamiento para el control de acceso, horario de trabajos, identificación de los trabajadores, etc. Así mismo, se establecerá el sistema de vigilancia en el sitio de los trabajos en horas no laborales. La zona por intervenir deberá aislarse evitando estorbos en la circulación de vehículos y peatones o vecinos, cuando ello se requiera. Se hará la respectiva demarcación o señalización provisional del sitio de trabajo con cinta plástica.
Planos, especificaciones y muestras físicas de materiales y productos
Los planos, las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, muestras, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la ejecución, no exime al contratista de su aplicación, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones y muestras físicas. Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en el listado de planos de los proyectos técnicos y arquitectónicos.
El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en éstos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas, pero no aparezcan en los planos tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos.
Prevalecen en todo momento las especificaciones indicadas en los planos y las relacionadas en el presente documento, a menos que los estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, etc.) indiquen condiciones especiales; si existe incongruencia se le deberá consultar al Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.
En caso de presentarse inconsistencias entre las especificaciones relacionadas en el presente documento y las indicadas en los planos arquitectónicos, estudios técnicos (suelos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, etc.) e ítems del presupuesto, tendrá prioridad lo indicado en los planos arquitectónicos y en los planos técnicos.
El constructor deberá revisar de manera paralela las especificaciones contenidas en este documento como las contenidas en los planos técnicos, las dos son válidas para definir y especificar el proyecto.
Donde se especifique un material o producto por su muestra física, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de igual o mejor calidad; en ningún momento se podrá reemplazar sin aprobación del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Se deben presentar muestras físicas de todos los materiales a emplear con sus respectivos catálogos y pruebas técnicas, así como muestras a escala de los elementos a instalar, para aprobación del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.
Es responsabilidad del contratista familiarizarse con los planos a fin de poder coordinar directamente la ejecución de las redes eléctricas, acueducto, alcantarillado, etc. para evitar interferencias entre sí. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito al supervisor y esté, deberá realizar la respectiva recomendación al coordinador del proyecto designado por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, para que realice la gestión pertinente dentro del Ministerio. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista. Si estos cambios afectan la arquitectura, la imagen o la calidad del lugar, en ningún caso se podrán ejecutar sin la previa aprobación del de las Culturas, los Artes y los Saberes.

Especificaciones técnicas

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.
Cualquier detalle omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Será obligación del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.
El personal que emplee el contratista para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento con el objeto de llevar a término satisfactorio la ejecución de las obras. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
6. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de El contratista.
9. Citar a mesas de trabajo y reuniones al contratista y a la interventoría para el seguimiento de la ejecución de contrato.
10. Apoyar al contratista de obra en el análisis de los ajustes que puedan encontrarse a los diseños acorde a las condiciones que se pudieran encontrar al momento de ejecutar las obras y validar su ejecución.
11. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **el MINISTERIO** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en

este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **MINISTERIO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen**.**

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 80% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV, 1 por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato
2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (80 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.
3. Se causarán multas equivalentes a 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
4. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos contractualmente, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, porcada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
6. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
7. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
8. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
9. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
10. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
12. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
13. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

14. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. El procedimiento para la imposición de Multas corresponderá al señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Este procedimiento se iniciará cuando la Entidad o el Interventor verifiquen que existe un incumplimiento que puede llegar a ser generador de una cualquiera de las Multas.

El acto administrativo mediante el cual se imponga la Multa señalará la fecha de inicio de la causación de la Multa.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 8. La imposición de multas se convertirá en una causal de terminación anticipada del Contrato que, de cumplir con los requisitos de gravedad y afectación del servicio puede dar lugar a la caducidad del Contrato en los siguientes casos:

Cuando el valor total de las Multas impuestas y en firme es igual o superior al diez por ciento (10%) del Valor Estimado del Contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [la Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>20% del valor del contrato]</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.	20% del valor del contrato]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de [La Entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si

a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	En cuantía equivalente a 200 SMLMV para todos los amparos,
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

[la Entidad podrá usar esta opción de cláusula de liquidación o crearla, en todo caso atendiendo los términos y plazos previstos en la ley.]

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de [la Entidad debe indicar el término].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de [la Entidad debe replicar el término establecido para la liquidación del Contrato], previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá

liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. MUSEO NACIONAL	Carrera 7a No.28-66	BOGOTÁ DC
2. BIBLIOTECA NACIONAL	Calle 24 No 5-60	BOGOTÁ DC
3. MUSEO DE ARTE COLONIAL	Carrera 6 No. 9-77	BOGOTÁ DC
4. CLAUSTRO SANTA CLARA	Calle 9 No 8-31	BOGOTÁ DC
5. MUSEO LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	Calle 11 No. 6-78 / 6-82	BOGOTÁ DC
6. ESTACIÓN DE LA SABANA	Calle 13 No- 18-90	BOGOTÁ DC
7. CASA ABADÍA	Calle 8 No 8 A-31	BOGOTÁ DC
8. PALACIO ECHEVERRY	Casa A- Carrera 8 No.8-03 /17 /31/ 41-43	BOGOTÁ DC
9. CLAUSTRO SANTA CLARA	Carrera 8 No. 8-77/91	BOGOTÁ DC
10. TEATRO CRISTOBAL COLON	Calle 10 No 5- 28	BOGOTÁ DC
11. CASA MUSEO QUINTA DE BOLÍVAR	Calle 21 No. 4A 30 ESTE	BOGOTÁ DC
12. MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Calle 13 No.11-75	HONDA
13. MUSEO ANTONIO NARIÑO -	Carrera 9 No. 10-25	VILLA DE LEYVA

y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

Interventoría.

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, contratará para cada lote una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad, la cual Fungirá como supervisor de los contratos de obra y deberá cumplir con las funciones

establecidas en el contrato y el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

Coordinación del proyecto.

La supervisión será realizada por EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL.
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el INTERVENTOR.
f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; en todo caso, cualquier modificación del contrato debe hacerse por escrito firmado por las partes.
g) Dar sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente, para la efectiva ejecución del contrato.
h) Verificar como requisito para el pago, que el INTERVENTOR esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar, además de las demás condiciones pactadas en el contrato para el pago.
i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
j) Remitir al grupo de Contratos y Convenios los documentos originales (físicos y electrónicos), que se generen y reciban en ejecución del contrato tales como: informes de ejecución contractual, actas de inicio, reinicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y comunicaciones cruzadas con el Contratista. Para los documentos que nacieron digitales y que reposen en el AZ DIGITAL, no será necesaria esta remisión. La documentación debe ser entregada al grupo de Contratos y Convenios debidamente organizada en orden cronológico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MINISTERIO** y/o la supervisión y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO.**

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las PARTES en la plataforma SECOP II. El presente anexo de minuta se entenderá perfeccionado y aceptado por las partes con la suscripción y publicación del contrato en el SECOP II.

CONTRATO DE OBRA

LOTE 2

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2062-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLAUSULA 25 **INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN**
CLÁUSULA 26. **DOCUMENTOS**

Entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, legalmente representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1936 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N° 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de Junio de 2019, (en adelante la "Entidad"); por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO ARTES V&B,** con Nit 902019022-8, representado legalmente por **JULIAN ANDRES CASTRILLON** con cédula de ciudadanía No. 1.094.888.702, dicho consorcio está integrado por **BRASCO INGENIERIA S.A.S.,** con Nit 901.152.266-2, con una participación del 50% representada igualmente por **JULIAN ANDRES CASTRILLON GONZALEZ y VERTICES INGENIERIA SAS - VING S.A.S** con Nit 900.165.937- 9, con una participación del 50%, representada legalmente por NICOLAS JOSE GIRALDO BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.647, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 1832 del 10 de noviembre de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. MC-LP-0005-2025

II. Que por medio de la Resolución No. 2013 del 11 de diciembre de 2025, la Entidad adjudicó ell Contrato para el Lote 2- al proponente **CONSORCIO ARTES V&B.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación [**MC-LPO-0005-2025**], lote 2, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La ejecución de las obras, serán desarrolladas por el contratista que resulte adjudicado en el proceso de licitación así:

GRUPO 2:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ	Carrera 2 A No. 41-89	CARTAGENA
2. CASA BOLIVAR	Calle 36 No.6-51	CARTAGENA
3. CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA GENERAL SANTANDER	Calle 3 No.1-43	VILLA DEL ROSARIO
4. MUSEO JUAN DEL CORRAL	Calle 11 No.9-77 Interior 1	SANTAFE DE ANTIOQUIA
5. CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA	Calle 51 No. 54-65.	MEDELLIN
6. MUSEO GRAN CONVENCIÓN	Cra. 10 No. 10-59, Ocaña, Norte de Santander	OCAÑA.

El alcance detallado de las obras a ejecutar en cada una de las sedes aquí descritas se encuentran determinadas en el anexo técnico No 1, especificaciones técnicas, que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato serán hasta el 15 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Que el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($530.761.731),** equivalentes a 372,85 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, el valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del presente proceso.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el impuesto de timbre que genera la suscripción del presente contrato a la tarifa vigente aplicable y de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, las disposiciones de la DIAN y las disposiciones internas del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo por un valor equivalente al 30% del valor básico del Contrato. La amortización del anticipo se hará de acuerdo cómo se pacte con el contratista y se descontará en proporción de cada factura que se presente, es decir, del 95% correspondiente al pago que se realizará contra la presentación de actas parciales de obra, se descontará un porcentaje correspondiente al anticipo inicialmente entregado, así mismo el anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo Minuta del Contrato.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado.

El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista.

El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.

- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

  El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El compromiso derivado para este contrato se encuentra respaldado con cargo al presupuesto oficial del Ministerio de las Artes, Las Culturas y los Saberes así:

Para la vigencia 2025 se cuenta con apropiación presupuestal por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($181.989.376,75),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 245725 del 20 de junio de 2025, por valor de **($181.989.376,75).**

Para la vigencia 2026, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 348.772.354,25),** con cargo a la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2025-070401 del 7 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con la disponibilidad de PAC, entregara a título de anticipo, un valor equivalente al 30% del valor del contrato a asignar de la siguiente manera:

GRUPO 2: $530.761.731,00 * el 30% = $159.228.519,30

UN PRIMER PAGO PARA LA VIGENCIA 2025 DE:

GRUPO 2: $22.760.857,45

El giro del anticipo al no constituirse como un pago no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas, actas parciales de pago o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

La amortización del anticipo se hará de acuerdo con cómo se pacte con el contratista y se descontará en proporción de cada factura que se presente, decir, del 95% correspondiente al pago que se realizará contra la presentación de actas parciales de obra, se descontará un porcentaje Correspondiente al anticipo inicialmente entregado

El uso de los dineros entregados en calidad de anticipo deberá ser presentados por el contratista en un plan de inversión mensualizado de anticipo, posterior a la firma del acta de inicio.

a) El NOVENTA Y CINCO (95%) del valor total del contrato, se cancelará contra la presentación de actas parciales de obra, las cuales deberán ser suscritas entre el contratista de obra y la interventoría previo cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales correspondientes.

b) El CINCO (5%) del valor total del contrato, será cancelado al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo y satisfacción de las labores ejecutadas, la cual deberá estar suscrita por el contratista de obra, el interventor y el supervisor. previa entrega del informe final de obra y el manual de uso y mantenimiento, y firma por las partes del acta de liquidación del contrato. Sujeto a disponibilidad del PAC.

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:

Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación de la factura electrónica en el SIIF y cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en AZ DIGITAL y suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de Cultura, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del Acta de recibo final de obra y la ampliación del amparo de estabilidad de obra previsto en la garantía única y la factura correspondiente.

Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

La necesidad descrita en el presente proceso de selección se apalancaría con recursos de Inversión, no obstante, por restricciones del DNP y el confís sobre aprobación de vigencia futura, se consideró necesario cambiar de fuente y utilizar recursos de funcionamiento, para lo cual, se tramita la respetiva vigencia futura por este rubro ante el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Acatar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de

índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
18. Conocer el diseño (Anexo Técnico), entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL.
20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo 1 - anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:
22. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al quince por ciento (15%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
23. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
24. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
25. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
26. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje no inferior del cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

27. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
28. La Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicios del Ministerio, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios del Ministerio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
29. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
30. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
31. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Disponer del personal idóneo necesario para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el contrato, que incluyen intervención de bienes de interés cultural, atendiendo las recomendaciones impartidas en la orden de intervención, emitida por la Dirección de Patrimonio.

1. Para el Grupo 2 disponer de dos (2) frentes de trabajo para la ejecución de las actividades en simultaneo, distribuidos en los diferentes inmuebles que se van a intervenir.
2. Cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas para las adecuaciones locativas en cada una de las sedes descritas, con los procedimientos descritos, realizando registro fotográfico antes y después de la adecuación.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio la programación de ejecución del contrato: Programa secuencial de actividades presentado en Project, indicando la duración, inicio y terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programaciones por capítulos, se requiere el detalle de cada actividad, indicando los frentes de trabajo en las cada una de las sedes.
4. Presentar programa de personal: Asociado al desarrollo de cada una de las actividades, por cada frente de trabajo que la Entidad vaya habilitando, con tres días hábiles de antelación de la entrega de los mismos. Deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado por semanas de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana de la ejecución de las actividades por frente.
5. Presentar para cada una de las actividades contemplados en el contrato el análisis de precios Unitarios y listado de precios de los insumos, de acuerdo a los presentados en su oferta económica, Por lo tanto, deberán tener en cuenta lo establecido en la descripción de cada una

de las actividades y en las especificaciones técnicas y contener como mínimo los siguientes componentes:

6. Equipos: Incluirá la descripción del equipo o herramienta.
7. Materiales: Incluirá la descripción de los materiales, la unidad de medida utilizada, el desperdicio y el costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
8. Transporte.
9. Mano de obra requerida (cuadrillas y tipo de cuadrilla) y su tarifa por día prevista.

Nota: La Interventoría podrá requerir en cualquier momento la modificación o actualización de cualquiera de los documentos anteriormente descritos y previamente aprobados para la realización del seguimiento de los trabajos, debiendo ajustarlo el contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario. Si el contratista no entrega la información, no realiza los ajustes requeridos en el tiempo previsto o se niega a realizarlos, el Ministerio podrá iniciar el trámite por incumplimiento del contrato.

10. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente (Incluido los respectivos permisos y certificados para trabajo en alturas). Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Ministerio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Ministerio lo requiera.
11. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato.
12. Ejercer personalmente la vigilancia técnica y administrativa del personal empleado en desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
13. Tramitar los permisos y/o autorizaciones, que sean requeridos para adelantar los trabajos, para lo cual deberá demostrar diligencia.
14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
15. Cumplir con el programa de trabajo y con las modificaciones que se hagan durante su ejecución.
16. Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales del alcance de los trabajos previstos por la entidad, incluida la revisión de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio y su entregable no podrá superar más de ocho (8) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.
17. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta por la entidad competente en el lugar de la ejecución de las actividades.
18. Realizar los cerramientos provisionales rígidos requeridos para aislar los sitios de intervención e impedir que personal ajeno a la obra circule por ésta. El mantenimiento de estos cerramientos será constante y no se permitirá colgar plásticos, lonas, o anjeos u otros elementos que no cierren perfectamente los espacios intervenidos.
19. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la entidad por conducto del supervisor (Interventoría) del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser atendidos independientemente a los tiempos dados en el cronograma de atención de requerimientos.
20. Ejecutar en la franja horaria establecida de común acuerdo entre el contratista de obra, la interventoría y el Ministerio, acorde con la normativa vigente de cada municipio o ciudad, para las labores relacionadas con la construcción, de ser prescindible la modificación de horarios se deberá realizar un acta de comité con la interventoría. En el mismo sentido, el contratista deberá ajustar sus horarios, que no obstruyan el funcionamiento normal de los inmuebles que atienden público (Museos, Bibliotecas, entre otros), entendido como horarios nocturnos, fines de semana, festivos, según se requiera.

21. Comunicar oportunamente a la Interventoría y esta última al MINISTERIO. las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones respetuosas y escritas las posibles soluciones.
22. Permanecer el tiempo necesario en la obra durante la ejecución de la misma, con el fin de cumplir con todos los requerimientos realizados por EL MINISTERIO.
23. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que realicen las autoridades locales.
24. Designar y mantener en el sitio de trabajo, durante el tiempo requerido, el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección y la permanencia solicitada en los frentes de trabajo en ejecución.
25. Emplear materiales y elementos de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones previamente establecidas en el anexo técnico.
26. Emplear personal calificado para la ejecución de las actividades a realizar y proveerlo de todos los elementos de protección a que haya lugar.
27. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones legales, convencionales y extralegales a favor de sus trabajadores y del personal que emplee en la ejecución del contrato, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que este contrato diere lugar.
28. Afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y realizar el pago oportuno de las cotizaciones de cada uno de sus empleados.
29. Responder ante EL MINISTERIO por la calidad de los trabajos y por todos los sobrecostos causados por errores técnicos, constructivos, administrativos o cualquier otra falla que provenga de la culpa o dolo de EL CONTRATISTA.
30. Poner en práctica procedimientos adecuados de ejecución y protección de las áreas contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales estructuras o instalaciones.
31. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo con normatividad y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.
32. Mantener desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo a satisfacción y entrega, control y custodia de los materiales y equipo de la obra. El Ministerio no se hace responsable de la pérdida de materiales, equipos o herramientas, que se pudiera llegar a presentar, así como de la custodia de la obra misma.
33. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

34. Proveer los elementos de seguridad industrial necesarios para la protección del personal que labora en la obra.
35. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
36. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
37. Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
38. Garantizar que el personal de obra, mantenga adecuada presentación de su dotación, calzado, vestuario, EPP, para la ejecución de las actividades.
39. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
40. En lo que respecta al manejo y disposición de los escombros, se deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

41. Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, incluidas sus modificaciones, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
42. Normatividad vigente expedida por la alcaldía local del frente de obra en ejecución, por la cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.

43. Realizar el aseo general del sitio de intervención una vez se hayan concluido todas las actividades de obra, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.
44. Cumplir lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP y sus actualizaciones, en las adecuaciones a las instalaciones eléctricas.
45. Acatar los lineamientos y/o procedimientos establecidos por la Dirección de Patrimonio y Memoria, área competente para determinar la viabilidad y pertinencia en la intervención de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio y de aquellos sobre los cuales tiene su administración, declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC) previo a la intervención de estos.
46. Presentar soportes que demuestren el cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, previo a la presentación y aprobación de las actas de pago parcial, para su correspondiente trámite de pago.
47. Para el capítulo 5 de anclajes y certificaciones del Anexo Técnico, se debe presentar diseño de instalación por frente para ser avalado previamente por la Dirección de Patrimonio de la Entidad.
48. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del contrato.

Parágrafo: El incumplimiento de las obligaciones previstas en los numerales 20, 21 y 22, relativas a la vinculación y mantenimiento del personal requerido para la ejecución del contrato, utilización de materiales y elementos de primera calidad, no serán imputable al Contratista siempre y cuando medien circunstancias objetivas y ajenas a su voluntad que hagan imposible su cumplimiento. Se considerarán como causas eximentes de responsabilidad, entre otras, la fuerza mayor, el caso fortuito, o cualquier circunstancia extraordinaria fuera del control razonable del Contratista que afecte sustancialmente la posibilidad de cumplir con dichas obligaciones, siempre que este acredite debidamente tales situaciones ante la Entidad.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar oportunamente los informes, semanales, mensuales o los que le sean solicitados por el supervisor, debidamente documentados con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las adecuaciones, tanto antes como después de la intervención.
2. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, las actas parciales mensuales, final de obra y de liquidación. Las pre- actas y memorias de cálculo deberán presentarse en formato de hoja de cálculo Excel evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad, ejecutada acta anterior, y saldo por ejecutar, así como un informe fotográfico del avance de los trabajos.
3. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las adecuaciones antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma.
4. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.

5. El contratista al finalizar la obra y previo a la liquidación del contrato, deberá presentar al supervisor, un informe que incluya:

    - Resumen de actividades ejecutadas
    - Bitácora de obra, para esta, el contratista deberá llevar una memoria diaria de la obra, a través de la bitácora, donde se deben anotar las acciones realizadas diariamente, el tipo de acción, los conceptos, observaciones y/o recomendaciones relativos a la ejecución. Una vez terminado el contrato remitirla al Ministerio para que forme parte de los documentos del contrato.
    - Acreditación de pagos parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación y Fondo de la Industria de la Construcción.

El contratista deberá aportar la constancia de haber efectuado los aportes al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 083 de 1976 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983, y la Resolución 2370 del 29 de agosto de 2008 “Por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC”.

- Paz y salvo de proveedores y subcontratistas.
- Manual de operación y funcionamiento para redes nuevas.
- Registro fotográfico final (permanente de inicio a fin de la obra), organizado cronológicamente.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Informar por escrito al supervisor de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecte o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
4. Realizar con el control y vigilancia del contrato por lo menos una reunión quincenal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato. A esta reunión asistirán obligatoriamente el director de obra.
5. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados para aprobación de la entidad, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
7. Velar porque el Ministerio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS:

Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios, prestaciones sociales, dotación, uniformes

y todas las demás obligaciones laborales de Ley. Estos costos no tendrán pago por separado y deberán estar cubiertos por el valor del contrato.
Durante la ejecución del contrato mantendrá afiliados a sus trabajadores a la seguridad social, EPS, pensiones y ARL. Las planillas periódicas serán revisadas por el supervisor y se tomarán como requisito previo para el pago de actas parciales de obra.
Así mismo, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El contratista deberá responsabilizar a personas de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
Mensualmente se deberán presentar informes de gestión ambiental, laboral, seguridad y salud en el trabajo, accidentes e incidentes de trabajo, gestión social y socialización del proyecto, con todos los datos que exija el supervisor.
Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato.
El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, o el personal del MINISTERIO, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
El contratista deberá informar el progreso real alcanzado y la inversión mensual y le presentará informe al coordinador del proyecto designado por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, sobre eventuales incumplimientos, conceptuando las razones de los mismos para que se tomen las acciones legales y contractuales a que haya lugar.
El contratista deberá mantener en los frentes de trabajo, en los sitios que requieran prevención, cerramientos provisionales adecuados, señales que indiquen peligro para el usuario y la orientación de los desvíos para la circulación de los peatones y vehículos, según sea el caso. El valor del cerramiento provisional y la señalización anterior no tendrán pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.
Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y el MINISTERIO no existirá vínculo laboral alguno. El MINISTERIO tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

Protección, conservación y limpieza de las aéreas

Durante la ejecución de las actividades, el contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la adecuación permanezcan prestando servicio público.
Las reparaciones, reconstrucciones y limpieza de las zonas de trabajo serán a costa del contratista hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del MINISTERIO, y las actividades no serán aceptadas para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.
Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños de las actividades no aceptadas que se especificó anteriormente, el contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por éste, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del MINISTERIO.
El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de las intervenciones objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya o afecte durante la ejecución del mismo.
Las personas no autorizadas no deberán ser admitidas, ni en el campamento, ni en las obras.

Inspección y acceso a los sitios de trabajo

La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del contratista. No se permitirá el acceso a las áreas a personas no autorizadas.
El contratista se obliga a permitir la visita a los sitios intervenidos y a sus oficinas, a funcionarios del MINISTERIO, al coordinador designado, a la contraloría general de la república, veeduría ciudadana y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

Aceptación de obras para el pago

Durante la ejecución del contrato, el coordinador designado por el MINISTERIO de las actividades inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos.
El coordinador que designe el MINISTERIO rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de ejecución para evitar defectos o incumplimiento de lo indicado en planos y especificaciones y obras que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, buena apariencia o seguridad para los fines de la aceptación y el pago.
Ninguna de estas labores del coordinador exime al contratista de sus obligaciones contractuales, especialmente en cuanto a la verificación y rectificación de la localización, las dimensiones de las obras, defectos de materiales y obras no advertidas por el supervisor o sus subalternos en la inspección, ni en los ensayos o medidas de control.
El MINISTERIO, para los fines del pago al contratista, recibirá las intervenciones contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio del coordinador cumplan con los requisitos del contrato.
El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato, y solo se pagarán las obras realizadas o elementos instalados y en correcto funcionamiento.
El contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción del Ministerio, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.
En caso de que haya errores en las medidas o valores de obra previamente aceptados y pagados, el supervisor podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato, hacer las verificaciones y modificaciones que sean necesarias.

Actividades no aceptables

La interventoría tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las actividades ejecutadas por el contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos o especificaciones del proyecto, que hayan sido realizadas de manera inadecuada o que conlleven defectos de acabados o que no hayan sido autorizadas.
En este caso, la interventoría definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.
El contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo con los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.
El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del supervisor.
Procedimientos objetables y negligencia del contratista
La interventoría exigirá al contratista el cambio de procedimientos, personal o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades.
El contratista aceptará las respectivas órdenes y asumirá los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasionen tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato.

Autorización de modificaciones

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un modificatorio al contrato, suscrito por la interventoría, el contratista y la representante (ordenadora del gasto) por parte del Ministerio, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición o prórroga.
En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de actividades efectuadas por el cambio, el cual estará a cargo del contratista con la revisión y aprobación de la interventoría de lo cual se informará al coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios proyecto designado por el Ministerio. La interventoría suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías y reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.
En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron las cuales deben ser soportadas con tres cotizaciones, de los insumos, materiales o equipos objeto de la modificación, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. Estas cotizaciones podrán aportarse por contratista o supervisión desde que mantengan la misma especificación técnica y se deberá realizar estudio de mercado donde se realice un promedio entre los precios más bajos encontrados. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.
El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Modificación de cantidades

El MINISTERIO se reserva el derecho de suspender cantidades de obra contratadas según lo requiera la obra, dando aviso al contratista con cinco (05) días calendario de anticipación, sin que por este hecho el contratista pueda pedir indemnización alguna; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo con las necesidades de la entidad y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista para este proceso de selección.

Modificaciones a las especificaciones

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO podrá en cualquier momento exigir la modificación de la labor contratada, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Estas variaciones deberán constar por escrito en las actas firmadas por el contratista y el supervisor. En caso de que las modificaciones incluyan precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.

Vigilancia

En coordinación con la interventoría y el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, se establecerá el mejor funcionamiento para el control de acceso, horario de trabajos, identificación de

los trabajadores, etc. Así mismo, se establecerá el sistema de vigilancia en el sitio de los trabajos en horas no laborales. La zona por intervenir deberá aislarse evitando estorbos en la circulación de vehículos y peatones o vecinos, cuando ello se requiera. Se hará la respectiva demarcación o señalización provisional del sitio de trabajo con cinta plástica.

Planos, especificaciones y muestras físicas de materiales y productos

Los planos, las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, muestras, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la ejecución, no exime al contratista de su aplicación, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones y muestras físicas. Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en el listado de planos de los proyectos técnicos y arquitectónicos.

El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en éstos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas, pero no aparezcan en los planos tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos.

Prevalecen en todo momento las especificaciones indicadas en los planos y las relacionadas en el presente documento, a menos que los estudios técnicos (suelos, hidráulicos, eléctricos, etc.) indiquen condiciones especiales; si existe incongruencia se le deberá consultar al Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

En caso de presentarse inconsistencias entre las especificaciones relacionadas en el presente documento y las indicadas en los planos arquitectónicos, estudios técnicos (suelos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, etc.) e ítems del presupuesto, tendrá prioridad lo indicado en los planos arquitectónicos y en los planos técnicos.

El constructor deberá revisar de manera paralela las especificaciones contenidas en este documento como las contenidas en los planos técnicos, las dos son válidas para definir y especificar el proyecto.

Donde se especifique un material o producto por su muestra física, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de igual o mejor calidad; en ningún momento se podrá reemplazar sin aprobación del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Se deben presentar muestras físicas de todos los materiales a emplear con sus respectivos catálogos y pruebas técnicas, así como muestras a escala de los elementos a instalar, para aprobación del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

Es responsabilidad del contratista familiarizarse con los planos a fin de poder coordinar directamente la ejecución de las redes eléctricas, acueducto, alcantarillado, etc. para evitar interferencias entre sí. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito al supervisor y esté, deberá realizar la respectiva recomendación al coordinador del proyecto designado por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, para que realice la gestión pertinente dentro del Ministerio. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista. Si estos cambios afectan la arquitectura, la imagen o la calidad del lugar, en ningún caso se podrán ejecutar sin la previa aprobación del de las Culturas, los Artes y los Saberes.

Especificaciones técnicas

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

Cualquier detalle omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Será obligación del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

El personal que emplee el contratista para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento con el objeto de llevar a término satisfactorio la ejecución de las obras. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. [Incluir los derechos que considere la Entidad Estatal]

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
6. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de El contratista.
9. Citar a mesas de trabajo y reuniones al contratista y a la interventoría para el seguimiento de la ejecución de contrato.
10. Apoyar al contratista de obra en el análisis de los ajustes que puedan encontrarse a los diseños acorde a las condiciones que se pudieran encontrar al momento de ejecutar las obras y validar su ejecución.
11. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **el MINISTERIO** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en

este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **MINISTERIO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen**.**

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 80% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV, 1 por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato
2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el ochenta por ciento (80 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.
3. Se causarán multas equivalentes a 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
4. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos contractualmente, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, porcada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
6. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
7. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
8. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
9. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
10. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
12. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
13. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

14. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimiento de la obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. El procedimiento para la imposición de Multas corresponderá al señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Este procedimiento se iniciará cuando la Entidad o el Interventor verifiquen que existe un incumplimiento que puede llegar a ser generador de una cualquiera de las Multas.

El acto administrativo mediante el cual se imponga la Multa señalará la fecha de inicio de la causación de la Multa.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 8. La imposición de multas se convertirá en una causal de terminación anticipada del Contrato que, de cumplir con los requisitos de gravedad y afectación del servicio puede dar lugar a la caducidad del Contrato en los siguientes casos:

Cuando el valor total de las Multas impuestas y en firme es igual o superior al diez por ciento (10%) del Valor Estimado del Contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [tres (3)] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>20% del valor del contrato]</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.	20% del valor del contrato]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de [cinco (5) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas

a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	En cuantía equivalente a 200 SMLMV para todos los amparos,
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES identificado con el NIT 830.034.348-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de [la Entidad debe indicar el término].

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de [la Entidad debe replicar el término establecido para la liquidación del Contrato], previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ	Carrera 2 A No. 41-89	CARTAGENA
2. CASA BOLIVAR	Calle 36 No.6-51	CARTAGENA
3. MUSEO CASA NATAL FRANCISCO DE PAULA GENERAL SANTANDER	Calle 3 No.1-43	VILLA DEL ROSARIO
4. MUSEO JUAN DEL CORRAL	Calle 11 No.9-77 Interior 1	SANTAFE DE ANTIOQUIA
5. CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA	Calle 51 No. 54-65.	MEDELLIN
6. MUSEO GRAN CONVENCIÓN	Cra. 10 No. 10-59, Ocaña, Norte de Santander	OCAÑA.

y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

Interventoría.

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, contratará para cada lote una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad, la cual Fungirá como supervisor de los contratos de obra y deberá cumplir con las funciones establecidas en el contrato y el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

Coordinación del proyecto.

La supervisión será realizada por EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL.
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el INTERVENTOR.

f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; en todo caso, cualquier modificación del contrato debe hacerse por escrito firmado por las partes.
g) Dar sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente, para la efectiva ejecución del contrato.
h) Verificar como requisito para el pago, que el INTERVENTOR esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar, además de las demás condiciones pactadas en el contrato para el pago.
i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
j) Remitir al grupo de Contratos y Convenios los documentos originales (físicos y electrónicos), que se generen y reciban en ejecución del contrato tales como: informes de ejecución contractual, actas de inicio, reinicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y comunicaciones cruzadas con el Contratista. Para los documentos que nacieron digitales y que reposen en el AZ DIGITAL, no será necesaria esta remisión. La documentación debe ser entregada al grupo de Contratos y Convenios debidamente organizada en orden cronológico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MINISTERIO** y/o la supervisión y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO.**

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las PARTES en la plataforma SECOP II. El presente anexo de minuta se entenderá perfeccionado y aceptado por las partes con la suscripción y publicación del contrato en el SECOP II.

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

ANEXO 5-
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2078-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLAUSULA 24 SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, legalmente representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1936 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N° 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de Junio de 2019, (en adelante la "Entidad"); y por la otra **ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.,** con Nit 900187465-9, representado legalmente por **MARTTY LILIANA GARZÓN RAMIREZ,** con cédula de ciudadanía No. 51.849.255, en calidad de representante legal (en adelante el "Interventor o Contratista" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 1927 del 26 de noviembre de 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación No. MC-CM-0009-2025.

Que a través de la Resolución No. 2128 del 26 de diciembre de 2025, la Entidad adjudicó el contrato, al proponente **ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.,.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es ***Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del ministerio de las culturas, las artes y los saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad a lo consagrado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el ánimo de proteger y preservar la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La Interventoría, según lo indica la norma consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra, y aspectos adicionales como el de seguridad industrial y de salud en el trabajo, que sobre el cumplimiento del contrato de obra realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

En ese sentido, el interventor deberá realizar el control y seguimiento a todas las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, legales, ambientales. En igual sentido. Deberá garantizar el aseguramiento de calidad de los mantenimientos de los bienes inmuebles objeto de la intervención, realizando el seguimiento y cumplimiento de los estándares de calidad de materiales y equipos y seguridad y salud en el trabajo, lo que incluye el aseguramiento del cumplimiento de la normativa legal vigente en lo relacionado con las afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) y a los parafiscales, del recurso humano contractualmente estipulado. Además de verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementado por el Contratista.

INTERVENTORÍA TÉCNICA

El interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los anexos técnicos del proceso de licitación de obra pública, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor deberá garantizar que lo ejecutado en obra, coincida con lo establecido contractualmente para de esta manera, autorizar cuentas de cobro.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

El interventor deberá garantizar que la ejecución de la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido del contrato. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y realizar las exigencias necesarias para su correcta ejecución. Por lo tanto, deberá llevar control detallado de las actividades donde se evidencie el cumplimiento por parte del contratista de obra.

INTERVENTORÍA LEGAL

El interventor deberá velar por el cumplimiento de los aspectos legales estipulados en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales y obligaciones contractuales y legales, así como la vigencia de estas y emitir los conceptos jurídicos y aval legal que sean requeridos respecto del contrato de obra.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

El interventor deberá estar a cargo de revisar y autorizar pagos al contratista de obra, así como verificar que los gastos que este realice sean eficientes.

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

El interventor deberá garantizar que el proyecto de obra esté ejecutándose de acuerdo con la legislación y normas ambientales, vigentes aplicables procurando siempre que se realice la menor afectación posible al medio ambiente.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y firma del acta de inicio la cual será suscrita por la interventoría y los funcionarios encargados de ejercer la supervisión del contrato por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En caso de que se incurra en costos adicionales por la mayor permanencia de la interventoría, esta deberá ser asumida acorde a la matriz de riesgos del contrato y datos de la oferta económica

NOTA: En todo caso se debe tener en cuenta que el personal mínimo y clave será hasta agotar el tiempo del personal de la interventoría que hace parte de la oferta económica.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/cte., ($197.562.329,00),** equivalentes a 138.78 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el interventor para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para cada proyecto del presente proceso.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El compromiso derivado para este contrato se encuentra respaldado con cargo al presupuesto oficial del Ministerio de las Artes, Las Culturas y los Saberes así:

Para la vigencia 2025 se cuenta con apropiación presupuestal por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($63.089.403),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 246825 del 01 de julio de 2025.

Para la vigencia 2026, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($134.472.926),** con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado de Entrada Nro. 1-2025-109357.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

i. Anticipo

La Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

ii. Pagos

El valor del contrato de interventoría que resulte del presente proceso de selección, se pagarán **previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, así:

El INTERVENTOR deberá presentar las facturas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del informe mensual que soporta el pago y corresponderá al costo mensual establecido (incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a que haya lugar), calculado de la siguiente manera:

a) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación del informe mensual de interventoría, avalado por la supervisión del Ministerio de Cultura.

b) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMn= An*VC - 10% (An*VC)

VPMn = Valor a pagar en el mes n
An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

c) Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de Interventoría, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación por parte del Ministerio de Cultura de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
-
- Elaboración del borrador de acta de Liquidación del contrato de obra objeto de vigilancia.
- Entrega de informe final de interventoría

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, *el Ministerio de Cultura* aplicará las retenciones a que haya lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones instituidas en el presente Contrato.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

iii. REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato generado quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Todos los documentos de pago deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato en los formatos que se suministren para el efecto.
b. Presentación de los informes de interventoría, con sus respectivos anexos, aprobados por la supervisión.
c. Para efectos de los pagos de que trata esta cláusula, el INTERVENTOR deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012

d. Para efectos de los pagos, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **INTERVENTOR**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del contrato, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

e. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL **CONTRATISTA**, el Ministerio de Cultura hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

f. Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del Acta de liquidación y recibo final de obra.

g. Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios y Documentos Previos, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal".
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (M-GSI-005) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la Entidad.
23. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GSI-004) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION).
24. Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad y asumir a su propio costo el Plan de Aplicación de Protocolo Sanitario Para la Obra, así como a la Resolución 350 del 2022, 666 DE 2022 y el Decreto 655 del 2022, 692 del 2022 o a las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Además de las contenidas en el **Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, los artes y los saberes",** el interventor deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones adicionales propias para el correcto seguimiento, vigilancia, control y coordinación de la ejecución del contrato de obra Grupos 1 y 2:

1. Presentar a la Supervisión dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la siguiente información del contrato de obra con su aprobación como interventor, adjuntando los siguientes documentos:

a. Programa de ejecución de obra.
b. Flujo de inversión del contrato e informe financiero.
c. Verificación y aprobación de las hojas de vida personal mínimo requerido para la ejecución de la obra.
d. Análisis de precios unitarios y listado de precios de insumos firmados por el contratista y la interventoría.
e. Verificación del cumplimiento al Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo.
f. Verificación del cumplimiento al Plan de manejo ambiental.
g. Verificación de las Actas de vecindad del proyecto.
h. Acta de socialización a la comunidad.
j. Certificado de entrega de planos, licencia y diseños del proyecto aprobados por la interventoría.
k. Pólizas iniciales y aprobación.

2. Revisión de apropiación de planos y diseños, y dar las recomendaciones necesarias para el inicio del contrato de obra.

El MINISTERIO o quien este designe para su supervisión revisará la documentación y resolverá las inquietudes planteadas en la misma que deberán ser resueltas dentro del término que se especifique.

El MINISTERIO podrá solicitar al interventor las modificaciones y ajustes al enfoque y metodología que considere convenientes.

Nota 1: La interventoría podrá verificar cualquier otro documento o plan que considere pertinente a fin de conocer el estado actual de la ejecución. Dicha solicitud deberá ser remitida en un término no mayor a tres (3) días hábiles, después de la firma del acta de inicio de la interventoría a fin de dar el trámite oportuno.

Nota 2: El INTERVENTOR deberá manejar los formatos dispuestos por el MINISTERIO DE CULTURA, durante el inicio, desarrollo, finalización y liquidación del proyecto de obra e interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR FRENTE A LOS GRUPOS 1 y 2 DE LOS CONTRATOS DE OBRA:

1. Conceptuar en un término no mayor a ocho (08) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato de interventoría, el resultado de la revisión de la documentación entregada por el Ministerio de Cultura y el constructor, a fin de garantizar la apropiación de los diseños y en general todos los insumos técnicos requeridos para el inicio y ejecución de las obras (Grupos 1 y 2).
2. Realizar el acompañamiento y seguimiento a los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), en los respectivos procesos de trámite de los permisos necesarios, requeridos para culminar la ejecución de los contratos adjudicados, así como para realizar la entrega definitiva de las obras relacionadas con los mantenimientos
3. Realizar el seguimiento y control para que los contratistas de obra (Grupo 1 y 2), ejecute los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas en el contrato de obra.
4. Realizar el acompañamiento a los contratistas de obra (Grupo 1 y 2), durante la ejecución de los ensayos técnicos de laboratorio para verificar el cumplimiento de las especificaciones y normativa técnica aplicable de acuerdo con el alcance descrito en el presente documento.

5. Cumplir con los perfiles solicitados del recurso humano mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como conformar el equipo de trabajo según la oferta presentada, para el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de sus actividades.
6. Velar y exigir que los contratistas de obra (Grupo 1 y 2), mantengan, en la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales, experiencia general y específica exigida y con las dedicaciones establecidas en el contrato de obra.
7. Verificar que el personal propuesto por los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Verificar la existencia, valor asegurado y vigencia de las garantías de los contrato de obra (Grupo 1 y 2), objeto de interventoría.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o la Supervisión.
10. Cumplir con todas las actividades y entregables descritos en el alcance del presente documento.
11. Realizar reuniones con los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2), tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de cada quince (15) días por grupo, , que permita a las partes verificar cómo se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. No obstante, en caso de que la supervisión lo considere necesario, podrá requerir a la interventoría la realización de seguimiento con una frecuencia semanal, atendiendo a las necesidades específicas del contrato.
12. Llevar actas de comité de las reuniones con los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, así como registrar en la respectiva bitácora de obra, las observaciones técnicas y especificaciones a que haya lugar.
13. Verificar las actividades necesarias para la entrega de los informes y productos de los contratistas de Obra, (Grupo 1 y 2).
14. Coordinar y verificar el recibo y entrega de las actividades que comprenden el contrato de obra, (Grupo 1 y 2).
15. Realizar el seguimiento, control y aprobación de la facturación presentada por los Contratistas de obras, (Grupo 1 y 2).
16. Solicitar las novedades contractuales al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mínimo con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de la novedad que se va a solicitar, en caso contrario se debe justificar so pena de incurrir en incumplimiento, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la Supervisión del contrato.
17. Comunicar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuando sea requerido por autoridades competentes (organismos de control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada, antes de ser entrega al peticionario.
18. Entregar oportunamente la información requerida por el Supervisor del contrato de interventoría, cuando lo solicite.
19. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato de interventoría, evitando dilaciones.
20. Entregar cronograma de actividades, informes semanales, mensuales y final de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, v5 o el que se encuentre vigente.
21. Elaborar los informes que le solicite el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los términos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR.

22. Realizar el seguimiento ambiental a los contrato de obra (Grupo 1 y 2) con toda la documentación que haya al caso, con documentación tal como certificados de escombreras, de disposición final de RCD, documentación de volqueta, etc.
23. Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del PMA (plan de manejo de tránsito) que deben realizar los Contratistas de obra (Grupo 1 y 2) ante el ente regulador de cada predio que haya lugar.
24. Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del PMT (plan de manejo de tránsito) que debe realizar el Contratista de obra Grupo 1 y 2 ante el ente regulador de cada predio que haya lugar.
25. Tomar evidencia fotográfica de todas las actividades del antes durante y después de cada una, realizadas por los contratistas de obra Grupo 1 y 2). Esta evidencia fotográfica debe tener fechador.
26. Informar de manera oportuna a la Supervisión del contrato, sobre cualquier decisión que pueda afectar el cumplimiento del objeto de la interventoría y las obligaciones descritas en este documento.
27. Revisar la vigencia de las normas y especificaciones técnicas que le apliquen y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.
28. El interventor deberá cumplir con las obligaciones descritas en el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, v5 o el que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato de Interventoría.
29. Asumir el valor adicional del contrato de INTERVENTORIA en caso de que sea prorrogado, cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
30. Garantizar que cada uno de los contratistas de obra, cubra un mínimo frentes de obra intervenida de manera simultánea, para el caso del Grupo 1, mínimo 4 frentes de obra de manera simultánea y para el caso del grupo 2, mínimo 2 frentes de obra en intervención de manera simultánea, hasta que dichos frentes sean entregados a la interventoría en las condiciones que garanticen su operación y funcionamiento.
31. Ejecutar las actividades sin afectar el funcionamiento habitual de las sedes, ello teniendo en cuenta que en su mayoría se atiende público, absteniéndose de solicitar cualquier tipo de remuneración adicional por concepto de trabajos en horario nocturno, días festivos y/o horas extra.
32. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO FRENTE A LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE OBRA:

1. Efectuar el seguimiento técnico al cumplimiento del objeto contractual.
2. Revisar y conocer a cabalidad las especificaciones técnicas, estudios y diseños, propuesta de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación sobre el cual se va a ejercer la interventoría, así como el estado de las obras, avance físico y financiero del contrato de obra.
3. Verificar que existan y estén vigentes las correspondientes licencias y permisos necesarios y realizar el acompañamiento para el trámite a los ajustes de los mismos y demás que sean requeridos para adelantar los trabajos.
4. Garantizar que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cumplan con lo requerido en seguridad al respecto de su personal y la de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
5. Coordinar con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), las actividades preliminares del contrato, tales como organización y adecuación del sitio de ejecución de las obras, ubicación de oficinas, campamentos, almacenamiento de materiales y equipos, colocación de vallas de identificación del contrato, rutas y sitios de ingreso y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales, medidas ambientales, de seguridad industrial y aquellas que se requieran para el buen desarrollo del contrato.

6. Verificar los permisos tramitados por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), para la ejecución de la obra tales como cruce de vías, cierre temporal de vías, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención en el espacio público, PMT, entre otros. Estos permisos deben ser tramitados con el suficiente tiempo de antelación a la ejecución de las actividades para evitar posteriormente inconvenientes de tiempos para la obra.
7. Seguimiento y control del cumplimiento del programa de trabajo con las modificaciones que se presenten en la ejecución.
8. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo que se presenten tanto en el desarrollo de la Interventoría, como de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2),
9. Cada vez que se requiera el INTERVENTOR deberá revisar la documentación señalada en el numeral anterior, cuando se presenten modificaciones a la misma. En todo caso, la interventoría podrá solicitar ajustes a dicha documentación.
10. Coordinar juntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), los trabajos nocturnos e informar de estos trabajos en los informes semanales, dichos trabajos no tendrán ningún tipo de reconocimiento adicional a los valores contratados para ninguna de las partes.
11. Verificar que la ejecución de las obras contratadas esté de acuerdo con el proyecto autorizado. Para cualquier variación de éste, deberá conceptuar y tramitar oportunamente, la solicitud de modificación para que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la supervisión autorice formalmente el cambio.
12. Participar en la elaboración del levantamiento del estado de cada uno de los espacios anexos a la intervención tanto internos como externos (Actas de vecindad) y las firmará como constancia y aceptación de estas. Una copia de esta información será remitida previa a la firma del acta de inicio al funcionario encargado de la Supervisión y Vigilancia del contrato por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
13. Realizar acompañamiento y trámite técnico-administrativo ante cada uno de los Operadores de Servicios Locales, Municipales y/o Departamentales que hubiere lugar con el fin de radicar, gestionar e instalar los correspondientes servicios al proyecto de manera legal y bajo lineamientos de normas técnicas, generales y legales.
14. Controlar, vigilar y garantizar la correcta medida de las obras de acuerdo con los diseños aprobados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Grupos 1 y 2. **En el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista**. En concordancia, el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con los procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.
15. Verificar y aprobar los suministros de material previo a la ejecución de estos en las actividades mediante comprobación física de muestreo y durante el transcurso de ejecución de estos, cuando se requiera.
16. Proporcionar una secuencia fotográfica previa del sitio y lugar donde se desarrollará el contrato, durante y después de la ejecución alterna a la suministrada por el contratista, manteniendo las mismas visuales.
17. Vigilar que los sitios de los trabajos mantengan la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de la contratación.
18. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada uno de los trabajos a ejecutar, controlar el presupuesto total y establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y/o sobrantes de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado del contrato.
19. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada y presentadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y darles trámite dentro en el plazo estipulado y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

20. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas (obra e interventoría de manera paralela) y documentos necesarios para el desarrollo y cumplimiento financiero del contrato las cuales deberán entregarse cinco (5) días antes de la fecha de corte al supervisor.
21. La Interventoría junto con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2 elaborarán y entregarán al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura producto de la ejecución del contrato de obra, mediante la formulación de una matriz técnica, práctica y financiera por actividades en donde además de sugerir la buena práctica de mantenimiento, se indique a las administraciones y tutores de la infraestructura, su cuidado antes, durante y posterior para su correcta preservación, teniendo en cuenta factores como el clima de la región, prestación de los servicios públicos, uso frecuente, programas de operación, mobiliarios existentes, entre otros; se indiquen los posibles costos con sus correspondientes incrementos anuales, este documento deberá incluir fichas técnicas de productos, garantías de accesorios y muebles y si es posible contactos de proveedores cuando la actividad aplique.
22. Frente a ítems no previstos que se puedan dar durante los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la interventoría deberá realizar análisis de los valores aportados por parte del contratista según A.P.U. contractuales y de licitación, y aportar cotizaciones al estudio de mercado para determinar precios de nuevos insumos, dichos A.P.U. deberán ser aprobados por la interventoría y remitidos a la supervisión para su verificación final y firma del acta de pactación de precios. En todo caso, la interventoría utilizará como referencia los rendimientos presentados por el contratista como soporte de su oferta, a fin de determinar la viabilidad de los rendimientos propuestos para las actividades no previstas, por ello dichos rendimientos deben guardar relación entre las actividades técnicas a ejecutar como actividades no previstas y las actividades existentes en el contrato.
23. Dentro de los ocho (8) días posteriores a la suscripción del contrato de interventoría, presentar el informe técnico de apropiación de los diseños entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, donde se incluya concepto del informe presentado por la firma de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2).

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Efectuar el seguimiento administrativo al objeto contractual y establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2).
2. Suscribir y presentar conjuntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo de los contratos. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.
3. Suministrar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución y/o intervención de actividades y obras
4. Tener en cuenta la distribución definitiva de riesgos del contrato de interventoría, asumir los riesgos establecidos, implementar el tratamiento y el seguimiento que le sea establecido al INTERVENTOR.
5. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato de interventoría, la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, entre otros, necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en el Estudio Previo.
6. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
7. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
8. Requerir por escrito a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), inmediatamente tenga conocimiento de un hecho causal de incumplimiento parcial o total. Si el conocimiento del hecho

ocurre dentro del plazo de ejecución de los contratos, se debe buscar que los contratistas se allanen al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las sanciones o acciones que se puedan interponer ante la reiteración de la conducta.

9. Presentar y elaborar en forma semanal y mensual, un informe del estado y avance del proyecto con respecto a lo programado. El informe deberá contener, entre otros, los avances y novedades técnicas, administrativas, financieras y contables, legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, donde se evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido.

El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos.

El informe mensual, además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá incluir las causas, así como las medidas y acciones a tomar, con el fin de ajustar el cronograma.

Los informes semanales deberán ser enviados a más tardar a las 9:00 de la mañana el primer día hábil de cada semana.

Los informes mensuales deberán ser enviados al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la fecha de corte, los periodos de corte se contabilizarán a treinta (30) días o un mes a partir de la fecha de inicio del contrato, para el último informe mensual el periodo podrá ser diferente a treinta (30) días.

En los informes deben quedar discriminadas las actividades realizadas por el contratista de obra Grupos 1 y 2, y las actividades realizadas por la interventoría.

10. Elaborar y presentar un informe Final: Una vez terminados los contratos de obra (Grupos 1 y 2), el Interventor tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los términos de referencia y en los contratos de obra, a través de los soportes de la ejecución de estos y elaborar el informe final que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contenido de este informe debe estar acorde a lo descrito en el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Versión 5 o la que esté vigente.

Adicionalmente el informe final de seguimiento a la terminación de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), deberán contener toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (administrativo, financiero y contable, técnico, legal, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes.

En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, así como expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos.

11. Disponer de flujo de recursos para la ejecución del servicio de interventoría y el control de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), teniendo en cuenta los plazos para facturación y pago.

12. Programar con una periodicidad semanal, una reunión de comité de seguimiento y supervisión entre los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), el interventor y la supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para analizar el estado de los trabajos, presentando previamente los temas a tratar y los resultados que se esperan de dicho comité, consignando los compromisos y su cumplimiento. El registro de lo ocurrido deberá consignarse en acta de comité escrita y firmada por sus asistentes con fecha y consecutivo.

13. Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan del personal a su cargo, incluidos los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago.

14. Revisar que el expediente electrónico o físico de los contratos de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades, garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.

15. Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), con el fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el plataforma transaccional del SECOP II, cabe señalar que todo trámite debe realizarse con la debida antelación teniendo en cuenta que la información deberá publicarse en tiempo real, de acuerdo a la normatividad vigente.

16. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), dejando constancia en el informe mensual de seguimiento.

17. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control, sin que implique costos adicionales para la entidad contratante.

18. Revisar la totalidad de estudios y diseños previo el inicio del contrato de interventoría, en caso de ser requerido durante la ejecución del mismo, solicitar concepto con la debida anticipación al supervisor que la Entidad designe, de tal manera que no se afecte la ejecución y la programación de actividades, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las obligaciones o sobre especificaciones técnicas.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

20. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos.

21. Diligenciar diariamente la bitácora de obra, la cual debe contener toda la información de obra como, por ejemplo: personal que ingresó a la obra, estado del tiempo, herramienta y equipo utilizado, novedades y observaciones técnicas, incapacidades, actividades realizadas y cantidades ejecutadas. Copia de la bitácora debe ser incluida en el informe semanal que se entrega a la Supervisión.

22. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría, y recomendar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la actuación pertinente.
23. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos o necesidades de recursos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir o sugerir a la Entidad.
24. Revisar y dar visto bueno a los informes entregados por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2).
25. Permitir que el supervisor realice la revisión y análisis de los trabajos efectuados y acatar las recomendaciones e instrucciones que imparta.
26. Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones de seguridad social que exige la ley, esta relación deberá ser incluida en el informe semanal.
27. Revisar y exigir a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la constitución, ampliación o modificación de la garantía de cumplimiento del contrato de obra, cuando haya lugar a ello, garantizando que las garantías exigidas por la Entidad se encuentren, siempre cumpliendo lo requerido.
28. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la interventoría.
29. Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2) y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.
30. Una vez finalizados los contratos de obra e interventoría, realizar conjuntamente con los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la liquidación, proyectando el documento de acta, allegando todos los documentos y soportes requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente, el manual de supervisión e interventoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las actividades descritas en la etapa de liquidación del estudio previo, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.
31. Una vez finalizado los contratos de obra (Grupos 1 y 2), e interventoría, realizar la liquidación del contrato de interventoría, proyectando el documento de acta, allegando todos los documentos y soportes requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente, el manual de supervisión e interventoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las actividades descritas en la etapa de liquidación, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.
32. Suscribir las memorias de cantidades, balance de obra y acta de obra por intermedio del director de obra e interventoría y los residentes técnicos, para la aprobación de las respetivas cuentas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE.

1. Efectuar el seguimiento financiero al objeto contractual.
2. Realizar control permanente de la ejecución financiera de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo, de forma que disponga y reporte en los informes periódicos y ocasionales que se le requieran el balance financiero del contrato; también, informar de las novedades de ejecución financiera.
3. Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en los contratos de obra (Grupos 1 y 2), cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución.
4. Avalar y dar trámite a las facturas presentadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), previo cumplimiento de los requisitos legales, e internos del Ministerio, para el pago de las mismas conforme los requisitos establecidos para tal fin.

5. El Interventor tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la radicación completa por parte de los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), para revisar y conceptuar sobre los documentos que hacen parte de los cortes de obra, en caso de ser requerido contará con dos (2) días hábiles para verificar las subsanaciones que emita el contratista y remitir debidamente aprobado al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para verificación y trámite respectivo.
6. Pagar todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y de orden local que se deriven de la ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
7. Verificar que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.
8. Mantener control detallado de los pagos realizados a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), a través de un listado o cuadro de control y verificar que se cancelen los pagos en las fechas y condiciones acordadas.
9. Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución de los contratos de obra (Grupos 1 y 2).
10. Controlar la ejecución financiera haciendo el seguimiento respectivo, antes del cierre de la vigencia y de la finalización del contrato, e informar al supervisor del Ministerio con el fin de adelantar los trámites presupuestales a que haya lugar.
11. Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.
12. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf
13. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del contrato de interventoría, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 y verificar que el contratista de obra cumpla con este registro también.

Nota 1: El Interventor asumirá, las demás obligaciones que se requieran a criterio del supervisor del contrato de interventoría, para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada, los Pliegos Definitivos, anexos y adendas.
Nota 2: La ejecución del contrato de interventoría estará sujeta a los contratos de obra (Grupos 1 y 2), así mismo, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de dichos contrato, inducirán igualmente actos similares para el contrato de interventoría de manera independiente, sin que haya lugar a indemnización alguna.

OBLIGACIONES LEGALES.

1. Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), hasta la liquidación de los contratos, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.
2. Informar a la compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufran los contratos de obra (Grupos 1 y 2), y puedan variar las condiciones del riesgo asegurado.
3. Exigir y verificar que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), amplíen la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en los contratos de obra Grupos 1 y 2.
4. Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos y circunstancias que puedan constituir posibles actos de corrupción en los contratos de obra (Grupos 1 y 2) e interventoría

tipificados como conductas punibles, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los mismos.

5. Cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen, sustituyan o modifiquen.

6. Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.

7. Requerir por escrito a los contratistas de obra (Grupos 1 y 2) por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.

8. Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.

9. Enviar, ante hechos de posible incumplimiento contractual un informe a la Supervisión que contenga como mínimo:

a. Manifestación clara y expresa de los hechos constitutivos del posible incumplimiento.

b. La identificación de las obligaciones presuntamente incumplidas.

c. La evaluación del impacto o posible perjuicio para la Entidad.

d. La tasación del perjuicio.

e. La recomendación al respecto de la aplicación de sanciones, multas y/o declaratoria de caducidad, conforme a la normatividad vigente.

f. Los anexos que soporten probatoriamente el posible incumplimiento contractual.

10. Participar activamente en las audiencias de los procesos sancionatorios en contra de los contratista de obra (Grupos 1 y/o 2), si hay lugar a ello.

11. Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para realizar las actividades contratadas.

2. Velar porque los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), cumpla con los requerimientos ambientales señalados en el anexo técnico de obra y la normatividad ambiental aplicable y vigente.

3. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurrido durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría, para que el Ministerio de Cultura ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.

5. Cumplir las normas establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo durante el tiempo que dure el objeto contractual.

6. Aportar certificación de ARL a la cual se encuentra afiliado, en la que se indique el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el interventor, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

8. Conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.
9. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
10. Garantizar que los proyectos de mantenimiento estén ejecutándose de acuerdo con la legislación y normas ambientales, vigentes aplicables procurando siempre que se realice la menor afectación posible al medio ambiente.

OBLIGACIONES REFERENTES AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

1. Disponer y mantener durante la ejecución de la obra el personal profesional y técnico, relacionado en el anexo 5 “Minuta del Contrato”, en cumpliendo con la cantidad de personal y los porcentajes de dedicación establecidos en dicho anexo.
2. Garantizar que todos los profesionales, técnicos y tecnólogos a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato de interventoría cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
3. Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato de interventoría, para que sea óptima la prestación del servicio.
4. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato de interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Entidad, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
6. Su personal debe estar al día en lo referente a las afiliaciones de EPS y ARL, cuya verificación efectuará continuamente la supervisión, y su constancia la deben portar permanentemente para el ingreso a las instalaciones.
7. Presentar a la Supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de interventoría, los soportes correspondientes, con los que se acredite la formación académica, experiencia general y la experiencia específica del personal mínimo que integra el grupo de trabajo.
8. Si uno de los candidatos presentados no es aprobado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del supervisor del contrato, se podrá presentar a consideración una segunda hoja de vida.
9. En caso de no ser aprobado uno o varias personas en la segunda oportunidad establecida en el numeral anterior, se impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada persona que no cumpla con los requisitos mínimos, por cada día, y de manera sucesiva hasta el momento en que se dé aprobación del personal.
10. El profesional que desempeñe el cargo de director de Interventoría, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Ministerio de Cultura convoque, para las reuniones con conexión virtual se deberá realizar la transmisión con video efectuando recorridos al interior de las obras en ejecución, siempre y cuando las condiciones de las comunicaciones lo permitan.
11. Cuando cualquier miembro del personal mínimo ya aprobado requiera ser remplazado, el Interventor deberá presentar, para aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del supervisor del contrato, la hoja de vida de otra persona en un término máximo de diez (10) días hábiles antes de la fecha de desvinculación del personal a remplazar. Estos reemplazos, solo podrán realizarse por profesionales, técnicos o tecnólogos de igual o superior perfil al exigido

para el personal en cuestión en el acápite de obligaciones de carácter técnico, o el tiempo adicional por el cual obtuvo puntaje, lo que sea más beneficioso para la Entidad.

12. Los remplazos de personal no podrán realizarse en más de dos (2) oportunidades para el mismo perfil durante la ejecución del contrato, so pena de multa del 1% del valor del contrato cada vez que se requiera un cambio adicional, salvo muerte o enfermedad permanente del personal a remplazar.

Notas: En caso de incumplimiento del contratista en la presentación de los soportes correspondientes en el plazo señalado se procederá con la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS

En esta etapa los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), deberán realizar las actividades de acuerdo con las obligaciones del estudio previo con los documentos verificados y aprobados por el INTERVENTOR; ciñéndose a los siguientes documentos que hacen parte de la presente contratación pública:

1. Especificaciones técnicas documento denominado: “anexo técnico No. 1, de los contratos de obra fuente de la interventoría que hace parte del proceso MC LP 005 de 2025
2. Memorias de cantidades.
3. Planos de diseños y estudios técnicos existentes.
4. Imagen corporativa.
5. Normas de seguridad industrial y del trabajo.
6. Lineamientos de gestión social.
7. Normas gestión ambiental existente.
8. Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Nota 1: Los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y el Interventor serán responsables por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

Nota 2: El interventor debe garantizar el personal mínimo relacionado al final del presente documento, durante la ejecución del contrato, con las dedicaciones establecidas.

Nota 3: Los profesionales mínimos deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así lo requiera, para lo cual deberán contar con una **DISPONIBILIDAD EN OBRA** correspondiente a la dedicación relacionada en el cuadro de personal. Esto se verificará por parte del SUPERVISOR en cada corte parcial, con la copia de la bitácora donde conste la asistencia de cada profesional a la obra.

Nota 4: Un solo profesional del personal propuesto puede cubrir diferentes cargos en el desarrollo del proyecto siempre que la suma de las dedicaciones no supere el 100%, y asumirá el cumplimiento en la totalidad de la sumatoria del porcentaje para el cual se presenta siempre que sea aprobado por el Ministerio de Cultura para la ejecución de los dos cargos.

OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN.

En esta etapa el INTERVENTOR deberá dar verificación y aprobación final a la ejecución de las actividades realizadas por los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), y finalizar con el cumplimiento de consolidación, validación y aprobación de documentos técnicos, administrativos y financieros del contrato de obra y lo correspondiente al contrato de interventoría de manera paralela para la correspondiente liquidación de los productos, en consecuencia, deberá:

1. Proyectar, avalar y suscribir el acta de liquidación de los contratos de obra (Grupos 1 y 2).
2. Proyectar, para revisión del supervisor el acta de liquidación del contrato de interventoría que deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato de obra Grupos 1 y 2.
3. Suscribir el acta de liquidación del contrato de Interventoría en donde se certifica la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa del CONTRATISTA y del INTERVENTOR y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos (2) partes de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Ejecutar los controles requeridos con estándares de calidad y oportunidad sobre las obras Grupos 1 y 2, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios de acuerdo con el cronograma, cantidades, materiales, y procedimientos establecidos.
5. Solicitar y exigir los correctivos de obras o suministros que no se ajusten a las condiciones técnicas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de haberlos detectado.
6. Revisar las actas de cantidades de obra Grupos 1 y 2, verificando que el Contratista cumpla a cabalidad con lo estipulado en el contrato.
7. Verificar y exigir que a la finalización de ejecución de los contratos de obra Grupo 1 y 2, se entreguen los planos y demás documentación técnica pertinente.
8. Elaborar, suscribir y presentar al Supervisor para su aprobación el acta de recibo final, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, adjuntando la documentación soporte requerida.
9. Revisar y dar visto bueno a los informes técnicos entregados por los contratistas de obra Grupo 1 y Grupo 2.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables a la ejecución del proyecto.
11. Disponer de los recursos necesarios y suficientes para cumplir con la gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Verificar y exigir que la obra (Grupos 1 y 2), se mantenga libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, y que en la fecha de entrega se encuentre completamente limpia y aseada.
13. Verificar y exigir que los contratistas de obra (Grupos 1 y 2), acate la normatividad vigente relativa al tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros que para ello dicte la autoridad competente y demás normas de manejo ambiental que aplique.
14. Hacer cumplir el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, así como la Resolución 1409 de 2012 de trabajos en altura y las demás disposiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
15. Garantizar y exigir el retiro del material de desecho ejecutado por los contratistas de obra Grupo 1 y/o 2 cuando haya lugar, y que este se ajuste a la normatividad vigente nacional, departamental, distrital y municipal.
16. Revisar y dar visto bueno a los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo y de medio ambiente entregados por el contratista de Obra.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

1. Informe Semanal de Interventoría de los Grupos 1 y 2: Este documento debe contener la totalidad de la información solicitada en el formato Informe semanal de Interventoría del Ministerio de Cultura, el cual se debe diligenciar a partir de la primera semana de iniciación del proyecto y debe ser elaborado por la Interventoría y entregado al Supervisor del contrato**.**

El Informe semanal de seguimiento, deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento indicando los aspectos relevantes de los contratos de obra, Grupo 1 y 2 que puedan afectar la ejecución, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro. El informe semanal debe ser presentados el primer día hábil de cada semana a más tardar a las 9:00 a.m.

2. Informe Mensual de Interventoría Grupos 1 y 2: El informe mensual se compone de dos (2) partes, la primera es el resumen ejecutivo (Informe ejecutivo mensual de interventoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes), en el cual se presenta la información general de los contratos de obra Grupo 1 y 2, el estado de las garantías, resumen de pagos, estado de ejecución del contrato, diagrama de ejecución presupuestal, actividades no previstas, mayores cantidades, recomendaciones y comentarios de la Interventoría. La segunda parte, es un informe básico, que servirá para verificar el cumplimiento de cada uno de los formatos que componen el informe, incluye tres apartes que son:

a. Anexo administrativo.
b. Anexo técnico. La Interventoría debe adjuntar los resultados y demás documentos que soporten la información presentada en cada uno de los formatos.
c. Anexo presupuestal

Los informes mensuales deberán ser enviados al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la fecha de corte, los periodos de corte se contabilizarán a 30 días o un mes a partir de la fecha de inicio del contrato, para el último informe mensual el periodo podrá ser diferente a 30 días.

3. Informe Final: Una vez terminados los contratos de obra Grupos 1 y 2, el Interventor tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los términos de referencia y el contrato a través de los soportes de la ejecución de éste y debe elaborar el informe final que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contenido de este informe debe estar acorde a lo descrito en el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Versión 5 o la que esté vigente.

Adicionalmente el informe final de seguimiento a la terminación de los contratos de obra (Grupos 1 y 2), deberá contener toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (administrativo, financiero y contable, técnico, legal, ambiental, social y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que los contratos de obra Grupos 1 y 2, se encuentran a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes.

En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, así como expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos.

En todo caso se deberá tener en cuenta las consideraciones de entrega de los informes establecidas en las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir a EL INTERVENTOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato de interventoría.
4. Cancelar a EL INTERVENTOR el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.
5. Suministrar la información necesaria que el INTERVENTOR requiera para la ejecución del contrato.
6. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento de los contratos de obra Grupos 1 y 2.
7. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas
8. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL INTERVENTOR mantendrá indemne al MINISTERIO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al INTERVENTOR. Se considerarán hechos imputables al INTERVENTOR las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL MINISTERIO y que sean responsabilidad del INTERVENTOR, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al MINISTERIO y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1%, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada, y se aplicará en caso de que el interventor no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada una suspensión del Contrato,
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el “Anexo - Técnico 1” en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 1 % del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso contado a partir de la fecha de vencimiento establecida en la orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 2% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 5% del valor del contrato, por cada día con el cual no se cuente con el personal.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por atraso en el recibo final de la obra contratada, sin justificación técnica alguna, el interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 2 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
12. Por incumplir alguno de los aspectos relacionados con el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al interventor se le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
13. Por cada día de atraso del interventor en reportar a la supervisión y requerir al INTERVENTOR para la compra de materiales o equipos establecidos en el plan de compras

aprobado por la misma interventoría, se causará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, los días de atraso se calcularán desde el día hábil siguiente a la fecha establecida en el plan de compras para la adquisición del elemento hasta la fecha en que la interventoría efectué el requerimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 20% del valor del contrato.

Parágrafo 8. Para la imposición de las multas se estará conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Interventor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al 10 % del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del

contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [dos (2) días] contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, NIT: 830.034.348-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor total del contrato., según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015].</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, es decir por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la</td><td>Veinte por ciento (20) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	entidad estatal recibe a satisfacción la obra.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el interventor conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Interventor En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de [seis (6) meses.
Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de [seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución será en las siguientes sedes, divididas en dos grupos así:

GRUPO 1:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. MUSEO NACIONAL	Carrera 7a No.28-66	BOGOTÁ DC
2. BIBLIOTECA NACIONAL	Calle 24 No 5-60	BOGOTÁ DC
3. MUSEO DE ARTE COLONIAL	Carrera 6 No. 9-77	BOGOTÁ DC
4. CLAUSTRO SANTA CLARA	Calle 9 No 8-31	BOGOTÁ DC
5. MUSEO LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	Calle 11 No. 6-78 / 6-82	BOGOTÁ DC
6. ESTACIÓN DE LA SABANA	Calle 13 No- 18-90	BOGOTÁ DC
7. CASA ABADÍA MENDEZ	Calle 8 No 8 A-31	BOGOTÁ DC
8. PALACIO ECHEVERRY	Casa A- Carrera 8 No.8-03 /17 /31/ 41-43	BOGOTÁ DC
9. MUSEO SANTA CLARA	Carrera 8 No. 8-77/91	BOGOTÁ DC
10. TEATRO CRISTOBAL COLON	Calle 10 No 5- 28	BOGOTÁ DC
11. CASA MUSEO QUINTA DE BOLÍVAR	Calle 21 No. 4A 30 ESTE	BOGOTÁ DC
12. MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	Calle 13 No.11-75	HONDA
13. MUSEO ANTONIO NARIÑO -	Carrera 9 No. 10-25	VILLA DE LEYVA

GRUPO 2:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1. CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ	Carrera 2 A No. 41-89	CARTAGENA
2. CASA BOLIVAR	Calle 36 No.6-51	CARTAGENA
3. CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA GENERAL SANTANDER	Calle 3 No.1-43	VILLA DEL ROSARIO
4. MUSEO JUAN DEL CORRAL	Calle 11 No.9-77 Interior 1	SANTAFE DE ANTIOQUIA
5. CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA	Calle 51 No. 54-65.	MEDELLIN
6. MUSEO GRAN CONVENCIÓN	Cra. 10 No. 10-59, Ocaña, Norte de Santander	OCAÑA.

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá

CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por **EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS** o quien haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL.
c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el **CONTRATISTA** presente al **MINISTERIO**.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al **MINISTERIO** sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el **INTERVENTOR.**
f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; en todo caso, cualquier modificación del contrato debe hacerse por escrito firmado por las partes.
g) Dar sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente, para la efectiva ejecución del contrato.
h) Verificar como requisito para el pago, que el **INTERVENTOR** esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar, además de las demás condiciones pactadas en el contrato para el pago.
i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
j) Remitir al grupo de Contratos y Convenios los documentos originales (físicos y electrónicos), que se generen y reciban en ejecución del contrato tales como: informes de ejecución contractual, actas de inicio, reinicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y comunicaciones cruzadas con el Contratista. Para los documentos que nacieron digitales y que reposen en el AZ DIGITAL, no será necesaria esta remisión. La documentación debe ser entregada al grupo de Contratos y Convenios debidamente organizada en orden cronológico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MINISTERIO** y/o la supervisión y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO.**

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las PARTES en la plataforma SECOP II. El presente anexo de minuta se entenderá perfeccionado y aceptado por las partes con la suscripción y publicación del contrato en el SECOP II.

ACTAS

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

ACTAS DE INICIO

LOTE 1

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

TIPO: *Contrato de Obra No.*: **2061-2025**

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 1

LUGAR: Sedes del Ministerio de Cultura

CONTRATISTA Consorcio MANTEMIN SC identificada con Nit No. 902.020.192-3, Representada Legalmente por Marta Juliet Martínez Jurado, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.082.849.119, Consorcio integrado por las sociedades Servicios de construcciones Ingeniería y Equipos AG SAS Con Nit No.901.643.151-1 Representada igualmente por Marta Juliet Martínez Jurado con una participación del 50%, Y Construcciones Y Proyectos de Ingeniería COPRIN SAS con Nit No. 804.003.093-5, Representada Legalmente por Yildar Velazco Fontecha cc. 91.259.415 y con una participación del 50%

FECHA DE INICIO:14 de enero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN 183 días

FECHA DE TERMINACIÓN:15 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.031.140.200

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. *2078-2025*

INTERVENTOR *Organización Garzón & Asociados SAS*

GARANTIAS:						
AMPAROS	**POLIZA N°**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**ASEGURADORA**	**%**
		DESDE	**HASTA**			
CUMPLIMIENTO	NB 100424995	27-12-2025	15-01-2027	$ 206.228.040	Seguros Mundial	20%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NB 100424995	15-07-2026	15-07-2031	$ 206.228.040	Seguros Mundial	20%
PRESTACIONES SOCIALES	NB 100424995	27-12-2025	15-07-2029	$ 51.557.010	Seguros Mundial	5%
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	NB 100424995	27-12-2025	15-01-2027	$ 309.342.060	Seguros Mundial	30%
AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	NB 100113106	27-12-2025	15-07-2026	$284.700.000	Seguros Mundial	200 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTTAS	NB 100113106	27-12-2025	15-07-2026	$284.700.000	Seguros Mundial	200 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	NB 100113106	27-12-2025	15-07-2026	$284.700.000	Seguros Mundial	200 SMMLV
PATRONAL	NB 100113106	27-12-2025	15-07-2026	$284.700.000	Seguros Mundial	200 SMMLV

En Bogotá al 14 de enero del 2026, se reunieron Marta Juliet Martínez Jurado, Representante legal del Contratista, Arq. Martty Liliana Garzón Ramírez, Representante legal de *Representante* Legal de la Interventoría, Dennis Adriana Monroy Rugeles en calidad de Supervisora del contrato, Carmen Elena Alvarado en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Iniciación del contrato de obra #2061-2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá al 14 de enero del 2026.

Marta Juliet Martínez Jurado
Representante Legal
Consorcio MANTEMIN SC
Contratista

Arq. Martty Liliana Garzón R
Representante Legal
Organización Garzón & Asociados SAS
Interventoría

Dennis Adriana Monroy Rugeles
Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes
Supervisora Contrato

Carmen Elena Alvarado
Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes
Apoyo a la supervisión

ACTA DE INICIO

LOTE 2

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

TIPO: *Contrato de Obra No.*: **2062-2025**

OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 2

LUGAR: Sedes del Ministerio de Cultura

CONTRATISTA Consorcio ARTES V&B Con NIt 902.019.022-8, integrado por Brasco Ingeniería SAS identificada con NIT 901.152.266-2 con participación del 50% cuyo Representante Legal es Julián Andrés Castrillón González y Vértices Ingeniería SAS -VING SAS identificada con Nit No. 900.165.937-9 con participación del 50%, representada legalmente por Nicolas José Giraldo Bedoya

FECHA DE INICIO:14 de enero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN 183 días

FECHA DE TERMINACIÓN:15 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: $ 530.761.731

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. *2078-2025*

INTERVENTOR *Organización Garzón & Asociados*

GARANTIAS:						
AMPAROS	**POLIZA N°**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**ASEGURADORA**	**%**
		DESDE	**HASTA**			
CUMPLIMIENTO	2144101488786	31-12-2025	15-01-2027	$ 106.152.346	Seguros del Estado	20%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2144101488786	15-07-2026	15-07-2031	$ 106.152.346	Seguros del Estado	20%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2144101488786	31-12-2025	15-07-2029	$ 26.538.087	Seguros del Estado	5%
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2144101488786	31-12-2025	15-01-2027	$159.228.519	Seguros del Estado	100%
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	2140101268456	31-12-2025	15-07-2026	$350.181.000	Seguros del Estado	200 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2140101268456	31-12-2025	15-07-2026	$350.181.000	Seguros del Estado	200 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2140101268456	31-12-2025	15-07-2026	$350.181.000	Seguros del Estado	200 SMMLV

En Bogotá al 14 de enero del 2026, se reunieron Julián Andrés Castrillón González, Representante legal Contratista, Arq. Martty Liliana Garzón Ramírez, Representante Legal de la Interventoría , Dennis Adriana Monroy Rúgeles Supervisora del contrato, y Carmen Elena Alvarado apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Iniciación del contrato de obra #2062-2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá a los 14 de enero del 2026

Ing. Julián Andrés Castrillón González
R.LConsorcio Artes V&B
Contratista

Arq. Martty Liliana Garzón Ramírez
R.L Organización Garzón & Asociados SAS
Interventoría

Dennis Adriana Monroy Rúgeles
Ministerio de las Culturas
Los Artes y los Saberes
Supervisora de Contrato

Ing. Carmen Elena Alvarado
Ministerio de las culturas
Los Artes y los Saberes
Apoyo a la supervisión

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Culturas

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-GIN-121
Versión: 5
Fecha: 13/Oct/2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **2078** (No de Contrato) **DE** **2025** (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: (Indique el objeto del contrato de interventoría)	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del ministerio de las culturas, las artes y los saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración	**PROYECTO:** (Indique el Lote, Grupo o Proyecto, cuando se trate de una interventoría para más de un proyecto)	El proyecto se desarrollará en dos (2) lotes y/o contratos de obra: El primero con trece (13) frentes de obra, y el segundo con seis (6) frentes de obra, sedes propiedad y/o administradas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,
NÚMERO DEL CONTRATO SOBRE EL CUAL SE ADELANTARÁ LA INTERVENTORÍA (Indique el número del contrato de ejecución suscrito)	**Contrato Lote 1:** 2061-2025 **Contrato Lote 2:** 2062-2025	**OBJETO DEL CONTRATO SOBRE EL CUAL SE ADELANTARÁ LA INTERVENTORÍA:** (Indique el objeto del contrato de de obra, consultoría, entre otros)	**Contrato Lote 1: 2061-2025:** El objeto del Contrato es Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 1 **Contrato Lote 2: 2062-2025:** El objeto del Contrato es Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2
FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA: Día - Mes - Año	**14/01/2026**	**PLAZO DE EJECUCIÓN INTERVENTORÍA:** (Indique el plazo en No. de días en letras y números)	**Ciento ochenta y dos días (182)**
FECHA DE TERMINACIÓN INTERVENTORÍA: Día - Mes - Año	**15/07/2026**	**VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:** (Escriba en números el valor del contrato o el valor del Lote, Grupo o Proyecto, cuando se trate de una interventoría para más de un proyecto)	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/cte., ($197.562.329,00),**
INTERVENTORÍA: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	**ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.** Nit 900187465-9	**CONTRATISTA:** (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra, consultoría, entre otros, contratado)	**Contrato Lote 1: 2061-2025:** Consorcio MANTEMIN SC, con Nit 902.020.192-3. **Integrantes:** SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG S.A.S., con NIT 901.643.151-1 Participación del **50%** CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN S.A.S., con NIT 804.003.093-5 Participación del **50%** **Contrato Lote 2: 2062-2025:** CONSORCIO ARTES V&B, con Nit 902019022-8 **Integrantes:** BRASCO INGENIERIA S.A.S., con Nit 901.152.266-2, con una participación del **50%** VERTICES INGENIERIA SAS - VING S.A.S con Nit 900.165.937-9, con una participación del **50%**

GARANTIAS:

AMPAROS	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	%
CUMPLIMIENTO	14-44-101252304	30-dic.-25	15-ene.-27	$39.512.465.80	Seguros del Estado S.A.	20
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101252304	15-jul.-26	15-jul.-31	$39.512.465.80	Seguros del Estado S.A.	20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14-44-101252304	30-dic.-25	15-jul.-31	$9.878.116.45	Seguros del Estado S.A.	5

En Bogotá (Indique municipio donde se firma) a los 14 (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes de enero (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato) de 2.026

se reunieron: Martty Liliana Garzón Ramírez (Indique en este espacio el nombre del Contratista y/o el delegado del contratista) Representante Legal de la Interventoría, Dennis Adriana Monroy Rúgeles (Nombre del supervisor del Contrato) Supervisor del contrato y Carmen Elena Alvarado Viviescas (Nombre del profesional de apoyo a la supervisión) Apoyo a la supervisión,

con el fin de iniciar el Contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio de Interventoría, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá a los 14 días del mes de enero de 2026.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DAR INICIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(Firma)
Interventoría

(Firma)
Supervisor del Contrato

(Firma)
Apoyo a la Supervisión

ACTAS DE COMITE

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

EVENTO: **Comité de obra No. 001**		LUGAR: **Sede Ministerio de las Culturas los Artes y los saberes**	
FUNCIONARIO RESPONSABLE: **Ing. Carmen Elena Alvarado**	DEPENDENCIA: **Minculturas**	FECHA: **21 de enero de 2026**	HORA: **10:00 AM**

AGENDA

Objetivo o motivo del comité o reunión:

Realizar el comité inicial para la ejecución de los contratos de obra e interventoría cuyo objeto es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del ministerio de las culturas y los saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración, lote 1 y lote 2

Agenda:

1. Presentación de representantes y asistentes por parte de Minculturas
2. Presentación de representantes, personal y asistentes por parte de los Contratistas de obra para Lote 1 y Lote 2
3. Presentación de representantes, personal y asistentes por parte de la Interventoría
4. Presentación de las generalidades de los contratos
5. Pautas generales y acuerdos para el seguimiento y supervisión de los contratos
6. Descripción de las obligaciones más importantes de los contratos

Fin de la agenda

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

TEMAS TRATADOS

1. Se realiza presentación de los asistentes al comité (Minculturas, Contratistas e Interventoría).
2. Minculturas realiza la exposición de las características del proyecto, se hace especial observación relacionada con los pagos, para lo cual se deben atender las instrucciones impartidas por Minculturas.
3. Minculturas realiza la exposición y presentación de las fichas técnicas de los contratos de Obra e Interventoría.
4. Minculturas solicita la radicación de las cuentas con los documentos soporte de los anticipos a los contratos de obra, según lo previsto en los contratos, estableciendo como fecha máxima para esta entrega el viernes 23/01/2026.
5. Minculturas informa que los cortes de obra y la documentación soporte, se deben radicar máximo los días veinte (20) de cada mes, lo anterior con el fin de dar el trámite correspondiente dentro del mes/periodo ejecutado, solicitando a la Interventoría la revisión previa y necesaria que garantice el cumplimiento de las obligaciones a fin de evitar devoluciones que puedan afectar los pagos y el flujo de caja de los proyectos.
6. Minculturas solicita subsanar en su oportunidad y con la mayor brevedad posible toda la documentación propia de los contratos con el fin que la entidad pueda realizar la gestión correspondiente según la planificación de los proyectos.
7. Minculturas solicita a Contratista e Interventoría la entrega de la documentación pendiente de la etapa inicial, entre las que se encuentran: informe semanal No. 001, programaciones de ejecución de obra, ajuste de los APU´S y los programas de gerencia de proyectos según lo requerido por la entidad.
8. Minculturas solicita a la Interventoría realizar presentaciones gráficas para los comités de obra, con los avances y particularidades representativos de la ejecución de los contratos.
9. Interventoría informa que a la fecha, con el Contratista del Lote 1, se están realizando las visitas iniciales a los inmuebles en Bogotá (Biblioteca Nacional y Museo Nacional) con el fin de verificar las actividades y cantidades previstas en el contrato versus las necesidades existentes y de esta manera identificar inclusión o exclusión de actividades, mayores, menores cantidades y balance general de los presupuestos.
10. Interventoría informa que ya realizó visita inicial al Museo Juan del Corral (Santafé de Antioquía), pero que deberá volverse a realizar junto con el Contratista de Obra del Lote 2.
11. Minculturas solicita la entrega de los cronogramas de ejecución, estableciéndose en el presente comité esta entrega para el viernes 30/01/2026. Una vez radicados los cronogramas (previa revisión por parte de la Interventoría), Minculturas realizará la coordinación con los administradores de cada inmueble las intervenciones, teniendo en cuenta la programación de eventos que se tengan previstas o la clausura de espacios que requieran de acciones logísticas que permitan la ejecución de los trabajos.
12. Minculturas solicita la radicación y entrega de los soportes de afiliación y pago de la seguridad social integral de todo el personal involucrado en el proyecto, recordando adicionalmente que para el caso de la clasificación de riesgos en ARL, deberá establecerse el Riego 5.
13. Minculturas solicita la entrega de los Programas de Gerencia para cada Contratista.
14. Se establece, como previamente se había acordado, realizar los comités de seguimiento cada quince (15) días, así mismo se acuerda que estos comités se realizan los miércoles, quedando de esta manera pactado el próximo comité para el miércoles 04/02/2026. Así mismo Minculturas solicita que para la realización de los comités debe contarse imprescindiblemente con la asistencia de los directores (Obra e Interventoría) y residentes (Obra e Interventoría); en ese sentido el personal SST, profesionales ambientales e inspectores, asistirán según sea necesario.
15. Interventoría solicita que la asistencia pueda darse de manera presencial o remota, teniendo en cuenta que para la fecha de realización del comité el personal puede estar atendiendo las obras en las regiones.
16. Minculturas solicita que los representantes de Obra e Interventoría sean siempre los perfiles aprobados, quienes tendrán la vocería ante el proyecto, independientemente de la estructura que defina cada Contratista o Interventor para desarrollar los contratos y cumplir con las obligaciones.
17. Minculturas, desde el área jurídica recomienda, tener en cuenta el anexo técnico, el programa de Gerencia de Proyecto y los tiempos previstos para la radicación de documentación.
18. Minculturas solicita tener en cuenta las especificaciones técnicas que están definidas para los inmuebles, así mismo considerar que los mantenimientos se realizarán en inmuebles de carácter patrimonial y en muchos casos deben solicitarse autorizaciones que requieren surtir trámites internos.
19. Minculturas solicita tener en cuenta los frentes de obra requeridos según el anexo técnico, así como la elaboración y presentación de las programaciones en Project, programa de personal requerido, diseño de los sistemas de anclaje, avances de las intervenciones, registro fotográfico (antes / después) que deben incluir fechador, hora y coordenadas, actas, memorias e informes.
20. Interventoría solicita a Minculturas la entrega de los planos de los inmuebles, con el fin de poder incluir esta información en las memorias de cantidad de obra ejecutada, informes y demás documentación donde se requiera.
21. Minculturas solicita tener especial atención al control financiero y al manejo de los recursos asignados, para lo cual deberás controlarse los balances presupuestales con especial cuidado.

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

22. Minculturas solicita tener en cuenta las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y demás consideraciones relacionadas con temas ambientales y de calidad.
23. Minculturas solicita que la entrega de la documentación requerida posterior a la firma de las actas de inicio debe realizarse según el anexo técnico y en los tiempos exigidos por la entidad.
24. Minculturas da lectura a las principales y más relevantes obligaciones asumidas por la Interventoría.
25. Minculturas solicita una vez finalizadas las intervenciones la entrega de los correspondientes manuales de mantenimiento.
26. Minculturas solicita a la Interventoría tener en cuenta la forma, contenido, documentos, anexos y fechas previstas para la entrega de los informes.
27. Minculturas solicita tener en cuenta el cumplimiento de las obligaciones frente al personal mínimo requerido.
28. Minculturas informa que es necesario realizar en su oportunidad la liquidación de los contratos y dentro del presente año fiscal (2026) evitando la constitución de reservas presupuestales que afectarían los pagos.
29. Minculturas solicita coordinar con cada administrador de inmuebles, con debida anticipación y conforme a las condiciones y normas establecidas, el retiro de escombros, sobrantes y basuras.
30. Minculturas solicita frente a las actividades de anclajes, gestionar con la debida anticipación su ejecución, para de esta manera obtener los permisos y validaciones por parte de patrimonio, lo que requiere un trámite interno especial.

Fin de los temas tratados

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

No.	TAREAS *	RESPONSABLE DE LA TAREA	FECHA DE ENTREGA
1	Radicación de cuentas de cobro por concepto de anticipos a los contratos de Obra	Contratistas e Interventoría	23/01/206
2	Entrega de cronogramas por inmuebles y verificación de actividades y cantidades según visitas	Contratistas e Interventoría	30/01/2026
3	Entrega de documentación de afiliación y pago de la seguridad social integral del personal administrativo	Contratistas e Interventoría	30/01/2026
4	Entrega de los programas de Gerencia de Proyecto por cada lote	Contratistas e Interventoría	30/01/2026
5	Entrega de planos para elaboración de memoras de cantidad de obra ejecutada	Minculturas	30/01/2026
6	Entrega del informe semanal 001	Interventoría	23/01/2026
7	Fin de las tareas		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

OBSERVACIONES:
1. Citación a próximo comité para el día 04/02/2026, a las 9 am quedando por definir modo de participación. Fin de las observaciones

Nota:* Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones
* El formato debe ser impreso por ambas caras de la misma hoja
* El encabezado del formato y las celdas sombreadas no pueden ser modificadas.

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

Culturas	**ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA**	Página **1** de **2**
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-OPL-014 **Versión:** 7 **Fecha:** 06/Oct/2022

Objetivo: Comite de obra Nº 1. - Contrato Interventoria 2078-2025 / Obra 2061-2025 - 2062-2025

Responsable: | **Dependencia:** | **Lugar y Fecha:** 21 - Enero - 2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Marta Martínez Jurado	Repr. Legal	Consorcio Mantenimin SC	3188923049	martaj.martinez@gmail.co	
2	Julio Adolfo Guerrero	profesional Ambiental	Consorcio Mantenimin S.C.	3006912393	ingjulioayala@gmail.com	
3	Yoel Domingo Herrera	Directa Interventoria	Organización Garzón	3187952306	organizm.licito@gmail.com	
4	Johanny Stevin Bolon G	Residente SST	Organizacion Garzon	3013408060		
5	Javier Eduardo Castro	Resid. Obra Cota 2	Consorcio V&B	3002973578	jecastroa@gmail.com	
6	Andres Rios Florez	Res. Interventoria	Organización Garzón	3236952165	ariosarquitectura@gmail.com	
7	Lina Anzu Martinez	Profesional Min	Gestion Administrativa y Servi	3192894819	lamartinm@mincultura.gov.co	
8	Mario S. Angel Peñuela	Contratista	GGAS	3003090468	mangelp@mincultura.gov	
9	Andrés Mateo Aristizabal C.	Contratista	GGAS	3112476902	aaristizabal@mincultura.gov.co	
10	Francisco Javier Manzaleso R	Contratista	GIT GYS	3172824673	Fmanzalesno@hotmail.com	
11	Carlos E. velez trujillo	Contratista	GIT GYS	3138370139	Carlosedavelez12@g	
12	Alejandra Fonseca Ros	Contratista	GIT GAS	3132274497	Afonseca@mincul	
13	Octavio Focco Ayu	Profesional U.	GGAS	3002099688	Ofocco@mincultura.gov.co	
14	Denis A. Monroy	Coordinador	MinCultura	3118017345	Dmonroy@mincultgov.	
15	Alexander Bonilla T	Prof Interventoria	Gestion Administrativa	3208847304	albantoe@m	
16						
17						
18						
19						
20						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Scanned with CamScanner

EVENTO: Comité de obra No. 02		**LUGAR:** Sede Ministerio de las Culturas los Artes y los saberes	
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Ing. Carmen Elena Alvarado	**DEPENDENCIA**: Minculturas	**FECHA:** 04 de enero de 2026	**HORA**: 09:00 a.m

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	(Se adjunta hoja de asistentes y firmas)							
2	Arq. Andres Rios Flores			Residente Interventoria	Organización Garzon & Asociados			
3	Javier Castro			Residente obra	Consorcio B&V			
4								
5								
6								

AGENDA

1. Lectura y seguimiento de compromisos (Acta No. 01).
2. Proyección de presentación y estado de frentes de obra.
3. Seguimiento al estado de obligaciones contractuales (Documentación).
4. Visitas Preliminares, Balance presupuestal y Precios No Previstos (NP).
5. Componente Ambiental
6. Definición de nuevos compromisos y responsables.

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

7. Cierre de la sesión.

TEMAS TRATADOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Dentro del marco contractual del Contrato de Obra N°2061-2025 / 2062-2025, nos reunimos las partes interesadas del proyecto; la entidad, contratista e interventoría con el fin de realizar seguimiento técnico y administrativo del proyecto en mención de la siguiente manera:

1. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES (Acta N° 01)

Se realiza una revisión de los compromisos adquiridos en el Acta N° 01, cuyo estado se detalla a continuación:

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSERVACION
1	Radicación de cuentas de cobro por concepto de anticipos a los contratos de Obra Contratistas e Interventoría	Contratista e Interventoría	LOTE 1 Pendiente LOTE 1 Entregado	LOTE 1 Pendiente, presenta retraso por trámites de firmas en tarjetas de registro ante la fiducia. La Entidad aclara que no se aceptarán retrasos en la ejecución por falta de flujo de caja derivado de esta demora administrativa del contratista. LOTE 1 Radicado el 03/02/2026
				LOTE 1, Contratista entregó el día 03 de febrero de 2026, se encuentra

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

2	Entrega de cronogramas por inmuebles y verificación de actividades y cantidades según visitas	Contratista e Interventoría	Entregado	en revisión técnica por parte de interventoría LOTE 2, Contratista entrega cronograma e interventoría avala
3	Entrega de documentación de afiliación y pago de la seguridad social integral del personal administrativo	Contratista e Interventoría	LOTE 1 Pendiente LOTE 1 Entregado y en revisión	LOTE 1, pendiente por cambio de Residente de Obra. LOTE 2, Contratista entrega documentos el día 03 de febrero de 2026, se encuentra en revisión por parte de interventoría.
4	Entrega de los programas de Gerencia de Proyecto por cada lote	Contratista e Interventoría	LOTE 1 Entregado LOTE 1 Entregado	Entregados y avalados, gestionados ante la entidad
5	Entrega de planos para elaboración de memorias de cantidad de obra ejecutada	Minculturas	Entregado	Entidad entrega planimetría el día 03 de febrero de 2026, se encuentra en revisión por parte de interventoría los siguientes frentes: Palacio Echeverry Museo Santa Clara Claustro Santa Clara Casa Abadía Casa Zea Quinta Bolívar Biblioteca Nacional Estación de la Sabana. Se reportan dificultades de acceso digital a los archivos por

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

				restricciones de permisos institucionales; la Entidad gestionará el acceso. Compromiso para el día 04 de febrero de 2026
6	Entrega del informe semanal 001	Interventoría	ENTREGADO	Cumple

NOTA: Se informa por parte de interventoría que el corte de información para comités se realizará al mediodía del día anterior. Compromisos no entregados a tiempo no computarán en el indicador de cumplimiento.

2. PROYECCCION DE PRESENTACION Y ESTADO DE FRENTES

Se contextualizan números de contratos y entidades que representan, se contextualizan las visitas realizadas por obra y por interventoría en las sedes,

LOTE 1 (Bogotá, Villa de Leyva, Honda):

- Museo Nacional y Biblioteca Nacional: Se requiere diseño de anclajes para instalación, certificación de puntos de anclaje, líneas de vida y de accesos tales como escaleras y trabajos en altura. Fecha estimada de inicio: 17 de febrero.
- Teatro Colón: Intervención en pisos de madera (4to y 5to nivel) y estuco veneciano en taquilla. Se confirma que el mantenimiento de puertas y ventanas será integral (interior y exterior).
- Quinta de Bolívar: Prioridad en cubiertas y anclajes; se requiere validación de planos, los cuales fueron entregados por la entidad y remitidos por la interventoría a los contratistas.

LOTE 2 (Regiones):

Se contextualiza las necesidades evidenciadas en el recorrido

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

- Casa Betsabé Espinal (Antes Casa Zea): Se solicita actualizar el nombre en todos los documentos. Se identificó que el presupuesto incluye ítems como cielo raso que no existen en la sede; se realizará un balance presupuestal para compensar con actividades necesarias como la intervención de fachadas y muros de cal.
- Museo Juan del Corral: Contratista (Ing. Julián) reporta que la fachada presenta un deterioro crítico debido a humedades por capilaridad y filtraciones desde la cubierta. Se determina que no es viable aplicar pintura sin antes tratar la raíz del problema, ya que la humedad desprendería el acabado en poco tiempo. El contratista sugiere realizar impermeabilización previa a la pintura. Se acuerda que la inspección y validación de elementos de cubierta, el fin es realizar la intervención desde la raíz del problema de humedades (revisión de cubierta, canales y bajantes) para evitar desprendimientos prematuros de la pintura por capilaridad. Se define que para esta sede el diseño de anclajes se enfocará únicamente en cubiertas. Para las intervenciones internas de muros, se utilizarán andamios certificados móviles, evitando instalaciones fijas que afecten la estética o estructura interna.
- Se reporta humedad severa en los pisos alrededor de las baterías sanitarias. Se evaluará el cambio de aparatos (sanitarios y orinales) y la revisión de la red hidráulica/sanitaria subyacente, ya que la humedad indica posibles filtraciones en el sello o la tubería que afectan el área circundante.

La Entidad elevará una consulta técnica para determinar la viabilidad de realizar impermeabilizaciones previo a la aplicación de pintura. El contratista enfatiza que es indispensable seguir un orden lógico de ejecución: primero la instalación de anclajes, seguido del tratamiento de cubiertas e impermeabilizaciones, dejando la aplicación de pintura como actividad final.

La Entidad realizará una revisión técnica y coordinará una inspección con la administración del museo para definir el procedimiento de intervención. La fecha de esta visita será informada en el próximo comité

Interventoria pregunta a la entidad si que requieren y estan tramitados los permisos para instalar andamios externos de la infraestructura para llevar a cabo las actividades contratadas y que requieren trabajo en alturas y acceso externo, se requiere al contratista senalizar muy bien y verificar si se requiere tramite de permisos por espacio publico, entidad expresa que ellos gestionaron los permisos al momento de hacer la planeacion y en etapa de licitacion, sin embargo se solicita la contratista validar con el ente pertinente.

La socializacion del proyecto e intervencion la realizara la entidad, interventoria y contratista, las actas se realizarán con base a las necesidades contratadas. Entidad solicita dejar claro los alcances del contrato a los administradores de las sedes

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

El contratista solicita aclarar la ubicación exacta de las actividades proyectadas para identificar la necesidad técnica real, dado que en algunas sedes se han realizado mantenimientos previos sin rigor técnico. Se establece una mesa de trabajo para el lunes **09 de febrero** con el fin de definir estas necesidades en las sedes regionales
CASA FRANCISCO ZEA AHORA LLAMADA CASA BETSATBET ESPINAL

Se contextualiza las necesidades de la sede, se debe revisar las necesidades ya que hay actividades no van como el cielo raso, ya que no cuenta la sede con cielo raso, se revisara actividades con el fin de balancear presupuestalmente

Entidad e interventoria revisaran la obligacion contratual de diseno de anclajes, ya que contratista manifiesta que el diseno es obligacion, asi como la ejecución es obligación, pero solicita sea remunerado el diseno de anclajes ya que solo las visitas le generar un costo.

Entidad expresa que el inmueble fue sometido a reforzamiento estructural, el muro presenta desviaciones importantes. Es importante revisar la intervencion de fachada,
En la fachada del mural se revisará el procedimiento e intervención de fachada del zocalo
Contratista manifiesta que en la parte interna se encontraron muros a base de cal, la sede es usada para eventos culturales, por ende no se conserva la adecuación, y por el uso inadecuado el deterioro es preocupante, se acuerda entre las partes ejecutar actividad, revisar calidad y realizar entrega inmediatamente.
Contratista manifiesta que se observa que en la puerta de ingreso principal, posiblemente fue forzada la cerradura ya que esta rota. La entidad manifiesta que la placa no se instalara debido a falta de permisos, entidad aclara que no son alcances del contrato
Contratista expresa que se presenta una humedad por capilaridad debido a estacamiento de aguas de materas externas, el muro inmediato es el afectado por las humedades, contratista expresa que es necesario guardaescobas, la entidad informa que no se pueden instalar.

3. SEGUIMIENTO Y ESTADO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Mediante comunicado con consecutivo MC-2078-048, interventoría solicita al contratista la entrega y dar cumplimiento con los documentos contractuales, se presenta el estado de los compromisos a continuación:

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

Requisito / Documento	Lote 1	Lote 2	Observación
Programa de ejecución	Cronograma en revisión y con observaciones	Aprobado	Las fechas de inicio de los frentes Museo Nacional y Biblioteca Nacional, se propone iniciar el 17 de febrero, se requiere iniciar actividades, Al tomar más de 1 mes para iniciar actividades en los primeros frentes, en los meses intermedios, las actividades propuestas quedan muy ajustadas en tiempos.
Flujo de inversión	Flujo de inversión en revisión y con observaciones	Aprobado	
Hojas de vida personal	OK	OK	Cumple
SGSST	Pendiente seguridad social de residente	Contratista entrega documentos el día 03 de febrero de 2026, se encuentra en revisión por parte de interventoría	El día de mañana el contratista lote 1 entregará
Actas de vecindad	Contratista entrega el día 03 de febrero actas con firmas	Pendientes	LOTE 2, Interventoría requiere realizar entrega.
Socialización	Pendiente	Pendiente	Realizar socialización con administradores entre las partes
Pólizas	OK	OK	Pendiente Pólizas lote 1
Fiducia	Pendiente	OK	Realizar trámite para Lote 1. El día de mañana el contratista entregara

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

Informes semanales	Pendiente	OK	Entregar informes semanales lote 1, EL DIA DE MANANA EL CONTRATISTA ENTREGARA

4. VISITAS PRELIMINARES, BALANCE PRESUPUESTAL Y PRECIOS NO PREVISTOS (NP).

COMPROMISO ENTRE LAS PARTES PARA CULMINAR VISITAS:

Las partes acuerdan el cronograma para culminar las inspecciones técnicas de la siguiente manera:
LOTE 1 Se establece el compromiso de finalizar las visitas en las sedes de Bogotá durante la presente semana. Para las sedes fuera de la ciudad, se programa la visita a Villa de Leyva el sábado 7 de febrero de 2026 y a la sede de Honda el martes 10 de febrero.
LOTE 2: Se acuerda que durante la siguiente semana del 11 al 14 de febrero de 2026 (miércoles, jueves, viernes y fin de semana) se concluirán las visitas preliminares. El contratista coordinará previamente con la interventoría la ruta logística a realizar.

Una vez culminadas las visitas se acuerda entre las partes el siguiente compromiso:

COMPROMISO ENTREGA DE BALANCES
los contratistas se comprometen a entregar los balances de sus respectivos lotes en las siguientes fechas:

LOTE 1, entrega de balance el dia 13 de febrero de 2026
LOTE 2, entrega de balance el dia 18 de febrero de 2026

INICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
LOTE 1 El inicio de la ejecución en el Claustro de Santa Clara está programado para el 14 de febrero de 2026
LOTE 2 Contratista expresa si tiene viabilidad de frente realizara inicio en paralelo a realización de visitas

Interventoría expresa y aclara que los puntos todos los puntos de anclaje instalados deben entregarse debidamente certificados. Solo tras obtener dicha certificación, el contratista estará autorizado para utilizar estos elementos de seguridad en trabajos de alturas, mantenimiento de cubiertas y demás actividades que lo requieran

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

ENTREGA DE ESPACIOS Y SEDES INTERVENIDAS
Se establece que, tras la intervención de cada frente, el contratista realizará la entrega inmediata a la interventoría y a la supervisión de la Entidad para gestionar el trámite de pago correspondiente., la entidad recibirá en físico. Las tres partes interesadas realizaran la entrega del inmueble intervenido.

5. COMPONENTE AMBIENTAL,
En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, la entidad entregara observaciones al PMA presentado por los contratistas, Interventoría pregunta a la entidad con respecto al PIN AMBIENTAL para manejo de RCD, el contratista lo tramita de la mano con la entidad o solicita orientar cual es manejo institucional, se acuerda entre las partes que se el contratista entregará los documentos de alianza con empresa gestora de residuos.

Esta interventoría solicita a los contratistas:

1. Solicitar que inicien actividades, a lo que se acuerda entre las partes primero culminar visitas preliminares, entregar balances e iniciar actividades en los posible si las actividades, sedes y alcances lo permiten en paralelo de la gestión documental o dar inicio a las actividades a mas tardar el día 17 de febrero de 2026
2. Se requiere a los contratistas gestionar los documentos de personal operativo, con el finde tramitar permisos ante la entidad y sedes a intervenir.
3. Se solicita a los contratistas la entrega del Balance general, una vez culminadas las visitas
4. Se solicita al apoyo de supervisión, Ing. Carmen Helena por favor informar referencia de la pintura para preparación de pintura, el día de hoy 04 de febrero de 2024 la entidad enviara la referencia de la pintura
5. Se solicita a la entidad revisar apertura de planos entregados, entidad gestionara permisos de acceso y brindara solución hoy 04 de febrero de 2026.

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

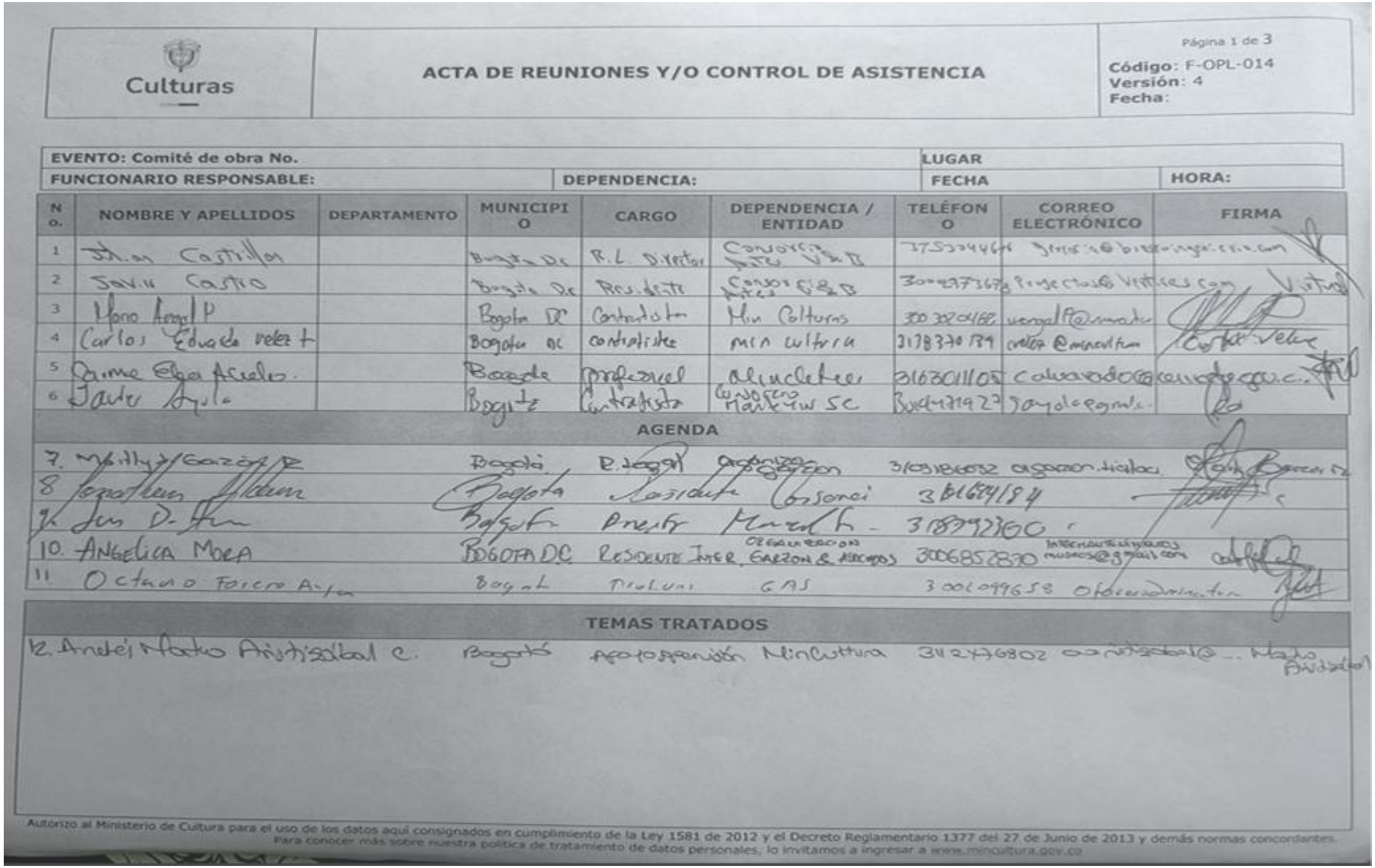
6. DEFINICIÓN DE NUEVOS COMPROMISOS Y RESPONSABLES.			
	TAREAS *	RESPONSABLE DE LA TAREA	FECHA DE ENTREGA
1	Entidad revisara técnicamente y conversara con el Museo Juan Del Corral para inspección y revisar procedimiento de intervención	Entidad	18/02/2026
2	Mesa de trabajo técnica	Entidad/ Contratista e Interventoría	09/02/2026
3	Entidad entregara la referencia de la pintura	Entidad	04/02/2026
4	Visitas preliminares	Contratista	04/02/2026 al 14/02/2026
5	Balance de frentes lote 1	Contratista lote 1	13 de febrero
6	Balance de frentes lote 2	Contratista lote 2	18 de febrero
7. CIERRE DE LA SESION			
Habiéndose agotado el orden del día y definidos los nuevos compromisos con sus responsables y plazos, el comité agradece la asistencia de las partes. La sesión se da por terminada el 04 de febrero de 2026 a las 11:46 a.m			

Nota:* Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones

* El formato debe ser impreso por ambas caras de la misma hoja

* El encabezado del formato y las celdas sombreadas no pueden ser modificadas.

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co



Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Página 1 de 3
Código: F-OPL-014
Versión: 4
Fecha:

EVENTO: Comité de obra No. | LUGAR
FUNCIONARIO RESPONSABLE: | DEPENDENCIA: | FECHA | HORA:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	[illegible]		Bogotá D.C.	R.L. Director	Consorcio [illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]		Bogotá D.C.	Residente	Consorcio [illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]		Bogotá DC	Contratista	Min Culturas	[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]		Bogotá DC	contratista	MCN cultura	[illegible]	[illegible]	
5	[illegible]		Bogotá	profesional	Alcaldía	[illegible]	[illegible]	
6	[illegible]		Bogotá	Contratista	Consorcio [illegible]	[illegible]	[illegible]	

AGENDA

7.	[illegible]	Bogotá	P. Jurídico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	[illegible]	Bogotá	Residente	Consorcio	[illegible]	[illegible]	
9.	[illegible]	Bogotá	Profesional	Mincultura	[illegible]	[illegible]	
10.	ANGELICA MORA	BOGOTA DC	RESIDENTE INTER.	ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS	3006857830	[illegible]	
11.	Octavio Forero Ayala	Bogotá	Profesional	GAS	3001099658	[illegible]	

TEMAS TRATADOS

12.	Andrés Mateo Aristizábal C.	Bogotá	Apoyo gestión	MinCultura	3142768802	[illegible]

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a www.mincultura.gov.co

ACTAS DE VECINDAD

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

INICIAL	x
FINAL	
Fecha:	**5/02/2026**
Hora:	

CONTRATISTA		**INTERVENTORÍA**	
Contrato No.:	2061-2025	**Contrato No.:**	2078-2025
Razón social:	Consorcio MantteminSC	**Razón social:**	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INMUEBLE OBJETO DE LAS INTERVENCIÓNES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO			
Identificación del inmueble:	**Biblioteca nacional**		
Dirección:	calle 24 #5-60		
Barrio / Sector / Vereda:	Localidad de Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogota		
Departamento:	Cundinamarca		
Entidad responsable:	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		
Dependencia:			
Administrador y/o Representante:			
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			
Colindantes / linderos:	Norte:	calle 24	(ml)
	Sur:	calle 24	(ml)
	Oriente:	cra 5	(ml)
	Occidente:	Parqueader	(ml)
	Superior:		(m2)
	Inferior:		(m2)
	Otros:		( )

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTA DE VENCINDAD			
Dirección:	Calle 24 No. 5 - 60		
Barrio / Sector / Vereda:	Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogotá, D.C.		
Departamento:	Cundinamarca		
Nombre de quien atiende la visita:			
	Propietario: ☐	Administrador: ☐	Representante / Inquilino: ☐
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			

Descripción general del inmueble:la biblioteca nacional cuenta con muros en concreto, la zona de intervencion son las siguientes: piso en auditorio German Arciniegas mantenimiento de vitrales en

Uso:	publico					
Área (aprox):	2040 m2					
No. de niveles / pisos:	un piso					
Linderos con el proyecto:	Norte: ☐	Sur: ☐	Oriente: ☐	Occidente: ☐		(ml)
	Superior: ☐		Inferior: ☐			(m2)

Gráfico de localización del inmueble con relación al proyecto	**Fotografía del inmueble con relación al proyecto**
	

Observaciones generales:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Estado actual							
Acceso(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Estructura principal:	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otras estructuras:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Muro(s) / Mampostería(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes: algunos muros presentan fisuras							
Cubierta(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:cubiiertas planas con sistema de impermeabilizacion en poliurea en regular estado							
Cielo raso(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes: presentan filtraciones							
Carpintería(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Acabados de piso(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Acabados de muro(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Pintura(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:							
Vidrio(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otros:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							

Patologías existentes							
Fisuras horizontales:		Fisuras verticales:		Fisuras diagonales:	x	Otras:	
Fisuras en elementos estructurales:	x	Fisuras en acabados:		Desprendimientos:		Otras:	
Observaciónes:							
Humedades en pisos:		Humedades en muros:		Humedades en techos:	x	Otras:	
Observaciónes:presentan humedades en techos							
Suciedad en pisos:		Suciedad en muros:		Suciedad en techos:		Otras:	
Observaciónes:							
Otras patologías:							
Observaciónes:							

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

FIRMAS

En representación de	Nombre(s) y Apellido(s)	Firma:
Inmueble a intervenir:	Biblioteca nacional	
Inmueble objeto del acta de vencindad:	auditorio German arciniegas, cubiertas, vitrales	
Contratista:	Consorcio MantteminSC	
Interventoría:	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	

Observaciónes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Auditorio german Arciniegas



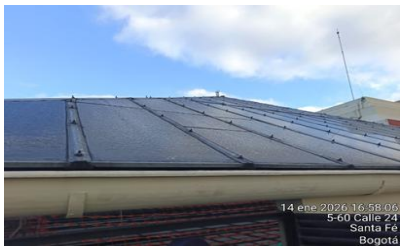
Vitrales centrales Biblioteca



Vitrales laterales



Cubierta en vidrio



Cubierta en vidrio



Muro fisurado en diagonal

Adjunta video(s):	**Si**		**No**	x	
Adjunta planos(s):	**Si**		**No**	x	

Observaciónes:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

INICIAL	x
FINAL	
Fecha:	**5/02/2026**
Hora:	

CONTRATISTA		**INTERVENTORÍA**	
Contrato No.:	2061-2025	**Contrato No.:**	2078-2025
Razón social:	Consorcio MantteminSC	**Razón social:**	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INMUEBLE OBJETO DE LAS INTERVENCIÓNES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO			
Identificación del inmueble:	**Claustro santa Clara**		
Dirección:	Calle 9 -8-31		
Barrio / Sector / Vereda:	Localidad de Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogota		
Departamento:	Cundinamarca		
Entidad responsable:	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		
Dependencia:			
Administrador y/o Representante:			
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			
Colindantes / linderos:	Norte:	calle 9	(ml)
	Sur:	calle 8	(ml)
	Oriente:	cra 8	(ml)
	Occidente:	cra 9	(ml)
	Superior:		(m2)
	Inferior:		(m2)
	Otros:		( )

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTA DE VENCINDAD						
Dirección:	Claustro santa Clara					
Barrio / Sector / Vereda:	Santa Fe					
Ciudad / municipio:	Bogotá, D.C.					
Departamento:	Cundinamarca					
Nombre de quien atiende la visita:						
	Propietario:		Administrador:	x	Representante / Inquilino:	
Teléfono(s) de contacto:						
Correo electrónico:						

Descripción general del inmueble:Claustro santa clara la intervencion es en pisos, muros y techos

Uso:	publico					
Área (aprox):						
No. de niveles / pisos:	dos pisos					
Linderos con el proyecto:	Norte:		Sur:		Oriente:	Occidente:	(ml)
	Superior:				Inferior:		(m2)

Gráfico de localización del inmueble con relación al proyecto



Fotografía del inmueble con relación al proyecto



Observaciones generales:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Estado actual						
Acceso(s):	Bueno	x	Regular		Malo	
Observaciónes:						
Estructura principal:	Bueno	x	Regular		Malo	
Observaciónes:						
Otras estructuras:	Bueno		Regular		Malo	
Observaciónes:						
Muro(s) / Mampostería(s):	Bueno		Regular		Malo	
Observaciónes:						
Cubierta(s):	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes:Cubierta en teja de barro presenta filtraciones en varios puntos						
Cielo raso(s):	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes: presentan filtraciones						
Carpintería(s):	Bueno	x	Regular		Malo	
Observaciónes:carpinteria en madera ventanas y puertas						
Acabados de piso(s):	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes:piso en madera en regular estado algunas piezas estan rotas						
Acabados de muro(s):	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes: muros en regular estado						
Pintura(s):	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes:en regular estado en muros presenta suciedad de color negro						
Vidrio(s):	Bueno	x	Regular		Malo	
Observaciónes:						
Otros:	Bueno		Regular	x	Malo	
Observaciónes:Pisos en madera en regurar estado, toca reemplazar piezas						

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Patologías existentes			
Fisuras horizontales: ☐	Fisuras verticales: ☐	Fisuras diagonales: ☐	Otras: ☐
Fisuras en elementos estructurales:	Fisuras en acabados: ☐	Desprendimientos: ☐	Otras: ☐
Observaciónes:			
Humedades en pisos: ☐	Humedades en muros: ☐	Humedades en techos: x	Otras: ☐
Observaciónes:presentan humedades en techos			
Suciedad en pisos: ☐	Suciedad en muros: ☐	Suciedad en techos: ☐	Otras: ☐
Observaciónes:			
Otras patologías:			
Observaciónes:			

FIRMAS		
En representación de	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Firma:**
Inmueble a intervenir:	Claustro santa Clara	
Inmueble objeto del acta de vencindad:	Costado occidental del claustro	
Contratista:	Consorcio ManteminSC	
Interventoría:	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	
Observaciónes:		

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Auditorio german Arciniegas



Vitrales centrales Biblioteca



Vitrales laterales



Cubierta en vidrio



Cubierta en vidrio



Cubierta en vidrio

Adjunta video(s):	**Si** ☐	**No** ☐	**Adjunta planos(s):**	**Si** ☐	**No** ☐

Observaciónes:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

INICIAL	x
FINAL	
Fecha:	**5/02/2026**
Hora:	

CONTRATISTA		**INTERVENTORÍA**	
Contrato No.:	2061-2025	**Contrato No.:**	2078-2025
Razón social:	Consorcio MantteminSC	**Razón social:**	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INMUEBLE OBJETO DE LAS INTERVENCIÓNES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO			
Identificación del inmueble:	**Museo Nacional**		
Dirección:	CRA 7 #28-66		
Barrio / Sector / Vereda:	Localidad de Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogota		
Departamento:	Cundinamarca		
Entidad responsable:	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		
Dependencia:			
Administrador y/o Representante:			
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			
Colindantes / linderos:	Norte:	calle 29	(ml)
	Sur:	calle 27	(ml)
	Oriente:	cra 5	(ml)
	Occidente:	cra 7	(ml)
	Superior:		(m2)
	Inferior:		(m2)
	Otros:		( )

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTA DE VENCINDAD				
Dirección:	CRA 7 #28-66			
Barrio / Sector / Vereda:	Santa Fe			
Ciudad / municipio:	Bogotá, D.C.			
Departamento:	Cundinamarca			
Nombre de quien atiende la visita:				
	Propietario: ☐	Administrador: ☐	Representante / Inquilino: ☐	
Teléfono(s) de contacto:				
Correo electrónico:				

Descripción general del inmueble:Museo nacional intervencion en escaleras y cubiertas

Uso:	publico					
Área (aprox):						
No. de niveles / pisos:	dos pisos					
Linderos con el proyecto:	Norte: ☐	Sur: ☐	Oriente: ☐	Occidente: ☐		(ml)
	Superior: ☐		Inferior: ☐			(m2)

Gráfico de localización del inmueble con relación al proyecto



Fotografía del inmueble con relación al proyecto



Observaciones generales:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Estado actual							
Acceso(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Estructura principal:	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otras estructuras:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Muro(s) / Mampostería(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Cubierta(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:Presenat tejas de barro rotas							
Cielo raso(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Carpintería(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Acabados de piso(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Acabados de muro(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Pintura(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Vidrio(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otros:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							

Patologías existentes							
Fisuras horizontales:		Fisuras verticales:		Fisuras diagonales:		Otras:	
Fisuras en elementos estructurales:		Fisuras en acabados:		Desprendimientos:		Otras:	
Observaciónes:							
Humedades en pisos:		Humedades en muros:		Humedades en techos:		Otras:	
Observaciónes:							
Suciedad en pisos:		Suciedad en muros:		Suciedad en techos:		Otras:	
Observaciónes:							
Otras patologías:							
Observaciónes:							

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

FIRMAS		
En representación de	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Firma:**
Inmueble a intervenir:	Museo Nacional	
Inmueble objeto del acta de vencindad:		
Contratista:	Consorcio ManteminSC	
Interventoría:	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	

Observaciónes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Pie de foto



Pie de foto



Pie de foto



Pie de foto

Pie de foto

Pie de foto

Adjunta video(s):	**Si**		**No**	X	**Adjunta planos(s):**	**Si**		**No**	X

Observaciónes:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

INICIAL	x
FINAL	
Fecha:	**5/02/2026**
Hora:	

CONTRATISTA		**INTERVENTORÍA**	
Contrato No.:	2061-2025	**Contrato No.:**	2078-2025
Razón social:	Consorcio MantteminSC	**Razón social:**	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INMUEBLE OBJETO DE LAS INTERVENCIÓNES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO			
Identificación del inmueble:	**Museo santa clara**		
Dirección:	cra 8-8-91		
Barrio / Sector / Vereda:	Localidad de Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogota		
Departamento:	Cundinamarca		
Entidad responsable:	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		
Dependencia:			
Administrador y/o Representante:			
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			
Colindantes / linderos:	Norte:	calle 9	(ml)
	Sur:	Palacio Echeverry	(ml)
	Oriente:	cra 8	(ml)
	Occidente:	cra 9	(ml)
	Superior:		(m2)
	Inferior:		(m2)
	Otros:		( )

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTA DE VENCINDAD				
Dirección:	Museo santa clara			
Barrio / Sector / Vereda:	Santa Fe			
Ciudad / municipio:	Bogotá, D.C.			
Departamento:	Cundinamarca			
Nombre de quien atiende la visita:				
	Propietario: ☐	Administrador: ☐	Representante / Inquilino: ☐	
Teléfono(s) de contacto:				
Correo electrónico:				

Descripción general del inmueble:Museo santa clara la intervencion es en la cubierta de la tienda museo

Uso:	publico				
Área (aprox):	20 m2				
No. de niveles / pisos:	un piso				
Linderos con el proyecto:	Norte: ☐	Sur: ☐	Oriente: ☐	Occidente: ☐	(ml)
	Superior: ☐		Inferior: ☐		(m2)

Gráfico de localización del inmueble con relación al proyecto



Fotografía del inmueble con relación al proyecto



Observaciones generales:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Estado actual							
Acceso(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Estructura principal:	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:							
Otras estructuras:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Muro(s) / Mampostería(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:NA							
Cubierta(s):	Bueno		Regular		Malo	x	
Observaciónes:Cubierta en mal estado							
Cielo raso(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes: NA							
Carpintería(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:NA							
Acabados de piso(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:El piso en piedra							
Acabados de muro(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:NA							
Pintura(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes: No aplica							
Vidrio(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes: los vidrios de la tienda estan en buen estado							
Otros:	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes							

Patologías existentes							
Fisuras horizontales:		Fisuras verticales:		Fisuras diagonales:		Otras:	
Fisuras en elementos estructurales:		Fisuras en acabados:		Desprendimientos:		Otras:	
Observaciónes:							
Humedades en pisos:		Humedades en muros:		Humedades en techos:	x	Otras:	
Observaciónes:presentan humedades en techos							
Suciedad en pisos:		Suciedad en muros:		Suciedad en techos:		Otras:	
Observaciónes:							
Otras patologías:							
Observaciónes:							

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

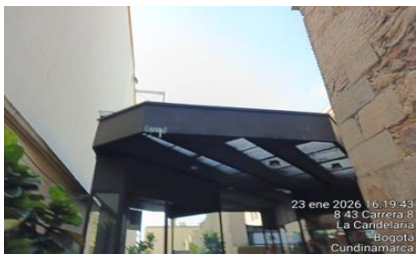
FIRMAS		
En representación de	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Firma:**
Inmueble a intervenir:	Museo santa clara	
Inmueble objeto del acta de vencindad:	Costado occidental del claustro	
Contratista:	Consorcio ManteminSC	
Interventoría:	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	

Observaciónes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Adjunta video(s):	**Si** ☐	**No** ☐	**Adjunta planos(s):**	**Si** ☐	**No** ☐

Observaciónes:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

INICIAL	x
FINAL	
Fecha:	**5/02/2026**
Hora:	

CONTRATISTA		**INTERVENTORÍA**	
Contrato No.:	2061-2025	**Contrato No.:**	2078-2025
Razón social:	Consorcio MantteminSC	**Razón social:**	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INMUEBLE OBJETO DE LAS INTERVENCIÓNES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL CONTRATO			
Identificación del inmueble:	**Palacio Echeverry**		
Dirección:			
Barrio / Sector / Vereda:	Localidad de Santa Fe		
Ciudad / municipio:	Bogota		
Departamento:	Cundinamarca		
Entidad responsable:	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes		
Dependencia:			
Administrador y/o Representante:			
Teléfono(s) de contacto:			
Correo electrónico:			
Colindantes / linderos:	Norte:	calle 9	(ml)
	Sur:	calle 8	(ml)
	Oriente:	cra 8	(ml)
	Occidente:	cra 9	(ml)
	Superior:		(m2)
	Inferior:		(m2)
	Otros:		( )

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTA DE VENCINDAD				
Dirección:	Palacio Echeverry			
Barrio / Sector / Vereda:	Santa Fe			
Ciudad / municipio:	Bogotá, D.C.			
Departamento:	Cundinamarca			
Nombre de quien atiende la visita:				
	Propietario: ☐	Administrador: ☐	Representante / Inquilino: ☐	
Teléfono(s) de contacto:				
Correo electrónico:				

Descripción general del inmueble:Claustro santa clara la intervencion es en pisos, muros y techos

Uso:	publico				
Área (aprox):					
No. de niveles / pisos:	dos pisos				
Linderos con el proyecto:	Norte: ☐	Sur: ☐	Oriente: ☐	Occidente: ☐	(ml)
	Superior: ☐		Inferior: ☐		(m2)

Gráfico de localización del inmueble con relación al proyecto	**Fotografía del inmueble con relación al proyecto**
	

Observaciones generales:

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

Estado actual							
Acceso(s):	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Estructura principal:	Bueno	x	Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otras estructuras:	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Muro(s) / Mampostería(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Cubierta(s):	Bueno		Regular		Malo	x	
Observaciónes:cubiiertas planas con policarbonato en mal estado							
Cielo raso(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes: presentan filtraciones							
Carpintería(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Acabados de piso(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:El piso en madera ubicado en el primer piso frente a pagaduria, presenta hundimientos							
Acabados de muro(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Pintura(s):	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:							
Vidrio(s):	Bueno		Regular		Malo		
Observaciónes:							
Otros:	Bueno		Regular	x	Malo		
Observaciónes:Pisos en madera en regurar estado, toca reemplazar piezas							

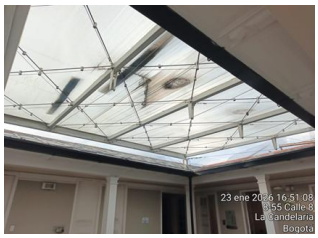
Patologías existentes							
Fisuras horizontales:		Fisuras verticales:		Fisuras diagonales:	x	Otras:	
Fisuras en elementos estructurales:	x	Fisuras en acabados:		Desprendimientos:		Otras:	
Observaciónes:							
Humedades en pisos:		Humedades en muros:		Humedades en techos:	x	Otras:	
Observaciónes:presentan humedades en techos							
Suciedad en pisos:		Suciedad en muros:		Suciedad en techos:		Otras:	
Observaciónes:							
Otras patologías:							
Observaciónes:							

ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS S.A.S	**ACTA DE VECINDAD** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN - **LOTE 1**	**V1** 14/01/2026

FIRMAS		
En representación de	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Firma:**
Inmueble a intervenir:	Palacio Echeverry	
Inmueble objeto del acta de vencindad:	Costado occidental del claustro	
Contratista:	Consorcio MantteminSC	
Interventoría:	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	

Observaciónes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO













Adjunta video(s):	**Si** ☐	**No** ☐	**Adjunta planos(s):**	**Si** ☐	**No** ☐

Observaciónes:

POLIZAS

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

POLIZAS CONTRATO

LOTE 1

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.31 14:55:04 -05:00

Código de Seguridad: 2ZOq46WrKItcTg4lQp6++Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113106	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72739449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTEMIN SC	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.192-3
DIRECCIÓN	CL 11 D 21 73	TELÉFONO	3150559085
ASEGURADO	CONSORCIO MANTEMIN SC	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.192-3
DIRECCIÓN	CL 11 D 21 73	TELÉFONO	3150559085
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACLARA QUE LA POLIZA CUBRE:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2061-2025 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN. LOTE 1

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Marta Martinez J.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113106	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72739449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS Y/O COPRIN SAS NIT: 804003093 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG SAS NIT: 901643151 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MANTEMIN SC)

ASEGURADOS CONSORCIO MANTEMIN SC - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
BENEFICIARIOS MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - TERCEROS AFECTADOS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MANTEMIN SC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72739449

Fecha de Facturación	31/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100113106
Periodo Facturado	27/12/2025 — 15/07/2026

Fecha Límite de Pago	30/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72739449

Fecha de Facturación	31/12/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100113106
Periodo Facturado	27/12/2025 — 15/07/2026

Fecha Límite de Pago	30/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072739449(3900)0000(96)20260130

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000072739449(3900)0000(96)20260130

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.30 09:34:01 -05:00

Código de Seguridad: DYQOe90AarmUw2A80USwaQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113106	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72735484	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTEMIN SC	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.192-3
DIRECCIÓN	CL 11 D 21 73	TELÉFONO	3150559085
ASEGURADO	CONSORCIO MANTEMIN SC	No. DOC. IDENTIDAD	902.020.192-3
DIRECCIÓN	CL 11 D 21 73	TELÉFONO	3150559085
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2061-2025 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN. LOTE 1

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS Y/O COPRIN SAS NIT: 804003093 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG SAS NIT: 901643151 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MANTEMIN SC)

ASEGURADOS CONSORCIO MANTEMIN SC - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	312.000,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	312.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	312.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	60.230,00
TOTAL A PAGAR	$	377.230,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Marta Martinez J.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100113106	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72735484	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIOS MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - TERCEROS AFECTADOS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MANTEMIN SC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título “actividad del asegurado”

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

    A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. **Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.**
b. **Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.**
c. **Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.**

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72735484

Fecha de Facturación	30/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100113106
Periodo Facturado	27/12/2025 — 15/07/2026

Fecha Límite de Pago	29/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	317.000,00
IVA	60.230,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	377.230,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72735484

Fecha de Facturación	30/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100113106
Periodo Facturado	27/12/2025 — 15/07/2026

Fecha Límite de Pago	29/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	317.000,00
IVA	60.230,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	377.230,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000727354 84(3900)37723000(96)20260129

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000727354 84(3900)37723000(96)20260129

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.30 14:18:22 -05:00

Código de Seguridad: nqHCSK+cltzSlrULbhXPIg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100424995	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72736342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MANTEMIN SC	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.020.192-3
DIRECCIÓN	CL 11 D 21 73	**TELÉFONO**	3150559085
ASEGURADO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.034.348-5
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 8-55	**TELÉFONO**	3424100
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.034.348-5
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 8-55	**TELÉFONO**	3424100

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2061-2025 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DEL CONTRATO ES REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN. LOTE 1

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA COPRIN SAS Y/O COPRIN SAS NIT: 804003093 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG SAS NIT: 901643151 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MANTEMIN SC)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/12/2025	24:00 Horas Del 15/01/2027	206.228.040,00	433.926,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/12/2025	24:00 Horas Del 15/01/2027	309.342.060,00	650.890,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/12/2025	24:00 Horas Del 15/07/2029	51.557.010,00	366.125,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 15/07/2031	206.228.040,00	2.063.410,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 773.355.150,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.514.351,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.514.351,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	668.677,00
TOTAL A PAGAR	$	4.188.028,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Marta Martinez J.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100424995	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72736342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/12/2025	24:00 Horas Del	15/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100424995** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MANTEMIN SC** Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES / MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES ,** expedida por la Compañía en **30/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72736342

Fecha de Facturación	30/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100424995	
Periodo Facturado	27/12/2025	15/07/2031

Fecha Límite de Pago	29/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	3.519.351,00
IVA	668.677,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.188.028,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72736342

Fecha de Facturación	30/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100424995	
Periodo Facturado	27/12/2025	15/07/2031

Fecha Límite de Pago	29/01/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	3.519.351,00
IVA	668.677,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	4.188.028,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MANTEMIN SC
CL 11 D 21 73	902020192
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072736342(3900)418802800(96)20260129

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000072736342(3900)418802800(96)20260129

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZAS CONTRATO

LOTE 2

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101488786	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	29	07	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ARTES V&B	NIT: 902.019.022-8	AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	NIT: 830.034.348-5	CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. 2062-2025 RELACIONADO CON REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACION.
LOTE 2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/01/2026	29/01/2027	$106,152,346.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/01/2026	29/01/2027	$159,228,519.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/01/2026	29/07/2029	$26,538,087.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/07/2026	29/07/2031	$106,152,346.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA CON FECHA DEL 14/01/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,802,554.00	$ ******20,000.00	$ *****346,285.00	$ *********2,168,839.00	$ ******398,071,298.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101488786

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101488786**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2026**	**14**	**01**	**2026**	**00:00**	**29**	**07**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARTES V&B		**NIT: 902.019.022-8**
DIRECCIÓN: AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6013424100

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,802,554.00	$ ******20,000.00	$ *****346,285.00	$ *********2,168,839.00	$ ******398,071,298.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005141006681(3900)000002168839(96)20270114

REFERENCIA PAGO:

1100514100668-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101488786	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	29	07	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARTES V&B		**NIT: 902.019.022-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 8 NRO. 8 - 55		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6013424100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VERTICES INGENIERIA SAS	900165937-9	50.00
BRASCO INGENIERIA SAS	901152266-2	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101488786

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101488786, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ENERO de 2026

21-44-101488786

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101268456**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2026**	**14**	**01**	**2026**	**00:00**	**29**	**07**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ARTES V&B	**NIT: 902.019.022-8**	AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	**NIT: 830.034.348-5**	CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

BENEFICIARIO: 830034348 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA No. 2062-2025 RELACIONADO CON REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACION.
LOTE 2

ASEGURADO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y/O CONSORCIO ARTES V&B
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
-- AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- RC PATRONAL, EN EXCESO DEL MONTO CUBIERTO POR LA ARL, SEGUN LOS AMPAROS DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, SI LA HUBIERE
- RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DEL SEGURO DE AUTOMOVILES CON QUE DEBERA CONTAR CADA AUTOMOTOR VINCULADO A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y EN ADICION AL SOAT.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/01/2026**	**29/07/2026**	**$350,181,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/01/2026**	**29/07/2026**	**$350,181,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**14/01/2026**	**29/07/2026**	**$350,181,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA CON FECHA DEL 14/01/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,084.00	$ *******3,000.00	$ ******72,026.00	$ **********451,110.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101268456

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101268456	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	29	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO ARTES V&B		**NIT: 902.019.022-8**	
DIRECCIÓN: AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**	
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013424100

BENEFICIARIO: 830034348 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/01/2026	29/07/2026	$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/01/2026	29/07/2026	$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/01/2026	29/07/2026	$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101268456

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101268456**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2026**	**14**	**01**	**2026**	**00:00**	**29**	**07**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARTES V&B		**NIT: 902.019.022-8**
DIRECCIÓN: AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6013424100

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,084.00	$ *******3,000.00	$ ******72,026.00	$ **********451,110.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDGAR ARMANDO CASALLAS	989063	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005141006753(3900)000000451110(96)20260213

REFERENCIA PAGO:

1100514100675-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101268456	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	29	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARTES V&B		**NIT: 902.019.022-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AUTOP 169 B NRO. 75 - 73 CA 263		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3153044616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		**NIT: 830.034.348-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 8 NRO. 8 - 55		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6013424100

BENEFICIARIO: 830034348 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VERTICES INGENIERIA SAS	900165937-9	50.00
BRASCO INGENIERIA SAS	901152266-2	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101268456

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZAS CONTRATO

INTERVENTORIA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101252304	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	30	07	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS SAS	NIT: 900.187.465-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TRANS 53 N 138 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5220988

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	NIT: 830.034.348-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 8 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013424100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORiA No.2078-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACION.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/01/2026	30/01/2027	$39,512,465.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2026	30/07/2031	$39,512,465.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/01/2026	30/07/2031	$9,878,116.45	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE Y SE ACEPTA ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 DE ENERO DEL 2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****646,061.00	$ ******20,000.00	$ *****126,551.00	$ **********792,612.00	$ *******88,903,048.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
B□G□TA, D.C.	CHAPINER□	14	14-44-101252304	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2026	14	01	2026	00:00	30	07	2031	23:59	ANEX□ DE TRASLAD□ DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	□RGANIZACI□N GARZ□N & AS□CIAD□S SAS		**NIT: 900.187.465-9**
DIRECCIÓN: TRANS 53 N 138 69	**CIUDAD:** B□G□TA, D.C., DISTRIT□ CAPITAL	**TELÉFONO:**	5220988

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERI□ DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y L□S SABERES		**NIT: 830.034.348-5**
DIRECCIÓN: CR 8 NR□. 8 - 55	**CIUDAD:** B□G□TA, D.C., DISTRIT□ CAPITAL	**TELÉFONO:**	6013424100

ADICI□NAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101252304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101252304, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ENERO de 2026

14-44-101252304

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

APROBACIÓN HOJAS DE VIDA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-014
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de hojas de vida y de APUS Grupo 1

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado los profesionales presentados y subsanados por el contratista, estos cumplen con el anexo técnica de la entidad.

Adicionalmente los apus remitidos y subsanados están aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 19 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-008
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de hojas de vida y de APUS

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado los profesionales presentados y subsanados por el contratista, estos cumplen con el anexo técnica de la entidad.

Adicionalmente los apus remitidos y subsanados están aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

PROGRAMACION DE OBRA

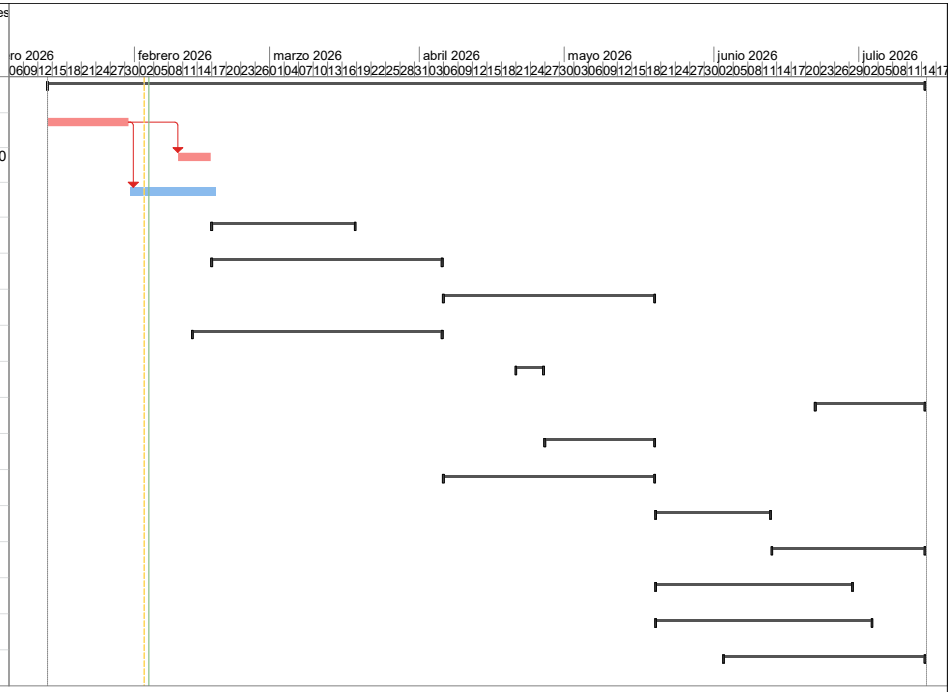
Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

PROGRAMACION DE OBRA

LOTE 1

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

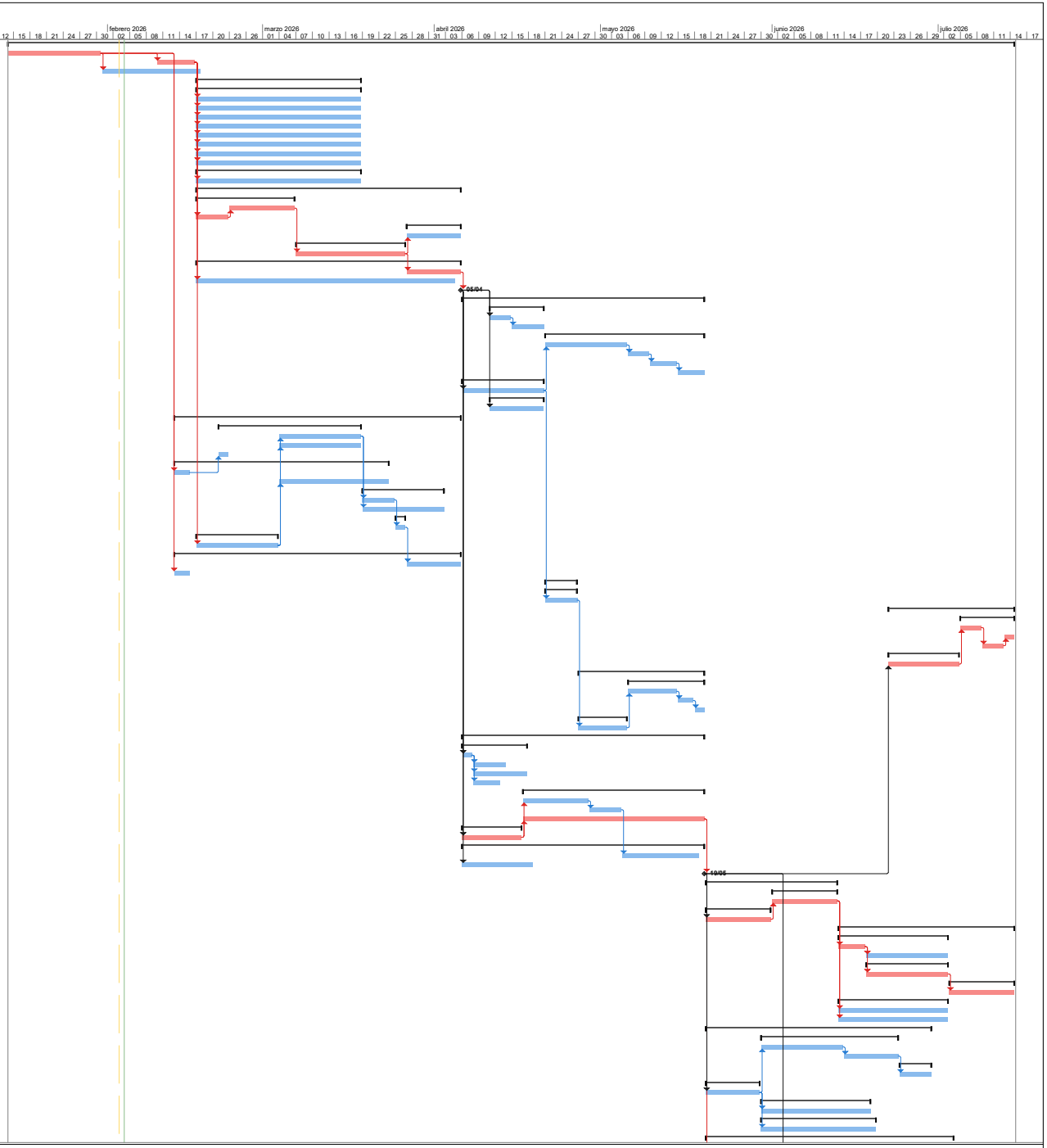
Id	Modo de tarea	Tipo de restricción	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predeces
1		**Lo antes posible**	**Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y**	**182 días**	**mié 14/01/26**	**mar 14/07/26**	**$1,031,320,620.00**	
2		Lo antes po	Visitas de reconocimiento a sedes 1	17 días	mié 14/01/26	vie 30/01/26	$0.00	
3		No finaliz	Visitas de reconocimiento a sedes 2	7 días	mar 10/02/26	lun 16/02/26	$0.00	2FC+10
4		Lo antes posible	revisión de alternativas para tipo de anclajes	18 días	sáb 31/01/26	mar 17/02/26	$0.00	2
5		**Lo antes po**	**1. MUSEO NACIONAL - BOGOTÁ**	**30 días**	**mar 17/02/26**	**mié 18/03/26**	**$63,375,856.00**	
17		**Lo antes po**	**2. BIBLIOTECA NACIONAL - BOGOTÁ**	**48 días**	**mar 17/02/26**	**dom 05/04/26**	**$50,876,955.00**	
29		**Lo antes po**	**3. MUSEO DE ARTE COLONIAL - BOGOTÁ**	**44 días**	**lun 06/04/26**	**mar 19/05/26**	**$40,397,845.00**	
42		**Lo antes po**	**4. CLAUSTRO SANTA CLARA - BOGOTÁ**	**52 días**	**vie 13/02/26**	**dom 05/04/26**	**$275,544,928.00**	
60		**Lo antes posible**	**5. MUSEO LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO - BOGOTÁ**	**6 días**	**mar 21/04/26**	**dom 26/04/26**	**$14,296,371.00**	
63		**Lo antes po**	**11. ESTACIÓN DE LA SABANA - BOGOTÁ**	**23 días**	**lun 22/06/26**	**mar 14/07/26**	**$50,369,698.00**	
70		**Lo antes po**	**12. CASA ABADÍA MENDEZ - BOGOTÁ**	**23 días**	**lun 27/04/26**	**mar 19/05/26**	**$56,064,738.00**	
77		**Lo antes po**	**13. PALACIO ECHEVERRY - BOGOTÁ**	**44 días**	**lun 06/04/26**	**mar 19/05/26**	**$213,532,479.00**	
93		**Lo antes po**	**14. MUSEO SANTA CLARA - BOGOTÁ**	**24 días**	**mié 20/05/26**	**vie 12/06/26**	**$16,336,343.00**	
98		**Lo antes po**	**15. TEATRO CRISTOBAL COLON - BOGOTÁ**	**32 días**	**sáb 13/06/26**	**mar 14/07/26**	**$34,262,711.00**	
109		**Lo antes posible**	**16. CASA MUSEO QUINTA DE BOLÍVAR - BOGOTÁ**	**41 días**	**mié 20/05/26**	**lun 29/06/26**	**$52,902,755.00**	
121		**Lo antes posible**	**17. MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - HONDA**	**45 días**	**mié 20/05/26**	**vie 03/07/26**	**$95,962,148.00**	
147		**Lo antes posible**	**19. MUSEO ANTONIO NARIÑO - VILLA DE LEYVA**	**42 días**	**mié 03/06/26**	**mar 14/07/26**	**$67,377,793.00**	



Proyecto: PROGRAMACION

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Sólo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Sólo el comienzo
Sólo fin
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Línea base
Hito de línea base
Resumen de línea base
Progreso
Progreso manual

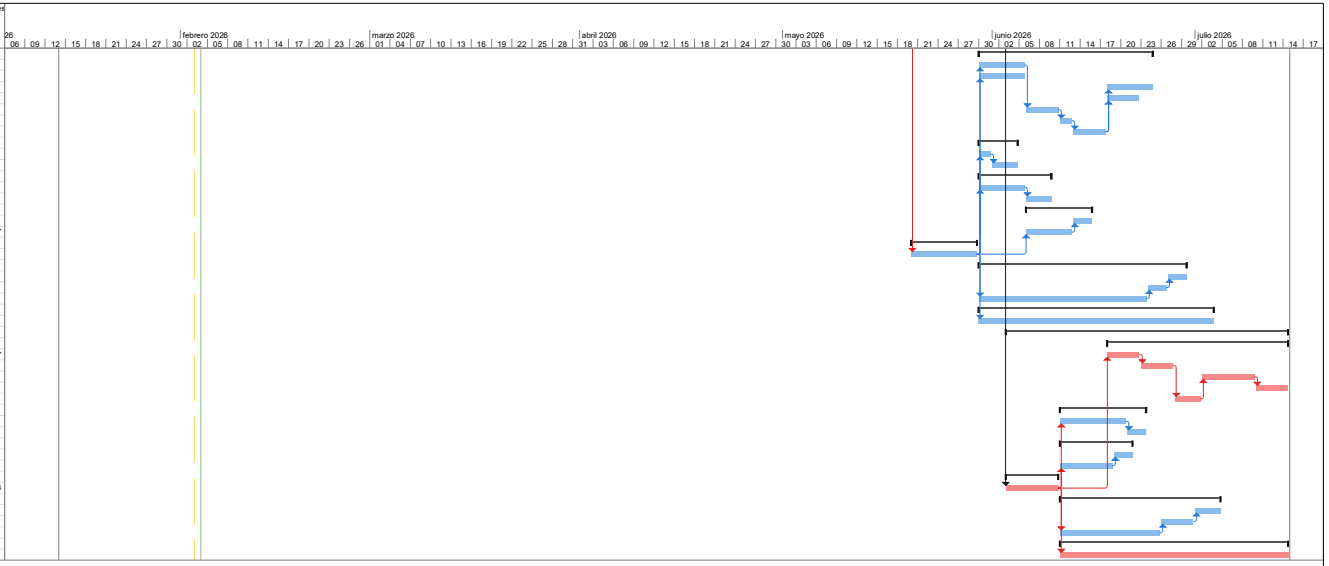
Id	Modo de tarea	Tipo de restricción	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predeces
1		Lo antes	**Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles**	**182 días**	**mié 14/01/26**	**mar 14/07/26**	**$1,051,320,820.00**	
2		Lo antes pc	Visitas de reconocimiento a sedes 1	17 días	mié 14/01/26	vie 30/01/26	$0.00	
3		No finaliz	Visitas de reconocimiento a sedes 2	7 días	mar 10/02/26	lun 16/02/26	$0.00	2FC+10
4		Lo antes	revisión de alternativas para tipo de anclajes	18 días	sáb 31/01/26	mar 17/02/26	$0.00	2
5		**Lo antes pc**	**1. MUSEO NACIONAL - BOGOTÁ**	**30 días**	**mar 17/02/26**	**mié 18/03/26**	**$63,375,858.00**	
6		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**30 días**	**mar 17/02/26**	**mié 18/03/26**	**$63,367,483.00**	
7		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$40,846,773.00	3
8		Lo antes	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$8,928,570.00	3
9		Lo antes	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$6,568,819.00	3
10		Lo antes	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$1,971,750.00	3
11		Lo antes	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$788,700.00	3
12		Lo antes	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$1,314,500.00	3
13		Lo antes	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$1,314,500.00	3
14		Lo antes	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$1,633,871.00	3
15		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**30 días**	**mar 17/02/26**	**mié 18/03/26**	**$8,373.00**	
16		Lo antes	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	30 días	mar 17/02/26	mié 18/03/26	$8,373.00	3
17		**Lo antes pc**	**2. BIBLIOTECA NACIONAL - BOGOTÁ**	**48 días**	**mar 17/02/26**	**dom 05/04/26**	**$80,878,955.00**	
18		**Lo antes pc**	**ENCHAPES Y PISOS**	**16 días**	**mar 17/02/26**	**vie 06/03/26**	**$13,798,691.00**	
19		Lo antes	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte,	12 días	lun 23/02/26	vie 06/03/26	$2,122,718.00	20
20		Lo antes	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición	6 días	mar 17/02/26	dom 22/02/26	$11,675,873.00	3
21		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**10 días**	**vie 27/03/26**	**dom 05/04/26**	**$13,183,350.00**	
22		Lo antes	Sello y limpieza de cubierta (incluye trabajo en alturas)	10 días	vie 27/03/26	dom 05/04/26	$13,163,350.00	24
23		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**20 días**	**sáb 07/03/26**	**jue 26/03/26**	**$6,099,280.00**	
24		Lo antes	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	20 días	sáb 07/03/26	jue 26/03/26	$6,099,280.00	19
25		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**48 días**	**mar 17/02/26**	**dom 05/04/26**	**$17,816,734.00**	
26		Lo antes	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello) . Incluye	10 días	vie 27/03/26	dom 05/04/26	$15,953,824.00	24
27		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	47 días	mar 17/02/26	sáb 04/04/26	$1,861,910.00	3
28		Lo antes	FIN BIBLIOTECA NACIONAL	0 días	dom 05/04/26	dom 05/04/26	$0.00	26
29		**Lo antes pc**	**3. MUSEO DE ARTE COLONIAL - BOGOTÁ**	**44 días**	**lun 09/04/26**	**mar 19/05/26**	**$40,397,845.00**	
30		**Lo antes pc**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**10 días**	**sáb 11/04/26**	**lun 20/04/26**	**$4,773,002.00**	
31		Lo antes	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base	4 días	sáb 11/04/26	mar 14/04/26	$1,914,924.00	28FC+5
32		Lo antes pc	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a ba	6 días	mié 15/04/26	lun 20/04/26	$2,858,078.00	31
33		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**29 días**	**mar 21/04/26**	**mar 19/05/26**	**$19,488,862.00**	
34		Lo antes	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con	15 días	mar 21/04/26	mar 05/05/26	$17,071,674.00	39
35		Lo antes pc	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación c	4 días	mié 06/05/26	sáb 09/05/26	$637,401.00	34
36		Lo antes pc	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico imp	5 días	dom 10/05/26	jue 14/05/26	$1,086,303.00	35
37		Lo antes pc	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta	5 días	vie 15/05/26	mar 19/05/26	$671,184.00	36
38		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**15 días**	**lun 06/04/26**	**lun 20/04/26**	**$14,296,371.00**	
39		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	15 días	lun 06/04/26	lun 20/04/26	$14,296,371.00	28
40		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**10 días**	**sáb 11/04/26**	**lun 20/04/26**	**$1,861,910.00**	
41		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	10 días	sáb 11/04/26	lun 20/04/26	$1,861,910.00	28FC+5
42		**Lo antes pc**	**4. CLAUSTRO SANTA CLARA - BOGOTÁ**	**52 días**	**vie 13/02/26**	**dom 05/04/26**	**$275,544,928.00**	
43		**Lo antes pc**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**29 días**	**sáb 21/02/26**	**mié 18/03/26**	**$71,262,803.00**	
44		Lo antes	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para	15 días	mié 04/03/26	mié 18/03/26	$33,160,338.00	56
45		Lo antes	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros	15 días	mié 04/03/26	mié 18/03/26	$36,092,165.00	56
46		Lo antes	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros	2 días	sáb 21/02/26	dom 22/02/26	$2,000,000.00	48FC+5
47		**Lo antes pc**	**ENCHAPES Y PISOS**	**30 días**	**vie 13/02/26**	**lun 23/03/26**	**$49,494,853.00**	
48		Lo antes	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado	3 días	vie 13/02/26	dom 15/02/26	$6,000,000.00	2FC+13
49		Lo antes	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado	20 días	mié 04/03/26	lun 23/03/26	$43,494,553.00	56
50		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**15 días**	**jue 19/03/26**	**jue 02/04/26**	**$46,228,798.00**	
51		Lo antes	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato	6 días	jue 19/03/26	mar 24/03/26	$4,083,100.00	44
52		Lo antes	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con	15 días	jue 19/03/26	jue 02/04/26	$42,145,696.00	44
53		**Lo antes pc**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**2 días**	**mié 25/03/26**	**jue 26/03/26**	**$1,149,136.00**	
54		Lo antes	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	2 días	mié 25/03/26	jue 26/03/26	$1,149,136.00	51
55		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**15 días**	**mar 17/02/26**	**mar 03/03/26**	**$32,677,418.00**	
56		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	15 días	mar 17/02/26	mar 03/03/26	$32,677,418.00	3
57		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**52 días**	**vie 13/02/26**	**dom 05/04/26**	**$74,742,622.00**	
58		Lo antes	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel	10 días	vie 27/03/26	dom 05/04/26	$72,880,612.00	54
59		Lo antes pc	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y cole	3 días	vie 13/02/26	dom 15/02/26	$1,861,910.00	2FC+13
60		**Lo antes**	**5. MUSEO LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO -**	**6 días**	**mar 21/04/26**	**dom 26/04/26**	**$14,296,371.00**	
61		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**6 días**	**mar 21/04/26**	**dom 26/04/26**	**$14,296,371.00**	
62		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	6 días	mar 21/04/26	dom 26/04/26	$14,296,371.00	39
63		**Lo antes pc**	**11. ESTACIÓN DE LA SABANA - BOGOTÁ**	**23 días**	**lun 22/06/26**	**mar 14/07/26**	**$80,360,598.00**	
64		**Lo antes pc**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**10 días**	**dom 05/07/26**	**mar 14/07/26**	**$17,682,280.00**	
65		Lo antes	Demolición con medios manuales de revoque a base de	4 días	dom 05/07/26	mié 08/07/26	$3,550,464.00	69
66		Lo antes pc	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2	2 días	lun 13/07/26	mar 14/07/26	$3,685,858.00	67
67		Lo antes	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de	4 días	jue 09/07/26	dom 12/07/26	$10,455,958.00	65
68		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**13 días**	**lun 22/06/26**	**sáb 04/07/26**	**$32,677,418.00**	
69		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	13 días	lun 22/06/26	sáb 04/07/26	$32,677,418.00	92FC+33
70		**Lo antes pc**	**12. CASA ABADÍA MENDEZ - BOGOTÁ**	**23 días**	**lun 27/04/26**	**mar 19/05/26**	**$66,084,738.00**	
71		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**14 días**	**mié 06/05/26**	**mar 19/05/26**	**$23,387,320.00**	
72		Lo antes	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con	9 días	mié 06/05/26	jue 14/05/26	$10,669,796.00	76
73		Lo antes	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico	3 días	vie 15/05/26	dom 17/05/26	$8,690,422.00	72
74		Lo antes pc	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta	2 días	lun 18/05/26	mar 19/05/26	$4,027,102.00	73
75		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**9 días**	**lun 27/04/26**	**mar 05/05/26**	**$32,677,418.00**	
76		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	9 días	lun 27/04/26	mar 05/05/26	$32,677,418.00	62
77		**Lo antes pc**	**13. PALACIO ECHEVERRY - BOGOTÁ**	**44 días**	**lun 06/04/26**	**mar 19/06/26**	**$213,832,479.00**	
78		**Lo antes pc**	**ENCHAPES Y PISOS**	**12 días**	**lun 06/04/26**	**vie 17/04/26**	**$7,804,362.00**	
79		Lo antes	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	2 días	lun 06/04/26	mar 07/04/26	$206,997.00	28
80		Lo antes pc	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminad	6 días	mié 08/04/26	lun 13/04/26	$3,948,548.00	79
81		Lo antes pc	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba	10 días	mié 08/04/26	vie 17/04/26	$562,343.00	79
82		Lo antes pc	Estructura piso laminado	5 días	mié 08/04/26	dom 12/04/26	$2,886,474.00	79
83		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**33 días**	**vie 17/04/26**	**mar 19/05/26**	**$149,018,101.00**	
84		Lo antes	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato	12 días	vie 17/04/26	mar 28/04/26	$20,823,809.00	88
85		Lo antes	Instalación de flanche en acero galvanizado (incluye sello	6 días	mié 29/04/26	lun 04/05/26	$2,419,337.00	84
86		Lo antes	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo	33 días	vie 17/04/26	mar 19/05/26	$125,775,955.00	88
87		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**11 días**	**lun 06/04/26**	**jue 16/04/26**	**$32,677,418.00**	
88		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	11 días	lun 06/04/26	jue 16/04/26	$32,677,418.00	28
89		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**44 días**	**lun 06/04/26**	**mar 19/05/26**	**$24,231,598.00**	
90		Lo antes	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con	14 días	mar 05/05/26	lun 18/05/26	$22,369,688.00	85
91		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	13 días	lun 06/04/26	sáb 18/04/26	$1,861,910.00	28
92		Lo antes	FIN PALACIO ECHEVERRY	0 días	mar 19/05/26	mar 19/05/26	$0.00	86
93		**Lo antes pc**	**14. MUSEO SANTA CLARA - BOGOTÁ**	**24 días**	**mié 20/05/26**	**vie 12/06/26**	**$16,338,343.00**	
94		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**12 días**	**lun 01/06/26**	**vie 12/06/26**	**$6,124,650.00**	
95		Lo antes	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato	12 días	lun 01/06/26	vie 12/06/26	$6,124,650.00	97
96		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**12 días**	**mié 20/05/26**	**dom 31/05/26**	**$10,211,693.00**	
97		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	12 días	mié 20/05/26	dom 31/05/26	$10,211,693.00	92
98		**Lo antes pc**	**15. TEATRO CRISTOBAL COLON - BOGOTÁ**	**32 días**	**sáb 13/06/26**	**mar 14/07/26**	**$34,282,711.00**	
99		**Lo antes pc**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**20 días**	**sáb 13/06/26**	**jue 02/07/26**	**$13,206,781.00**	
100		Lo antes	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición	5 días	sáb 13/06/26	mié 17/06/26	$1,654,955.00	95
101		Lo antes pc	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagn	15 días	jue 18/06/26	jue 02/07/26	$11,551,826.00	100
102		**Lo antes pc**	**ENCHAPES Y PISOS**	**15 días**	**jue 18/06/26**	**jue 02/07/26**	**$9,918,179.00**	
103		Lo antes	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado	15 días	jue 18/06/26	jue 02/07/26	$9,918,179.00	100
104		**Lo antes pc**	**CARPINTERIA**	**12 días**	**vie 03/07/26**	**mar 14/07/26**	**$9,287,468.00**	
105		Lo antes	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco	12 días	vie 03/07/26	mar 14/07/26	$9,287,468.00	103
106		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**20 días**	**sáb 13/06/26**	**jue 02/07/26**	**$1,870,283.00**	
107		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	20 días	sáb 13/06/26	jue 02/07/26	$1,861,910.00	95
108		Lo antes pc	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	20 días	sáb 13/06/26	jue 02/07/26	$8,373.00	95
109		**Lo antes**	**16. CASA MUSEO QUINTA DE BOLÍVAR - BOGOTÁ**	**41 días**	**mié 20/05/26**	**lun 29/06/26**	**$62,902,755.00**	
110		**Lo antes pc**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**25 días**	**sáb 30/05/26**	**mar 23/06/26**	**$9,927,646.00**	
111		Lo antes	Materiales y mano de obra para instalación de teja	15 días	sáb 30/05/26	sáb 13/06/26	$4,592,750.00	116
112		Lo antes	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con	10 días	dom 14/06/26	mar 23/06/26	$5,334,896.00	111
113		**Lo antes pc**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**6 días**	**mié 24/06/26**	**lun 29/06/26**	**$3,105,901.00**	
114		Lo antes	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de	6 días	mié 24/06/26	lun 29/06/26	$3,105,901.00	112
115		**Lo antes pc**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**10 días**	**mié 20/05/26**	**vie 29/05/26**	**$8,169,355.00**	
116		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	10 días	mié 20/05/26	vie 29/05/26	$8,169,355.00	92
117		**Lo antes pc**	**CARPINTERIA**	**20 días**	**sáb 30/05/26**	**jue 18/06/26**	**$29,837,941.00**	
118		Lo antes	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco	20 días	sáb 30/05/26	jue 18/06/26	$29,837,941.00	116
119		**Lo antes pc**	**VARIOS**	**21 días**	**sáb 30/05/26**	**vie 19/06/26**	**$1,861,910.00**	
120		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	21 días	sáb 30/05/26	vie 19/06/26	$1,861,910.00	116
121		**Lo antes**	**17. MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - HONDA**	**46 días**	**mié 20/05/26**	**vie 03/07/26**	**$95,982,148.00**	



Proyecto: PROGRAMACION

Tarea | Resumen | Hito externo | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | Sólo fin | División crítica | Resumen de línea base
Resumen del proyecto | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Fecha límite | Línea base | Progreso
Hito | Tareas externas | Hito inactivo | Sólo duración | Sólo el comienzo | Tareas críticas | Hito de línea base | Progreso manual

Id	Modo de tarea	Tipo de restricción	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predeces
122		Lo antes pc	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**26 días**	**sáb 30/05/26**	**mié 24/06/26**	**$22,054,808.00**	
123		Lo antes	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base	7 días	sáb 30/05/26	vie 05/06/26	$3,908,008.00	140
124		Lo antes	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro	7 días	sáb 30/05/26	vie 05/06/26	$734,148.00	140
125		Lo antes	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono	7 días	jue 18/06/26	mié 24/06/26	$3,476,190.00	129
126		Lo antes	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros	5 días	jue 18/06/26	lun 22/06/26	$1,278,351.00	129
127		Lo antes	Liberación parcial de muro en mampostería (adrillo de	5 días	sáb 06/06/26	mié 10/06/26	$3,629,334.00	123
128		Lo antes pc	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano	2 días	jue 11/06/26	vie 12/06/26	$797,376.00	127
129		Lo antes	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm	5 días	sáb 13/06/26	mié 17/06/26	$8,231,399.00	128
130		Lo antes pc	**ENCHAPES Y PISOS**	**6 días**	**sáb 30/05/26**	**jue 04/06/26**	**$1,854,268.00**	
131		Lo antes	Demolición de enchape. Incluye disposición final	2 días	sáb 30/05/26	dom 31/05/26	$709,830.00	140
132		Lo antes	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo	4 días	lun 01/06/26	jue 04/06/26	$944,468.00	131
133		Lo antes pc	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**11 días**	**sáb 30/05/26**	**mar 09/06/26**	**$7,662,906.00**	
134		Lo antes	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye	7 días	sáb 30/05/26	vie 05/06/26	$6,935,552.00	140
135		Lo antes	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad.	4 días	sáb 06/06/26	mar 09/06/26	$1,026,756.00	134
136		Lo antes pc	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**10 días**	**sáb 09/05/26**	**lun 15/06/26**	**$9,094,697.00**	
137		Lo antes	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías,	3 días	sáb 13/06/26	lun 15/06/26	$325,339.00	138
138		Lo antes	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe	7 días	sáb 06/06/26	vie 12/06/26	$8,769,358.00	140FC+7
139		Lo antes pc	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**10 días**	**mié 20/05/26**	**vie 29/05/26**	**$6,127,016.00**	
140		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	10 días	mié 20/05/26	vie 29/05/26	$6,127,016.00	86
141		Lo antes pc	**CARPINTERIA**	**31 días**	**sáb 30/05/26**	**lun 29/06/26**	**$47,207,113.00**	
142		Lo antes	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y	3 días	sáb 27/06/26	lun 29/06/26	$612,820.00	143
143		Lo antes	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en	3 días	mié 24/06/26	vie 26/06/26	$2,452,331.00	144
144		Lo antes	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de	25 días	sáb 30/05/26	mar 23/06/26	$44,141,962.00	140
145		Lo antes pc	**VARIOS**	**30 días**	**sáb 30/05/26**	**vie 03/07/26**	**$1,861,910.00**	
146		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	35 días	sáb 30/05/26	vie 03/07/26	$1,861,910.00	140
147		Lo antes	**19. MUSEO ANTONIO NARIÑO - VILLA DE LEYVA**	**42 días**	**mié 03/06/26**	**mar 14/07/26**	**$67,377,793.00**	
148		Lo antes pc	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**27 días**	**jue 18/06/26**	**mar 14/07/26**	**$17,828,098.00**	
149		Lo antes	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base	5 días	jue 18/06/26	lun 22/06/26	$3,908,008.00	161FC+7
150		Lo antes	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro	5 días	mar 23/06/26	sáb 27/06/26	$734,148.00	149
151		Lo antes	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono	8 días	jue 02/07/26	jue 09/07/26	$3,476,190.00	153
152		Lo antes	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros	5 días	vie 10/07/26	mar 14/07/26	$1,278,351.00	151
153		Lo antes	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm	4 días	dom 28/06/26	mié 01/07/26	$8,231,399.00	150
154		Lo antes pc	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**15 días**	**jue 11/06/26**	**mar 23/06/26**	**$7,662,906.00**	
155		Lo antes	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye	10 días	jue 11/06/26	sáb 20/06/26	$6,935,552.00	161
156		Lo antes	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad.	3 días	dom 21/06/26	mar 23/06/26	$1,026,756.00	155
157		Lo antes pc	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**11 días**	**jue 11/06/26**	**dom 21/06/26**	**$9,094,697.00**	
158		Lo antes	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías,	3 días	vie 19/06/26	dom 21/06/26	$325,339.00	159
159		Lo antes	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe	8 días	jue 11/06/26	jue 18/06/26	$8,769,358.00	161
160		Lo antes pc	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**8 días**	**mié 03/06/26**	**mié 10/06/26**	**$6,943,951.00**	
161		Lo antes	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en	8 días	mié 03/06/26	mié 10/06/26	$6,943,951.00	92FC+14
162		Lo antes pc	**CARPINTERIA**	**24 días**	**jue 11/06/26**	**sáb 04/07/26**	**$23,586,851.00**	
163		Lo antes	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y	4 días	mié 01/07/26	sáb 04/07/26	$612,820.00	164
164		Lo antes	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en	5 días	vie 26/06/26	mar 30/06/26	$2,452,331.00	165
165		Lo antes	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de	15 días	jue 11/06/26	jue 25/06/26	$20,821,680.00	161
166		Lo antes pc	**VARIOS**	**34 días**	**jue 11/06/26**	**mar 14/07/26**	**$1,861,910.00**	
167		Lo antes	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y	34 días	jue 11/06/26	mar 14/07/26	$1,861,910.00	161



Proyecto: PROGRAMACION

Tarea	Resumen	Hito externo	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	Sólo fin	División crítica	Resumen de línea base
Resumen del proyecto	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Fecha límite	Línea base	Progreso
Hito	Tareas externas	Hito inactivo	Sólo duración	Sólo el comienzo	Tareas críticas	Hito de línea base	Progreso manual

PROGRAMACION DE OBRA

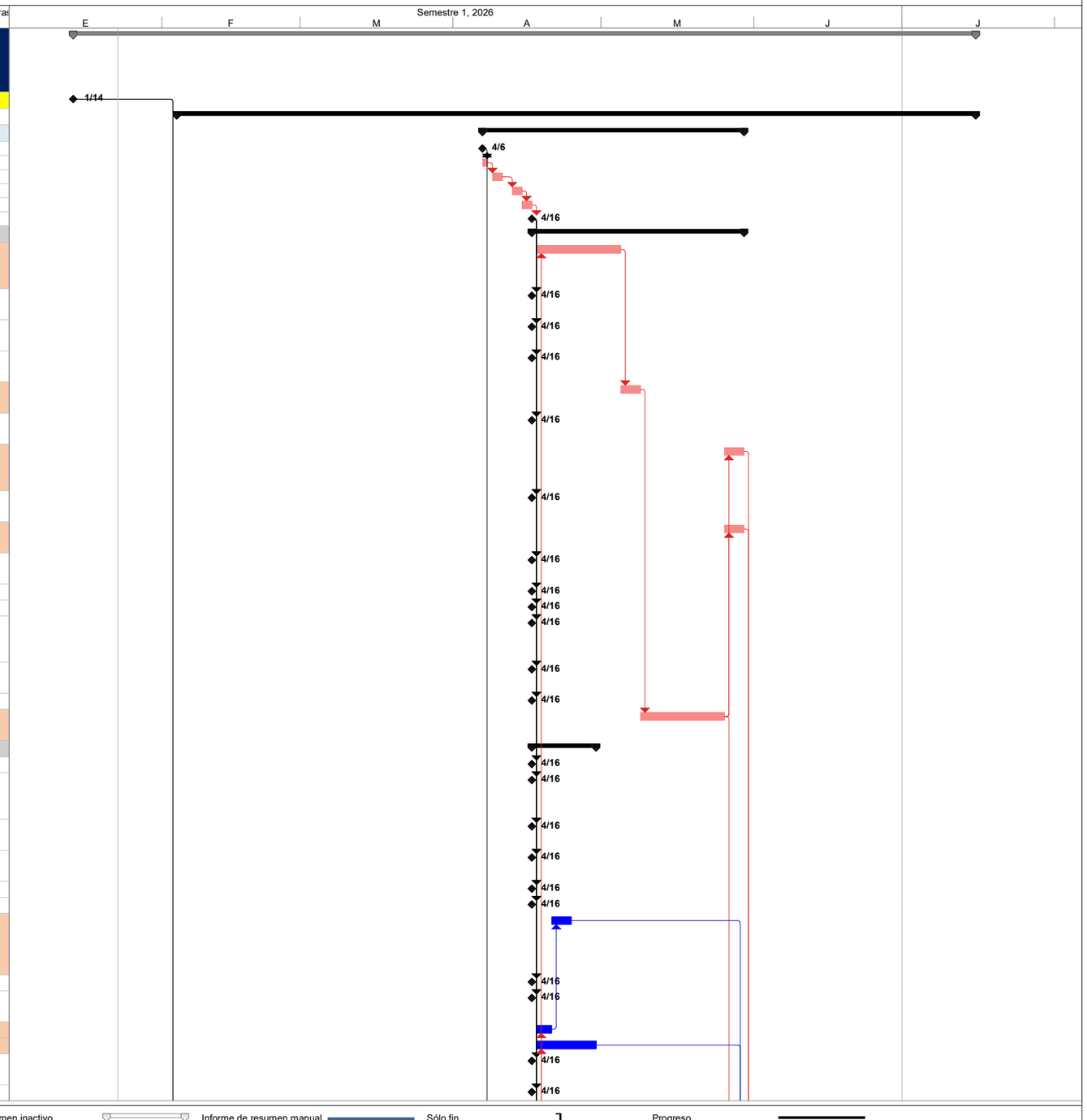
LOTE 2

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
0	**0**	**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN**	**157 días**	**mié 1/14/26**	**mié 7/15/26**	
1	**INICIO**	**INICIO DEL PROYECTO**	**0 días**	**mié 1/14/26**	**mié 1/14/26**	
2	**EO**	**ACTIVIDADES DE ETAPA DE OBRA**	**139 días**	**mar 2/3/26**	**mié 7/15/26**	
3	**1**	**CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ - CARTAGENA**	**46 días**	**lun 4/6/26**	**vie 5/29/26**	
4	2.1.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	lun 4/6/26	lun 4/6/26	390
5	2.1.2	VISITA DE OBRA	1 día	mar 4/7/26	mar 4/7/26	4
6	2.1.3	BALANCE DE OBRA	2 días	jue 4/9/26	vie 4/10/26	5FC+1 día
7	2.1.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	lun 4/13/26	mar 4/14/26	6FC+1 día
8	2.1.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	mié 4/15/26	jue 4/16/26	7
9	2.1.6	INICIO DE OBRA	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	8
10	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**37 días**	**jue 4/16/26**	**vie 5/29/26**	
11	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	14 días	sáb 4/18/26	lun 5/4/26	96
12	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
13	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
14	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
15	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	4 días	mar 5/5/26	vie 5/8/26	11
16	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
17	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	4 días	mar 5/26/26	vie 5/29/26	26
18	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
19	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	4 días	mar 5/26/26	vie 5/29/26	26
20	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
21	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
22	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
23	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
24	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
25	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de ob	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
26	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	14 días	sáb 5/9/26	lun 5/25/26	15
27	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**11 días**	**jue 4/16/26**	**mié 4/29/26**	
28	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
29	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
30	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
31	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
32	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
33	2.6	Estructura piso laminado	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
34	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene	4 días	mar 4/21/26	vie 4/24/26	37
35	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
36	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
37	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de mad	2 días	sáb 4/18/26	lun 4/20/26	96
38	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de es	10 días	sáb 4/18/26	mié 4/29/26	96
39	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
40	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9

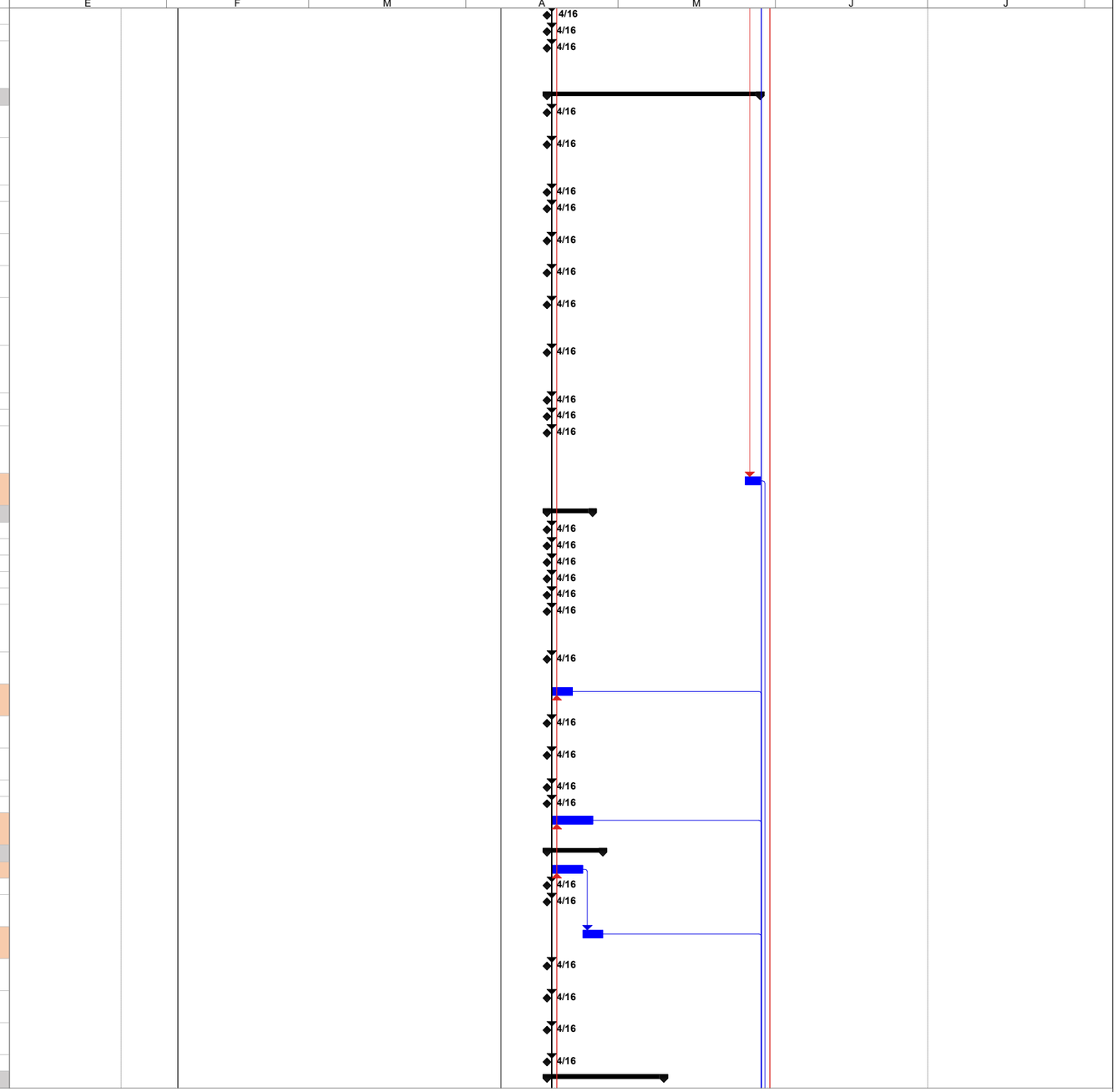


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
41	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
42	2.15	Construcción base firme de piso	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
43	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
44	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**36 días**	**jue 4/16/26**	**jue 5/28/26**	
45	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente,	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
46	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
47	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flan	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
48	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
49	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
50	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
51	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
52	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
53	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperfor	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
54	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
55	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
56	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	3 días	mar 5/26/26	jue 5/28/26	26
57	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**8 días**	**jue 4/16/26**	**sáb 4/25/26**	
58	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
59	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
60	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesor	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
61	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientac	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
62	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
63	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
64	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
65	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	3 días	sáb 4/18/26	mar 4/21/26	96
66	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
67	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
68	4.11	Caja de inspección 80x80 cm	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
69	4.12	Caja de inspección 80x60 cm	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
70	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	7 días	sáb 4/18/26	sáb 4/25/26	96
71	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**9 días**	**jue 4/16/26**	**lun 4/27/26**	
72	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	5 días	sáb 4/18/26	jue 4/23/26	96
73	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
74	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
75	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	3 días	vie 4/24/26	lun 4/27/26	72
76	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
77	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
78	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
79	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste está	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
80	**6**	**CARPINTERIA**	**20 días**	**jue 4/16/26**	**sáb 5/9/26**	

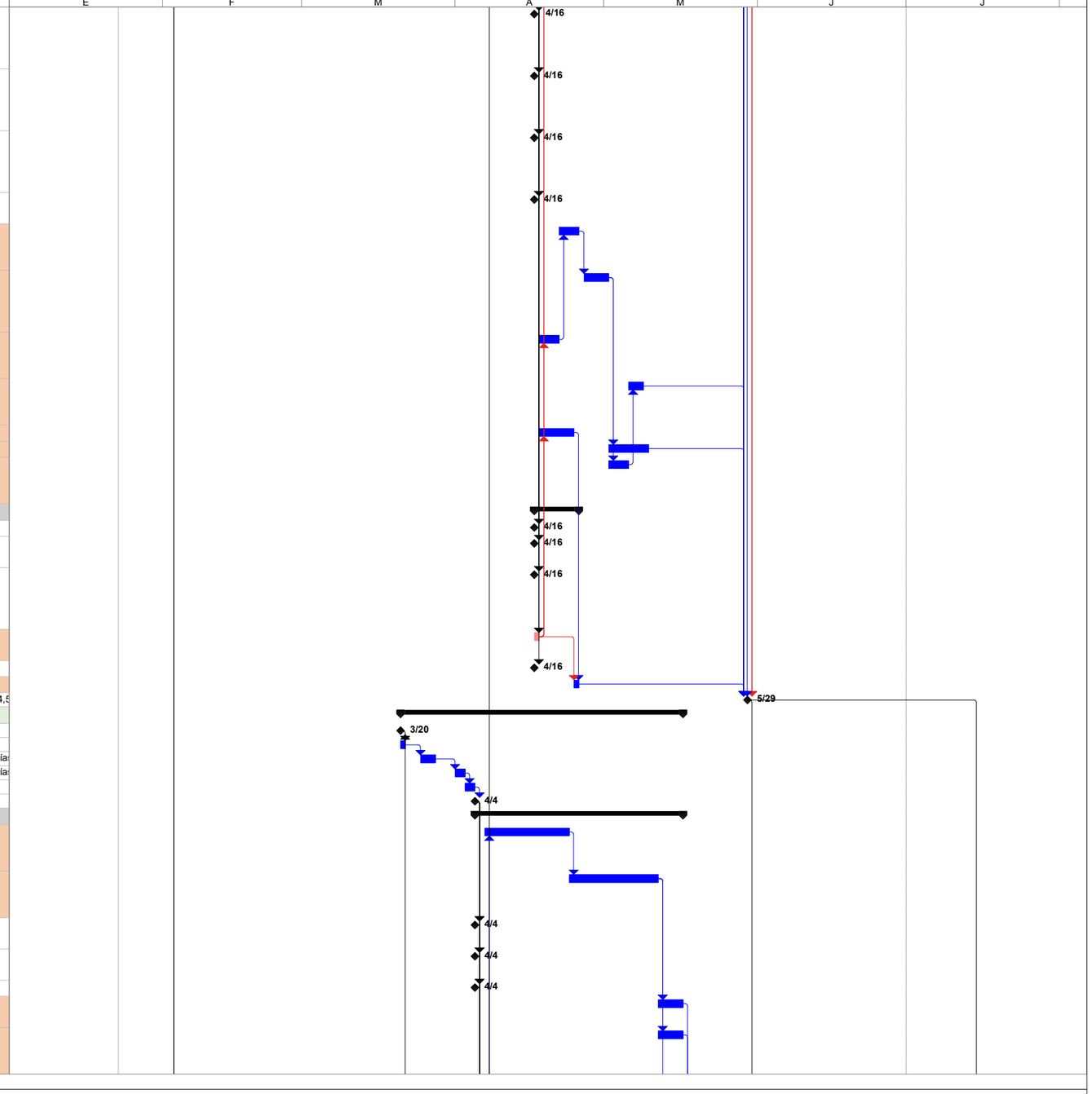


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
81	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
82	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
83	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
84	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
85	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y	4 días	mié 4/22/26	sáb 4/25/26	87
86	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	5 días	lun 4/27/26	vie 5/1/26	85
87	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	3 días	sáb 4/18/26	mar 4/21/26	96
88	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	3 días	mié 5/6/26	vie 5/8/26	91
89	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	6 días	sáb 4/18/26	vie 4/24/26	96
90	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófag	7 días	sáb 5/2/26	sáb 5/9/26	86
91	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	3 días	sáb 5/2/26	mar 5/5/26	86
92	**7**	**VARIOS**	**8 días**	**jue 4/16/26**	**sáb 4/25/26**	
93	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en altura	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
94	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
95	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
96	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	1 día	vie 4/17/26	vie 4/17/26	9
97	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	jue 4/16/26	jue 4/16/26	9
98	7.6	Traslado de imprenta	1 día	sáb 4/25/26	sáb 4/25/26	96,89
99	2.1.14	FIN	0 días	vie 5/29/26	vie 5/29/26	17,19,38,34,5
100	**2**	**CASA BOLIVAR - CARTAGENA**	**49 días**	**vie 3/20/26**	**sáb 5/16/26**	
101	2.2.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	vie 3/20/26	vie 3/20/26	487
102	2.2.2	VISITA DE OBRA	1 día	sáb 3/21/26	sáb 3/21/26	101
103	2.2.3	BALANCE DE OBRA	3 días	mié 3/25/26	vie 3/27/26	102FC+2 días
104	2.2.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	mié 4/1/26	jue 4/2/26	103FC+3 días
105	2.2.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	vie 4/3/26	sáb 4/4/26	104
106	2.2.6	INICIO DE OBRA	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	105
107	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**36 días**	**sáb 4/4/26**	**sáb 5/16/26**	
108	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	15 días	mar 4/7/26	jue 4/23/26	193
109	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	15 días	vie 4/24/26	lun 5/11/26	108
110	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
111	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
112	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxin	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
113	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	5 días	mar 5/12/26	sáb 5/16/26	109
114	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	5 días	mar 5/12/26	sáb 5/16/26	109

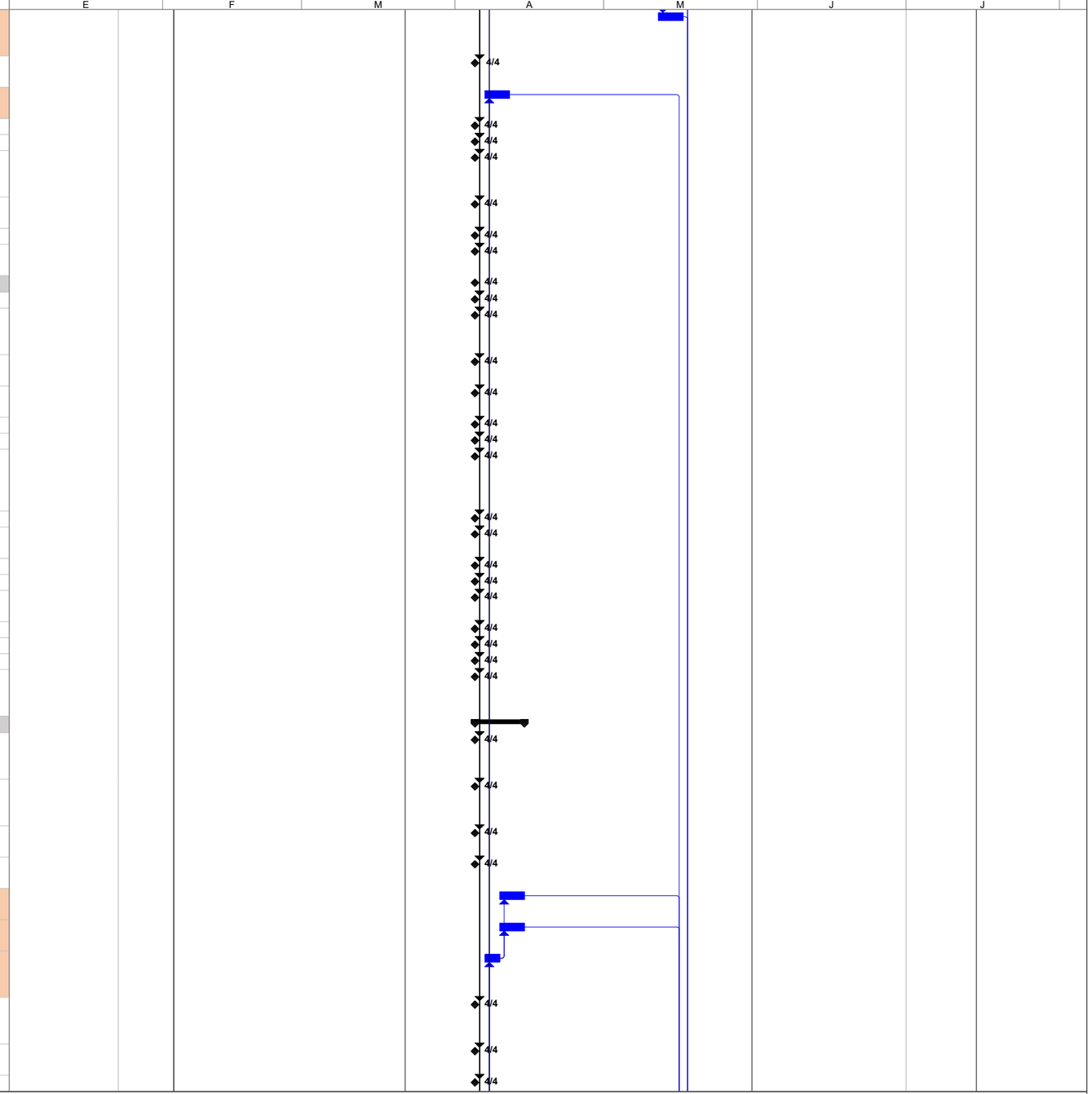


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
115	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	5 días	mar 5/12/26	sáb 5/16/26	109
116	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
117	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	5 días	mar 4/7/26	sáb 4/11/26	193
118	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
119	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
120	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
121	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
122	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de ob	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
123	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
124	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**0 días**	**sáb 4/4/26**	**sáb 4/4/26**	
125	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
126	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
127	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
128	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
129	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
130	2.6	Estructura piso laminado	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
131	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
132	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
133	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
134	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de mad	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
135	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de es	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
136	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
137	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
138	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
139	2.15	Construcción base firme de piso	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
140	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
141	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**8 días**	**sáb 4/4/26**	**mar 4/14/26**	
142	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
143	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
144	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flanche y superficie)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
145	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
146	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	4 días	vie 4/10/26	mar 4/14/26	148
147	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	4 días	vie 4/10/26	mar 4/14/26	148
148	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o	3 días	mar 4/7/26	jue 4/9/26	193
149	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
150	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
151	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106

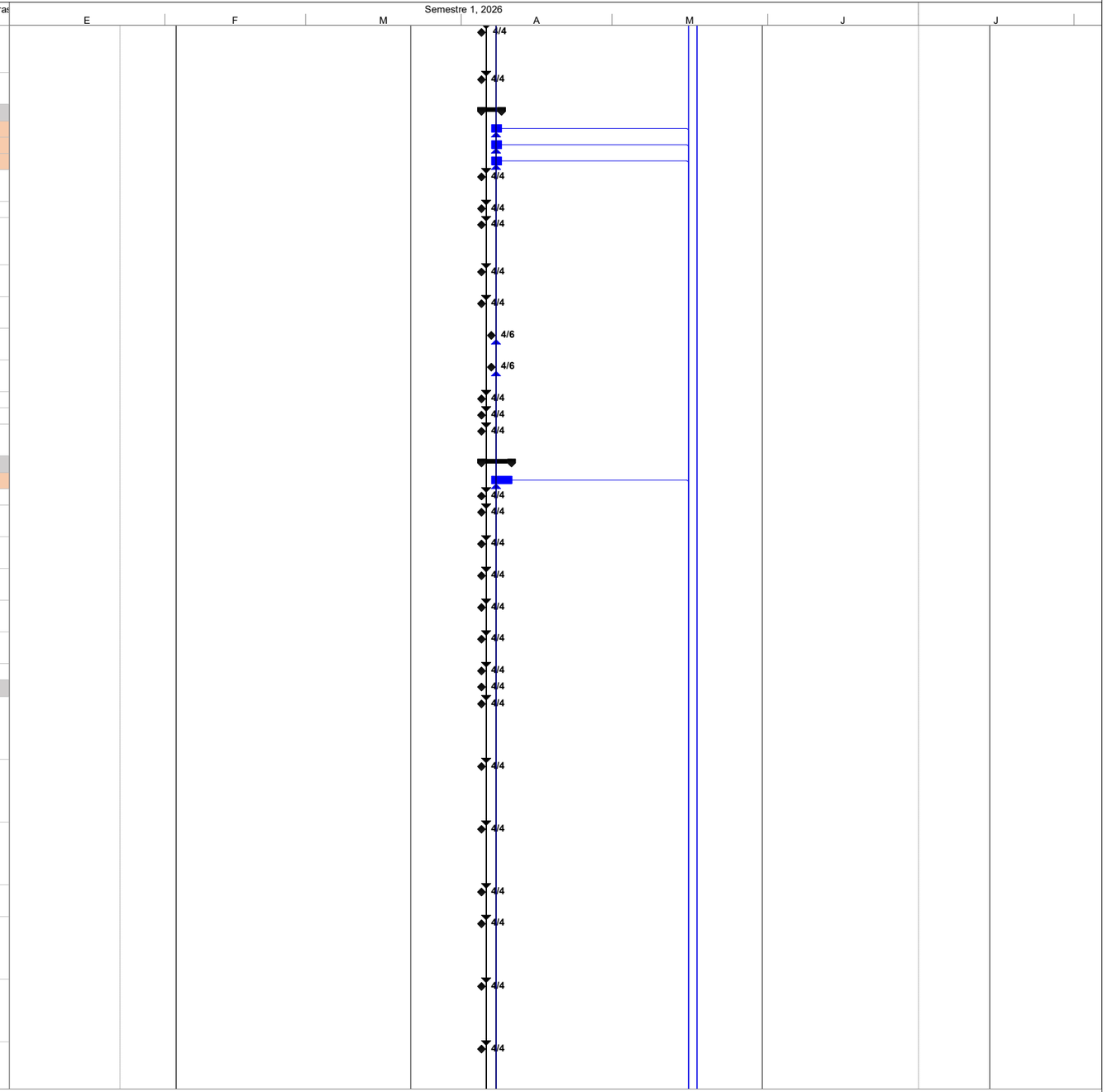


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
152	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
153	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
154	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**3 días**	**sáb 4/4/26**	**mié 4/8/26**	
155	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	2 días	mar 4/7/26	mié 4/8/26	193
156	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	2 días	mar 4/7/26	mié 4/8/26	193
157	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesor	2 días	mar 4/7/26	mié 4/8/26	193
158	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
159	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
160	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
161	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
162	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
163	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	0 días	lun 4/6/26	lun 4/6/26	193
164	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	0 días	lun 4/6/26	lun 4/6/26	193
165	4.11	Caja de inspección 80x80 cm	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
166	4.12	Caja de inspección 80x60 cm	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
167	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
168	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**5 días**	**sáb 4/4/26**	**vie 4/10/26**	
169	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	4 días	mar 4/7/26	vie 4/10/26	193
170	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
171	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
172	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
173	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
174	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
175	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
176	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste está	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
177	**6**	**CARPINTERIA**	**0 días**	**sáb 4/4/26**	**sáb 4/4/26**	
178	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
179	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
180	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
181	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
182	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
183	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
184	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106

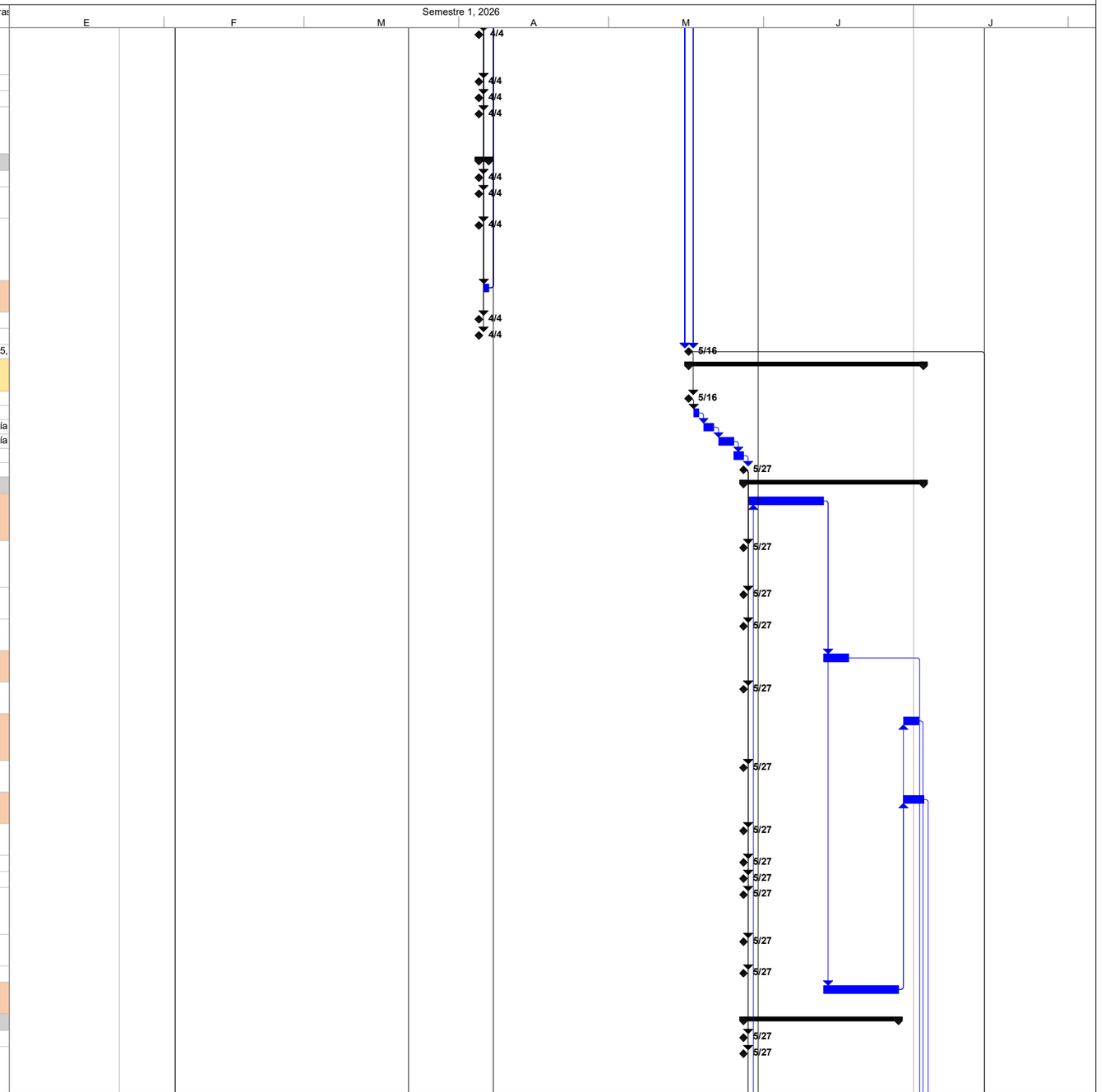


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
185	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
186	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
187	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófag	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
188	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
189	**7**	**VARIOS**	**1 día**	**sáb 4/4/26**	**lun 4/6/26**	
190	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en altura	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
191	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
192	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
193	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	1 día	lun 4/6/26	lun 4/6/26	106
194	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
195	7.6	Traslado de imprenta	0 días	sáb 4/4/26	sáb 4/4/26	106
196	2.2.14	FIN	0 días	sáb 5/16/26	sáb 5/16/26	113,114,115,
197	**3**	**MUSEO CASA NATAL GENERAL SANTANDER - VILLA DEL ROSARIO**	**40 días**	**sáb 5/16/26**	**jue 7/2/26**	
198	2.3.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	sáb 5/16/26	sáb 5/16/26	196
199	2.3.2	VISITA DE OBRA	1 día	lun 5/18/26	lun 5/18/26	198
200	2.3.3	BALANCE DE OBRA	2 días	mié 5/20/26	jue 5/21/26	199FC+1 día
201	2.3.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	sáb 5/23/26	lun 5/25/26	200FC+1 día
202	2.3.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	mar 5/26/26	mié 5/27/26	201
203	2.3.6	INICIO DE OBRA	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	202
204	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**31 días**	**mié 5/27/26**	**jue 7/2/26**	
205	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	13 días	vie 5/29/26	vie 6/12/26	290
206	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
207	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
208	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
209	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	4 días	sáb 6/13/26	mié 6/17/26	205
210	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
211	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	3 días	lun 6/29/26	mié 7/1/26	220
212	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
213	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	4 días	lun 6/29/26	jue 7/2/26	220
214	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
215	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
216	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
217	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
218	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
219	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de ob	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
220	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	13 días	sáb 6/13/26	sáb 6/27/26	205
221	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**27 días**	**mié 5/27/26**	**sáb 6/27/26**	
222	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
223	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203

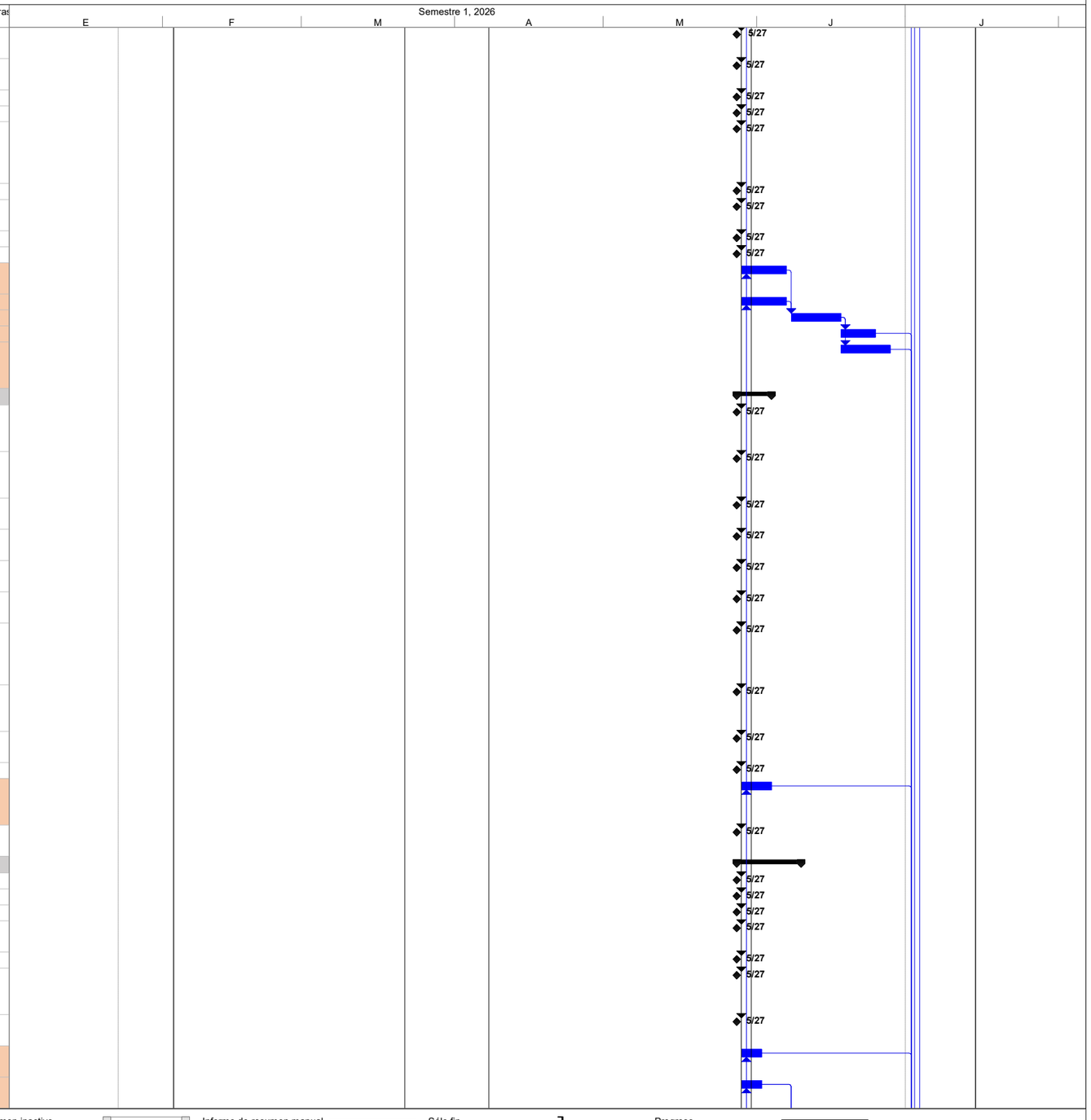


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
224	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
225	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
226	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
227	2.6	Estructura piso laminado	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
228	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
229	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
230	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
231	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de mad	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
232	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de es	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
233	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	8 días	vie 5/29/26	sáb 6/6/26	290
234	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	8 días	vie 5/29/26	sáb 6/6/26	290
235	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	9 días	lun 6/8/26	mié 6/17/26	233,234
236	2.15	Construcción base firme de piso	6 días	jue 6/18/26	mié 6/24/26	235
237	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	9 días	jue 6/18/26	sáb 6/27/26	235
238	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**6 días**	**mié 5/27/26**	**mié 6/3/26**	
239	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
240	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
241	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flanche y superficie)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
242	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
243	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
244	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
245	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
246	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
247	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
248	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
249	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	5 días	vie 5/29/26	mié 6/3/26	290
250	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
251	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**11 días**	**mié 5/27/26**	**mar 6/9/26**	
252	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
253	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
254	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesor	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
255	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
256	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
257	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
258	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
259	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	3 días	vie 5/29/26	lun 6/1/26	290
260	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	3 días	vie 5/29/26	lun 6/1/26	290

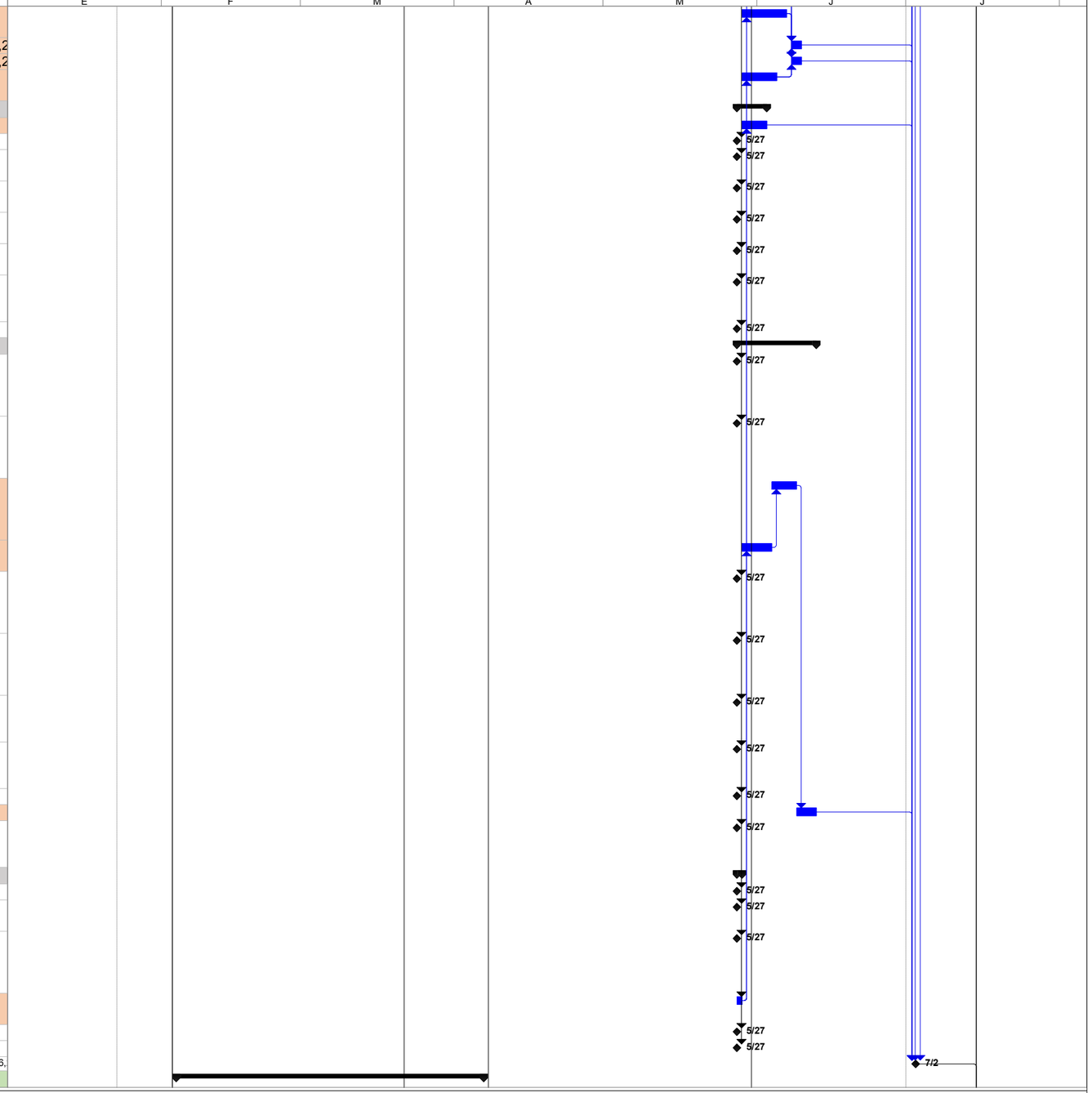


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
261	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	8 días	vie 5/29/26	sáb 6/6/26	290
262	4.11	Caja de inspección 80x80 cm (Prefabricada)	2 días	lun 6/8/26	mar 6/9/26	264,261,2
263	4.12	Caja de inspección 80x60 cm (Prefabricada)	2 días	lun 6/8/26	mar 6/9/26	264,261,2
264	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	6 días	vie 5/29/26	jue 6/4/26	290
265	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**5 días**	**mié 5/27/26**	**mar 6/2/26**	
266	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	4 días	vie 5/29/26	mar 6/2/26	290
267	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
268	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
269	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
270	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
271	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
272	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
273	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estár	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
274	**6**	**CARPINTERIA**	**14 días**	**mié 5/27/26**	**vie 6/12/26**	
275	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
276	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
277	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	4 días	jue 6/4/26	lun 6/8/26	278
278	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	5 días	vie 5/29/26	mié 6/3/26	290
279	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
280	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
281	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
282	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
283	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
284	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófag	4 días	mar 6/9/26	vie 6/12/26	277
285	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
286	**7**	**VARIOS**	**1 día**	**mié 5/27/26**	**jue 5/28/26**	
287	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en altura	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
288	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
289	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
290	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	1 día	jue 5/28/26	jue 5/28/26	203
291	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
292	7.6	Traslado de imprenta	0 días	mié 5/27/26	mié 5/27/26	203
293	2.3.14	FIN	0 días	jue 7/2/26	jue 7/2/26	211,213,236,
294	**4**	**MUSEO JUAN DEL CORRAL - SANTAFE DE ANTIOQUIA**	**53 días**	**mar 2/3/26**	**lun 4/6/26**	



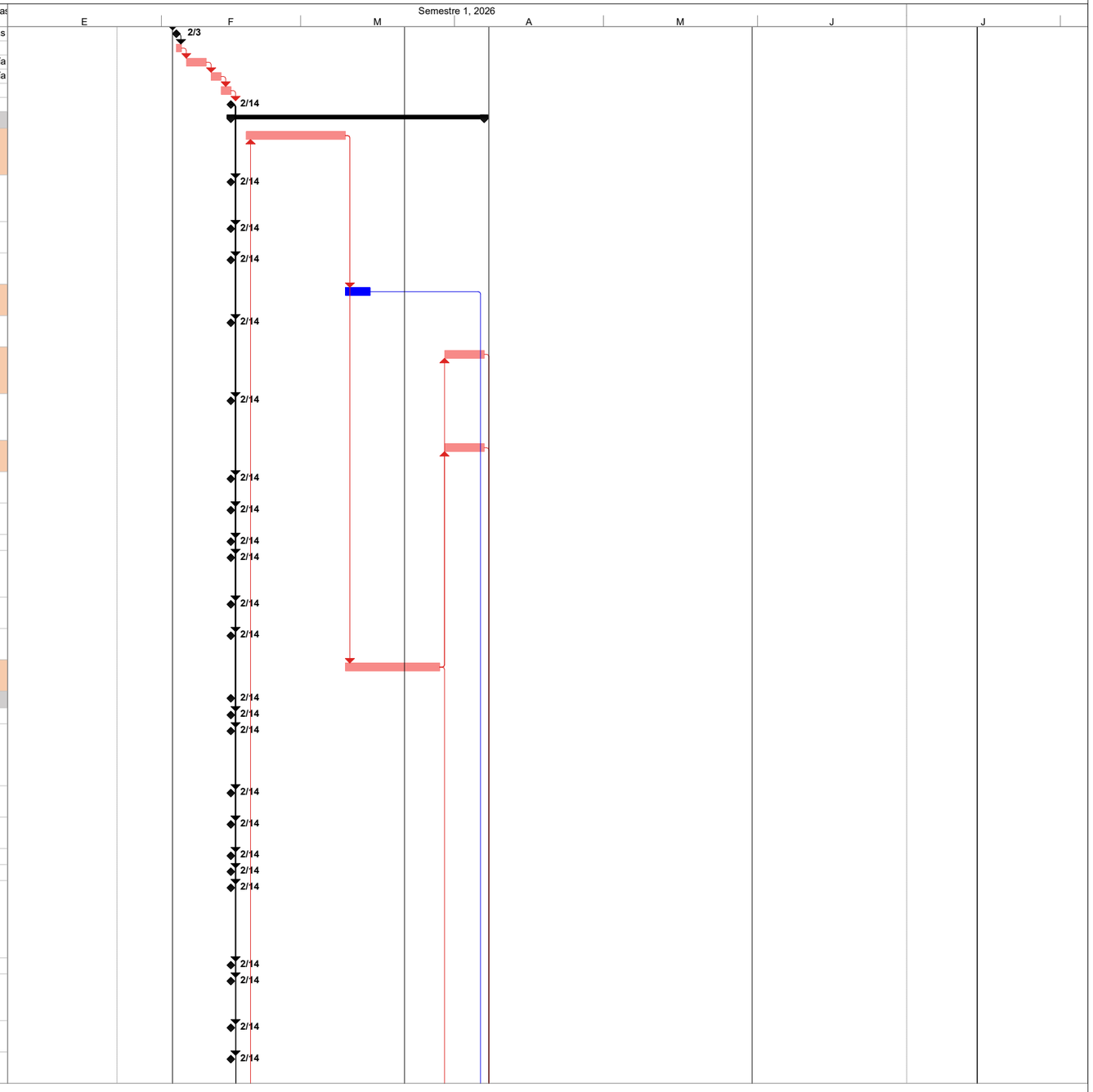
Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
295	2.4.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	mar 2/3/26	mar 2/3/26	1FC+18 días
296	2.4.2	VISITA DE OBRA	1 día	mié 2/4/26	mié 2/4/26	295
297	2.4.3	BALANCE DE OBRA	3 días	vie 2/6/26	lun 2/9/26	296FC+1 día
298	2.4.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	mié 2/11/26	jue 2/12/26	297FC+1 día
299	2.4.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	vie 2/13/26	sáb 2/14/26	298
300	2.4.6	INICIO DE OBRA	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	299
301	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**43 días**	**sáb 2/14/26**	**lun 4/6/26**	
302	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	17 días	mié 2/18/26	lun 3/9/26	387
303	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
304	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
305	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
306	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	5 días	mar 3/10/26	sáb 3/14/26	302
307	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
308	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	7 días	lun 3/30/26	lun 4/6/26	317
309	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
310	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	7 días	lun 3/30/26	lun 4/6/26	317
311	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
312	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
313	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
314	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
315	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
316	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de obra	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
317	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	17 días	mar 3/10/26	sáb 3/28/26	302
318	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**0 días**	**sáb 2/14/26**	**sáb 2/14/26**	
319	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
320	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF 40x12mm)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
321	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
322	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
323	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
324	2.6	Estructura piso laminado	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
325	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene capa d	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
326	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
327	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
328	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
329	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300

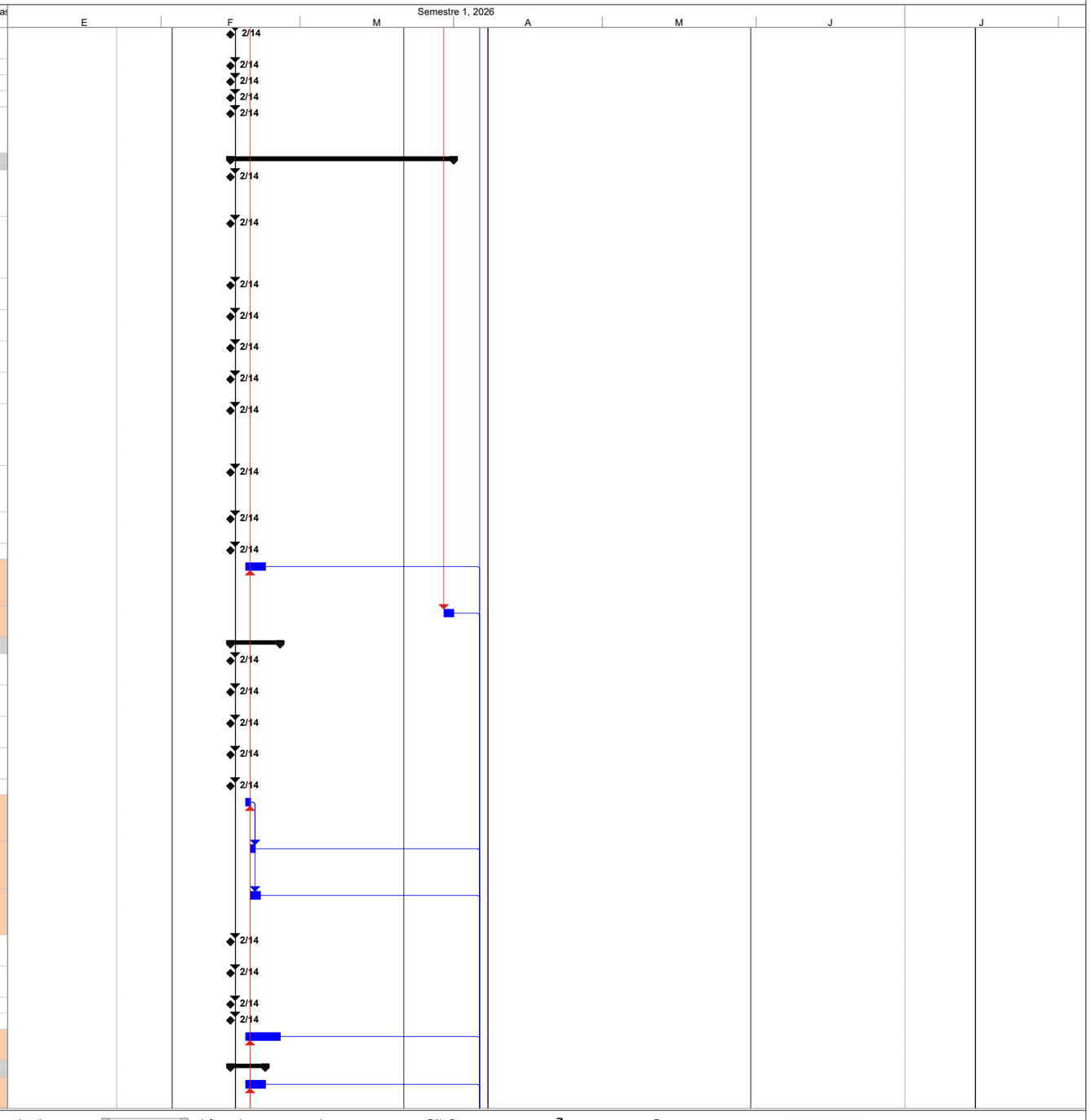


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
330	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
331	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
332	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
333	2.15	Construcción base firme de piso	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
334	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
335	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**38 días**	**sáb 2/14/26**	**mar 3/31/26**	
336	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
337	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
338	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flanche y superficie)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
339	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
340	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
341	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
342	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
343	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
344	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
345	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
346	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	4 días	mié 2/18/26	sáb 2/21/26	387
347	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	2 días	lun 3/30/26	mar 3/31/26	317
348	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**8 días**	**sáb 2/14/26**	**mar 2/24/26**	
349	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
350	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
351	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesorios	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
352	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
353	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
354	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	1 día	mié 2/18/26	mié 2/18/26	387
355	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	1 día	jue 2/19/26	jue 2/19/26	354
356	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	2 días	jue 2/19/26	vie 2/20/26	354
357	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
358	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
359	4.11	Caja de inspección 80x80 cm	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
360	4.12	Caja de inspección 80x60 cm	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
361	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	6 días	mié 2/18/26	mar 2/24/26	387
362	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**6 días**	**sáb 2/14/26**	**sáb 2/21/26**	
363	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	4 días	mié 2/18/26	sáb 2/21/26	387

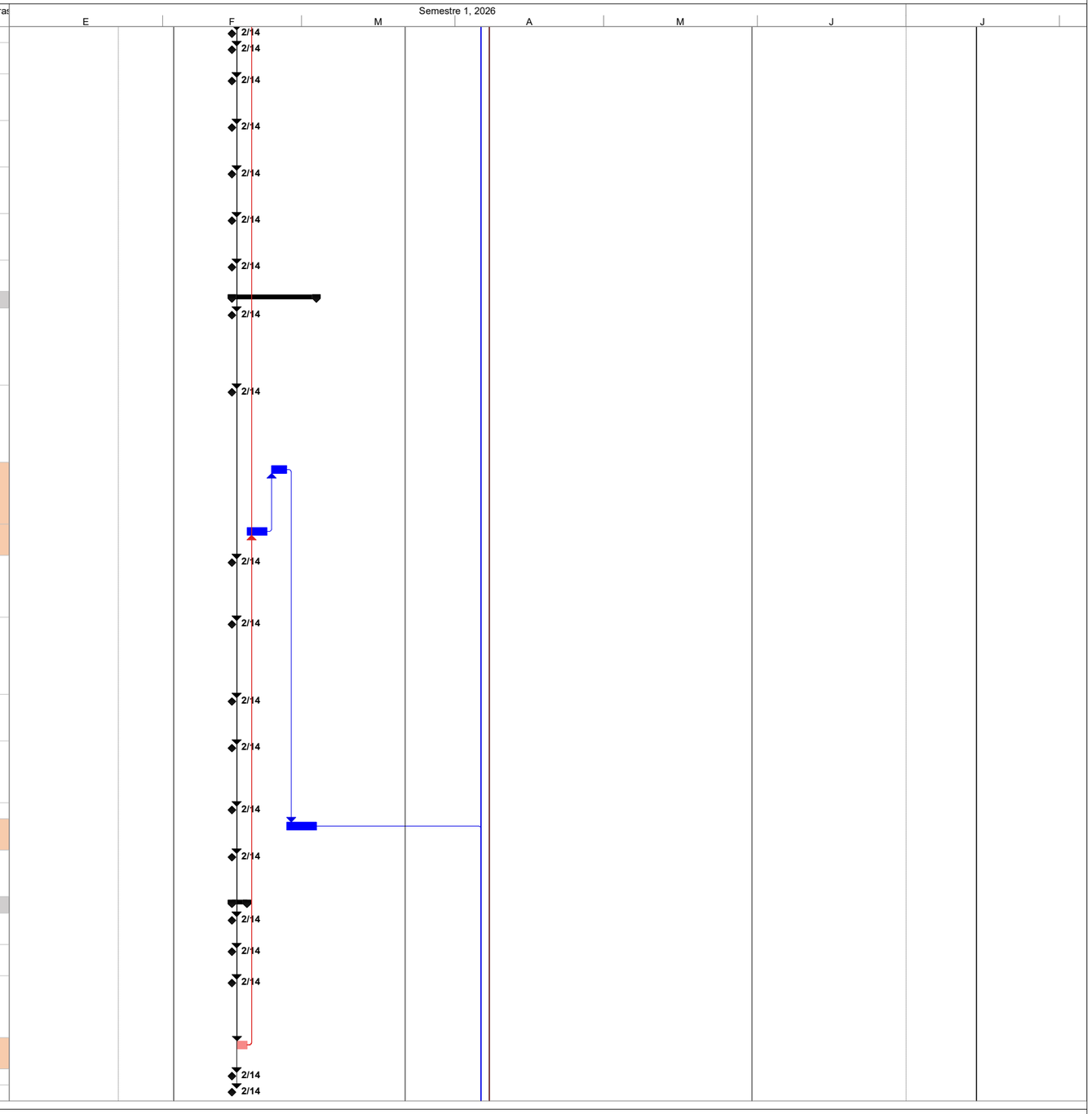


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
364	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
365	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
366	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
367	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
368	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
369	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
370	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estándar.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
371	**6**	**CARPINTERIA**	**14 días**	**sáb 2/14/26**	**mar 3/3/26**	
372	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
373	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
374	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	3 días	lun 2/23/26	mié 2/25/26	375
375	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	4 días	mié 2/18/26	sáb 2/21/26	387
376	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
377	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
378	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
379	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
380	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
381	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos.	5 días	jue 2/26/26	mar 3/3/26	374
382	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
383	**7**	**VARIOS**	**2 días**	**sáb 2/14/26**	**mar 2/17/26**	
384	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en alturas	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
385	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
386	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
387	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	2 días	lun 2/16/26	mar 2/17/26	300
388	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300
389	7.6	Traslado de imprenta	0 días	sáb 2/14/26	sáb 2/14/26	300



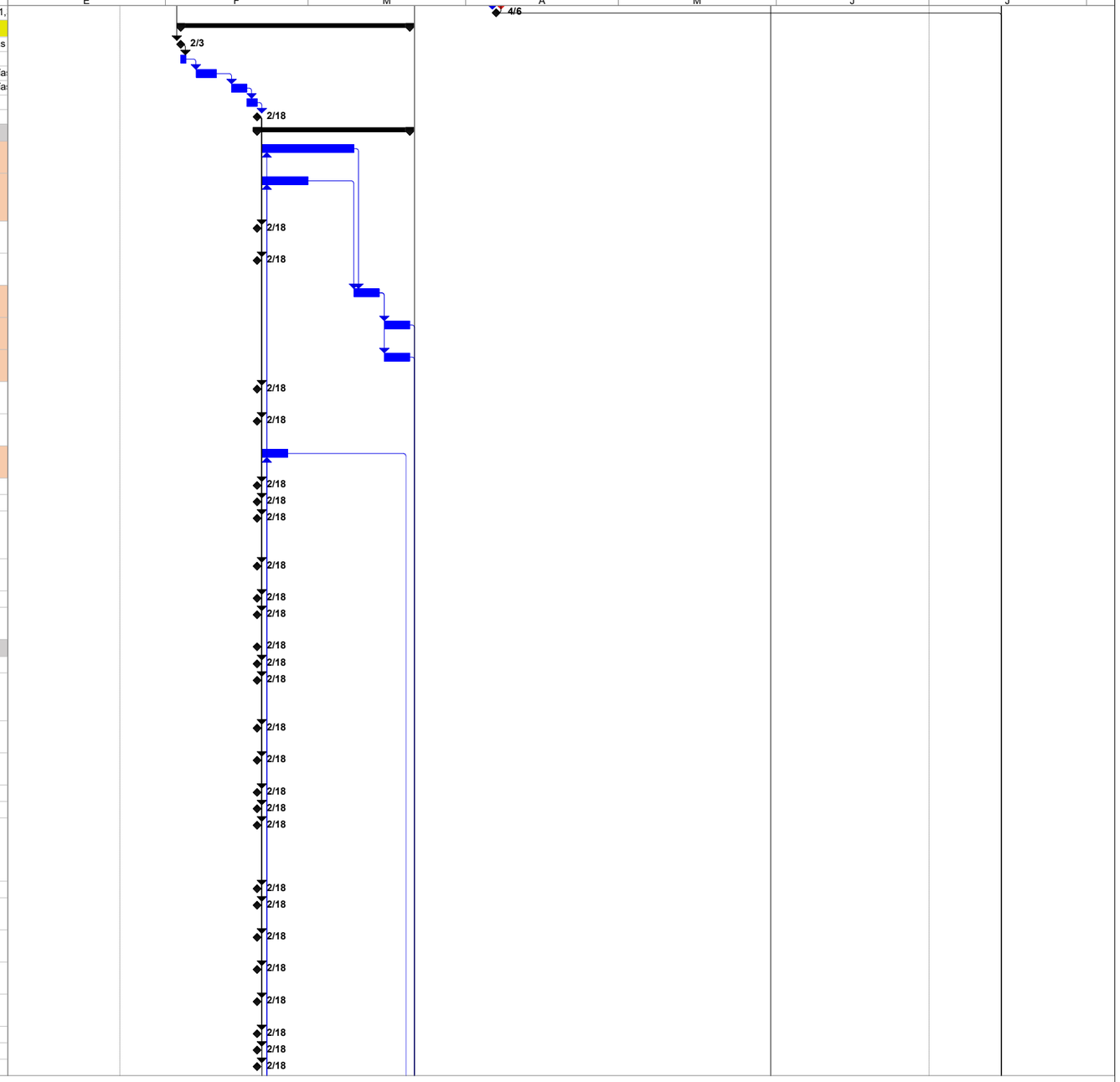
Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

DIAGRAMA DE GANTT

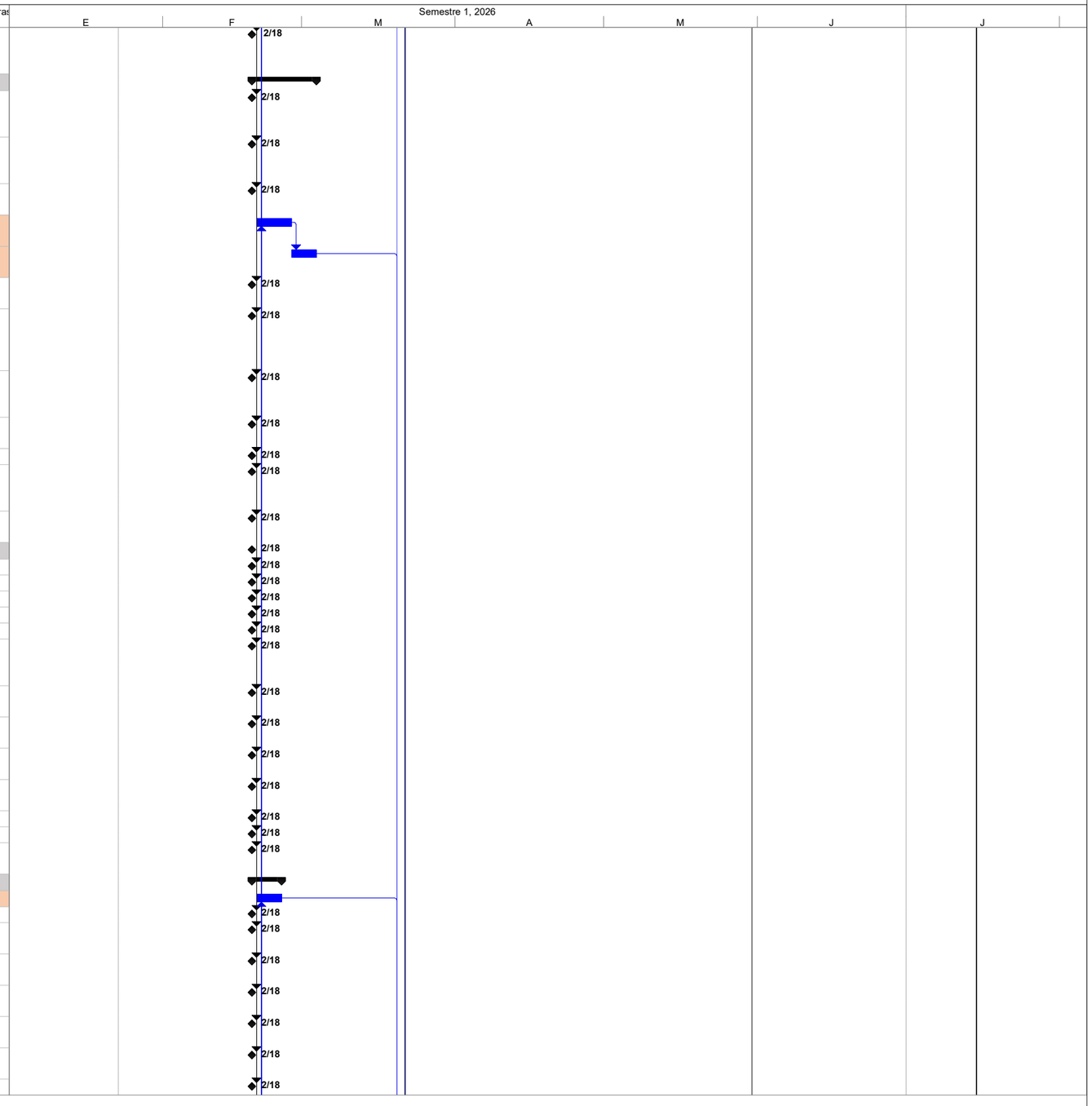
Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
390	2.4.14	FIN	0 días	lun 4/6/26	lun 4/6/26	381,363,361,
391	**5**	**CASA ZEA - MEDELLIN**	**39 días**	**mar 2/3/26**	**vie 3/20/26**	
392	2.5.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	mar 2/3/26	mar 2/3/26	1FC+18 días
393	2.5.2	VISITA DE OBRA	1 día	mié 2/4/26	mié 2/4/26	392
394	2.5.3	BALANCE DE OBRA	3 días	sáb 2/7/26	mar 2/10/26	393FC+2 días
395	2.5.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	sáb 2/14/26	lun 2/16/26	394FC+3 días
396	2.5.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	mar 2/17/26	mié 2/18/26	395
397	2.5.6	INICIO DE OBRA	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	396
398	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**26 días**	**mié 2/18/26**	**vie 3/20/26**	
399	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	15 días	vie 2/20/26	lun 3/9/26	484
400	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	8 días	vie 2/20/26	sáb 2/28/26	484
401	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
402	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
403	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	5 días	mar 3/10/26	sáb 3/14/26	399,400
404	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	5 días	lun 3/16/26	vie 3/20/26	403
405	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de	5 días	lun 3/16/26	vie 3/20/26	403
406	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
407	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
408	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	4 días	vie 2/20/26	mar 2/24/26	484
409	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
410	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
411	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
412	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
413	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de ob	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
414	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
415	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**0 días**	**mié 2/18/26**	**mié 2/18/26**	
416	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
417	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
418	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
419	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
420	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
421	2.6	Estructura piso laminado	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
422	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
423	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
424	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
425	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
426	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
427	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
428	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
429	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
430	2.15	Construcción base firme de piso	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397



Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
431	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
432	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**11 días**	**mié 2/18/26**	**mar 3/3/26**	
433	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
434	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
435	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flanche y superficie)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
436	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	6 días	vie 2/20/26	jue 2/26/26	484
437	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	4 días	vie 2/27/26	mar 3/3/26	436
438	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
439	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
440	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
441	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
442	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
443	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
444	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
445	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**0 días**	**mié 2/18/26**	**mié 2/18/26**	
446	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
447	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
448	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesor	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
449	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientac	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
450	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
451	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
452	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
453	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
454	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
455	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
456	4.11	Caja de inspección 80x80 cm	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
457	4.12	Caja de inspección 80x60 cm	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
458	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
459	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**5 días**	**mié 2/18/26**	**mar 2/24/26**	
460	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	4 días	vie 2/20/26	mar 2/24/26	484
461	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
462	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
463	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
464	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
465	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
466	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
467	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste está	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397

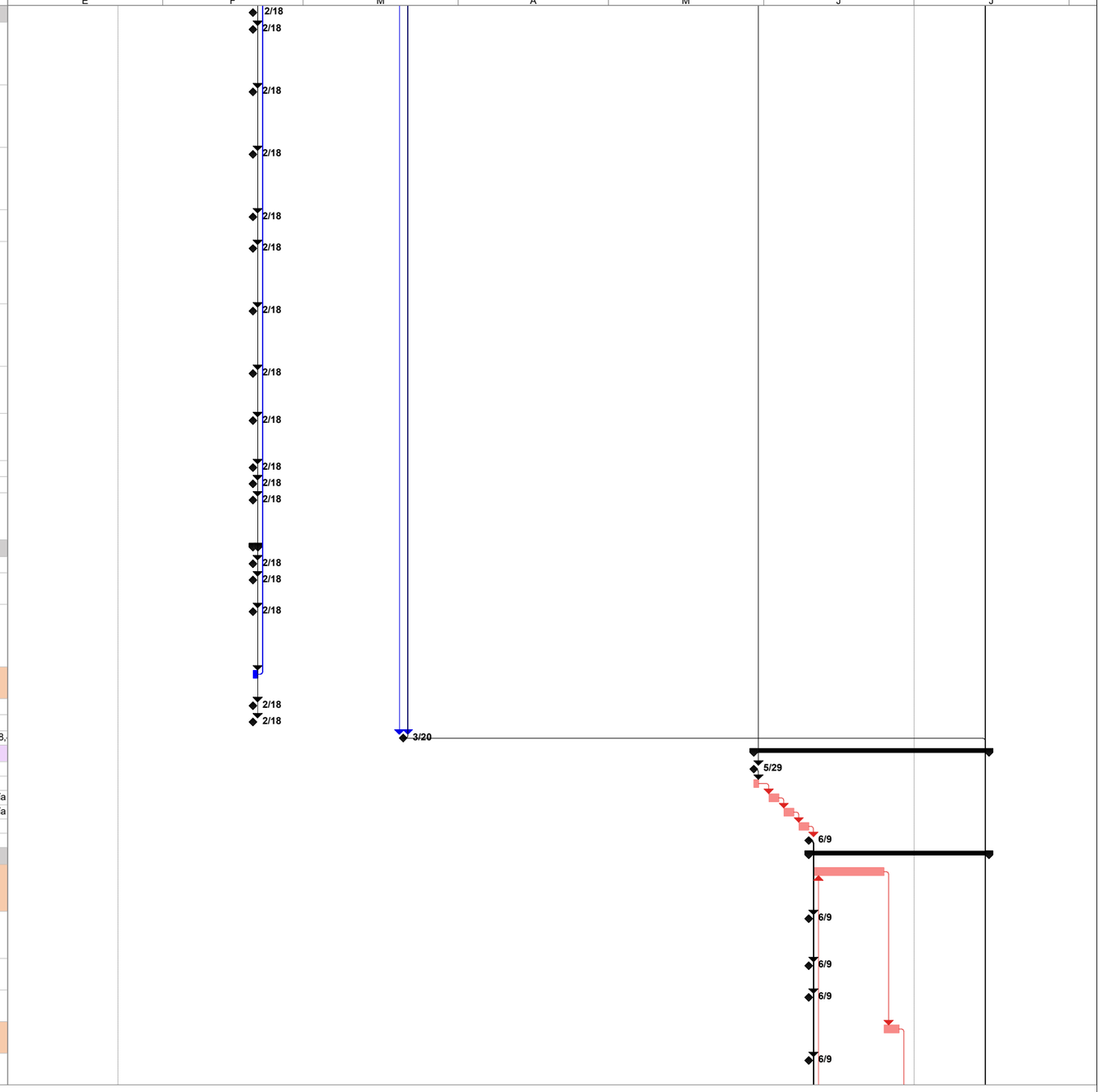


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
468	**6**	**CARPINTERIA**	**0 días**	**mié 2/18/26**	**mié 2/18/26**	
469	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
470	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
471	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
472	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
473	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
474	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
475	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
476	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
477	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
478	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófag	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
479	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
480	**7**	**VARIOS**	**1 día**	**mié 2/18/26**	**jue 2/19/26**	
481	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en altura	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
482	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
483	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
484	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	1 día	jue 2/19/26	jue 2/19/26	397
485	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
486	7.6	Traslado de imprenta	0 días	mié 2/18/26	mié 2/18/26	397
487	2.5.14	FIN	0 días	vie 3/20/26	vie 3/20/26	404,405,408,
488	**6**	**MUSEO GRAN CONVENCIÓN - OCAÑA**	**40 días**	**vie 5/29/26**	**mié 7/15/26**	
489	2.6.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	vie 5/29/26	vie 5/29/26	99
490	2.6.2	VISITA DE OBRA	1 día	sáb 5/30/26	sáb 5/30/26	489
491	2.6.3	BALANCE DE OBRA	2 días	mar 6/2/26	mié 6/3/26	490FC+1 día
492	2.6.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	vie 6/5/26	sáb 6/6/26	491FC+1 día
493	2.6.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	lun 6/8/26	mar 6/9/26	492
494	2.6.6	INICIO DE OBRA	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	493
495	**1**	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**31 días**	**mar 6/9/26**	**mié 7/15/26**	
496	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	12 días	jue 6/11/26	mié 6/24/26	581
497	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
498	1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
499	1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
500	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	3 días	jue 6/25/26	sáb 6/27/26	496
501	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494

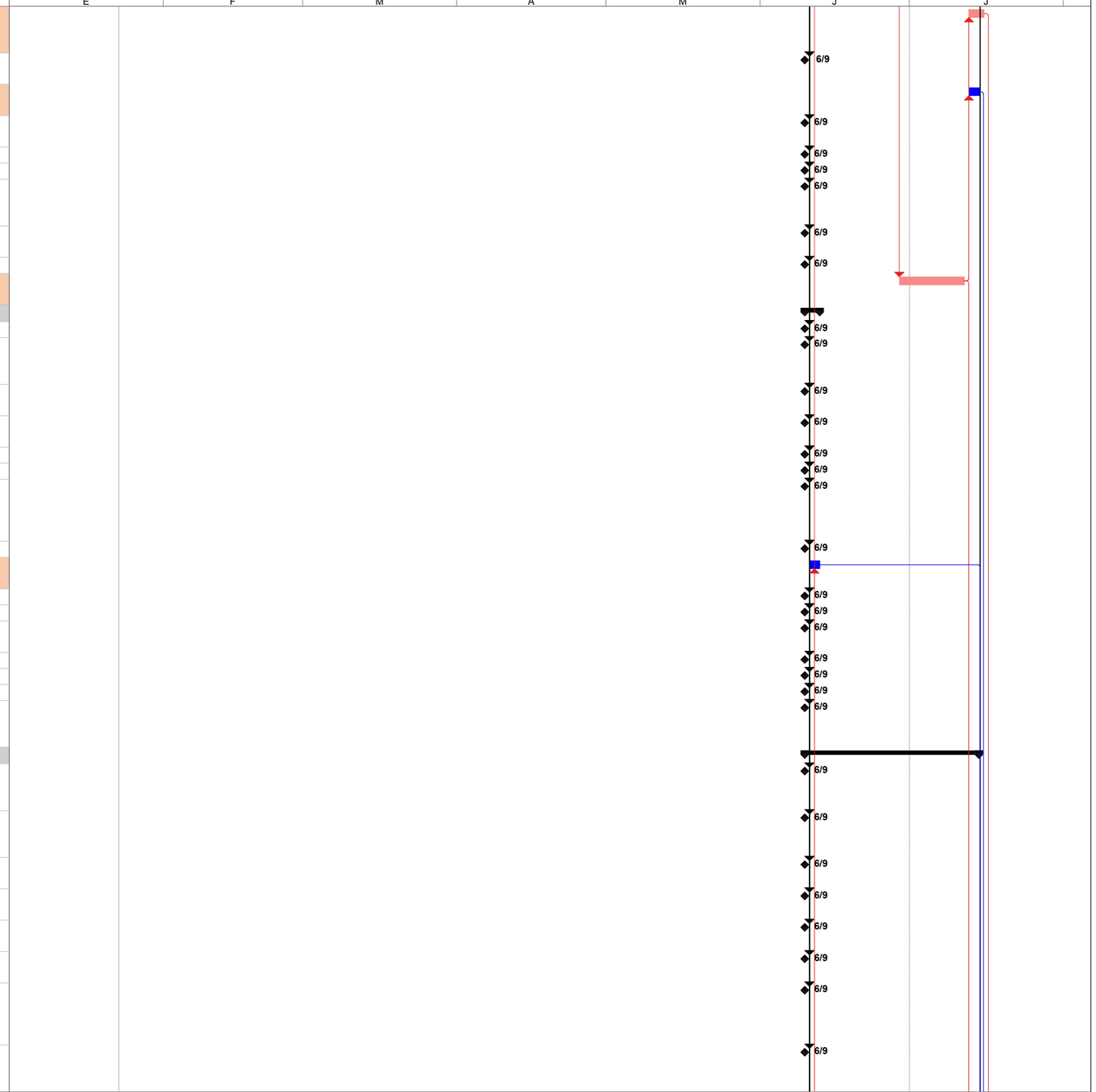


Fecha: vie 1/23/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Fecha límite

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
502	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	3 días	lun 7/13/26	mié 7/15/26	511
503	1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
504	1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	2 días	lun 7/13/26	mar 7/14/26	511
505	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
506	1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
507	1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
508	1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
509	1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
510	1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de ob	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
511	1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	12 días	lun 6/29/26	sáb 7/11/26	500
512	**2**	**ENCHAPES Y PISOS**	**3 días**	**mar 6/9/26**	**vie 6/12/26**	
513	2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
514	2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
515	2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
516	2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
517	2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
518	2.6	Estructura piso laminado	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
519	2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guardapolvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
520	2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
521	2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	2 días	jue 6/11/26	vie 6/12/26	581
522	2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de mad	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
523	2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de es	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
524	2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
525	2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
526	2.14	Relleno y compactación con recebo b200	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
527	2.15	Construcción base firme de piso	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
528	2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
529	**3**	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**30 días**	**mar 6/9/26**	**mar 7/14/26**	
530	3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
531	3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
532	3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (Incluye sello entre flanche y superficie)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
533	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
534	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
535	3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
536	3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
537	3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494



Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración
DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
538	3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
539	3.10	Sello y limpieza de cubierta (Incluye trabajo en alturas)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
540	3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	5 días	jue 6/11/26	mar 6/16/26	581
541	3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	2 días	lun 7/13/26	mar 7/14/26	511
542	**4**	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**4 días**	**mar 6/9/26**	**sáb 6/13/26**	
543	4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
544	4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	1 día	vie 6/12/26	vie 6/12/26	548
545	4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesor	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
546	4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
547	4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
548	4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	1 día	jue 6/11/26	jue 6/11/26	581
549	4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
550	4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	2 días	vie 6/12/26	sáb 6/13/26	548
551	4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
552	4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
553	4.11	Caja de inspección 80x80 cm	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
554	4.12	Caja de inspección 80x60 cm	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
555	4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
556	**5**	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**3 días**	**mar 6/9/26**	**vie 6/12/26**	
557	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	2 días	jue 6/11/26	vie 6/12/26	581
558	5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
559	5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo).	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
560	5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
561	5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
562	5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
563	5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
564	5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste está	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
565	**6**	**CARPINTERIA**	**7 días**	**mar 6/9/26**	**mié 6/17/26**	
566	6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
567	6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
568	6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	2 días	sáb 6/13/26	lun 6/15/26	569
569	6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	2 días	jue 6/11/26	vie 6/12/26	581
570	6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
571	6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación pa	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494



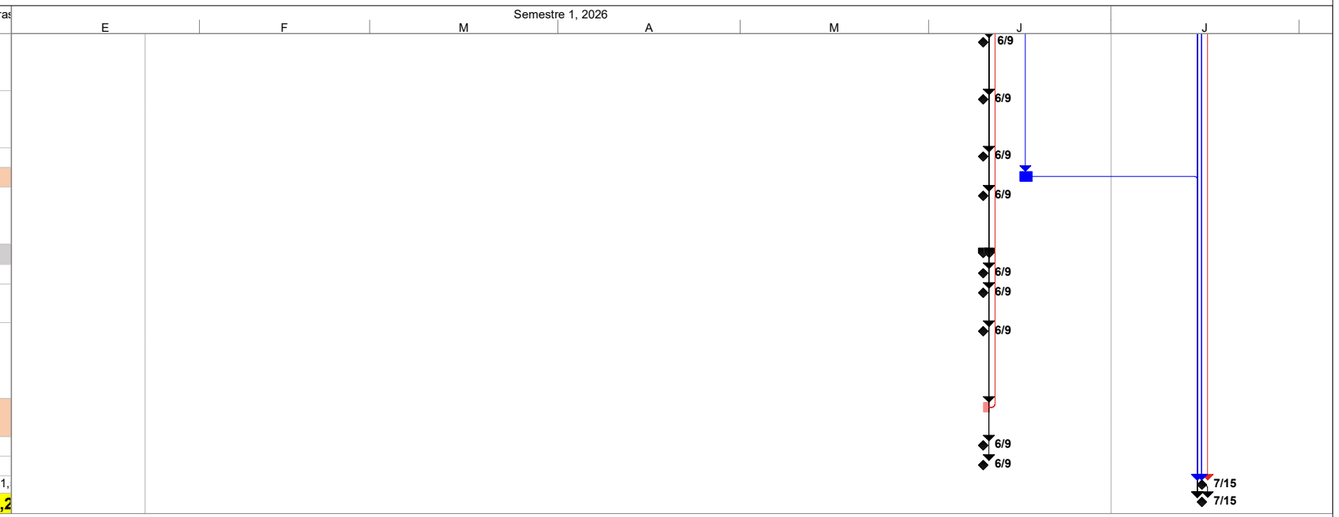
Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

DIAGRAMA DE GANTT

Id	ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predecesoras
572	6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
573	6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
574	6.9	Kiosco para protección de Imprenta	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
575	6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófag	2 días	mar 6/16/26	mié 6/17/26	568
576	6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos.	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
577	**7**	**VARIOS**	**1 día**	**mar 6/9/26**	**mié 6/10/26**	
578	7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en altura	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
579	7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
580	7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
581	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	1 día	mié 6/10/26	mié 6/10/26	494
582	7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
583	7.6	Traslado de imprenta	0 días	mar 6/9/26	mar 6/9/26	494
584	2.6.14	FIN	0 días	mié 7/15/26	mié 7/15/26	502,504,521,
585	**FIN**	**FIN DEL PROYECTO**	**0 días**	**mié 7/15/26**	**mié 7/15/26**	**584,390,2**



JULIAN ANDRES CASTRILLON
Rep. Legal CONSORCIO ARTES V&B

Fecha: vie 1/23/26

Tarea · Resumen · Hito externo · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · Sólo fin · Progreso
División · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas críticas · Fecha límite
Hito · Tareas externas · Hito inactivo · Sólo duración · Sólo el comienzo · División crítica

PLANIMETRIA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

MC-2078-050

Bogotá DC, febrero 04 de 2026

Señores
Consorcio Mantemin SC
Javier Oyola
Director de obra

Referencia: Contrato 2061-2025 / 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión planimetría sedes a intervenir

Cordial saludo,

Con el presente, una vez recibida las planimetrías entregadas por la entidad de las cubiertas de las sedes a intervenir, nos permitimos hacer extensiva la información para su conocimiento y con el fin de adelantar los tramites y gestiones respectivas con respecto a los diseños de anclaje.

A continuación, se relaciona las planimetrías que se anexan con el presente comunicado:

1. Museo Nacional
2. Biblioteca Nacional
3. Casa Abadia
4. Cubierta Echeverry
5. Cubierta Museo y Claustro Santa Clara
6. Museo Alfonso Lopez Pumarejo
7. Quinta de Bolivar
8. Estación de la Sabana

Atentamente,

Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

MC-2078-051

Bogotá DC, febrero 04 de 2026

Señores
Consorcio Arte B&V
Julian Andres Castrillon
Director de obra

Referencia: Contrato 2062-2025 / 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión planimetría sedes a intervenir

Cordial saludo,

Con el presente, una vez recibida las planimetrías entregadas por la entidad de las cubiertas de las sedes a intervenir, nos permitimos hacer extensiva la información para su conocimiento y con el fin de adelantar los tramites y gestiones respectivas con respecto a los diseños de anclaje.

A continuación, se relaciona las planimetrías que se anexan con el presente comunicado:

1. Casa Betsabe Espinal (zea) Medellin

Atentamente,



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

INFORMES SEMANALES

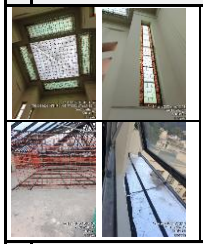
Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Culturas	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	Página 1 de 9
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GIN-098 Versión: 4 Fecha: 24/Abr/2019

FECHA: 21/01/2026	Semana: 001	14/01/2026	20/01/2026

OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 1.		
CONTRATO DE OBRA No.:	2061 - 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	2078-2025
CONTRATISTA	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	INTEVENTOR	Organización Garzón & Asociados SAS
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 1.031.140.200,00	VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 197.562.329,00
FECHA DE INICIO OBRA:	14/01/2026	FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA:	14/01/2026
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	N/A	FECHA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	N/A	FECHA DE REINICIO DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE OBRA:	15/07/2026	FECHA DE TER/CIÓN INICIAL DE IN/TORIA:	15/07/2026
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	N/A	NUEVE FECHA DE TER/CIÓN DE IN/TORIA:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN OBRA:	183 días	PLAZO DE DURACIÓN INTERVENTORÍA:	183 días

1. Avance del proyecto: Se muestra el estado del proyecto y los ángulos de visuales escogidos para reportar el registro fotografico semana a semana.



Pendiente por incluir (Minculturas entrega planimetria)



2. Registro Fotográfico



Visual 1



Visual 2



Visual 3



Visual 4

3. Descrición Obras ejecutadas

Al momento de presentación del informe semanal 001 no se reporta la ejecución de obras en los inmuebles relacionados, unicamente se informa la realización de visitas iniciales conjuntas entre Contratista e Interventoría, con el objetivo de verificar las actividades y cantidades descritas en los presupuestos del contrato y realizar el correspondiente registro fotográfico inicial (antes).

Los siguientes son los inmuebles visitados dentro del primer informe semanal:

1. Biblioteca Nacional - Bogotá
2. Museo Nacional - Bogotá

E Curva "S"

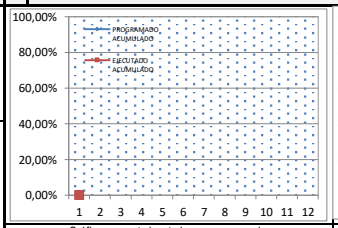


Gráfico porcent ejecutadas vs programadas

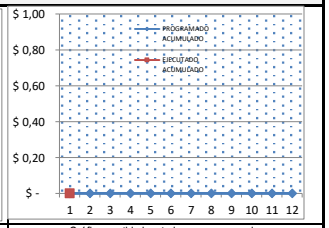


Gráfico cantid ejecutadas vs programadas

5. Control Avance de Obra

ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	7,00	3,83%
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	$ 0,00	0,00%
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	$ 0,00	0,00%
Se presenta un atraso en la Obra	No	
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	7,00	

6. Personal de obra e interventoría

	CARGO	CANT
INTERVENTORÍA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	3
	OTROS	0
	CARGO	**CANT**
CONTRATISTA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	1
	MAESTRO GENERAL DE OBRA	0
	OFICIAL	0
	AYUDANTE	0
	OTROS	0
TOTAL PERSONAL VINULADO		4

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

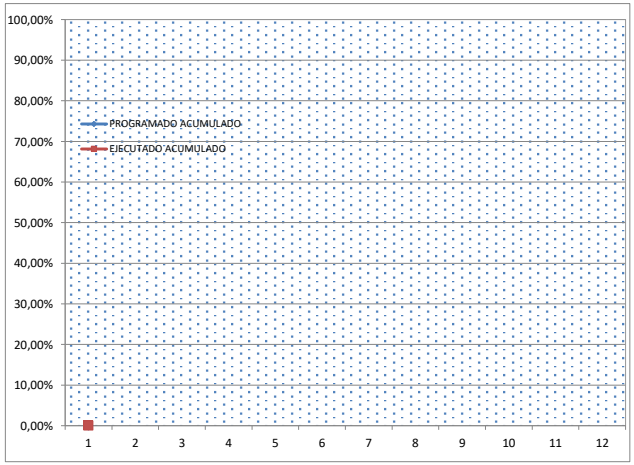
Nombre
INTERVENTOR

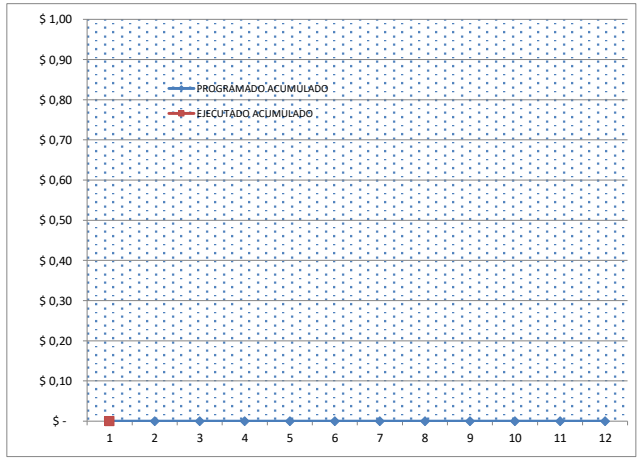
PORCENTAJES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

CANTIDADES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ -	$ -	$ -	$ -
2	$ -	$ -		
3	$ -	$ -		
4	$ -	$ -		
5	$ -	$ -		
6	$ -	$ -		
7	$ -	$ -		
8	$ -	$ -		
9	$ -	$ -		
10	$ -	$ -		
11	$ -	$ -		
12	$ -	$ -		
13	$ -	$ -		
14	$ -	$ -		
15	$ -	$ -		
16	$ -	$ -		





LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____
Nombre
INTERVENTOR

ANEXO 3

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	001	
Perido de Informe:	14/01/2026	20/01/2026

REPORTE MANEJO IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA

1. ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS

Durante la semana 001 de ejecución del contrato, no se reporta el inicio de actividades de obra, por ese sentido tampoco hay reporte de actividades en temas ambientales ni reporte de manejo de impactos ambientales en obra, debido a que esta semana se destinó para la realización de actividades de carácter administrativo de los contratos; así mismo es esta semana se dio inicio a la realización de visitas a los inmuebles a intervenir, con el objetivo de verificar las actividades y cantidades de obra, establecer las características generales de las intervenciones y tener conocimiento del área, con la cual se pudieron definir temas de carácter logístico al momento de la realización de las actividades de obra. Dentro de la inspección visual se tomó nota de las condiciones del entorno y de particularidades en el tema ambiental.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

2. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE OBRA

Para la presente semana informada (001) no hay reporte de disposición de escombros y residuos de obra, lo anterior por aún no iniciarse las actividades de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

3. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RELLENOS: Material de arrastre, madera, cantera, etc.

Teniendo en cuenta que aún no inician actividades de obra en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se reporta en el presente informe la adquisición de materiales para rellenos, posteriormente en caso de evidenciarse el uso de estos materiales se realizará el reporte correspondiente.

4. MANEJO DE AGUAS: Escorrentia y Residuales

No hay reporte en este criterio.

5. CAPTACIÓN DE AGUA: Superficiales y/o subterráneas

No hay reporte en este criterio.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (IMPACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS) PARA RESALTAR:

No hay reporte en este criterio, una vez se inicien las actividades de obra y de mantenimiento en las sedes se realizará el reporte correspondiente.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

ANEXO 4

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	001	
Perido de Informe:	14/01/2026	20/01/2026

REPORTE DE LA GESTION DE CALIDAD

1. CALIDAD DE MATERIALES

La interventoría Certifica la Calidad de los Materiales utilizados en la obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presenta lista de materiales sobre los cuales la interventoría haya verificado cumplimiento de los stándares de calidad.

En su oportunidad se reportará en cada período informado, la lista una vez se adelanten las actividades de obra.

2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

La interventoría Certifica la calibración de Equipos utilizados en obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan certificaciones de equipos utilizados en obra.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, las certificaciones una vez se adelanten las actividades de obra.

Inicialmente la Interventoría a utilizado equipos flexómetros digitales para verificar las medidas que permitan determinar las cantidades reales de ejecución y comparar estas con los presupuestos asignados, equipos que a la fecha no han sido actualizados en su calibración, sin embargo para las mediciones de cantidad de obra ejecutada se presentaran las certificaciones de calibración de los equipos que sean pertinentes.

3. ENSAYOS

La interventoría certifica la realización de los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan ensayos para el cumplimiento de las especificaciones de los materiales.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, los ensayos una vez se adelanten las actividades de obra.

Los soportes generados por las actividades anteriores deben ser archivados por parte de la interventoria como evidencia de la Gestion de Calidad.



Área exterior y cubierta vitrales (Biblioteca Nacional)



Cubierta en vidrio sobre vitrales (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)



Antepecho en fachada con pérdida de material (Biblioteca Nacional)



Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)



Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)



Sillas existentes en auditorio y acabado de piso en alfombra (Biblioteca Nacional)



Vitrales interiores vestíbulo (Biblioteca Nacional)



Escalera de gato y escalerilla metálica existentes (Museo Nacional)

	SECRETARIA GENERAL
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
	FORMATO DE PRESUPUESTO
	INFORMACION BASICA
FECHA:	21/01/2026
SEMANA No.:	001
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN **LOTE 1**
	BALANCE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**										
1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final	M2	249,00	$ 26.998,00	$ 6.722.502,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	M2	49,31	$ 40.038,00	$ 1.974.448,23	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 24.528,00	$ 2.452.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	M2	100,00	$ 25.463,00	$ 2.546.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	100,00	$ 10.143,00	$ 1.014.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	M2	0,00	$ 21.875,22	$ -						
1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	200,00	$ 24.015,00	$ 4.803.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	M2	894,00	$ 26.753,00	$ 23.917.182,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	M2	1589,89	$ 18.441,00	$ 29.319.240,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	M2	0,00	$ 23.040,00	$ -						
1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	M2	100,00	$ 72.233,00	$ 7.223.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 11.433,00	$ 1.143.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	M2	100,00	$ 79.804,00	$ 7.980.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final	M2	100,00	$ 25.073,00	$ 2.507.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de obra	M2	10,00	$ 55.085,00	$ 550.850,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	M2	200,00	$ 56.865,00	$ 11.373.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 103.527.923,14**		**$ -**			**$ -**	
2	**ENCHAPES Y PISOS**										
2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final	M2	22,40	$ 6.384,00	$ 143.001,60	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF 40x12mm)	M2	22,40	$ 121.776,00	$ 2.727.782,40	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	ML	20,00	$ 19.424,00	$ 388.480,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm	M2	25,60	$ 57.283,00	$ 1.466.444,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final	M2	325,60	$ 24.773,00	$ 8.066.088,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.6	Estructura piso laminado	M2	22,40	$ 89.021,00	$ 1.994.070,40	0,00		0,00%	0,00		0,00%
2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guarda polvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene capa de protección incolora y brillante compuesta por una mano de fondo acuoso protector, insecticida, fungicida y termicida	M2	885,89	$ 46.331,00	$ 41.044.044,45	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	M2	40,00	$ 12.259,00	$ 490.360,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	M2	10,00	$ 65.247,00	$ 652.470,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso	M2	0,00	$ 255.380,00							
2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	M2	0,00	$ 131.880,00							
2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 31.300,00							
2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final	M3	0,00	$ 74.350,00							
2.14	Relleno y compactación con recebo b200	M3	0,00	$ 128.110,00							
2.15	Construcción base firme de piso	M2	0,00	$ 19.100,00							
2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente	M2	0,00	$ 126.490,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 56.972.742,45**		**$ -**			**$ -**	
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**										
3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	M2	152,00	$ 141.037,00	$ 21.437.624,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	M2	60,00	$ 52.880,00	$ 3.172.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (incluye sello entre flanche y superficie)	ML	50,00	$ 33.427,00	$ 1.671.350,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	M2	0,00	$ 25.320,00							
3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	705,00	$ 73.710,00	$ 51.965.550,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	10,00	$ 44.034,00	$ 440.340,00	0,00		0,00%	0,00		0,00%
3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	M2	90,00	$ 75.045,00	$ 6.754.050,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	M2	70,00	$ 46.368,00	$ 3.245.760,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela	M2	1497,16	$ 58.037,00	$ 86.890.674,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.10	Sello y limpieza de cubierta (incluye trabajo en alturas)	M2	242,00	$ 37.577,00	$ 9.093.634,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	M2	68,35	$ 140.202,00	$ 9.582.646,42	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.12	Restitución de cielorraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final	M2	20,00	$ 70.932,00	$ 1.418.640,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 195.673.069,34**		**$ -**			**$ -**	
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**										
4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 1.735.680,00							
4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 2.000.670,00							
4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 705.760,00							
4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	ML	60,00	$ 35.761,00	$ 2.145.660,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños	M2	60,00	$ 13.231,00	$ 793.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final	UN	0,00	$ 25.730,00							
4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	UN	0,00	$ 1.692.280,00							
4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	UN	20,00	$ 22.475,00	$ 449.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	ML	0,00	$ 88.740,00							
4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	ML	0,00	$ 92.190,00							
4.11	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 477.120,00							
4.12	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 444.140,00							
4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	ML	450,00	$ 26.925,00	$ 12.116.250,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 15.505.270,00**		**$ -**			**$ -**	
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**										
5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	565,56	$ 282.183,00	$ 159.573.115,19	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	197,11	$ 52.670,00	$ 10.381.774,62	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo)	UND	1,00	$ 4.537.957,00	$ 4.537.957,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 1.362.150,00	$ 1.362.150,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 544.860,00	$ 544.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estándar	UND.	4,00	$ 282.183,00	$ 1.128.732,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 179.644.788,81**		**$ -**			**$ -**	
6	**CARPINTERIA**										
6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND	34,00	$ 606.266,00	$ 20.613.044,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND.	20,00	$ 320.804,00	$ 6.416.080,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	M2	20,00	$ 42.336,00	$ 846.720,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	M2	20,00	$ 169.415,00	$ 3.388.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio	M2	0,00	$ 255.380,00							
6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación para impranol o similar)	M2	0,00	$ 34.080,00							
6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final	M2	0,00	$ 52.710,00							

6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final	M2	0,00	$ 35.050,00							
6.9	Kiosco para protección de Imprenta	GLB	0,00	$ 8.256.080,00							
6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos	M2	780,00	$ 57.537,00	$ 44.878.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos	M2	0,00	$ 9.117,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 76.143.004,00**		**$ -**			**$ -**	

7	**VARIOS**										
7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en alturas	M2	208,00	$ 52.988,00	$ 11.021.504,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	ML	32,72	$ 472.248,00	$ 15.453.708,28	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L en acero inoxidable 304	M2	60,00	$ 839.139,00	$ 50.348.340,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	GL	8,00	$ 1.286.269,00	$ 10.290.152,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	M2	2,00	$ 5.785,00	$ 11.570,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.6	Traslado de imprenta	GL	0,00	$ 855.570,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 87.125.274,28**		**$ -**			**$ -**	

	COSTOS DIRECTOS				**$ 714.592.072,03**		**$ -**			**$ -**	
	ADMINISTRACION	25,00%			$ 178.648.018,01		$ -			$ -	
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 7.145.920,72		$ -			$ -	
	UTILIDAD	4,00%			$ 28.583.682,88		$ -			$ -	
	IVA/UTILIDAD	19,00%			$ 5.430.899,75		$ -			$ -	
	TOTAL A.I.U.	**30,00%**			**$ 219.808.521,36**		**$ -**			**$ -**	

	COSTO TOTAL				**$ 934.400.593,38**		**$ -**			**$ -**	

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____

INTERVENTOR

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.:	001
PERÍODO:	DEL 14/01/2026 AL 20/01/2026
PLAZO:	183 DIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3
INTERVENTOR:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

CONTRATO No. 2061-2025
CONTRATO No. 2078-2025

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES																													OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
CARGO																																
DIRECTOR DE OBRA														1	1	1	1	1	1	1												
RESIDENTE DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
INSPECTOR DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
PROFESIONAL AMBIENTAL														1	1	1	1	1	1	1												
RESIENTE SISO														0	0	0	0	0	0	0												
MAESTRO DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
OFICIAL														0	0	0	0	0	0	0												
AYUDANTE														0	0	0	0	0	0	0												
OTROS														0	0	0	0	0	0	0												
PERSONAL CONTRATISTA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**TOTAL PERIODO** **14**

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	**MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE***	**SUMATORIA**	**PORCENTAJE**	**CUMPLE S/N**
MANO OBRA NO CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
MANO OBRA CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
PROFESIONALES - TÉCNICOS		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
POBLACIÓN VULNERABLE		**0**	**0,00%**	
En proceso de reinserción social		0	0,00%	
En condición de desplazamiento		0	0,00%	
MUJERES		**0**	**0,00%**	
Mano de Obra no Calificada		0	0,00%	
Mano de Obra Calificada		0	0,00%	
Profesionales - Técnicos		0	0,00%	
PROVEEDORES				
Local				
Nacional				
Internacional				

*Nota: La información registrada en este formato será utilizada tanto para la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales en materia de contratación de mano de obra local y población vulnerable, como para la medición de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones de política social.

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Javier Ayola Guerrero	DIRECTOR DE OBRA	20%
Ricardo Vasquez Polo	RESIDENTE DE OBRA	100%
Maria Paula Rivera Agudelo	INSPECTOR DE OBRA	100%
Julio Ayola Guerrero	PROFESIONAL AMBIENTAL	30%
Marta Juliet Martinez Jurado	RESIDENTE SISO	100%
INTERVENTORIA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Luis Domingo Herrera Guzmán	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%
Andrés Ríos Flórez	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%
	SST	100%

OBRA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 1.031.140.200,00
Valor anticipo:	30%	$ 309.342.060,00
INTERVENTORIA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 197.562.329,00

Culturas	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	Página 1 de 9
		Código: F-GIN-098 Versión: 4 Fecha: 24/Abr/2019
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

FECHA: 21/01/2026	Semana: 002	21/01/2026	28/01/2026

OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 1.		
CONTRATO DE OBRA No.:	2061 - 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	2078-2025
CONTRATISTA	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	INTEVENTOR	Organización Garzón & Asociados SAS
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 1.031.140.200,00	VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 197.562.329,00
FECHA DE INICIO OBRA:	14/01/2026	FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA:	14/01/2026
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	N/A	FECHA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	N/A	FECHA DE REINICIO DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE OBRA:	15/07/2026	FECHA DE TER/CIÓN INICIAL DE IN/TORIA:	15/07/2026
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	N/A	NUEVE FECHA DE TER/CIÓN DE IN/TORIA:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN OBRA:	183 días	PLAZO DE DURACIÓN INTERVENTORÍA:	183 días

1. Avance del proyecto: Se muestra el estado del proyecto y los ángulos de visuales escogidos para reportar el registro fotografico semana a semana.



Pendiente por incluir (Minculturas entrega planimetria)



2. Registro Fotográfico









3. Descrición Obras ejecutadas

Al momento de presentación del informe semanal 002 no se reporta la ejecución de obras en los inmuebles relacionados, unicamente se informa la realización de visitas iniciales conjuntas entre Contratista e Interventoria, Y la empresa SEINTEG HSEQ con el objetivo de verificar las actividades y cantidades descritas en los presupuestos del contrato y realizar el correspondiente registro fotográfico inicial (antes).

Los siguientes son los inmuebles visitados dentro del segundo informe semanal:

1. Biblioteca Nacional - Bogotá
2. Museo Nacional - Bogotá
3. Palacio Echeverry
4, Casa Abadia

Curva "S"

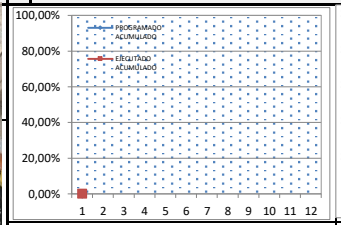


Gráfico porcent ejecutadas vs programadas

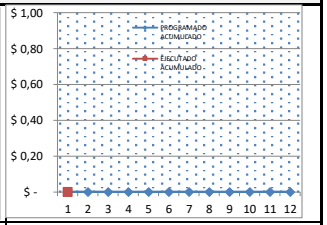


Gráfico cantid ejecutadas vs programadas

5. Control Avance de Obra

ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	7,00	3,83%
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	$ 0,00	0,00%
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	$ 0,00	0,00%
Se presenta un atraso en la Obra	No	
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	7,00	

6. Personal de obra e interventoría

	CARGO	CANT
INTERVENTORÍA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	3
	OTROS	0
	CARGO	CANT
CONTRATISTA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	1
	MAESTRO GENERAL DE OBRA	0
	OFICIAL	0
	AYUDANTE	0
	OTROS	0
TOTAL PERSONAL VINULADO		4

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

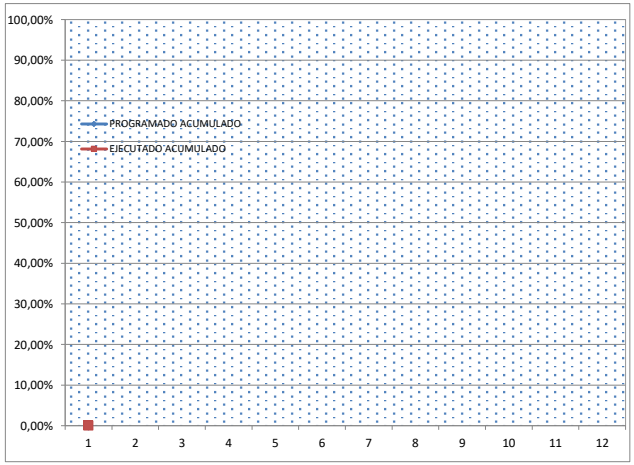
Nombre
INTERVENTOR

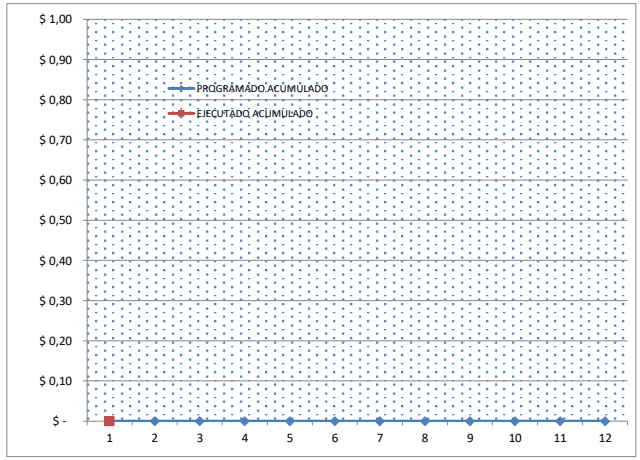
PORCENTAJES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

CANTIDADES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ -	$ -	$ -	$ -
2	$ -	$ -		
3	$ -	$ -		
4	$ -	$ -		
5	$ -	$ -		
6	$ -	$ -		
7	$ -	$ -		
8	$ -	$ -		
9	$ -	$ -		
10	$ -	$ -		
11	$ -	$ -		
12	$ -	$ -		
13	$ -	$ -		
14	$ -	$ -		
15	$ -	$ -		
16	$ -	$ -		





LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____
Nombre
INTERVENTOR

ANEXO 3

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	001	
Perido de Informe:	14/01/2026	20/01/2026

REPORTE MANEJO IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA

1. ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS

Durante la semana 002 de ejecución del contrato, no se reporta el inicio de actividades de obra, por ese sentido tampoco hay reporte de actividades en temas ambientales ni reporte de manejo de impactos ambientales en obra, debido a que esta semana se destinó para la realización de actividades de carácter administrativo de los contratos; así mismo es esta semana se dio inicio a la realización de visitas a los inmuebles a intervenir, con el objetivo de verificar las actividades y cantidades de obra, establecer las características generales de las intervenciones y tener conocimiento del área, con la cual se pudieron definir temas de carácter logístico al momento de la realización de las actividades de obra. Dentro de la inspección visual se tomó nota de las condiciones del entorno y de particularidades en el tema ambiental.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

2. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE OBRA

Para la presente semana informada (001) no hay reporte de disposición de escombros y residuos de obra, lo anterior por aún no iniciarse las actividades de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

3. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RELLENOS: Material de arrastre, madera, cantera, etc.

Teniendo en cuenta que aún no inician actividades de obra en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se reporta en el presente informe la adquisición de materiales para rellenos, posteriormente en caso de evidenciarse el uso de estos materiales se realizará el reporte correspondiente.

4. MANEJO DE AGUAS: Escorrentia y Residuales

No hay reporte en este criterio.

5. CAPTACIÓN DE AGUA: Superficiales y/o subterráneas

No hay reporte en este criterio.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (IMPACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS) PARA RESALTAR:

No hay reporte en este criterio, una vez se inicien las actividades de obra y de mantenimiento en las sedes se realizará el reporte correspondiente.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

ANEXO 4

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	002	
Perido de Informe:	21/01/2026	28/01/2026

REPORTE DE LA GESTION DE CALIDAD

1. CALIDAD DE MATERIALES

La interventoría Certifica la Calidad de los Materiales utilizados en la obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presenta lista de materiales sobre los cuales la interventoría haya verificado cumplimiento de los stándares de calidad.

En su oportunidad se reportará en cada período informado, la lista una vez se adelanten las actividades de obra.

2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

La interventoría Certifica la calibración de Equipos utilizados en obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan certificaciones de equipos utilizados en obra.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, las certificaciones una vez se adelanten las actividades de obra.

Inicialmente la Interventoría a utilizado equipos flexómetros digitales para verificar las medidas que permitan determinar las cantidades reales de ejecución y comparar estas con los presupuestos asignados, equipos que a la fecha no han sido actualizados en su calibración, sin embargo para las mediciones de cantidad de obra ejecutada se presentaran las certificaciones de calibración de los equipos que sean pertinentes.

3. ENSAYOS

La interventoría certifica la realización de los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan ensayos para el cumplimiento de las especificaciones de los materiales.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, los ensayos una vez se adelanten las actividades de obra.

Los soportes generados por las actividades anteriores deben ser archivados por parte de la interventoria como evidencia de la Gestion de Calidad.



Área exterior y cubierta vitrales (Biblioteca Nacional)



Cubierta en vidrio sobre vitrales (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza superior con manto (Biblioteca Nacional)



Terraza principal con poliurea (Biblioteca Nacional)





Antepecho en fachada con pérdida de material (Biblioteca Nacional)



Anclajes existentes (Biblioteca Nacional)

	SECRETARIA GENERAL
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
	FORMATO DE PRESUPUESTO
	INFORMACION BASICA
FECHA:	21/01/2026
SEMANA No.:	001
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN **LOTE 1**
	BALANCE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**										
1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final	M2	249,00	$ 26.998,00	$ 6.722.502,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	M2	49,31	$ 40.038,00	$ 1.974.448,23	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 24.528,00	$ 2.452.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	M2	100,00	$ 25.463,00	$ 2.546.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	100,00	$ 10.143,00	$ 1.014.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	M2	0,00	$ 21.875,22	$ -						
1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	200,00	$ 24.015,00	$ 4.803.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	M2	894,00	$ 26.753,00	$ 23.917.182,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	M2	1589,89	$ 18.441,00	$ 29.319.240,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	M2	0,00	$ 23.040,00	$ -						
1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	M2	100,00	$ 72.233,00	$ 7.223.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 11.433,00	$ 1.143.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	M2	100,00	$ 79.804,00	$ 7.980.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final	M2	100,00	$ 25.073,00	$ 2.507.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de obra	M2	10,00	$ 55.085,00	$ 550.850,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	M2	200,00	$ 56.865,00	$ 11.373.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 103.527.923,14**		**$ -**			**$ -**	
2	**ENCHAPES Y PISOS**										
2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final	M2	22,40	$ 6.384,00	$ 143.001,60	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF 40x12mm)	M2	22,40	$ 121.776,00	$ 2.727.782,40	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	ML	20,00	$ 19.424,00	$ 388.480,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm	M2	25,60	$ 57.283,00	$ 1.466.444,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final	M2	325,60	$ 24.773,00	$ 8.066.088,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.6	Estructura piso laminado	M2	22,40	$ 89.021,00	$ 1.994.070,40	0,00		0,00%	0,00		0,00%
2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guarda polvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene capa de protección incolora y brillante compuesta por una mano de fondo acuoso protector, insecticida, fungicida y termicida	M2	885,89	$ 46.331,00	$ 41.044.044,45	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	M2	40,00	$ 12.259,00	$ 490.360,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	M2	10,00	$ 65.247,00	$ 652.470,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso	M2	0,00	$ 255.380,00							
2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	M2	0,00	$ 131.880,00							
2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 31.300,00							
2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final	M3	0,00	$ 74.350,00							
2.14	Relleno y compactación con recebo b200	M3	0,00	$ 128.110,00							
2.15	Construcción base firme de piso	M2	0,00	$ 19.100,00							
2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente	M2	0,00	$ 126.490,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 56.972.742,45**		**$ -**			**$ -**	
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**										
3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	M2	152,00	$ 141.037,00	$ 21.437.624,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	M2	60,00	$ 52.880,00	$ 3.172.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (incluye sello entre flanche y superficie)	ML	50,00	$ 33.427,00	$ 1.671.350,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	M2	0,00	$ 25.320,00							
3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	705,00	$ 73.710,00	$ 51.965.550,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	10,00	$ 44.034,00	$ 440.340,00	0,00		0,00%	0,00		0,00%
3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	M2	90,00	$ 75.045,00	$ 6.754.050,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	M2	70,00	$ 46.368,00	$ 3.245.760,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela	M2	1497,16	$ 58.037,00	$ 86.890.674,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.10	Sello y limpieza de cubierta (incluye trabajo en alturas)	M2	242,00	$ 37.577,00	$ 9.093.634,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	M2	68,35	$ 140.202,00	$ 9.582.646,42	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.12	Restitución de cielorraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final	M2	20,00	$ 70.932,00	$ 1.418.640,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 195.673.069,34**		**$ -**			**$ -**	
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**										
4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 1.735.680,00							
4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 2.000.670,00							
4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 705.760,00							
4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	ML	60,00	$ 35.761,00	$ 2.145.660,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños	M2	60,00	$ 13.231,00	$ 793.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final	UN	0,00	$ 25.730,00							
4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	UN	0,00	$ 1.692.280,00							
4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	UN	20,00	$ 22.475,00	$ 449.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	ML	0,00	$ 88.740,00							
4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	ML	0,00	$ 92.190,00							
4.11	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 477.120,00							
4.12	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 444.140,00							
4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	ML	450,00	$ 26.925,00	$ 12.116.250,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 15.505.270,00**		**$ -**			**$ -**	
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**										
5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	565,56	$ 282.183,00	$ 159.573.115,19	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	197,11	$ 52.670,00	$ 10.381.774,62	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo)	UND	1,00	$ 4.537.957,00	$ 4.537.957,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 1.362.150,00	$ 1.362.150,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 544.860,00	$ 544.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estándar	UND.	4,00	$ 282.183,00	$ 1.128.732,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 179.644.788,81**		**$ -**			**$ -**	
6	**CARPINTERIA**										
6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND	34,00	$ 606.266,00	$ 20.613.044,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND.	20,00	$ 320.804,00	$ 6.416.080,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	M2	20,00	$ 42.336,00	$ 846.720,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	M2	20,00	$ 169.415,00	$ 3.388.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio	M2	0,00	$ 255.380,00							
6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación para impranol o similar)	M2	0,00	$ 34.080,00							
6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final	M2	0,00	$ 52.710,00							

6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final	M2	0,00	$ 35.050,00							
6.9	Kiosco para protección de Imprenta	GLB	0,00	$ 8.256.080,00							
6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos	M2	780,00	$ 57.537,00	$ 44.878.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos	M2	0,00	$ 9.117,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 76.143.004,00**		**$ -**			**$ -**	

7	**VARIOS**										
7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en alturas	M2	208,00	$ 52.988,00	$ 11.021.504,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	ML	32,72	$ 472.248,00	$ 15.453.708,28	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L en acero inoxidable 304	M2	60,00	$ 839.139,00	$ 50.348.340,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	GL	8,00	$ 1.286.269,00	$ 10.290.152,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	M2	2,00	$ 5.785,00	$ 11.570,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.6	Traslado de imprenta	GL	0,00	$ 855.570,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 87.125.274,28**		**$ -**			**$ -**	

	COSTOS DIRECTOS				**$ 714.592.072,03**		**$ -**			**$ -**	
	ADMINISTRACION	25,00%			$ 178.648.018,01		$ -			$ -	
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 7.145.920,72		$ -			$ -	
	UTILIDAD	4,00%			$ 28.583.682,88		$ -			$ -	
	IVA/UTILIDAD	19,00%			$ 5.430.899,75		$ -			$ -	
	TOTAL A.I.U.	**30,00%**			**$ 219.808.521,36**		**$ -**			**$ -**	

	COSTO TOTAL				**$ 934.400.593,38**		**$ -**			**$ -**	

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____

INTERVENTOR

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.:	001
PERÍODO:	DEL 14/01/2026 AL 20/01/2026
PLAZO:	183 DIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3
INTERVENTOR:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

CONTRATO No. 2061-2025
CONTRATO No. 2078-2025

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES																													OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
CARGO																																
DIRECTOR DE OBRA														1	1	1	1	1	1	1												
RESIDENTE DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
INSPECTOR DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
PROFESIONAL AMBIENTAL														1	1	1	1	1	1	1												
RESIENTE SISO														0	0	0	0	0	0	0												
MAESTRO DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
OFICIAL														0	0	0	0	0	0	0												
AYUDANTE														0	0	0	0	0	0	0												
OTROS														0	0	0	0	0	0	0												
PERSONAL CONTRATISTA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**TOTAL PERIODO** **14**

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	**MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE***	**SUMATORIA**	**PORCENTAJE**	**CUMPLE S/N**
MANO OBRA NO CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
MANO OBRA CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
PROFESIONALES - TÉCNICOS		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
POBLACIÓN VULNERABLE		**0**	**0,00%**	
En proceso de reinserción social		0	0,00%	
En condición de desplazamiento		0	0,00%	
MUJERES		**0**	**0,00%**	
Mano de Obra no Calificada		0	0,00%	
Mano de Obra Calificada		0	0,00%	
Profesionales - Técnicos		0	0,00%	
PROVEEDORES				
Local				
Nacional				
Internacional				

*Nota: La información registrada en este formato será utilizada tanto para la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales en materia de contratación de mano de obra local y población vulnerable, como para la medición de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones de política social.

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Javier Ayola Guerrero	DIRECTOR DE OBRA	20%
Ricardo Vasquez Polo	RESIDENTE DE OBRA	100%
Maria Paula Rivera Agudelo	INSPECTOR DE OBRA	100%
Julio Ayola Guerrero	PROFESIONAL AMBIENTAL	30%
Marta Juliet Martinez Jurado	RESIDENTE SST	100%
INTERVENTORIA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Luis Domingo Herrera Guzmán	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%
Andrés Ríos Flórez	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
Angelica Mora	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%
Jhonny steben Baron	RESIDENTE SST	100%

OBRA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 1.031.140.200,00
Valor anticipo:	30%	$ 309.342.060,00
INTERVENTORIA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 197.562.329,00

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

FECHA: 03/02/2026	**Semana: 003**	**29/01/2026**	**4/02/2026**
OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 1.		
CONTRATO DE OBRA No.:	2061 - 2025	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:**	2078-2025
CONTRATISTA	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	**INTEVENTOR**	Organización Garzón & Asociados SAS
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 1.031.140.200,00	**VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	$ 197.562.329,00
FECHA DE INICIO OBRA:	14/01/2026	**FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA:**	14/01/2026
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	N/A	**FECHA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA:**	N/A
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	N/A	**FECHA DE REINICIO DE INTERVENTORIA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE OBRA:	15/07/2026	**FECHA DE TER/CIÓN INICIAL DE IN/TORIA:**	15/07/2026
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	N/A	**NUEVE FECHA DE TER/CIÓN DE IN/TORIA:**	N/A
PLAZO DE DURACIÓN OBRA:	183 días	**PLAZO DE DURACIÓN INTERVENTORÍA:**	183 días

3. Descrición Obras ejecutadas

Al momento de presentación del informe semanal 003 no se reporta la ejecución de obras en los inmuebles relacionados, unicamente se informa la realización de visitas iniciales conjuntas entre Contratista e Interventoría, con el objetivo de verificar las actividades y cantidades descritas en los presupuestos del contrato y realizar el correspondiente registro fotográfico inicial (antes).

Los siguientes son los inmuebles visitados dentro del segundo informe semanal:

1. Teatro Colon
2. Quinta de Bolivar

1. Avance del proyecto: Se muestra el estado del proyecto y los ángulos de visuales escogidos para reportar el registro fotografico semana a semana.



Pendiente por incluir (Minculturas entrega planimetria)



2 Curva "S"

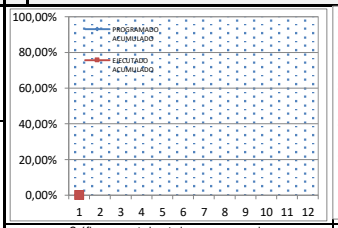


Gráfico porcent ejecutadas vs programadas

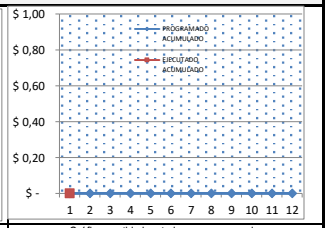


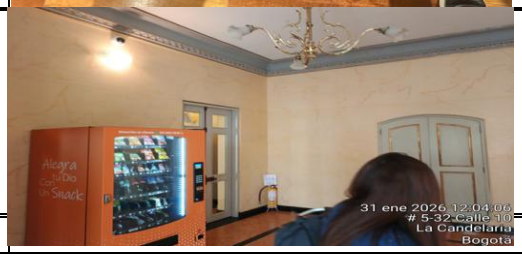
Gráfico cantid ejecutadas vs programadas

2. Registro Fotográfico









5. Control Avance de Obra

ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	16,00	**8,74%**
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	**$ 0,00**	**0,00%**
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	**$ 0,00**	**0,00%**
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	**$ 0,00**	**0,00%**
Se presenta un atraso en la Obra	No	
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	0,00	

6. Personal de obra e interventoría

	CARGO	CANT
INTERVENTORÍA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	4
	OTROS	0
	CARGO	**CANT**
CONTRATISTA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	4
	MAESTRO GENERAL DE OBRA	0
	OFICIAL	0
	AYUDANTE	0
	OTROS	0
TOTAL PERSONAL VINULADO		**8**

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

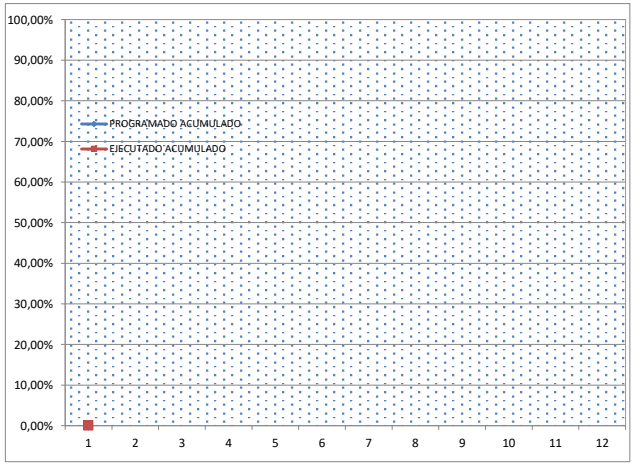
Nombre
INTERVENTOR

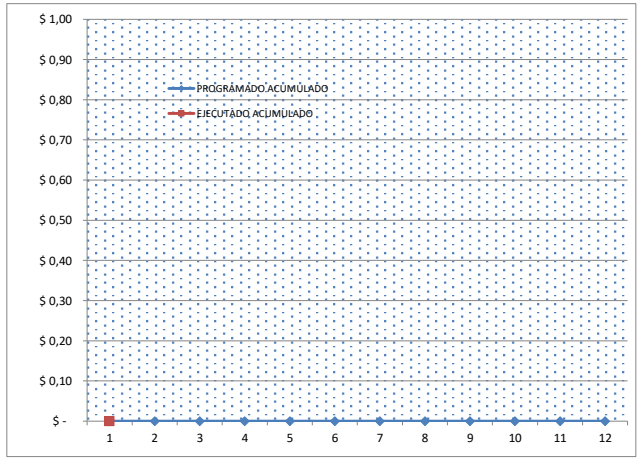
PORCENTAJES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

CANTIDADES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ -	$ -	$ -	$ -
2	$ -	$ -		
3	$ -	$ -		
4	$ -	$ -		
5	$ -	$ -		
6	$ -	$ -		
7	$ -	$ -		
8	$ -	$ -		
9	$ -	$ -		
10	$ -	$ -		
11	$ -	$ -		
12	$ -	$ -		
13	$ -	$ -		
14	$ -	$ -		
15	$ -	$ -		
16	$ -	$ -		





LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____
Nombre
INTERVENTOR

ANEXO 3

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	001	
Perido de Informe:	14/01/2026	20/01/2026

REPORTE MANEJO IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA

1. ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS

Durante la semana 002 de ejecución del contrato, no se reporta el inicio de actividades de obra, por ese sentido tampoco hay reporte de actividades en temas ambientales ni reporte de manejo de impactos ambientales en obra, debido a que esta semana se destinó para la realización de actividades de carácter administrativo de los contratos; así mismo es esta semana se dio inicio a la realización de visitas a los inmuebles a intervenir, con el objetivo de verificar las actividades y cantidades de obra, establecer las características generales de las intervenciones y tener conocimiento del área, con la cual se pudieron definir temas de carácter logístico al momento de la realización de las actividades de obra. Dentro de la inspección visual se tomó nota de las condiciones del entorno y de particularidades en el tema ambiental.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

2. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE OBRA

Para la presente semana informada (001) no hay reporte de disposición de escombros y residuos de obra, lo anterior por aún no iniciarse las actividades de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

3. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RELLENOS: Material de arrastre, madera, cantera, etc.

Teniendo en cuenta que aún no inician actividades de obra en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se reporta en el presente informe la adquisición de materiales para rellenos, posteriormente en caso de evidenciarse el uso de estos materiales se realizará el reporte correspondiente.

4. MANEJO DE AGUAS: Escorrentia y Residuales

No hay reporte en este criterio.

5. CAPTACIÓN DE AGUA: Superficiales y/o subterráneas

No hay reporte en este criterio.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (IMPACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS) PARA RESALTAR:

No hay reporte en este criterio, una vez se inicien las actividades de obra y de mantenimiento en las sedes se realizará el reporte correspondiente.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

ANEXO 4

Contrato de obra:	2061-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	
Semana Reportada:	002	
Perido de Informe:	21/01/2026	28/01/2026

REPORTE DE LA GESTION DE CALIDAD

1. CALIDAD DE MATERIALES

La interventoría Certifica la Calidad de los Materiales utilizados en la obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presenta lista de materiales sobre los cuales la interventoría haya verificado cumplimiento de los stándares de calidad.

En su oportunidad se reportará en cada período informado, la lista una vez se adelanten las actividades de obra.

2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

La interventoría Certifica la calibración de Equipos utilizados en obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan certificaciones de equipos utilizados en obra.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, las certificaciones una vez se adelanten las actividades de obra.

Inicialmente la Interventoría a utilizado equipos flexómetros digitales para verificar las medidas que permitan determinar las cantidades reales de ejecución y comparar estas con los presupuestos asignados, equipos que a la fecha no han sido actualizados en su calibración, sin embargo para las mediciones de cantidad de obra ejecutada se presentaran las certificaciones de calibración de los equipos que sean pertinentes.

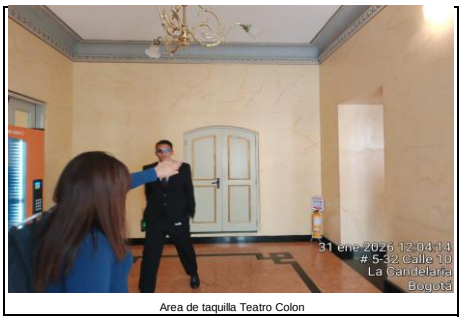
3. ENSAYOS

La interventoría certifica la realización de los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan ensayos para el cumplimiento de las especificaciones de los materiales.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, los ensayos una vez se adelanten las actividades de obra.

Los soportes generados por las actividades anteriores deben ser archivados por parte de la interventoria como evidencia de la Gestion de Calidad.



Area de taquilla Teatro Colon



Area para demoler estuco veneciano e instalar de nuevo



Area de estuco Veneciano primer piso



Area de taquilla para intervenir estuco veneciano



Intervencion de carpinteria madera desde el piso 2



Intervencion de ventanas en piso 2, 3



Intervencion de ventanas piso 2 y 3









Fachada de Quinta de Bolivar



Cubierta en teja de barro Quinta de Bolivar

	SECRETARIA GENERAL
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
	FORMATO DE PRESUPUESTO
	INFORMACION BASICA
FECHA:	21/01/2026
SEMANA No.:	001
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN **LOTE 1**
	BALANCE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**										
1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final	M2	249,00	$ 26.998,00	$ 6.722.502,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	M2	49,31	$ 40.038,00	$ 1.974.448,23	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 24.528,00	$ 2.452.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	M2	100,00	$ 25.463,00	$ 2.546.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	100,00	$ 10.143,00	$ 1.014.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	M2	0,00	$ 21.875,22	$ -						
1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	200,00	$ 24.015,00	$ 4.803.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	M2	894,00	$ 26.753,00	$ 23.917.182,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	M2	1589,89	$ 18.441,00	$ 29.319.240,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	M2	0,00	$ 23.040,00	$ -						
1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo común de 20x10x6 cm	M2	100,00	$ 72.233,00	$ 7.223.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final	M2	100,00	$ 11.433,00	$ 1.143.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagna a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con betún para estuco)	M2	100,00	$ 79.804,00	$ 7.980.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final	M2	100,00	$ 25.073,00	$ 2.507.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de obra	M2	10,00	$ 55.085,00	$ 550.850,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	M2	200,00	$ 56.865,00	$ 11.373.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 103.527.923,14**		**$ -**			**$ -**	
2	**ENCHAPES Y PISOS**										
2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final	M2	22,40	$ 6.384,00	$ 143.001,60	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF 40x12mm)	M2	22,40	$ 121.776,00	$ 2.727.782,40	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	ML	20,00	$ 19.424,00	$ 388.480,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm	M2	25,60	$ 57.283,00	$ 1.466.444,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.5	Demolición de alistado base e=10 cm. Incluye disposición final	M2	325,60	$ 24.773,00	$ 8.066.088,80	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.6	Estructura piso laminado	M2	22,40	$ 89.021,00	$ 1.994.070,40	0,00		0,00%	0,00		0,00%
2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guarda polvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene capa de protección incolora y brillante compuesta por una mano de fondo acuoso protector, insecticida, fungicida y termicida	M2	885,89	$ 46.331,00	$ 41.044.044,45	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	M2	40,00	$ 12.259,00	$ 490.360,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	M2	10,00	$ 65.247,00	$ 652.470,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso	M2	0,00	$ 255.380,00							
2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	M2	0,00	$ 131.880,00							
2.12	Demolición parcial de pisos exteriores en piedra bola y tableta de gres. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 31.300,00							
2.13	Excavación manual en material común. Incluye disposición final	M3	0,00	$ 74.350,00							
2.14	Relleno y compactación con recebo b200	M3	0,00	$ 128.110,00							
2.15	Construcción base firme de piso	M2	0,00	$ 19.100,00							
2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con características similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patrón diseño existente	M2	0,00	$ 126.490,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 56.972.742,45**		**$ -**			**$ -**	
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**										
3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	M2	152,00	$ 141.037,00	$ 21.437.624,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectónica 1.01x6m calibre 22 color azul (incluye amarre teja tapa metálica calibre 18, desmonte de teja existente y disposición final)	M2	60,00	$ 52.880,00	$ 3.172.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (incluye sello entre flanche y superficie)	ML	50,00	$ 33.427,00	$ 1.671.350,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	M2	0,00	$ 25.320,00							
3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	705,00	$ 73.710,00	$ 51.965.550,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	10,00	$ 44.034,00	$ 440.340,00	0,00		0,00%	0,00		0,00%
3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (Incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final.)	M2	90,00	$ 75.045,00	$ 6.754.050,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfaltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	M2	70,00	$ 46.368,00	$ 3.245.760,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela	M2	1497,16	$ 58.037,00	$ 86.890.674,92	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.10	Sello y limpieza de cubierta (incluye trabajo en alturas)	M2	242,00	$ 37.577,00	$ 9.093.634,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	M2	68,35	$ 140.202,00	$ 9.582.646,42	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.12	Restitución de cielorraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final	M2	20,00	$ 70.932,00	$ 1.418.640,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 195.673.069,34**		**$ -**			**$ -**	
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**										
4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 1.735.680,00							
4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 2.000.670,00							
4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesorios	UN	0,00	$ 705.760,00							
4.4	Reparación de bajantes metalicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	ML	60,00	$ 35.761,00	$ 2.145.660,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños	M2	60,00	$ 13.231,00	$ 793.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final	UN	0,00	$ 25.730,00							
4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	UN	0,00	$ 1.692.280,00							
4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	UN	20,00	$ 22.475,00	$ 449.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	ML	0,00	$ 88.740,00							
4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	ML	0,00	$ 92.190,00							
4.11	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 477.120,00							
4.12	Caja de inspección 80x80 cm	UN	0,00	$ 444.140,00							
4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	ML	450,00	$ 26.925,00	$ 12.116.250,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 15.505.270,00**		**$ -**			**$ -**	
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**										
5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	565,56	$ 282.183,00	$ 159.573.115,19	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	197,11	$ 52.670,00	$ 10.381.774,62	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y línea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de cálculo)	UND	1,00	$ 4.537.957,00	$ 4.537.957,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.4	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 1.362.150,00	$ 1.362.150,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.5	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UND.	1,00	$ 544.860,00	$ 544.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.6	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.7	Suministro, instalación y certificación línea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UND.	1,00	$ 908.100,00	$ 908.100,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estándar	UND.	4,00	$ 282.183,00	$ 1.128.732,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 179.644.788,81**		**$ -**			**$ -**	
6	**CARPINTERIA**										
6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND	34,00	$ 606.266,00	$ 20.613.044,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prótesis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND.	20,00	$ 320.804,00	$ 6.416.080,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	M2	20,00	$ 42.336,00	$ 846.720,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	M2	20,00	$ 169.415,00	$ 3.388.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.5	Restitución y ejecución de elementos o prótesis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye herrajes y suplementos que requieran cambio	M2	0,00	$ 255.380,00							
6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera maciza, mediante lijado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación para impranol o similar)	M2	0,00	$ 34.080,00							
6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y herrajes dañados). Incluye disposición final	M2	0,00	$ 52.710,00							

6.8	Aplicación manual del producto impranol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final	M2	0,00	$ 35.050,00							
6.9	Kiosco para protección de Imprenta	GLB	0,00	$ 8.256.080,00							
6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos	M2	780,00	$ 57.537,00	$ 44.878.860,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.11	Alistamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos	M2	0,00	$ 9.117,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 76.143.004,00**		**$ -**			**$ -**	

7	**VARIOS**										
7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en alturas	M2	208,00	$ 52.988,00	$ 11.021.504,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en 5/8"	ML	32,72	$ 472.248,00	$ 15.453.708,28	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluye divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel mingitorio anclado con L en acero inoxidable 304	M2	60,00	$ 839.139,00	$ 50.348.340,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	GL	8,00	$ 1.286.269,00	$ 10.290.152,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	M2	2,00	$ 5.785,00	$ 11.570,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.6	Traslado de imprenta	GL	0,00	$ 855.570,00							
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 87.125.274,28**		**$ -**			**$ -**	

	COSTOS DIRECTOS				**$ 714.592.072,03**		**$ -**			**$ -**	
	ADMINISTRACION	25,00%			$ 178.648.018,01		$ -			$ -	
	IMPREVISTOS	1,00%			$ 7.145.920,72		$ -			$ -	
	UTILIDAD	4,00%			$ 28.583.682,88		$ -			$ -	
	IVA/UTILIDAD	19,00%			$ 5.430.899,75		$ -			$ -	
	TOTAL A.I.U.	**30,00%**			**$ 219.808.521,36**		**$ -**			**$ -**	

	COSTO TOTAL				**$ 934.400.593,38**		**$ -**			**$ -**	

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____

INTERVENTOR

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.:	001		
PERÍODO:	DEL 14/01/2026 AL 20/01/2026		
PLAZO:	183 DIAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTEMIN SC / NIT 902.020.192-3	**CONTRATO No.**	2061-2025
INTERVENTOR:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS	**CONTRATO No.**	2078-2025

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES																													OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
CARGO																																
DIRECTOR DE OBRA														1	1	1	1	1	1	1												
RESIDENTE DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
INSPECTOR DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
PROFESIONAL AMBIENTAL														1	1	1	1	1	1	1												
RESIENTE SISO														0	0	0	0	0	0	0												
MAESTRO DE OBRA														0	0	0	0	0	0	0												
OFICIAL														0	0	0	0	0	0	0												
AYUDANTE														0	0	0	0	0	0	0												
OTROS														0	0	0	0	0	0	0												
PERSONAL CONTRATISTA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**TOTAL PERIODO**	**14**

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	**MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE***	**SUMATORIA**	**PORCENTAJE**	**CUMPLE S/N**
MANO OBRA NO CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
MANO OBRA CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
PROFESIONALES - TÉCNICOS		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
POBLACIÓN VULNERABLE		**0**	**0,00%**	
En proceso de reinserción social		0	0,00%	
En condición de desplazamiento		0	0,00%	
MUJERES		**0**	**0,00%**	
Mano de Obra no Calificada		0	0,00%	
Mano de Obra Calificada		0	0,00%	
Profesionales - Técnicos		0	0,00%	
PROVEEDORES				
Local				
Nacional				
Internacional				

*Nota: La información registrada en este formato será utilizada tanto para la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales en materia de contratación de mano de obra local y población vulnerable, como para la medición de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones de política social.

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Javier Ayola Guerrero	DIRECTOR DE OBRA	20%
Ricardo Vasquez Polo	RESIDENTE DE OBRA	100%
Maria Paula Rivera Agudelo	INSPECTOR DE OBRA	100%
Julio Ayola Guerrero	PROFESIONAL AMBIENTAL	30%
Marta Juliet Martinez Jurado	RESIDENTE SST	100%
INTERVENTORIA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Luis Domingo Herrera Guzmán	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%
Andrés Ríos Flórez	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
Angelica Mora	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	100%
Jhonny steben Baron	RESIDENTE SST	100%

OBRA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 1.031.140.200,00
Valor anticipo:	30%	$ 309.342.060,00
INTERVENTORIA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 197.562.329,00

INFORMES SEMANALES

LOTE 2

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Julian Andrés Castrillón González	DIRECTOR DE OBRA	20%
Javier Eduardo Castro Cuervo	RESIDENTE DE OBRA	100%
Camilo Andrés Moncaleano Clavijo	INSPECTOR DE OBRA	100%
Juan Pablo Oyuela Rodríguez	PROFESIONAL AMBIENTAL	30%
Judy Yamile Hurtado Beltrán	RESIDENTE SISO	100%
INTERVENTORIA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Luis Domingo Herrera Guzmán	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%
Andrés Ríos Flórez	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
Jhonny baron	SST	100%

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

FECHA: 28/01/2026	Semana: 002	21/01/2026	27/01/2026

OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 2.		
CONTRATO DE OBRA No.:	2062 - 2025	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:**	2078-2025
CONTRATISTA	Consorcio ARTES V&B / NIT 902.019.022-8	**INTEVENTOR**	Organización Garzón & Asociados SAS
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 530.761.731,00	**VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	$ 197.562.329,00
FECHA DE INICIO OBRA:	14/01/2026	**FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA:**	14/01/2026
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	N/A	**FECHA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA:**	N/A
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	N/A	**FECHA DE REINICIO DE INTERVENTORIA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE OBRA:	15/07/2026	**FECHA DE TER/CIÓN INICIAL DE IN/TORIA:**	15/07/2026
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	N/A	**NUEVE FECHA DE TER/CIÓN DE IN/TORIA:**	N/A
PLAZO DE DURACIÓN OBRA:	183 días	**PLAZO DE DURACIÓN INTERVENTORÍA:**	183 días

1. Avance del proyecto: Se muestra el estado del proyecto y los ángulos de visuales escogidos para reportar el registro fotografico semana a semana.




Pendiente por incluir (Minculturas entrega planimetria)




2. Registro Fotográfico




Visual 1





Visual 2





Visual 3




Visual 4

3. Descrición Obras ejecutadas

Al momento de presentación del informe semanal 002 no se reporta la ejecución de obras en los inmuebles relacionados.

Durante la presente semana se adelantaron trabajos de carácter administrativo de los contratos, relacionados principalmente con la gestión, entrega, recibo y revisión de:

1. Documentación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato
2. Plan de Gerencia de Proyecto
3. Soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral
4. Planificación y programación de obra
4. Coordinación de vistas a sedes
5. Polizas de los contratos
6. Análisis de Precios Unitarios (APU´S)
7. Planes Sistema de Gestión Integral (SGI)
8. Formatos para el desarrollo de los contratos
9. Apertura del libro de obra

E. Curva "S"

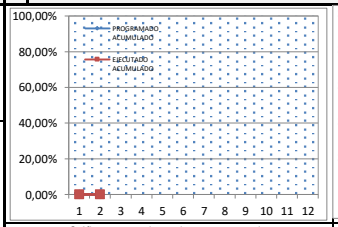


Gráfico porcent ejecutadas vs programadas

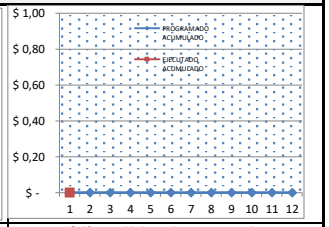


Gráfico cantid ejecutadas vs programadas

5. Control Avance de Obra

ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	14,00	**7,65%**
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	**$ 0,00**	**0,00%**
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	**$ 0,00**	**0,00%**
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	**$ 0,00**	**0,00%**
Se presenta un atraso en la Obra	No	
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	14,00	

6. Personal de obra e interventoría

	CARGO	CANT
INTERVENTORÍA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	2
	OTROS	0
	CARGO	**CANT**
CONTRATISTA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	0
	MAESTRO GENERAL DE OBRA	0
	OFICIAL	0
	AYUDANTE	0
	OTROS	0
TOTAL PERSONAL VINULADO		**2**

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

Nombre
INTERVENTOR

Culturas	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	Página 1 de 9
		Código: F-GIN-098 Versión: 4 Fecha: 24/Abr/2019
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	

FECHA: 04/02/2026	Semana: 003	28/01/2026	3/02/2026

OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 2.		
CONTRATO DE OBRA No.:	2062 - 2025	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	2078-2025
CONTRATISTA	Consorcio ARTES V&B / NIT 902.019.022-8	INTEVENTOR	Organización Garzón & Asociados SAS
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 530.761.731,00	VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 197.562.329,00
FECHA DE INICIO OBRA:	14/01/2026	FECHA DE INICIO INTERVENTORÍA:	14/01/2026
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	N/A	FECHA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE REINICIO DE OBRA:	N/A	FECHA DE REINICIO DE INTERVENTORIA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE OBRA:	15/07/2026	FECHA DE TER/CIÓN INICIAL DE IN/TORIA:	15/07/2026
NUEVE FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:	N/A	NUEVE FECHA DE TER/CIÓN DE IN/TORIA:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN OBRA:	183 días	PLAZO DE DURACIÓN INTERVENTORÍA:	183 días

1. Avance del proyecto: Se muestra el estado del proyecto y los ángulos de visuales escogidos para reportar el registro fotografico semana a semana.





Perdiente por incluir (Minculturas entrega planimetria)



<angulo visual 4>

2. Registro Fotográfico



Visual 1



Visual 2



Visual 3



Visual 4

3. Descrición Obras ejecutadas

Al momento de presentación del informe semanal 003 no se reporta la ejecución de obras en los inmuebles relacionados.

Durante la presente semana se adelantaron trabajos de carácter administrativo de los contratos, relacionados principalmente con la gestión, entrega, recibo y revisión de:
1. Plan de Gerencia de Proyecto
2. Soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral
3. Planificación de obra
4. Coordinación de vistas a sedes
5. Planes Sistema de Gestión Integral (SGI)

E Curva "S"

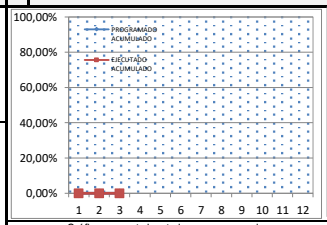


Gráfico porcent ejecutadas vs programadas

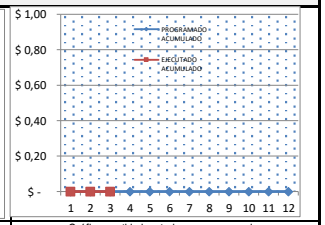


Gráfico cantid ejecutadas vs programadas

5. Control Avance de Obra

ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	21,00	11,48%
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	$ 0,00	0,00%
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	$ 0,00	0,00%
Se presenta un atraso en la Obra	No	
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	21,00	

6. Personal de obra e interventoría

	CARGO	CANT
INTERVENTORÍA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	3
	OTROS	0
	CARGO	CANT
CONTRATISTA	PERSONAL ADMON. (DIRECTOR, RESIDENTE, INSPECTOR, AMBIENTAL, SST)	1
	MAESTRO GENERAL DE OBRA	0
	OFICIAL	0
	AYUDANTE	0
	OTROS	0
TOTAL PERSONAL VINULADO		4

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

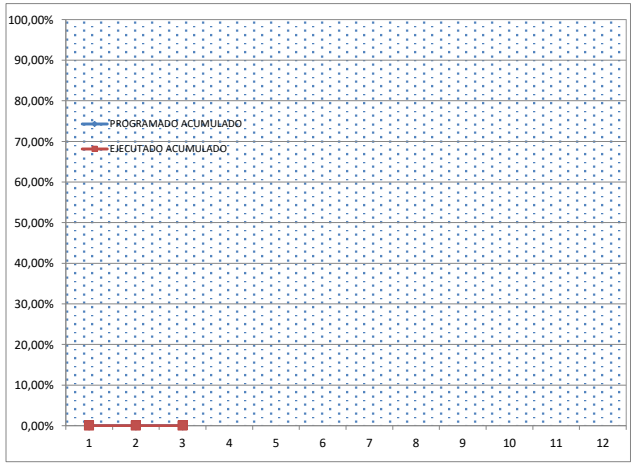
Nombre
INTERVENTOR

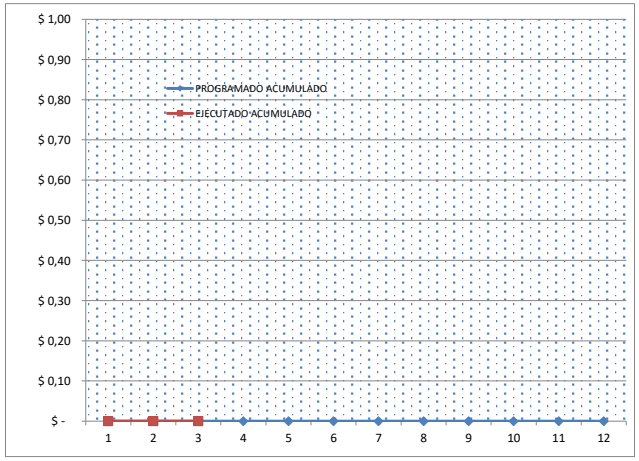
PORCENTAJES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

CANTIDADES SEMANA

SEM	PROGRAMADO	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO
1	$ -	$ -	$ -	$ -
2	$ -	$ -	$ -	$ -
3	$ -	$ -	$ -	$ -
4	$ -	$ -		
5	$ -	$ -		
6	$ -	$ -		
7	$ -	$ -		
8	$ -	$ -		
9	$ -	$ -		
10	$ -	$ -		
11	$ -	$ -		
12	$ -	$ -		
13	$ -	$ -		
14	$ -	$ -		
15	$ -	$ -		
16	$ -	$ -		





LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

_____
Nombre
INTERVENTOR

ANEXO 3			
	Contrato de obra:	2062-2025	
	Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
	Constructor:	Consorcio ARTES V&B / NIT 902.019.022-8	
	Semana Reportada:	003	
	Perido de Informe:	28/01/2026	3/02/2026

REPORTE MANEJO IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA

1. ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS

Durante la semana 003 de ejecución del contrato, no se reporta el inicio de actividades de obra.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

2. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE OBRA

Para la presente semana informada (003) no hay reporte de disposición de escombros y residuos de obra, lo anterior por aún no iniciarse las actividades de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

3. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RELLENOS: Material de arrastre, madera, cantera, etc.

Teniendo en cuenta que aún no inician actividades de obra en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se reporta en el presente informe la adquisición de materiales para rellenos, posteriormente en caso de evidenciarse el uso de estos materiales se realizará el reporte correspondiente.

4. MANEJO DE AGUAS: Escorrentia y Residuales

No hay reporte en este criterio.

5. CAPTACIÓN DE AGUA: Superficiales y/o subterráneas

No hay reporte en este criterio.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL (IMPACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS) PARA RESALTAR:

No hay reporte en este criterio, una vez se inicien las actividades de obra y de mantenimiento en las sedes se realizará el reporte correspondiente.	<En este espacio se deberá incluir al menos una foto como evidencia de lo relatado en la descripción>

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

ANEXO 4

Contrato de obra:	2062-2025	
Interventor:	Organización Garzón & Asociados SAS	
Constructor:	Consorcio ARTES V&B / NIT 902.019.022-8	
Semana Reportada:	003	
Perido de Informe:	28/01/2026	3/02/2026

REPORTE DE LA GESTION DE CALIDAD

1. CALIDAD DE MATERIALES

La interventoría Certifica la Calidad de los Materiales utilizados en la obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presenta lista de materiales sobre los cuales la interventoría haya verificado cumplimiento de los stándares de calidad.

En su oportunidad se reportará en cada período informado, la lista una vez se adelanten las actividades de obra.

2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

La interventoría Certifica la calibración de Equipos utilizados en obra. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan certificaciones de equipos utilizados en obra.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, las certificaciones una vez se adelanten las actividades de obra.

3. ENSAYOS

La interventoría certifica la realización de los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales. **SI** ☐ **NO** ☐
Según Formato No. _____

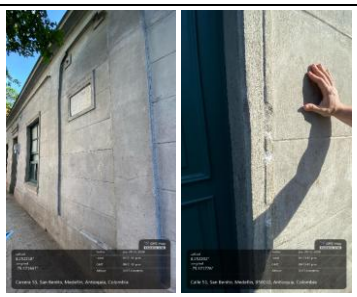
Teniendo en cuenta que en el periodo informado no se han ejecutado aún obras en ninguno de los inmuebles asignados al proyecto, no se presentan ensayos para el cumplimiento de las especificaciones de los materiales.

En su oportunidad se reportarán en cada período informado, los ensayos una vez se adelanten las actividades de obra.

Los soportes generados por las actividades anteriores deben ser archivados por parte de la interventoria como evidencia de la Gestion de Calidad.



Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



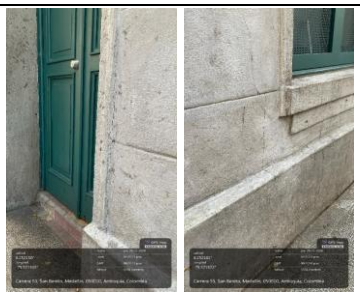
Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



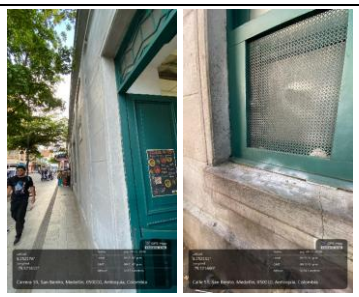
Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



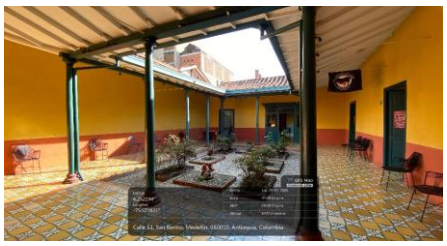
Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



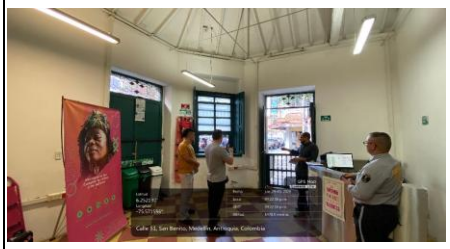
Estado actual de fachadas (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Francisco Antonio Zea)



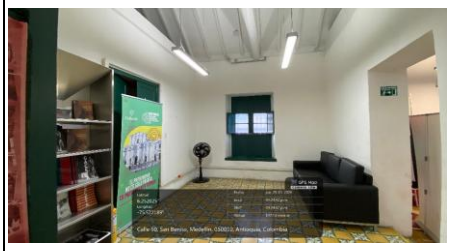
Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



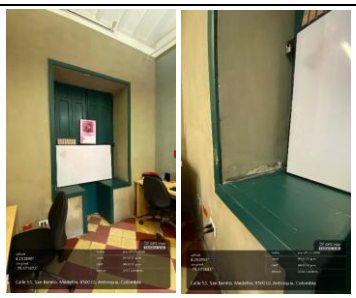
Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



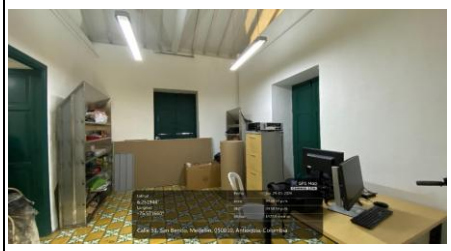
Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



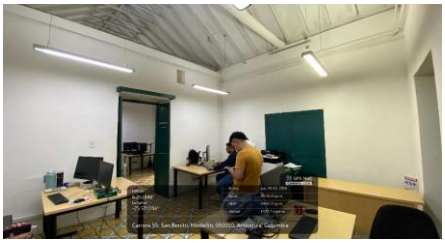
Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



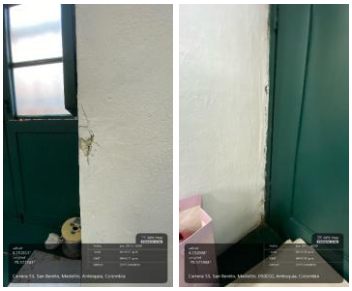
Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



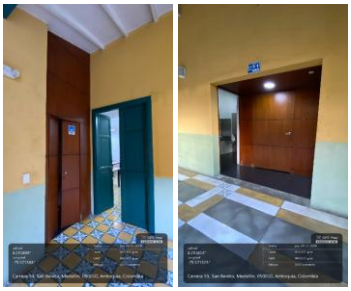
Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)



Foso para matera causa de apozamiento de agua lluvia (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Deterioros en carpinterías (Casa Fransico Antonio Zea)



Estado actual de muros interiores (Casa Francisco Antonio Zea)





Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)





Deterioros en acabados de muro interiores (Casa Fransico Antonio Zea)





Solicitud de instalación placa en piedra (Casa Fransico Antonio Zea)

Culturas	**SECRETARIA GENERAL**
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
	FORMATO DE PRESUPUESTO
	INFORMACION BASICA
FECHA:	03/02/2026
SEMANA No.:	003
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN **LOTE 2**
	BALANCE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**										
1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final	M2	600,00	$ 29.730,00	$ 17.837.999,24	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	M2	191,00	$ 44.090,00	$ 8.421.190,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.3	Demolición con medios manuales de revoque a base de cemento. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 27.010,00	$ -						
1.4	Pañete de muro a base de mortero de cemento 1:4 espesor 2 cm con acabado allanado	M2	0,00	$ 28.040,00	$ -						
1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	250,00	$ 11.170,00	$ 2.792.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (incluye acronal y protección de pisos)	M2	400,00	$ 21.875,22	$ 8.750.088,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	800,00	$ 25.122,71	$ 20.098.169,60	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.8	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 para techos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos) alturas mayores a 2 m	M2	350,00	$ 28.217,65	$ 9.876.177,50	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	M2	345,65	$ 19.450,00	$ 6.722.874,78	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	M2	413,82	$ 23.040,00	$ 9.534.389,99	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
1.11	Suministro e instalación de muro en ladrillo comun de 20x10x9 cm	M2	0,00	$ 79.543,25	$ -						
1.12	Retiro y limpieza de estuco veneciano. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 12.590,00	$ -						
1.13	Aplicación de estuco veneciano marmolizado color champagne a dos manos (incluye preparación de la superficie con estuco plástico y aplicación acabado brillante con helón para estuco)	M2	0,00	$ 87.880,00	$ -						
1.14	Liberación parcial de muro en mampostería (ladrillo de arcilla cocido). Incluye disposición final	M2	0,00	$ 27.810,00	$ -						
1.15	Elaboración de muro en mampostería incluye material y mano de obra	M2	0,00	$ 89.660,00	$ -						
1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	M2	400,00	$ 62.620,00	$ 25.048.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 109.081.389,11**		**$ -**			**$ -**	
2	**ENCHAPES Y PISOS**										
2.1	Desmonte de piso laminado. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 7.030,00	$ -						
2.2	Materiales y mano de obra para la instalación de piso laminado 5.5mm SPC de tráfico comercial moderado para revestimiento final y acabado de piso (incluye perfiles de transición en MDF 40x12mm)	M2	0,00	$ 134.100,00	$ -						
2.3	Materiales y mano de obra para instalación de guardasoscoba en MDF para piso laminado (incluye desmonte del existente)	ML	0,00	$ 21.300,00	$ -						
2.4	Placa contrapiso de 8 cm - concreto 3000 PSI. Incluye corte, dilatación y malla electrosoldada 4 mm	M2	0,00	$ 63.080,00	$ -						
2.5	Demolición de alistado base en 10 cm. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 27.280,00	$ -						
2.6	Estructura piso laminado	M2	0,00	$ 98.030,00	$ -						
2.7	Mantenimiento piso de madera dejando madera en su estado natural, con pulidora de piso industrial y guarda polvo, aplicación de barniz como primera capa de sellado en poros de madera y segunda mano para obtener el acabado final y matizado. Contiene capa de protección incolora y brillante compuesta por una mano de fondo acuoso protector, insecticida, fungicida y termicida	M2	13,30	$ 51.020,00	$ 678.566,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.8	Demolición de enchape. Incluye disposición final	M2	0,00	$ 13.920,00	$ -						
2.9	Instalación de tableta de gres antideslizante color rojo primavera 0,30 m x 0,30 m (incluye mortero de pega y emboquillado)	M2	20,00	$ 71.850,00	$ 1.437.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.10	Reparación y reposición de piezas y secciones fracturadas de madera en piso	M2	2,50	$ 255.380,00	$ 638.452,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.11	Elaboración de placa de contrapiso macizo 3000 PSI – 15 cm de espesor	M2	1,00	$ 191.880,00	$ 191.820,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.12	Demolición parcial de pisos en ladrillos en pasta bola y tableta de gres. Incluye disposición final	M2	70,00	$ 31.350,00	$ 2.191.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.13	Excavación manual en material comun. Incluye y disposicion final	M3	70,00	$ 74.350,00	$ 5.204.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.14	Relleno y compactación con recebo S200	M3	70,00	$ 128.110,00	$ 8.967.700,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.15	Construcción base firme de piso	M2	70,00	$ 19.100,00	$ 1.337.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
2.16	Construcción de piso en piedra y tableta de arcilla con caracteristicas similares a las existentes con dilatación en ladrillo para piso, según patron diseño existente	M2	70,00	$ 126.490,00	$ 8.854.300,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 29.506.336,00**		**$ -**			**$ -**	
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**										
3.1	Materiales y mano de obra para instalación de policarbonato macizo calibre 4 OPAL (incluye desmonte del existente, accesorios, trabajo en alturas y disposición final)	M2	0,00	$ 155.310,00	$ -						
3.2	Materiales y mano de obra para instalación de teja arquitectonica 1.01x1m calibre 22 color azul (incluye amarre teja teja metálica calibre 18, desmonte de teja ex istente y disposición final)	M2	0,00	$ 58.231,90	$ -						
3.3	Instalación de flanche en acero galvanizado (incluye y sello entre flanche y superficie)	ML	0,00	$ 36.810,00	$ -						
3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	M2	50,00	$ 25.320,00	$ 1.266.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	35,00	$ 81.170,00	$ 2.840.950,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.6	Cambio de tejas española (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final	M2	10,00	$ 48.490,00	$ 484.900,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.7	Impermeabilización de cubierta con recubrimiento elástico impermeable a dos capas y tela de refuerzo (incluye resanes previos de la superficie a intervenir con sellador elástico y/o limpieza de material existente y disposición final)	M2	10,00	$ 82.640,00	$ 826.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.8	Reparacion de filtraciones e impermeabilización en cubierta con manto asfáltico (incluye imprimación en emulsión asfáltica, manto, limpieza de material existente y disposición final)	M2	0,00	$ 51.060,00	$ -						
3.9	Impermeabilización y fijación de teja metálica con tornillo autoperforante y arandela	M2	0,00	$ 63.910,00	$ -						
3.10	Sello y limpieza de cubierta (incluye trabajo en alturas)	M2	0,00	$ 41.380,00	$ -						
3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	M2	84,17	$ 154.390,00	$ 12.995.690,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
3.12	Restitución de cielorraso en dry wall afectado por humedad. Incluye disposición final	M2	40,00	$ 78.110,00	$ 3.124.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 21.538.340,00**		**$ -**			**$ -**	
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**										
4.1	Suministro e instalacion de orinal institucional. Incluye accesorios	UN	1,00	$ 1.735.680,00	$ 1.735.680,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.2	Suministro e instalación de sanitario institucional. Incluye accesorios	UN	5,00	$ 2.000.670,00	$ 10.003.350,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.3	Suministro e instalación de lavamanos institucional. Incluye accesorios	UN	2,00	$ 705.760,00	$ 1.411.520,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.4	Reparación de bajantes metálicas cal 22 y corrección de pendientado de canal	ML	0,00	$ 39.380,00	$ -						
4.5	Desmonte y retiro de divisiones metálicas para baños	M2	0,00	$ 14.570,00	$ -						
4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberias de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final	UN	3,00	$ 25.730,00	$ 77.190,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	UN	1,00	$ 1.692.280,00	$ 1.692.280,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberias, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatas)	UN	40,00	$ 24.750,00	$ 990.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.9	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 6 pulgadas	ML	21,00	$ 88.740,00	$ 1.863.540,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.10	Materiales y mano de obra para instalación de tubería pvc a alcantarillado 8 pulgadas	ML	50,00	$ 92.190,00	$ 4.609.500,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.11	Caja de inspección 80x80 cm	UN	1,00	$ 477.120,00	$ 477.120,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.12	Caja de inspección 80x80 cm	UN	3,00	$ 444.140,00	$ 1.332.420,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	ML	775,00	$ 28.167,50	$ 21.829.912,50	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 46.022.412,50**		**$ -**			**$ -**	
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**										
5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	205,00	$ 295.203,00	$ 60.516.615,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.2	Certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	0,00	$ 58.000,00	$ -						
5.3	Inspección y recertificación de escalera tipo gato y linea de vida vertical de 10 metros (incluye memorias de calculo)	UND	0,00	$ 4.997.200,00	$ -						
5.4	Suministro, instalación y certificación linea de vida horizontal de longitud 57 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UNID.	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
5.5	Suministro, instalación y certificación linea de vida horizontal de longitud 8 metros en postes estándar apoyados en cerchas de madera	UNID.	0,00	$ 600.000,00	$ -						
5.6	Suministro, instalación y certificación linea de vida horizontal de longitud 34 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UNID.	0,00	$ 1.000.000,00	$ -						
5.7	Suministro, instalación y certificación linea de vida horizontal de longitud 20 metros en postes estándar apoyados en cerchas metálicas	UNID.	0,00	$ 1.000.000,00	$ -						
5.8	Suministro e instalación de punto de anclaje antipéndulo poste estándar	UNID.	0,00	$ 310.740,00	$ -						
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 62.016.615,00**		**$ -**			**$ -**	
6	**CARPINTERIA**										
6.1	Mantenimiento general de puerta de madera, hoja y marco (cambio de prifasis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UND	0,00	$ 667.620,00	$ -						
6.2	Mantenimiento general de ventana de madera, hoja y marco (cambio de prifasis de madera desgastadas con madera abarco de rio inmunizada , ajuste de bisagras, resanes generales con masilla para madera y pintura con esmalte acabado final por ambas caras)	UNID.	0,00	$ 353.270,00	$ -						
6.3	Mantenimiento general de carpinterias de madera. Puertas y ventanas (fijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Duraban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar al existente)	M2	30,00	$ 46.620,00	$ 1.398.600,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	M2	30,00	$ 186.560,00	$ 5.596.800,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.5	Restitución y ejecución de elementos o prifasis de las secciones de madera afectada, siempre manteniendo la calidad, el secado, el tipo de madera y la técnica de acabado. Incluye hemjeje y suplementos que requieran cambio	M2	20,00	$ 255.380,00	$ 5.107.600,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.6	Mantenimiento de muros, cielorrasos y cerramientos constituido por tablas de madera machia, mediante lavado mecánico, eliminando la capa superficial y el barniz deteriorado, y posterior formación de capa de protección incolora y brillante. (Preparación para imprimir o similar)	M2	80,00	$ 34.080,00	$ 2.726.400,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.7	Retiro manual de elementos sueltos y en mal estado (Plataforma de piso, estructura, acabados, marquetería de puertas, sistema de cubierta y hemjas defectos). Incluye disposición final	M2	20,00	$ 52.710,00	$ 1.054.200,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.8	Aplicación manual del producto imprianol (o equivalente certificado) como acabado protector para superficies de madera. Incluyendo preparación previa, controles de calidad y limpieza final	M2	161,00	$ 35.050,00	$ 5.643.050,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.9	Kiosco para protección de imprenta	GLB	1,00	$ 8.256.080,00	$ 8.256.080,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos	M2	1412,00	$ 50.688,00	$ 71.571.456,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
6.11	Aislamiento manual de la totalidad de las superficies de madera por ambas caras, incluye cimentación y cubierta eliminado tanto la suciedad como los nidos de insectos y sus residuos	M2	161,00	$ 10.040,00	$ 1.616.440,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 102.970.626,00**		**$ -**			**$ -**	
7	**VARIOS**										
7.1	Mantenimiento de vitrales (limpieza y sello). Incluye trabajo en alturas	M2	0,00	$ 58.350,00	$ -						
7.2	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable con pasamanos en tubo de 2", paral de 1 1/2" y baranda en SIF	ML	0,00	$ 520.040,00	$ -						
7.3	Suministro e instalación de divisiones de baño en panel fenólico 12 mm. (Incluya divisor en panel con anclajes en L, pilasta en panel sujetado con botellas a piso, puerta en panel con bisagras y pasador en acero inoxidable y panel minglitorio anclado con L en acero inoxidable 304	M2	0,00	$ 924.060,00	$ -						
7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciones junto con el aseo final	GL	6,00	$ 1.416.440,00	$ 8.498.640,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
7.5	Protección de puertas, ventanas y demás elementos	M2	0,00	$ 6.370,00	$ -						
7.6	Traslado de imprenta	GL	1,00	$ 855.570,00	$ 855.570,00	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				**$ 9.354.210,00**		**$ -**			**$ -**	

	COSTOS DIRECTOS			**$ 380.489.928,61**	**$ -**		**$ -**
	ADMINISTRACION	22,60%		$ 85.992.723,87	$ -		$ -
	IMPREVISTOS	1,71%		$ 6.506.377,78	$ -		$ -
	UTILIDAD	6,00%		$ 22.829.395,72	$ -		$ -
	IVA/UTILIDAD	19,00%		$ 4.337.585,19	$ -		$ -
	TOTAL A.I.U.	**30,31%**		**$ 119.664.082,55**	**$ -**		**$ -**
	COSTO TOTAL			**$ 500.154.011,16**	**$ -**		**$ -**

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

Culturas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Código: F-GIN-098
Versión: 4
Fecha: 24/Abr/2019

INFORMACIÓN GENERAL

SEMANA No.:	003
PERÍODO:	DEL 28/01/2026 AL 03/02/2026
PLAZO:	183 DIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARTES V&B / NIT 902.019.022-8
INTERVENTOR:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS

CONTRATO No. 2062-2025
CONTRATO No. 2078-2025

PERSONAL DEL CONTRATISTA

FECHA	MES																													OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
CARGO																																
DIRECTOR DE OBRA	1	1	1																									1	1	1	1	
RESIDENTE DE OBRA	0	0	0																									0	0	0	0	
INSPECTOR DE OBRA	0	0	0																									0	0	0	0	
PROFESIONAL AMBIENTAL	0	0	0																									0	0	0	0	
RESIENTE SISO	0	0	0																									0	0	0	0	
MAESTRO DE OBRA	0	0	0																									0	0	0	0	
OFICIAL	0	0	0																									0	0	0	0	
AYUDANTE	0	0	0																									0	0	0	0	
OTROS	0	0	0																									0	0	0	0	
PERSONAL CONTRATISTA	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**TOTAL PERIODO** 7

PROCEDENCIA / CONDICIÓN	MANO DE OBRA LOCAL Y POBLACIÓN VULNERABLE*	SUMATORIA	PORCENTAJE	CUMPLE S/N
MANO OBRA NO CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
MANO OBRA CALIFICADA		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
PROFESIONALES - TÉCNICOS		**0**	**0,00%**	
De la región		0	0,00%	
De fuera de la región		0	0,00%	
POBLACIÓN VULNERABLE		**0**	**0,00%**	
En proceso de reinserción social		0	0,00%	
En condición de desplazamiento		0	0,00%	
MUJERES		**0**	**0,00%**	
Mano de Obra no Calificada		0	0,00%	
Mano de Obra Calificada		0	0,00%	
Profesionales - Técnicos		0	0,00%	
PROVEEDORES				
Local				
Nacional				
Internacional				

*Nota: La información registrada en este formato será utilizada tanto para la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales en materia de contratación de mano de obra local y población vulnerable, como para la medición de los indicadores que permitan el seguimiento de las acciones de política social.

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA:

LUIS DOMINGO HERRERA GUZMÁN
Director de Interventoría
ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS

INTERVENTOR

OBRA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Julian Andrés Castrillón González	DIRECTOR DE OBRA	20%
Javier Eduardo Castro Cuervo	RESIDENTE DE OBRA	100%
Camilo Andrés Moncaleano Clavijo	INSPECTOR DE OBRA	100%
Juan Pablo Oyuela Rodríguez	PROFESIONAL AMBIENTAL	30%
Judy Yamile Hurtado Beltrán	RESIDENTE SISO	100%
INTERVENTORIA		
NOMBRE	**CARGO**	**DEDICACION**
Luis Domingo Herrera Guzmán	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40%
Andrés Ríos Flórez	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
Jhonny Steban Barón	RESIDENTE SST	100%

OBRA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 530.761.731,00
Valor anticipo:	30%	$ 159.228.519,30
INTERVENTORIA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**PESOS ($)**
Valor total del contrato:	100%	$ 197.562.329,00

CORRESPONDENCIA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NÚMERO DE CONTRATO:	2061-2025 y 2062-2025
OBJETO:	El objeto del Contrato es Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 1 y LOTE 2
CONTRATISTA:	Consorcio MANTEMIN SC Y CONSORCIO ARTES V&B
INTERVENTOR:	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
SUPERVISOR:	Carmen Elena Alvarado

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	DESCRIPCION	ENVÍA	RECIBE
OCTUBRE				
2 de enero de 2026	MC-2078-001	Remisión de Hojas de vida de profesionales según la matriz de personal	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
6 de enero de 2026	MC-2078-002	Solicitud documentación pre-acta de inicio	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
6 de enero de 2026	MC-2078-003	Solicitud documentación pre-acta de inicio	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
13 de enero de 2026	MC-2078-004	Solicitud documentación pre-acta de inicio	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
13 de enero de 2026	MC-2078-005	Solicitud documentación pre-acta de inicio	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
15 de enero de 2026	MC-2078-006	Subsanación de personal mínimo remitido el día 14 de enero de 2026	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
15 de enero de 2026	MC-2078-007	Subsanación de APUS remitido el día 14 de enero de 2026	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
19 de enero de 2026	MC-2078-008	Aprobación de hojas de vida y de APUS	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
20 de enero de 2026	MC-2078-009	Solicitud de Radicación cuenta de anticipo	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
20 de enero de 2026	MC-2078-010	Solicitud de Radicación cuenta de anticipo	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
22 de enero de 2026	MC-2078-011	Ajuste de apus	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
22 de enero de 2026	MC-2078-012	Solicitud de plan manejo ambiental y gerencia de proyectos	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC

23 de enero de 2026	MC-2078-013	Solicitud de información para reintegrar dineros rendimientos financieros	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
24 de enero de 2026	MC-2078-014	Aprobación de hojas de vida y de APUS Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
24 de enero de 2026	MC-2078-015	Aprobación Plan SST Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
24 de enero de 2026	MC-2078-016	Aprobación de Cronograma y flujo de caja Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
24 de enero de 2026	MC-2078-017	Aprobación de Planes Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
26 de enero de 2026	MC-2078-018	Solicitud de cambio de residente de interventoría	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
24 de enero de 2026	MC-2078-019	Dedicación de profesionales	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
26 de enero de 2026	MC-2078-020	Remisión acta de comité 01	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
26 de enero de 2026	MC-2078-021	Remisión Informe semanal 01 Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
26 de enero de 2026	MC-2078-022	Solicitud de información Consignación rendimientos financieros	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
26 de enero de 2026	MC-2078-023	Remisión Informe semanal 01 Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
27 de enero de 2026	MC-2078-024	Solicitud de planos de bienes inmuebles a intervenir	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
27 de enero de 2026	MC-2078-025	Remisión de pólizas actualizadas	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
27 de enero de 2026	MC-2078-026	Remisión de pólizas actualizadas	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
27 de enero de 2026	MC-2078-027	Solicitud de informes semanales de obra	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
27 de enero de 2026	MC-2078-028	Solicitud de informes semanales de obra	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
27 de enero de 2026	MC-2078-029	Solicitud de Remisión PMA y GP	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
27 de enero de 2026	MC-2078-030	Solicitud de Remisión de los ajustes de los planes PMA, GP y SG SST	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
28 de enero de 2026	MC-2078-031	Solicitud de planos de bienes inmuebles a intervenir Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
29 de enero de 2026	MC-2078-032	Documentación de personal profesional y de trabajadores	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
29 de enero de 2026	MC-2078-033	Solicitud de documentación de personal profesional y de mano de obra	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
29 de enero de 2026	MC-2078-034	Aprobación de SG SST	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
29 de enero de 2026	MC-2078-035	Remisión Informe semanal 02 Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Culturas
29 de enero de 2026	MC-2078-036	Remisión Pólizas actualizadas Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
29 de enero de 2026	MC-2078-037	Remisión Pólizas actualizadas Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
29 de enero de 2026	MC-2078-038	Aprobación de Plan de Manejo Ambiental y de Gerencia de Proyectos	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC

30 de enero de 2026	MC-2078-039	Solicitud de radicación de facturas	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
30 de enero de 2026	MC-2078-040	Solicitud de radicación de facturas	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
30 de enero de 2026	MC-2078-041	Remisión Informe semanal 02 Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
02 de febrero de 2026	MC-2078-042	Remisión de Informe Mensual de Actividades No. 01	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
02 de febrero de 2026	MC-2078-043	Citación comité No. 02	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC / Consorcio ARTES V&B
02 de febrero de 2026	MC-2078-044	Solicitud de radicación de pago de interventoría No. 01	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
02 de febrero de 2026	MC-2078-045	Remisión de cuenta de cobro No. 01	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
02 de febrero de 2026	MC-2078-046	Remisión Factura No. 19	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
02 de febrero de 2026	MC-2078-047	Solicitud de facturación de anticipo	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
02 de febrero de 2026	MC-2078-048	Solicitud de facturación de anticipo	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
04 de febrero de 2026	MC-2078-049	Remisión Informe semanal 03 Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Ministerio de Cultura
04 de febrero de 2026	MC-2078-050	Remisión planimetría sedes a intervenir Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
04 de febrero de 2026	MC-2078-051	Remisión planimetría sedes a intervenir Grupo 2	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio ARTES V&B
05 de febrero de 2026	MC-2078-052	Aprobación de Cronograma y flujo de caja Grupo 1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC
05 de febrero de 2026	MC-2078-053	Entrega informe mensual de interventoría N° 1.	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	Consorcio MANTEMIN SC



Nombre: Luis Domingo Herrera

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Bogotá DC, enero 2 de 2026

Señores

Ministerio de Cultura MC-2078-001

Referencia: Contrato2078 de 2025

Remisión de Hojas de vida de profesionales según la matriz de personal

Cordial saludo
Por medio del presente me permito remitir las hojas de vida de:
Director de interventoría, dos residentes, un ingeniero ambiental, un profesional SST, los cuales cumplen con lo indicado en la matriz de personal.

Cordialmente



Martty Liliana Garzon R
Rep Legal

Bogotá DC, enero 6 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMIN SC MC-2078-002
Atención

Marta Juliet Martínez Jurado
serdecoag@gmail.com

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud documentación pre-acta de inicio

Cordial saludo,
Por medio del presente solicito a usted de acuerdo a los pliegos de condiciones la siguiente documentación

1. Hojas de vida de profesionales según el anexo técnico
2. Análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al valor unitario aprobado por la entidad.
3. Planes de Gestión Calidad, SISOMA(seguridad Industrial, Salud Ocupacional -SST y Medio Ambiente.)
4. Pólizas del contrato
5. Cronograma de actividades por frentes en Project, estableciendo línea base, Flujo de caja, Curva S

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 6 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-003
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud documentación pre-acta de inicio

Cordial saludo,
Por medio del presente solicito a usted de acuerdo a los pliegos de condiciones la siguiente documentación

1. Hojas de vida de profesionales según el anexo técnico
2. Análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al valor unitario aprobado por la entidad.
3. Planes de Gestión Calidad, SISOMA(seguridad Industrial, Salud Ocupacional -SST y Medio Ambiente.)
4. Pólizas del contrato
5. Cronograma de actividades por frentes en Project, estableciendo línea base, Flujo de caja, Curva S

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 13 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMIN SC MC-2078-004
Atención

Marta Juliet Martínez Jurado
serdecoag@gmail.com

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud documentación pre-acta de inicio,

Cordial saludo,
Por medio del presente solicito a usted de acuerdo a los pliegos de condiciones la siguiente documentación

1. Hojas de vida de profesionales según el anexo técnico
2. Análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al valor unitario aprobado por la entidad.
3. Planes de Gestión Calidad, SISOMA(seguridad Industrial, Salud Ocupacional -SST y Medio Ambiente.)
4. Pólizas del contrato
5. Cronograma de actividades por frentes en Project, estableciendo línea base, Flujo de caja, Curva S

Favor remitir la documentación amas tardar el día miércoles 14 de enero de 2026, al correo orgarzon.licitciones2023@gmail.com

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 13 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-005
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud documentación pre-acta de inicio

Cordial saludo,
Por medio del presente solicito a usted de acuerdo a los pliegos de condiciones la siguiente documentación

1. Hojas de vida de profesionales según el anexo técnico
2. Análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al valor unitario aprobado por la entidad.
3. Planes de Gestión Calidad, SISOMA(seguridad Industrial, Salud Ocupacional -SST y Medio Ambiente.)
4. Pólizas del contrato
5. Cronograma de actividades por frentes en Project, estableciendo línea base, Flujo de caja, Curva S

Favor enviar documentación a mas tardar el día miércoles 14 de enero de 2026. Al correo orgarzon.licitaciones2023@gmail.com

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 15 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-006
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Subsanación de personal mínimo remitido el día 14 de enero de 2026

Cordial saludo,
Por medio del presente se remite el cuadro de verificación de personal, donde se manifiesta que el director y el SISO propuesto No cumple con los requerimientos de la entidad. Por consiguiente, se solicita subsanar en el día siguiente hábil al recibo de este oficio.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 15 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-007
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Subsanación de APUSremitido el día 14 de enero de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el cuadro de verificación de APUS donde se manifiesta en las celdas de color rojo, los ítems cuyo valores no concuerdan con el valor presentado en el APU.Por consiguiente se requiere que subsanen dichos documentos a mas tardar un dia hábil.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 19 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-008
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de hojas de vida y de APUS

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado los profesionales presentados y subsanados por el contratista, estos cumplen con el anexo técnica de la entidad.

Adicionalmente los apus remitidos y subsanados están aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 20 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-009
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de Radicación cuenta de anticipo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos formalmente la radicación de las cuentas de cobro correspondientes a los anticipos del contrato del asunto. Para dicho trámite, es indispensable adjuntar:
Contratos de las fiducias.
Certificaciones bancarias actualizadas.
Se solicita que estos documentos se envíen a más tardar es el 22 de enero de 2026. Este plazo es estrictamente necesario para garantizar la certificación oportuna y solicitar inclusión en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 20 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-010
Atención

Marta Juliet Martinez

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de Radicación cuenta de anticipo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos formalmente la radicación de las cuentas de cobro correspondientes a los anticipos del contrato del asunto. Para dicho trámite, es indispensable adjuntar:
Contratos de las fiducias.
Certificaciones bancarias actualizadas.
Se solicita que estos documentos se envíen a más tardar es el 22 de enero de 2026. Este plazo es estrictamente necesario para garantizar la certificación oportuna y solicitar inclusión en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 22 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-011
Atención

Marta Juliet Martínez
Rep. Legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Ajuste de apus .

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita ajustar el archivo de apus en los siguientes capítulos

- Capitulo 5, faltan Los apus del 5.3 al 5.8
- El item 6.11 el valor está mal, debe ser $9.117
- Falta el apu 7.1 del capítulo 7
- Falta firmar los apus y la lista de insumos

Cordialmente



Luis Domingo Herrera G.
Director de Interventoría

Bogotá DC, enero 22 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-012
Atención

Marta Juliet Martínez
Rep. Legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de plan manejo ambiental y gerencia de proyectos

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en correo enviado el día 21 d enero de los corrientes "entrega de Documento" falta por anexa Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Gerencia de proyectos que es un ponderable, favor enviar a mas tardar el día 23 de enero de los corrientes

Cordialmente



Luis Domingo Herrera G.
Director de Interventoría

Bogotá DC, enero 23 de 2026

Señores

MINSITERIO DE CULTURA MC-2078-013
Atención

Dra. Dennis Adriana Monroy Rugeles
Supervisora contrato

Referencia: Contrato 2078-2025

Asunto: Solicitud de información para reintegrar dineros rendimientos financieros

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita diligenciar un modelo de formato anexo con el fin de que las correspondientes fiducias de los contratos de obra 2061-2025 y 2062/ 2025 puedan consignar los rendimientos financieros

Cordialmente



Luis Domingo Herrera G.
Director de Interventoría

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-014
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de hojas de vida y de APUS Grupo 1

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado los profesionales presentados y subsanados por el contratista, estos cumplen con el anexo técnica de la entidad.

Adicionalmente los apus remitidos y subsanados están aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-015
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación Plan SST Grupo 1

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado el plan SST del grupo 1 esta aprobado por esta Interventoria.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-016
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de Cronograma y flujo de caja Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado el cronograma y flujo de caja, este queda aprobado por interventoria.

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc Ing. Carmen Elena Alvarado
Apoyo a supervisión

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-017
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de Planes Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado los siguientes planes

- Plan de SG-sst
- Plan de Gestión de Proyecto
- Plan de de manejo ambiental

Están aprobados por esta interventoría

Cordialmente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc Ing. Carmen Elena Alvarado
Apoyo a supervisión

Bogotá DC, enero 26 de 2026

Señores

MINSITERIO DE CULTURA MC-2078-018
Atención

Dra. Dennis Adriana Monroy Rugeles
Supervisora contrato

Referencia: Contrato 2078-2025

Asunto: Solicitud de cambio de residente de interventoría

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita realizar el cambio de residente de interventoría arq Yoni Perea por la ingeniera Angelica Mora, cuya hoja de vida cumple con lo especificado en el anexo técnico

Atentamente



Luis Domingo Herrera G.
Director de Interventoría

Bogotá DC, enero 24 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-019
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Dedicación de profesionales

Cordial saludo,

Por medio del presente y como es de su conocimiento, una vez firmada el acta de inicio se requiere que sus profesionales, director y residente de obra siempre, estén presente en las visitas que se realicen y en los comités que programe la entidad o en su efecto, la interventoría.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 26 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-020
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remision acta de comité 01

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el acta de comité 01 para su conocimiento y fines pertienntes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 26 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-021
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Informe semanal 01Grupo 1

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el informe semanal 01 del grupo 1 para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 26 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-022
Atención
Dennys Adriana Monroy
Supervisora contrato

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de información Consignación rendimientos financieros

Cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta los compromisos del comité anterior, donde toca radicar las cuentas del anticipo del contratista se solicita la información de donde consignar los rendimientos financieros, estos fueron solicitados los días 22 y 23 de enero de los corrientes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 26 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-023
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Informe semanal 01Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el informe semanal 01 del grupo 2 para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 27 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-024
Atención
Dennis Adriana Monroy R
Supervisora Contrato

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de planos de bienes inmuebles a intervenir

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez realizada la visita con el contratista incluyendo la empresa que va a realizar el diseño, suministro e instalación de anclajes, se requiere lo siguiente:

- Planos de cubierta de la biblioteca nacional.
- Planos de ubicación e instalación de anclajes existentes del Museo nacional con memorias de cálculo.
- Planos de cubierta de Claustro san clara, Palacio Echeverry, casa Abadía
- Planos de cubierta museo de arte colonial
- Planos de cubierta, museo de la independencia, casa del florero.
- Planos de cubierta estación de la sabana.
- Planos de cubierta Quinta de Bolivar.
- Planos de cubierta Museo Alfonso Lopez Pumarejo Honda Tolima.
- Planos de cubierta Museo Antonio Nariño en Villa de Leyva

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal

Bogotá DC, enero 27 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-025
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión de pólizas actualizadas

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez tener legalizada el acta de inicio, se le solicita remitir a esta interventoría, las pólizas actualizadas con la fecha del acta de inicio

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 27 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B

MC-2078-026

Atención

Julián Andrés Castrillón
Representante legal

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión de pólizas actualizadas

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez tener legalizada el acta de inicio, se le solicita remitir a esta interventoría, las pólizas actualizadas con la fecha del acta de inicio

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervision

Bogotá DC, enero 27 de 2026

MC-2078-027

Señores
Consorcio ARTES V&B
Atn. **JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN**
Representante legal

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de informes semanales de obra.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y de acuerdo con la clausula 1 de OBLIGACIONES DE INFORMACION, el cual dice: "*Presentar oportunamente los informes semanales, mensuales, o los que sean solicitados por el supervisor, debidamente documentados con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las adecuaciones, tanto antes como después de la intervención*", dentro de los próximos dos (2) días calendarios al recibo de esta comunicación.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Representante Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 27 de 2026

MC-2078-028

Señores
CONSORCIO MANTENIM SC.
Atn. **MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO**
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de informes semanales de obra.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y de acuerdo con la clausula 1 de OBLIGACIONES DE INFORMACION, el cual dice: "*Presentar oportunamente los informes semanales, mensuales, o los que sean solicitados por el supervisor, debidamente documentados con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las adecuaciones, tanto antes como después de la intervención*", dentro de los próximos dos (2) días calendarios al recibo de esta comunicación.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Representante Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 27 de 2026

MC-2078-029

Señores
CONSORCIO MANTENIM SC.
Atn. **MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO**
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de Remision PMA y GP

Cordial saludo,

Por medio del presente, se le solicita la remisión de los plan de manejo ambiental y del plan de Gerencia de proyectos dentro de un(1) dia calendario al recibo de este comunicado.

Atentamente



Ing. Luis Domingo Herrera G
Director de Interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 27 de 2026

MC-2078-030

Señores
CONSORCIO ARTES V&B.
Atn. **Julián Andrés Castrillón**
Representante legal

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de Remisión de los ajustes de los planes PMA , GP y SG SST

Cordial saludo,

Por medio del presente, se le solicita la remisión ajustada de los plan de manejo ambiental, del plan de Gerencia de proyectos y SG-SST dentro de un(1) dia calendario al recibo de este comunicado.

Atentamente



Ing. Luis Domingo Herrera G
Director de Interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 28 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-031
Atención
Dennis Adriana Monroy R
Supervisora Contrato

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de planos de bienes inmuebles a intervenir Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita los siguientes planos arquitectónicos /cubiertas /estructurales de los siguientes predios con el fin de que el contratista realice los diseños de anclajes.

- Casa Zea – Medellín
- Museo Juan del Corral – Santa Fe de Antioquia

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal

Bogotá DC, enero 29 de 2026

MC-2078-032

Señores
CONSORCIO MANTENIM SC.
Atn. **MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO**
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Documentación de personal profesional y de trabajadores

Cordial saludo,

Por medio del presente, y una vez revisada la documentación presentada por ud hace falta la siguiente documentación

Ing Ambiental: falta el certificado de la EPS y examen medico

Inspector de obra: Falta los certificados de eps, pension, Arl

Residente de obra: Falta los certificados de eps, pension, Arl

Adicionalmente, es necesario desbloquear los certificados de eps del director de obra.

Por consiguiente se solicita remitir bala documentación completa al dia siguiente calendario al recibo de este oficio.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Representante Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 29 de 2026

MC-2078-033

Señores
CONSORCIO ARTES V&B.
Atn. **Julián Andrés Castrillón**
Representante legal

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Solicitud de documentación d e personal profesional y de mano de obra

Cordial saludo,

Por medio del presente, se le solicita nuevamente que envíen la documentación de EPS, ARL, pensión, Examen de ingreso de los profesionales y del personal que va a laborar en las sedes del departamento de Antioquia, a mas tardar un día calendario al recibo de este comunicado.

Atentamente



Ing. Luis Domingo Herrera G
Director de Interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 29 de 2026

MC-2078-034

Señores
CONSORCIO ARTES V&B.
Atn. **Julián Andrés Castrillón**
Representante legal

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación de SG SST

Cordial saludo,

Por medio del presente, y una vez haber subsanado las observaciones, al SG-SST , la interventoría avala dicho documento, para ser implementado en el desarrollo del contrato de la referencia.

Atentamente



Ing. Luis Domingo Herrera G
Director de Interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 29 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-035
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Informe semanal 02Grupo 1

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el informe semanal 02 del grupo 1 para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 29 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-036
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Pólizas actualizadas Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite Las pólizas actualizadas y ajustadas con la fecha del acta de inicio correspondientes al Consorcio Artes V&B Grupo 2.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 29 de 2026

Señores

Ministerio de Cultura MC-2078-037
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Pólizas actualizadas Contrato interventoría

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite Las pólizas actualizadas y ajustadas con la fecha del acta de inicio correspondientes al la sociedad Organización Garzón & Asociados SAS, Empresa interventora externa.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-038
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Informe semanal de interventoría 02 Grupo 2

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el informe semanal 02 del grupo 1 para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-039
Atención
Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Pólizas actualizadas Contrato de obra 2061-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite Las pólizas actualizadas y ajustadas con la fecha del acta de inicio correspondientes al contrato de obra 2061-2025. Las pólizas se encuentran en la plataforma secop 2.

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Ministerio de cultura MC-2078-040
Atención
Dennis Adriana Monroy
Supervisor Contrato

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión documentos fiducia contrato de obra 2062-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite los siguientes documentos para el tramite del anticipo del contrato de obra del asunto

- Cuenta de cobro
- Contrato fiduciario
- Certificación bancaria
- Plan de inversión del anticipo
- certificación de parafiscales

Atentamente



Martty Liliana Garzón R
Rep Legal
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-041
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación PMA Y Plan de Gerencia de Proyectos

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado la documentación presentada por ustedes, se avala el PMA y el Plan de gerencia de Proyectos

Cordialmente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc Ing. Carmen Elena Alvarado
Apoyo a supervisión

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-042
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación Plan de Gerencia de proyectos

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado el pan de gerencia de proyectos presentado por ustedes, está aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-043
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Aprobación Plan de manejo ambiental

Cordial saludo,

Por medio del presente y una vez verificado el plan de manejo ambiental presentado por ustedes, está aprobados por esta interventoría.

Cordialmente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 30 de 2026

Señores

Consorcio MANTEMINSC MC-2078-044
Atención

Marta Juliet Martínez
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Incumplimiento de compromisos Acta de comité 01

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo al acta de comité del 21 de enero de 2026 donde se establecieron unos compromisos tales como:

- La entrega de cronograma de actividades por sedes.
- La entrega completa de la documentación del personal para la ejecución de obra.

La falta de entrega de estos documentos esta afectando el inicio de ejecución de actividades y la programación cultural de los diferentes inmuebles, toda vez que al ser museos tienen compromisos adquiridos con antelación, Por consiguiente, nuevamente y de manera urgente cumplir con los compromisos establecidos.

Atentamente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

Bogotá DC, enero 31 de 2026

Señores

Ministerio de las culturas y los saberes MC-2078-045
Atención
Denis Adriana Monroy
Coordinadora de Gestión Administrativa y de servicios

Referencia: Contrato 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión Documentación afiliaciones Personal interventoría

Cordial saludo,

Por medio del presente se le remite los documentos de afiliaciones EPS, ARL, pensión de los profesionales aprobados, para ejecutar el contrato N 2078-2025

Atentamente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

Bogotá DC, enero 31 de 2026

Señores

Consorcio ARTES V&B MC-2078-046
Atención

Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2062-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Incumplimiento de compromisos Acta de comité 01

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo al acta de comité del 21 de enero de 2026 donde se establecieron unos compromisos tales como:

- La entrega completa de la documentación del personal para la ejecución de obra.

La falta de entrega de este documento está afectando el inicio de ejecución de actividades y la programación cultural de los diferentes inmuebles, toda vez que al ser museos tienen compromisos adquiridos con antelación, Por consiguiente, nuevamente y de manera urgente cumplir con los compromisos establecidos.

Atentamente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

MC-2078-047

Bogotá DC, enero 31 de 2026

Señores
CONSORCIO MANTENIM SC.
Atn. MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO
Representante legal

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Notificación de entrega de área (recepción) del frente Claustro Santa Clara - Lote 1 y solicitud de alistamiento de recursos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se les informa que el área de recepción del Claustro Santa Clara será entregada para su intervención el próximo sábado 07 de febrero de 2026.

Con el objetivo de garantizar que el inicio de las actividades sea inmediato una vez liberada el área, y sin contratiempos, se les requiere atender de manera prioritaria con los siguientes puntos:

1. El contratista debe remitir inmediatamente la documentación administrativa, legal, seguridad social del personal administrativo u operativo y demás documentación pertinente a la interventoría. Es importante tener presente los tiempos de revisión y gestión por parte de esta interventoría y de la entidad para el tramite de permisos respectivos de manera anticipada.

2. Se solicita garantizar la disponibilidad de la mano de obra, equipos y materiales necesarios para la fecha indicada.

Se requiere esta documentación inmediata para remitir a la entidad, se otorga 1 día hábil.

Atentamente

Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoria
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

MC-2078-048

Bogotá DC, febrero 02 de 2026

Señores
CONSORCIO MANTENIM SC.
Atn. MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO
Representante legal

Consorcio ARTES V&B
Julián Andrés Castrillón González
Licitaciones@brascoingenieria.com

Referencia: Contrato 2061-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Requerimiento de cumplimiento y entrega de documentación técnica y administrativa – Contrato de Obra (Lotes 1 y 2).

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones de interventoría, y de acuerdo con el plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio para la entrega de documentación, se ha realizado el seguimiento al estado de sus obligaciones. A continuación, se detalla el balance contractual actual:

Requisito / Documento	Lote 1	Lote 2	Acción Requerida
Programa de ejecución	Pendiente cronograma	Aprobado	Entregar cronograma Lote 1.
Flujo de inversión	Pendiente	Aprobado	Entregar flujo Lote 1.

Requisito / Documento	Lote 1	Lote 2	Acción Requerida
Hojas de vida personal	OK	OK	Cumple
SGSST	Pendiente seguridad social de residente	Pendiente seguridad social de todos los profesionales	Entregar seguridad de los profesionales.
Actas de vecindad	Pendiente firmas	Pendientes	Completar firmas y entregas.
Socialización	Pendiente	Pendiente	Realizar socialización con administradores.
Pólizas	Pendiente actualización	OK	Actualizar pólizas Lote 1 con acta de inicio.
Fiducia	Pendiente	OK	Realizar trámite para Lote 1.
Informes semanales	Pendiente	OK	Entregar informes semanales lote 1

Requerimiento: Se solicita dar cumplimiento inmediato a los ítems marcados como pendientes o faltantes, así como la entrega de los documentos de personal operativo y el balance general. De igual forma, se les insta a iniciar actividades en los frentes de obra correspondientes

Atentamente

Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
Cc . Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la supervisión

MC-2078-049

Bogotá DC, febrero 02 de 2026

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Atn. Carmen Elena Alvarado
Apoyo a la Supervisión

Referencia: Contrato 2061-2025 / 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Informe de seguimiento a la documentación de inicio y solicitud de información técnica (Grupos 1 y 2).

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de interventoría, las cuales establecen conceptuar sobre la documentación técnica, y tras cumplirse el término para la entrega de documentos por parte del contratista de obra, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Gestión y Seguimiento al Contratista: Mediante el comunicado **MC-2078-048**, se ha requerido formalmente al **CONSORCIO MANTENIM SC.** y al **Consorcio ARTES V&B** el cumplimiento inmediato de las obligaciones pendientes. El balance actual de la documentación recibida es el siguiente:

- **Documentación Aprobada:** Se encuentran en estado **OK** las hojas de vida del personal mínimo (Lotes 1 y 2), los Planes de Manejo Ambiental y el cumplimiento de SGSST para el Lote 1 y 2
- **Pendientes Críticos Lote 1:** Persiste la falta del cronograma, flujo de inversión, trámites de fiducia, pólizas actualizadas, y entrega de informes semanales.
- **Seguridad Social:** Se detectó que el contratista tiene pendiente la entrega de la seguridad social de los residentes (lote 1) y de la totalidad de los profesionales del lote 2
- **Actas de vecindad:** Las actas de vecindad del lote 1 se encuentran pendientes de firmas y del lote 2 está pendiente la entrega total.

2. Solicitudes a la Entidad (Supervisión): Para garantizar la continuidad técnica del proyecto y cumplir con la revisión de los insumos técnicos requeridos para la ejecución de las obras, solicitamos su apoyo con:

- **Entrega de Planos:** A la fecha, la interventoría no ha recibido los planos aprobados del proyecto. Estos son indispensables para que el contratista realice el diseño de anclajes (obligación No47 de los contratos de obra) para ambos lotes.

Finalmente, informamos que se ha instado al contratista a iniciar actividades en los frentes de obra habilitados, priorizando el cumplimiento de las pólizas actualizadas para el Lote 1.

Atentamente



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

MC-2078-050

Bogotá DC, febrero 04 de 2026

Señores
Consorcio Mantemin SC
Javier Oyola
Director de obra

Referencia: Contrato 2061-2025 / 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión planimetría sedes a intervenir

Cordial saludo,

Con el presente, una vez recibida las planimetrías entregadas por la entidad de las cubiertas de las sedes a intervenir, nos permitimos hacer extensiva la información para su conocimiento y con el fin de adelantar los tramites y gestiones respectivas con respecto a los diseños de anclaje.

A continuación, se relaciona las planimetrías que se anexan con el presente comunicado:

1. Museo Nacional
2. Biblioteca Nacional
3. Casa Abadia
4. Cubierta Echeverry
5. Cubierta Museo y Claustro Santa Clara
6. Museo Alfonso Lopez Pumarejo
7. Quinta de Bolivar
8. Estación de la Sabana

Atentamente,

Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

MC-2078-051

Bogotá DC, febrero 04 de 2026

Señores
Consorcio Arte B&V
Julian Andres Castrillon
Director de obra

Referencia: Contrato 2062-2025 / 2078-2025 Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión planimetría sedes a intervenir

Cordial saludo,

Con el presente, una vez recibida las planimetrías entregadas por la entidad de las cubiertas de las sedes a intervenir, nos permitimos hacer extensiva la información para su conocimiento y con el fin de adelantar los tramites y gestiones respectivas con respecto a los diseños de anclaje.

A continuación, se relaciona las planimetrías que se anexan con el presente comunicado:

1. Casa Betsabe Espinal (zea) Medellin

Atentamente,



Ing Luis Domingo Herrera G
Director de interventoría
Interventoría Externa Ministerio de Cultura

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Bogotá D.C, 3 de febrero de 2025

2061-2025-03

Señores:
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
ATT:
Ing. Luis Domingo Herrera
Director de interventoría

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA 2061-2025; REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN". LOTE 1"

ASUNTO: Respuesta a comunicado MC-2078-048 con asunto: Requerimiento de cumplimiento y entrega de documentación técnica y administrativa – Contrato de Obra (Lotes 1 y 2).

Cordial saludo,

En atención al comunicado del asunto, enviamos respuesta por cada uno de los requisitos o documentos solicitados por la interventoría de la siguiente forma:

Requisito / Documento	**Acción**
Programa de ejecución	Enviada el 3-02-2026
Flujo de inversión	Enviada el 3-02-2026

Requisito / Documento	**Lote 1**
Hojas de vida personal	OK
SGSST	Se realizará cambio de residente propuesto, solicitud siguiente comunicado
Actas de vecindad	Se adjunta con el presente correo
Socialización	Se realizará en compañía de la interventoría de común acuerdo
Pólizas	Cargue en secop II, el día 30-01-2026. Respuesta a interventoría mismo día mediante correo
Fiducia	Pendiente legalización de contrato por parte de la fiduciaria
Informes semanales	Pendiente, se entregará el día 5-02-2026

Atentamente,

JAVIER AYOLA GUERRERO
DR. DE OBRA

CONSORCIO MANTEMIN SC	CONSORCIO MANTEMIN SC
	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN". LOTE 1

Bogotá D.C, 3 de febrero de 2025

2061-2025-04

Señores:
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
ATT:
Ing. Luis Domingo Herrera
Director de interventoría

REFERENCIA: "CONTRATO DE OBRA 2061-2025; REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN". LOTE 1"

ASUNTO: Solicitud de cambio de profesional residente de obra

Cordial saludo,

Solicitamos su amable colaboración para la revisión y aprobación de la hoja de vida del profesional JONATHAN EFRAIN ALDANA CALDERON identificado(a) con cédula de Ciudadanía No 1.020.762.135, quien a partir de la fecha reemplazará al profesional propuesto inicialmente que por razones ajenas a nuestra voluntad no hará parte a partir del momento del equipo mínimo de trabajo

Atentamente,

JAVIER AYOLA GUERRERO
DR. DE OBRA

OF-EXT-001-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Documentos para acta de inicio

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos enviar los siguientes documentos para su validación y fines pertinentes previo al acta de inicio

- Hojas de vida de los profesionales
  - Director de obra
  - Residente de obra
  - Inspector de obra
  - Profesional Ambiental
  - SISO
- Análisis de precios unitarios (APU´s)
- Pólizas del contrato

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-002-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Modificación hojas de vida y APU´s

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos enviar las hojas de vida de los profesionales listados y subsanación de los APU´s para su validación.

- Hojas de vida
  - Director de obra
  - Residente de obra
  - Inspector de obra
  - Residente SISO

- Análisis de precios unitarios (APU´s)

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-003-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Planes de Calidad, gerencia de proyectos y SG-SST

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos enviar para su validación y fines pertinentes, la hoja de vida del Gerente de Proyectos y los siguientes planes:

- Plan de calidad
- Programa de Grencia de Proyectos
- Sistema de Gestión SST

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-003-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Planes de Calidad, gerencia de proyectos y SG-SST

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos enviar para su validación y fines pertinentes, la hoja de vida del Gerente de Proyectos y los siguientes planes:

- Plan de calidad
- Programa de Grencia de Proyectos
- Sistema de Gestión SST

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-005-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Subsanación documentos y PMA

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los siguientes documentos de acuerdo con las observaciones realizadas, junto con el plan de manejo ambiental – PMT:

- APU´s (con firma en la hoja de insumos)
- Cronograma ajustado
- Plan de manejo ambiental -PMT

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-006-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Pólizas por acta de inicio

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar las pólizas por acta de inicio para su validación y fines pertinentes, las mismas ya fueron cargadas en la plataforma del secop II



JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-007-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Solicitud de planos de los predios Casa Zea – Medellín y Museo Juan del Corral – Santa Fe de Antioquia, para cotización de diseños de anclajes.

Cordial saludo.
De manera atenta solicitamos el envío de los planos arquitectónicos y/o estructurales correspondientes a los siguientes predios:

Predio No. 5: Casa Zea – Medellín

Predio No. 4: Museo Juan del Corral – Santa Fe de Antioquia

Lo anterior, con el fin de realizar la cotización de los diseños de anclajes requeridos para cada predio, información indispensable para la generación del ítem no previsto correspondiente al diseño de anclajes y su posterior presentación para revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la entidad.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-008-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Plan de Emergencias SG-SST

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el Plan de emergencias de acuerdo con solicitud respecto del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo –SG-SST.

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-009-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Subsanación PMA y Gerencia de proyectos

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el Plan de manejo ambiental y Gerencia de proyectos de acuerdo con lo solicitado.



JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-009-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Subsanación PMA y Gerencia de proyectos

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el Plan de manejo ambiental y Gerencia de proyectos de acuerdo con lo solicitado.



JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-010-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Cuenta de cobro por anticipo

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la cuenta de cobro correspondiente al pago de anticipo junto con los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro
- Contrato fiduciario
- Certificación bancaria
- Plan de inversión del anticipo
- certificación de parafiscales

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-011-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Informes semanales

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los informes correspondientes a las semanas 1, 2 y 3; las pestañas correspondientes a ambiental, calidad, balance, control y personal de obra, no se incluyen en los informes ya que no aplican para las tres (3) primeras semanas o hasta que se inicie la obra.

Atentamente,



JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-011-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Informes semanales

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los informes correspondientes a las semanas 1, 2 y 3; las pestañas correspondientes a ambiental, calidad, balance, control y personal de obra, no se incluyen en los informes ya que no aplican para las tres (3) primeras semanas o hasta que se inicie la obra.

Atentamente,



JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-012-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Documentos de afiliación personal

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los certificados de afiliación de los profesionales que van a laborar en las sedes del departamento de Antioquia, de acuerdo con lo solicitado.

Atentamente,

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

OF-EXT-013-CTO-2062-2025

Señores
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Interventoría Externa Ministerio de Cultura
La ciudad

Referencia: Contrato 2062-2025 - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 2

Asunto: Documentos para pago anticipo

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir los documentos solicitados para continuar con el trámite de pago de anticipo para el grupo N° 2.

Anexos:

- Cedula del RL Artes v&b y RL de Brascos SAS
- RUT Brasco Ingeniería SAS
- RUT Vértices Ingeniería
- Cédula del Rl Vértices Ingeniería
- Cedula del RF vértices ingeniería
- Formato de información financiera de la fiducia (firmado por el RL del consorcio Artes V&B).

Atentamente,

JULIAN ANDRES CASTRILLON
CC. 1.094.888.702
Representante legal CONSORCIO ARTES V&B
NIT.: 902.019.022-8

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración. LOTE 1	CONSORCIO MANTEMIN SC

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

OF-CMSC-001-2026

Señores:
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S
Atn:Martty Liliana Garzón R
Rep Legal - Interventoría

REFERENCIA:" Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración". Lote 1.

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS - Respuesta Oficio MC-2078-002

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos documentos solicitados en oficio MC-2078-002, para su revisión y aprobación

1. Hojas de vida de profesionales según el anexo técnico
2. Análisis de precios unitarios (APUs) de acuerdo al valor unitario aprobado por la entidad.
3. Planes de Gestión y salud Ocupacional -SST y Medio Ambiente.
4. Pólizas del contrato

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier novedad o inquietud que se presente.

Cordialmente;

MARTA MARTINEZ JURADO
REP. LEGAL CONSORCIO MANTEMIN SC
C. C. Nº 1.082.849.119

PRESENTACIONES

Web: orgarzonsas.wixsite.com/constructores E-mail:
orgarzon.licitaciones2023@gmail.com
Info:–310-3186032- 318 795 23 06

Culturas

Mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Presentación para Comité No.: 002
04 de febrero de 2026

Lote 1		Lote 2	
Contrato de Obra No.:	2061-2025	Contrato de Obra No.:	2062-2025
Contratista:	Consorcio MANTEMIN SC	Contratista:	Consorcio ARTES V&B
NIT:	902.020.192-3	NIT:	902.019.022-8
Contrato de Interventoría No.:	2078 – 2025		
Interventor:	ORGANIZACIÓN GARZÓN Y ASOCIADOS SAS		
NIT	900187465-9		

Culturas

Mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

Culturas

N° de Contrato:	2061-2026	**Objeto:**	*OBJETO: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración LOTE 1*
Informe N°02:	22-01-2026 al 03-02-2026		
Supervisor:	Dennis Adriana Monroy Rugeles		

Ubicación de ejecución:	Sedes de Mincultura Bogota , villa de Leiva y Honda	**Valor inicial del contrato:**	**$1031,140,200**
Fecha de inicio:	14 de enero de 2026	**Fecha de terminación (según contrato):**	15 de julio de 2026
Plazo total según contrato:	179 días calendario	**¿Solicita Otrosí?:**	No

Días de ejecución:	18 días calendario	**Días faltantes:**	161 dias calendario
% Ejecutado:	0,0%	**% Programado:**	0%
% Diferencia:	0%	**Días de retraso:**	0 dias

Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

MUSEO NACIONAL









Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

BIBLIOTECA NACIONAL



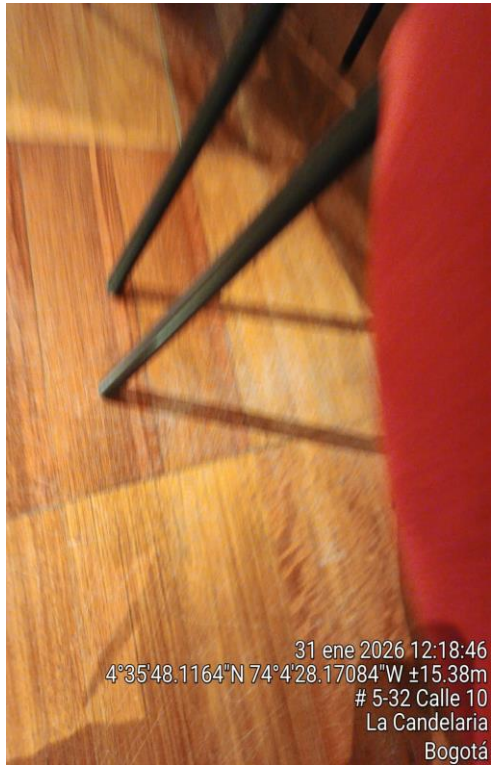


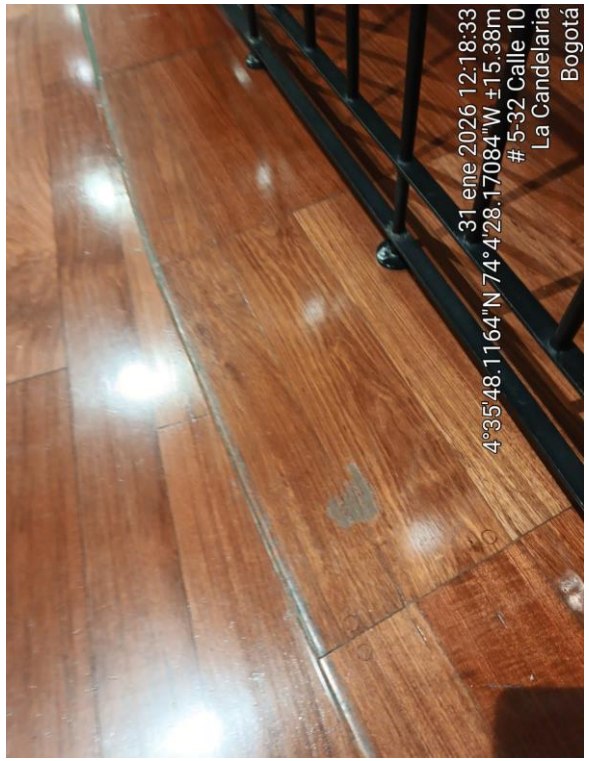


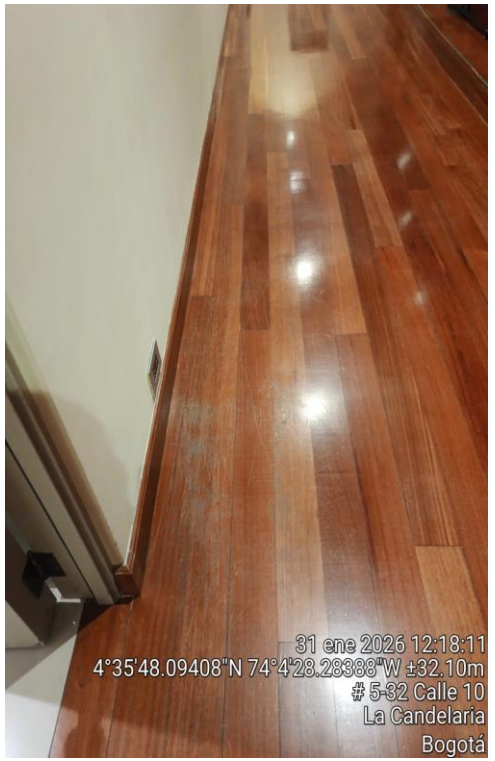
Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

TEATRO COLON





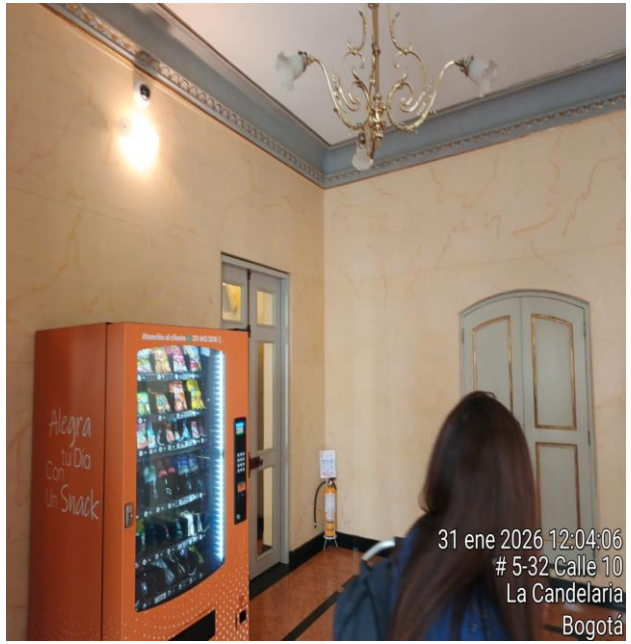




Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

TEATRO COLON









Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

TEATRO COLON









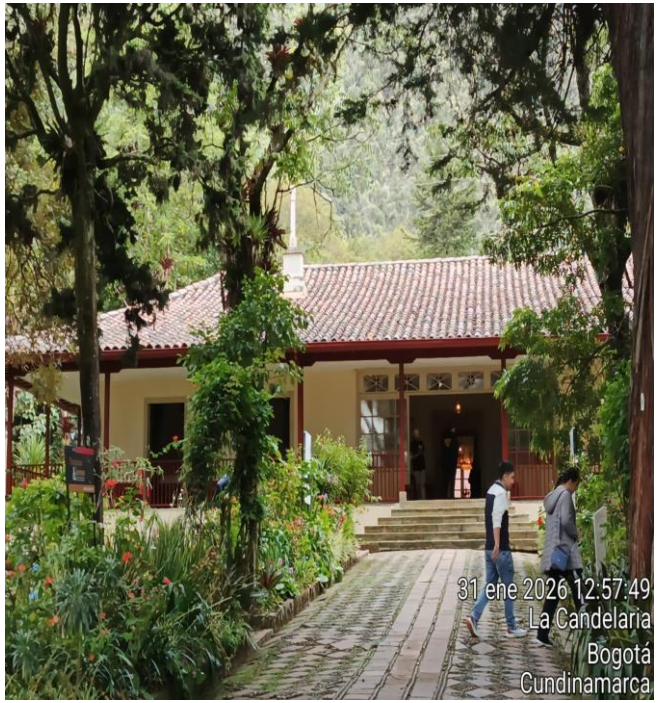
Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

QUINTA DE BOLIVAR







Culturas

ACTIVIDADES EJECUTADAS – REGISTRO FOTOGRÁFICO

LISTADO DE PENDIENTES

Culturas

Interventoría

Organización Garzón y Asociados SAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

L O T E 2

Contratista: **Consorcio ARTES V&B**
NIT: **902.019.022-8**
Representante Legal: **Ing. Julián Andrés Castrillón**

Contrato de obra No.: **2062-2025**
Objeto: **Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración**
Valor inicial: **$ 530.761.731**
Plazo inicial: **183 días** (hasta el 15 de julio de 2026)
Fecha de inicio: **14 / 01 / 2026**

Inmuebles Asignados

1. Casa Museo Rafael Núñez – Cartagena
2. Casa Bolívar – Cartagena
3. Casa Museo Francisco de Paula Santander – Villa del Rosario
4. Museo Juan del Corral – Santafé de Antioquia
5. Casa Francisco Antonio Zea – Medellín
6. Museo Gran Convención - Ocaña

Comité No.: 002
04 de febrero de 2026

PERSONAL MÍNIMO APROBADO

L O T E 2

No.	CARGO	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Director de Obra	Ingeniero Civil / Especialista en Gerencia de Proyectos	Julián Andrés Castrillón González
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Javier Eduardo Castro Cuervo
3	Inspector de Obra	Arquitecto	Camilo Andrés Moncaleano Clavijo
4	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental	Juan Pablo Oyuela Rodríguez
5	Residente SISO	Tecnóloga en Salud Ocupacional	Yudy Yamile Hurtado Beltrán

L O T E 2

DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

No.	DOCUMENTO	ENTREGADO POR CONTRATISTA	APROBADO POR INTERVENTORÍA	OBSERVACIÓN
1	Pólizas del contrato	OK	SI	
2	FIDUCIA	OK	SI	
3	Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido	OK	SI	
4	Soportes de seguridad social integral del personal mínimo	OK	SI	
5	Programa de ejecución	OK	SI	
6	Flujo de inversión	OK	SI	

L O T E 2

INFORMES SEMANALES

SEMANA		ENTREGADO POR CONTRATISTA	APROBADO POR INTERVENTORÍA	OBSERVACIÓN
1	14/01/2026 – 20/01/2026	OK	SI	
2	21/01/2026 – 27/01/2026	OK	SI	
3	28/01/2026 – 03/02/2026	OK	SI	

L O T E 2

DOCUMENTACIÓN POR INMUEBLE ASIGNADO

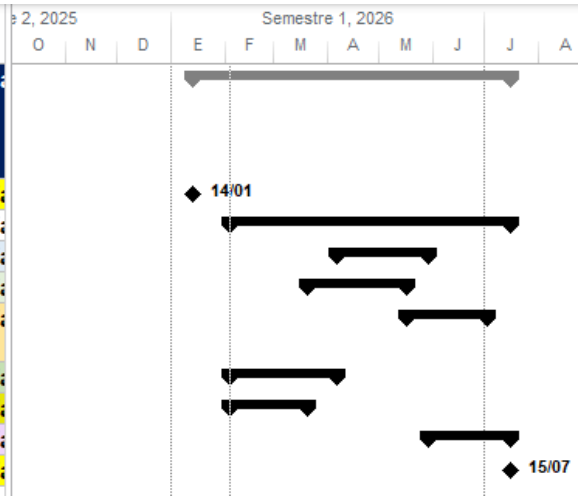
No.	INMUEBLE	DOCUMENTO	ESTATUS	OBSERVACIÓN
1	**CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ** CARTAGENA	Acta de vecindad	NO	Sin visita inicial
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración
2	**CASA BOLÍVAR** CARTAGENA	Acta de vecindad	NO	Sin visita inicial
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración
3	**CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** VILLA DEL ROSARIO	Acta de vecindad	NO	Sin visita inicial
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración
4	**MUSEO JUAN DEL CORRAL** SANTAFE DE ANTIOQUIA	Acta de vecindad	SI	
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración
5	**CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA** MEDELLÍN	Acta de vecindad	SI	
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración
6	**MUSEO GRAN CONVENCIÓN** OCAÑA	Acta de vecindad	NO	Sin visita inicial
		Acta de socialización	NO	Solicitar aclaración

L O T E 2

No.	INMUEBLE	PRESUPUESTO INICIAL MINCULTURAS	PRESUPUESTO INICIAL Consorcio ARTES V&B	VISITA INICIAL	FECHA	INICIO OBRA	FECHA	FIN OBRA	FECHA	OBRAS RECIBIDAS
1	**CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ** CARTAGENA	121.914.263,71	112.200.084,00	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
2	**CASA BOLÍVAR** CARTAGENA	87.156,569,21	86.037.651,30	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**CASA MUSEO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** VILLA DEL ROSARIO	125.703.467,10	119.177.051,04	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**MUSEO JUAN DEL CORRAL** SANTAFE DE ANTIOQUIA	91.523.884,40	83.431.733,93	SI	29/01/2026	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA** **M**EDELLÍN	32.808.341,29	31.904.501,08	SI	29/01/206	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
6	**MUSEO GRAN CONVENCIÓN** **O**CAÑA	71.655.203,75	67.302.989,82	NO	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL	**530.761.731,00**	**500.154.013,00**							

L O T E 2

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predeces	Sucesoras	UNIDAD	CANT	Holgura
0	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN	157 días	mié 14/01/26	mié 15/07/26					0 día
INICIO	INICIO DEL PROYECTO	0 días	mié 14/01/26	mié 14/01/26		295FC+18 día			0 día
EO	ACTIVIDADES DE ETAPA DE OBRA	139 días	mar 3/02/26	mié 15/07/26					0 día
1	CASA MUSEO RAFAEL NUÑEZ - CARTAGENA	46 días	lun 6/04/26	vie 29/05/26					0 día
2	CASA BOLIVAR - CARTAGENA	49 días	vie 20/03/26	sáb 16/05/26					11 día
3	MUSEO CASA NATAL GENERAL SANTANDER - VILLA DEL ROSARIO	40 días	sáb 16/05/26	jue 2/07/26					11 día
4	MUSEO JUAN DEL CORRAL - SANTAFE DE ANTIOQUIA	53 días	mar 3/02/26	lun 6/04/26					0 día
5	CASA ZEA - MEDELLIN	39 días	mar 3/02/26	vie 20/03/26					11 día
6	MUSEO GRAN CONVENCIÓN - OCAÑA	40 días	vie 29/05/26	mié 15/07/26					0 día
FIN	FIN DEL PROYECTO	0 días	mié 15/07/26	mié 15/07/26	584;390;2				0 día



Comité No.: 002
04 de febrero de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN TIEMPO (en semanas)

L O T E 2

AVANCE DEL CONTRATO EN PLAZO (en días)		
Plazo inicial	Transcurridos	Faltan
183	**22**	**161**

Observación:

A fecha 04/02/2026 no se ha dado inicio a las obras de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados.

SEMANA		% PROGRAMADO	% ACUMULADO	% EJECUTADO	% ACUMULADO
1	14/01/2026 – 20/01/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	21/01/2026 – 27/01/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	28/01/2026 – 03/02/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Comité No.: 002
04 de febrero de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICO DE LAS OBRAS (en semanas)

L O T E 2

AVANCE DEL CONTRATO EN PLAZO (en días)		
Plazo inicial	Transcurridos	Faltan
183	**22**	**161**

Observación:

A fecha 04/02/2026 no se ha dado inicio a las obras de mantenimiento en ninguno de los inmuebles asignados.

SEMANA		% PROGRAMADO	% ACUMULADO	% EJECUTADO	% ACUMULADO
1	14/01/2026 – 20/01/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	21/01/2026 – 27/01/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	28/01/2026 – 03/02/2026	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL
Santafé de Antioquia





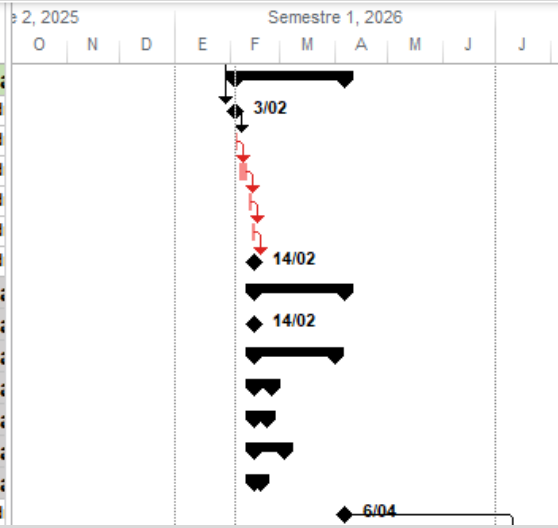
Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNITARIO CONSORCIO ARTES V&P	CANTIDAD TOTAL	NUEVAS CANTIDADES	VR. TOTAL MINCULTURAS	VR. TOTAL CONSORCIO ARTES V&P	VR. TOTAL CONSORCIO ARTES V&P
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**							
1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	M2	29.730,00	**100,00**	**100,00**	2.973.000,00	2.973.000,00	2.973.000,00
1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	11.170,00	**50,00**	**200,00**	558.500,00	558.500,00	2.234.000,00
1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	25.122,71	**100,00**	**352,17**	2.644.496,00	2.512.271,20	8.847.465,49
1.9	Aplicación de pintura a dos manos con vinilo tipo 1 de muros internos (incluye trabajo en alturas y protección de pisos)	M2	19.450,00	**122,82**	**511,70**	2.388.940,00	2.388.940,00	9.952.565,00
1.16	Pañete a base de cal y arena con espesor mayor a 3 cm (reforzado con malla de vena PVC y fibra)	M2	62.620,00	**100,00**	**150,00**	6.262.000,00	6.262.000,00	9.393.000,00
						14.826.936,00	**14.694.711,20**	**33.400.030,49**
2	**ENCHAPES Y PISOS**							
						0,00	**0,00**	**0,00**
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**							
3.11	Reparación de filtraciones en cubierta (incluye impermeabilización con manto asfáltico, reinstalación de tejas de barro, limpieza de la superficie y disposición final)	M2	154.390,00	**25,00**	**40,00**	3.859.750,00	3.859.750,00	6.175.600,00
3.12	Restitución de cieloraso en drywall afectado por humedad. Incluye disposición final.	M2	78.110,00	**10,00**	**0,00**	781.100,00	781.100,00	0,00
						4.640.850,00	**4.640.850,00**	**6.175.600,00**
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**							
4.6	Desmonte de aparatos incluye retiro de accesorios, tanque de agua, tuberías de conexión y desagüe (Sanitarios, orinales, lavamanos, desagues). Incluye disposición final.	UN	25.730,00	**1,00**	**1,00**	25.730,00	25.730,00	25.730,00
4.7	Suministro e instalación de orinal ahorrador institucional en porcelana con válvula de empotrar tipo push (incluye accesorios de conexión)	UN	1.692.280,00	**1,00**	**1,00**	1.692.280,00	1.692.280,00	1.692.280,00
4.8	Mantenimiento de aparatos sanitarios existentes (Tuberías, lavamanos, sanitarios, orinales, conexiones, pocetas, lavaplatos)	UN	24.750,00	**10,00**	**4,00**	247.500,00	247.500,00	99.000,00
4.13	Limpieza y mantenimiento general de redes de desagüe (sanitarias y pluviales) en inmueble patrimonial	ML	28.167,50	**225,00**	**225,00**	6.671.250,00	6.337.687,50	6.337.687,50
						8.636.760,00	**8.303.197,50**	**8.154.697,50**
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**							
5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	295.203,00	**40,00**	**40,00**	12.429.600,00	11.808.120,00	11.808.120,00
						12.429.600,00	**11.808.120,00**	**11.808.120,00**
6	**CARPINTERIA**							
6.3	Mantenimiento general de carpinterías de madera. Puertas y ventanas (lijado con medios mecánicos, resanes generales con masilla para madera, inmunización Dusrban WT y aplicación de pintura acabado final tono similar el existente)	M2	46.620,00	**10,00**	**20,00**	466.200,00	466.200,00	932.400,00
6.4	Reemplazo de elementos de madera en mal estado en muros, puertas y ventanas	M2	186.560,00	**10,00**	**10,00**	1.865.600,00	1.865.600,00	1.865.600,00
6.10	Tratamiento especializado de madera para mitigar ataque de xilófagos.	M2	50.688,00	**400,00**	**0,00**	25.344.000,00	20.275.200,00	0,00
						27.675.800,00	**22.607.000,00**	**2.798.000,00**
7	**VARIOS**							
7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	GL	1.416.440,00	**1,00**	**1,00**	1.416.440,00	1.416.440,00	1.416.440,00
						1.416.440,00	**1.416.440,00**	**1.416.440,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**69.626.386,00**	**63.470.318,70**	**63.752.887,99**

	A.I.U.							
	Administración	%				15.735.563,24	14.344.292,03	14.408.152,68
	Imprevistos	%				1.190.611,20	1.085.342,45	1.090.174,38
	Utilidad	%				4.177.583,16	3.808.219,12	3.825.173,28
	I.V.A. sobre la utilidad	%				793.740,80	723.561,63	726.782,92
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**21.897.498,40**	**19.961.415,23**	**20.050.283,27**

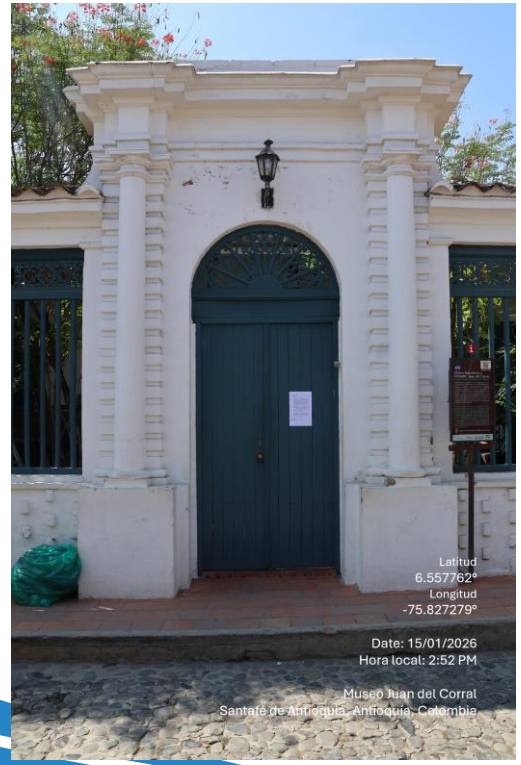
	COSTO TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)					**91.523.884,40**	**83.431.733,93**	**83.803.171,26**

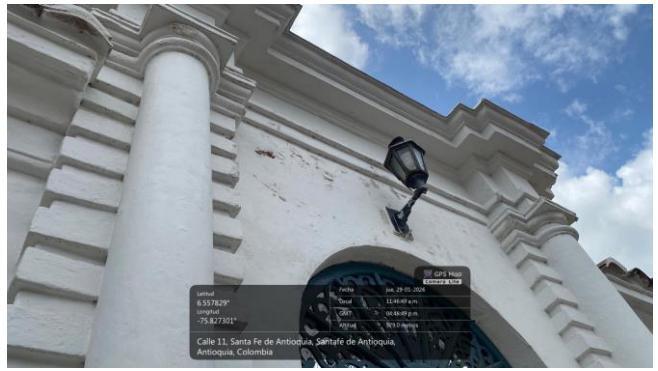
ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predeces	Sucesoras	UNIDAD	CANT	Holgura
4	**MUSEO JUAN DEL CORRAL - SANTAFE DE ANTIOQUIA**	**53 días**	**mar 3/02/26**	**lun 6/04/26**					**0 día**
2.4.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	mar 3/02/26	mar 3/02/26	1FC+18 días	296			0 d
2.4.2	VISITA DE OBRA	1 día	mié 4/02/26	mié 4/02/26	295	297FC+1 día			0 d
2.4.3	BALANCE DE OBRA	3 días	vie 6/02/26	lun 9/02/26	296FC+1 día	298FC+1 día			0 d
2.4.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	mié 11/02/26	jue 12/02/26	297FC+1 día	299			0 d
2.4.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	vie 13/02/26	sáb 14/02/26	298	300			0 d
2.4.6	INICIO DE OBRA	0 días	sáb 14/02/26	sáb 14/02/26	299	303;304;305;307;30			0 d
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**43 días**	**sáb 14/02/26**	**lun 6/04/26**					**2 día**
2	**ENCHAPES Y PISOS**	**0 días**	**sáb 14/02/26**	**sáb 14/02/26**					**129 día**
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**38 días**	**sáb 14/02/26**	**mar 31/03/26**					**39 día**
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**8 días**	**sáb 14/02/26**	**mar 24/02/26**					**37 día**
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**6 días**	**sáb 14/02/26**	**sáb 21/02/26**					**39 día**
6	**CARPINTERIA**	**14 días**	**sáb 14/02/26**	**mar 3/03/26**					**31 día**
7	**VARIOS**	**2 días**	**sáb 14/02/26**	**mar 17/02/26**					**0 día**
2.4.14	FIN	0 días	lun 6/04/26	lun 6/04/26	381;363;361;	4;585			0 d



L O T E 2

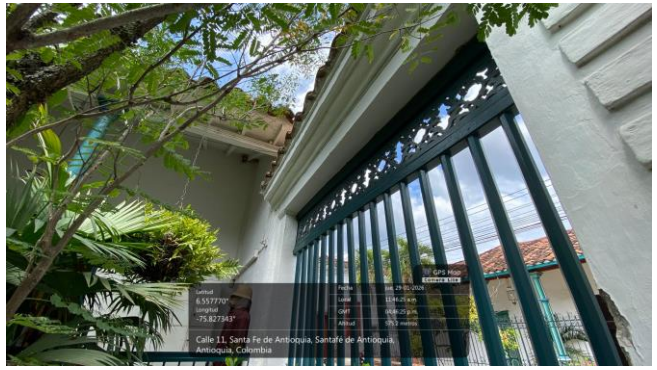
MUSEO JUAN DEL CORRAL
Santafé de Antioquia













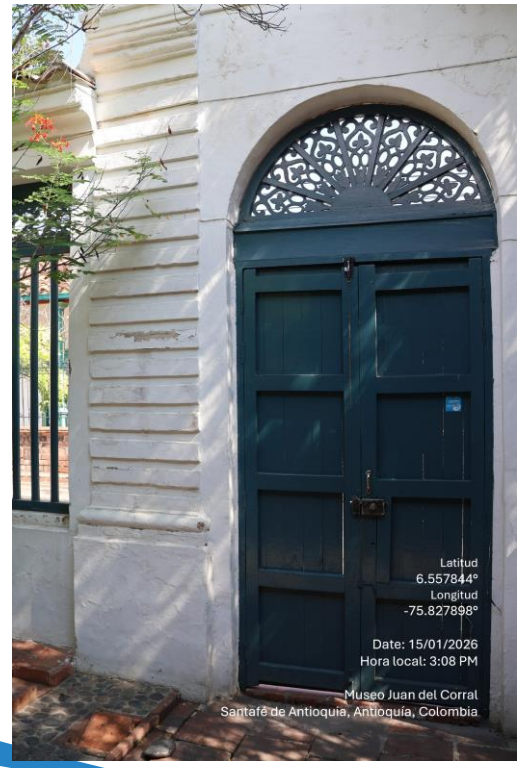


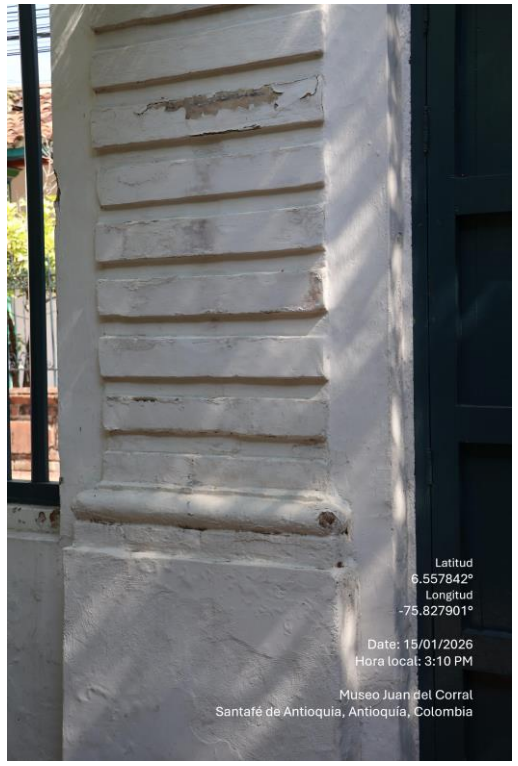
Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL

Santafé de Antioquia









Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL

Santafé de Antioquia





Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL
Santafé de Antioquia





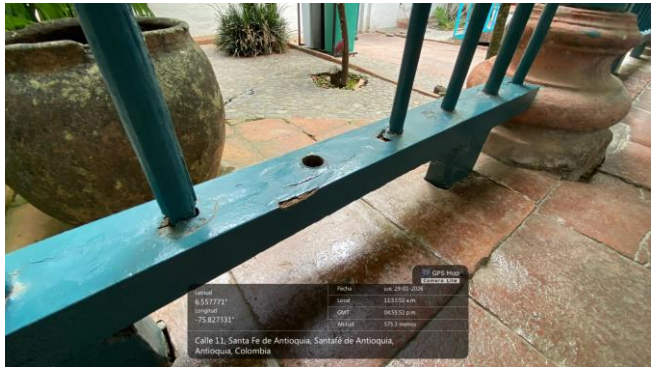




Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL
Santafé de Antioquia

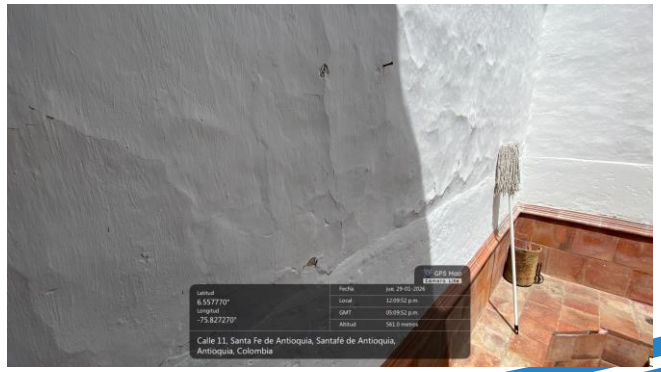












Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

MUSEO JUAN DEL CORRAL
Santafé de Antioquia

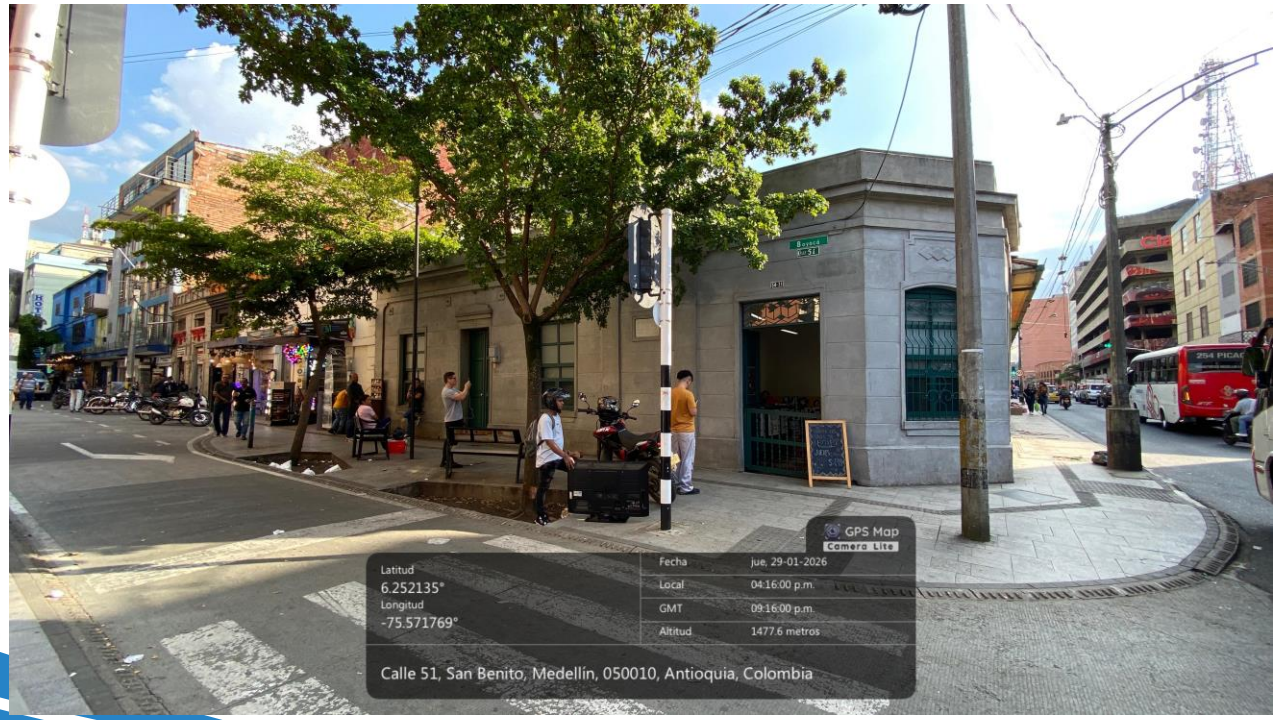


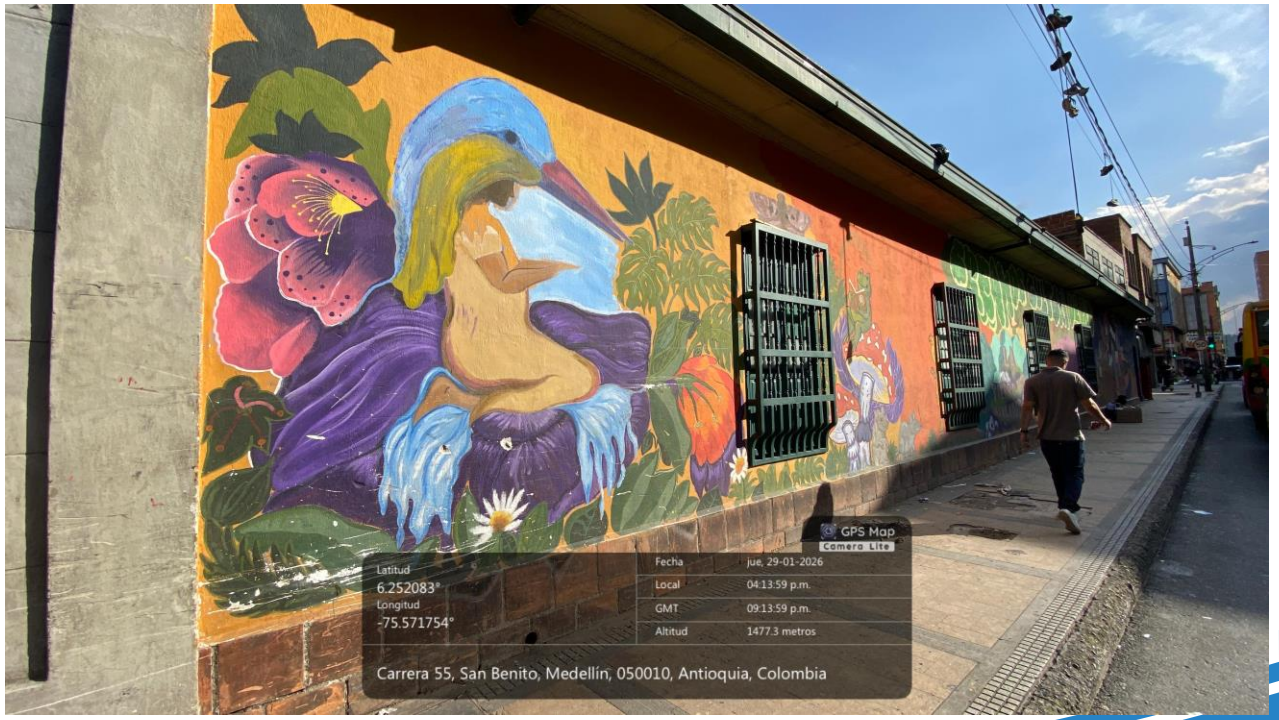



Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Medellín



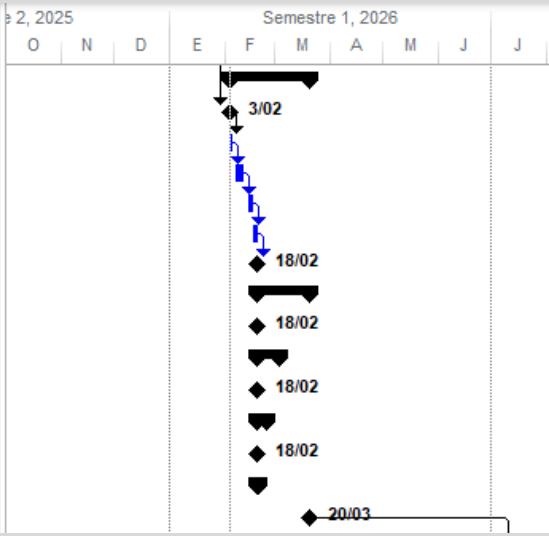


Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL LOTE 2					5. CASA ZEA - MEDELLIN				
Nº	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNITARIO CONSORCIO ARTES V&P	CANTIDAD TOTAL	NUEVAS CANTIDADES	VR. TOTAL MINCULTURAS	VR. TOTAL CONSORCIO ARTES V&P	VR. TOTAL CONSORCIO ARTES V&P
	1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**							
	1.1	Demolición parcial con medios manuales de revoque a base de cal y arena de muros. Incluye trabajo en alturas y disposición final.	M2	29.730,00	**50,00**	**50,00**	1.486.500,00	1.486.500,00	1.486.500,00
	1.2	Pañete de muro con revoque grueso 15 mm y fino 30 mm a base de cal, arena y fibra (incluye malla vena PVC, acronal y protección de pisos)	M2	44.090,00	**50,00**	**50,00**	2.204.500,00	2.204.500,00	2.204.500,00
	1.5	Raspado con medios manuales de pintura sobre muro (altura maxima 5mts)	M2	11.170,00	**50,00**	**50,00**	558.500,00	558.500,00	558.500,00
	1.6	Aplicación de pintura de cal a dos manos color natural (Incluye acronal y protección de pisos)	M2	21.875,22	**50,00**	**0,00**	1.093.761,00	1.093.761,00	0,00
	1.7	Aplicación de pintura de cal a dos manos con mineral tono similar al existente (incluye pigmentos naturales, acronal y protección de pisos)	M2	25.122,71	**50,00**	**160,00**	1.322.248,00	1.256.135,60	4.019.633,92
	1.10	Aplicación de pintura tipo koraza exterior 2 manos color a definir (incluye trabajo en alturas)	M2	23.040,00	**50,00**	**100,00**	1.152.000,00	1.152.000,00	2.304.000,00
							7.817.509,00	**7.751.396,60**	**10.573.133,92**
	2	**ENCHAPES Y PISOS**							
							0,00	**0,00**	**0,00**
	3	**CUBIERTAS Y TEJAS**							
	3.4	Limpieza, rehabilitación e impermeabilización en teja de barro. Incluye suministro de materiales	M2	25.320,00	**50,00**	**10,00**	1.266.000,00	1.266.000,00	253.200,00
	3.5	Cambio de tejas barro (incluye desmonte e instalación con mortero de pega). Incluye disposición final.	M2	81.170,00	**25,00**	**5,00**	2.029.250,00	2.029.250,00	405.850,00
							3.295.250,00	**3.295.250,00**	**659.050,00**
	4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**							
							0,00	**0,00**	**0,00**
	5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**							
	5.1	Instalación y certificación de anclajes fijos para trabajos en alturas	UND	295.203,00	**40,00**	**40,00**	12.429.600,00	11.808.120,00	11.808.120,00
							12.429.600,00	**11.808.120,00**	**11.808.120,00**
	6	**CARPINTERIA**							
							0,00	**0,00**	**0,00**
	7	**VARIOS**							
M	7.4	Protección en espacios a intervenir para pisos, accesos y colecciónes junto con el aseo final	GL	1.416.440,00	**1,00**	**1,00**	1.416.440,00	1.416.440,00	1.416.440,00
							1.416.440,00	**1.416.440,00**	**1.416.440,00**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS					**24.958.799,00**	**24.271.206,60**	**24.456.743,92**
		A.I.U.							
		Administración	%				5.640.688,57	5.485.292,69	5.527.224,13
		Imprevistos	%				426.795,46	415.037,63	418.210,32
		Utilidad	%				1.497.527,94	1.456.272,40	1.467.404,64
		I.V.A. sobre la utilidad	%				284.530,31	276.691,76	278.806,88
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**7.849.542,29**	**7.633.294,48**	**7.691.645,96**
		COSTO TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)					**32.808.341,29**	**31.904.501,08**	**32.148.389,88**

Limpieza y mantenimiento de zócalo en fachada, h= 0,50	ML	**20,70**
Mantenimiento de puerta de acceso, incluye ajuste, adecuación y cambio de cerradura	M2	**4,00**
Instalación de placa	UND	**1,00**

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DIAS)	Comienzo	Fin	Predeces	Sucesoras	UNIDAD	CANT	Holgura
5	**CASA ZEA - MEDELLIN**	**39 días**	**mar 3/02/26**	**vie 20/03/26**					**11 día**
2.5.1	INICIO DEL FRENTE	0 días	mar 3/02/26	mar 3/02/26	1FC+18 días	393			11 d
2.5.2	VISITA DE OBRA	1 día	mié 4/02/26	mié 4/02/26	392	394FC+2 días			11 d
2.5.3	BALANCE DE OBRA	3 días	sáb 7/02/26	mar 10/02/26	393FC+2 días	395FC+3 días			11 d
2.5.4	APROBACIÓN BALANCE DE OBRA	2 días	sáb 14/02/26	lun 16/02/26	394FC+3 días	396			11 d
2.5.5	AFILIACIONES DEL PERSONAL	2 días	mar 17/02/26	mié 18/02/26	395	397			11 d
2.5.6	INICIO DE OBRA	0 días	mié 18/02/26	mié 18/02/26	396	484;401;402;406;40			11 d
1	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS EN MUROS**	**26 días**	**mié 18/02/26**	**vie 20/03/26**					**12 día**
2	**ENCHAPES Y PISOS**	**0 días**	**mié 18/02/26**	**mié 18/02/26**					**126 día**
3	**CUBIERTAS Y TEJAS**	**11 días**	**mié 18/02/26**	**mar 3/03/26**					**27 día**
4	**RED HIDROSANITARIA Y MOBILIARIOS**	**0 días**	**mié 18/02/26**	**mié 18/02/26**					**126 día**
5	**ANCLAJES Y CERTIFICACIONES**	**5 días**	**mié 18/02/26**	**mar 24/02/26**					**33 día**
6	**CARPINTERIA**	**0 días**	**mié 18/02/26**	**mié 18/02/26**					**126 día**
7	**VARIOS**	**1 día**	**mié 18/02/26**	**jue 19/02/26**					**11 día**
2.5.14	FIN	0 días	vie 20/03/26	vie 20/03/26	404;405;408;	101;585			11 d



L O T E 2

CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Medellín









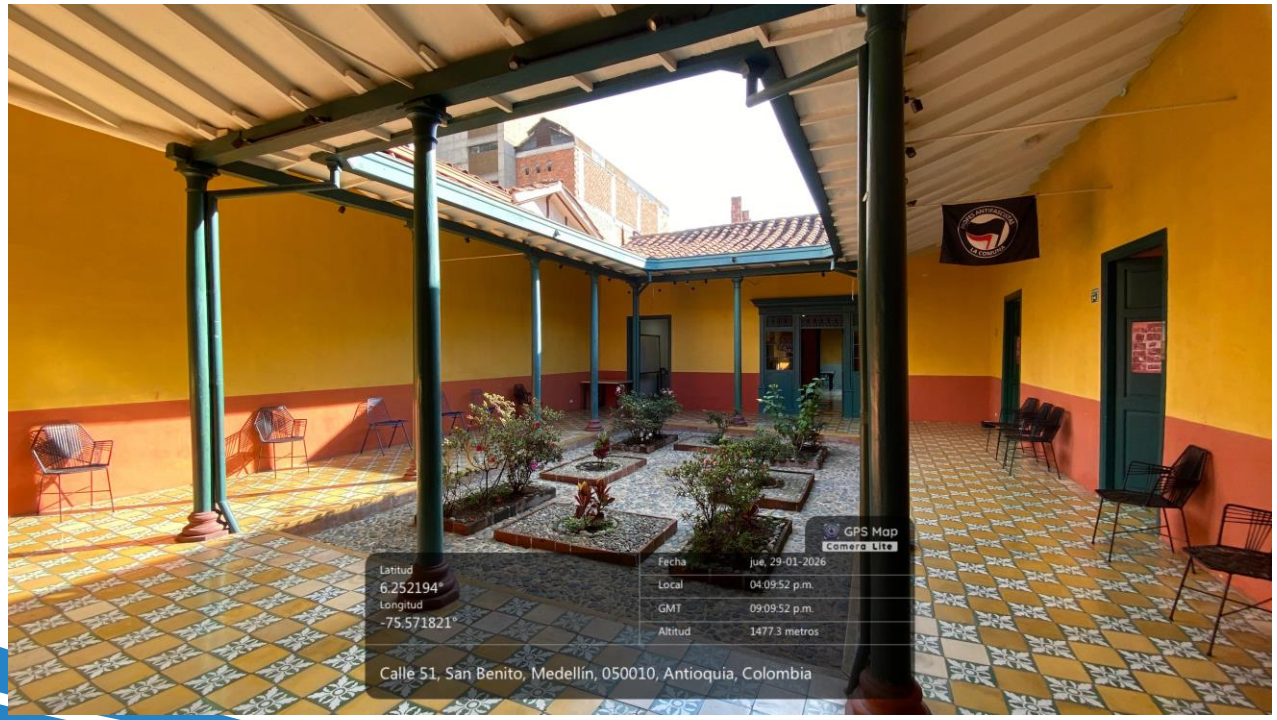


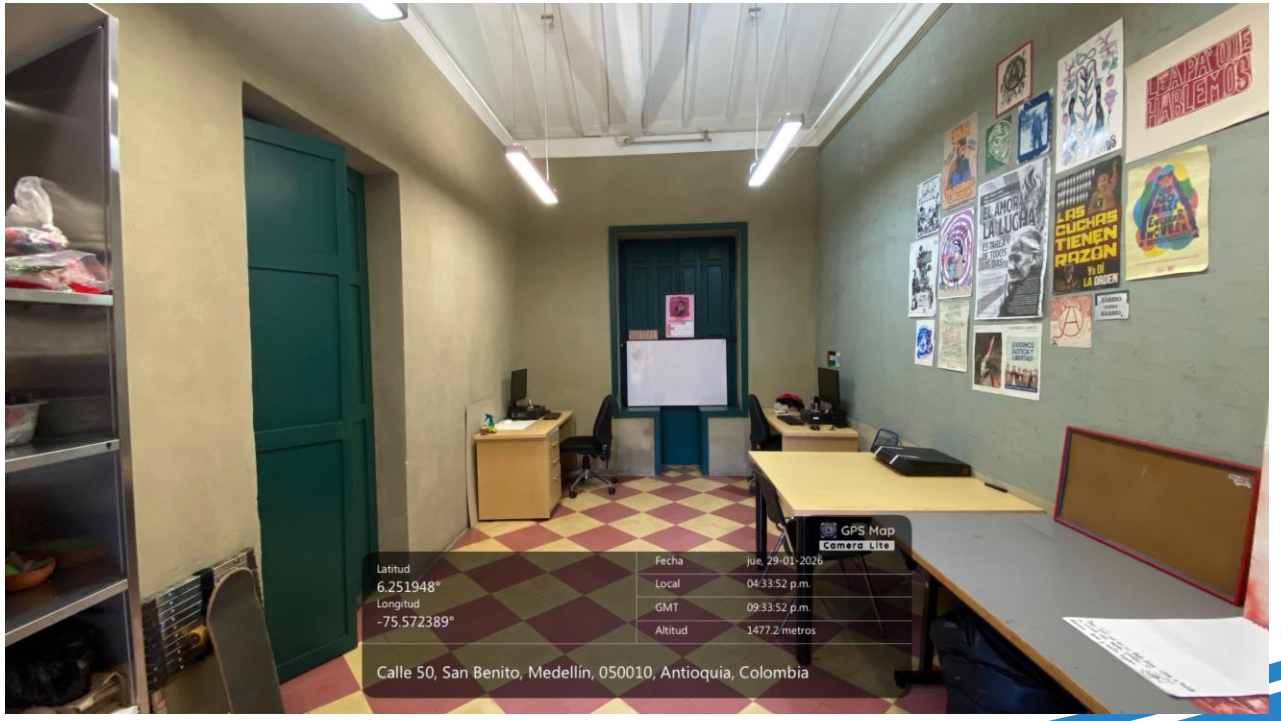


Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Medellín



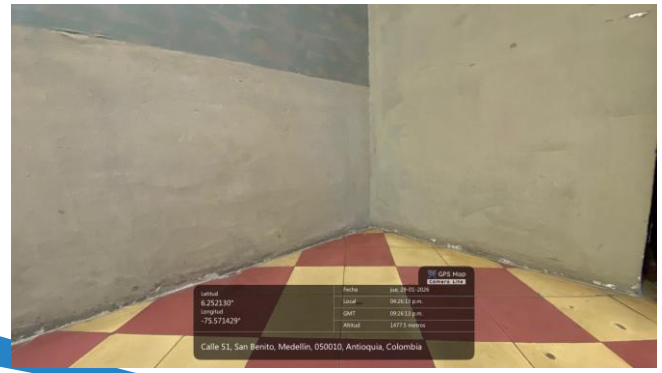


L O T E 2

CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Medellín









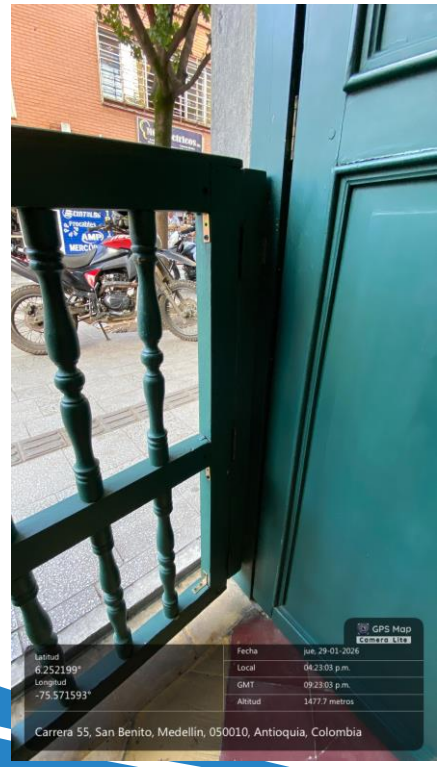




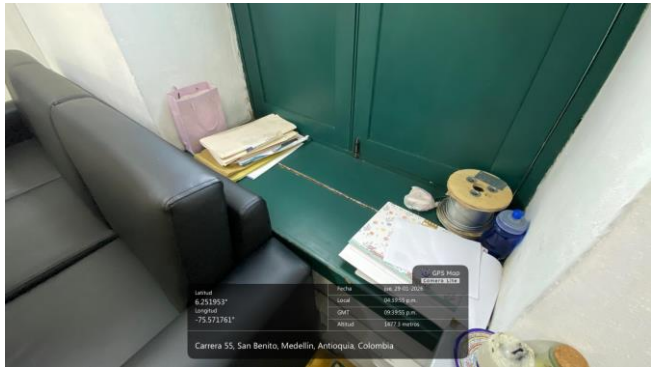
Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

L O T E 2

CASA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Medellín













Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

Culturas

Interventoría
Organización Garzón y Asociados SAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y de aquellos sobre los cuales tiene su administración

Culturas